START

LAB DAILY

JOB NO. 4996

DATE 80 | 6
year | month

Reduction Ratio 13

MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A

DOCUMENT SOURCE:

The Bancroft Library

Position C

Filming Unit no. 2848

Lens no. Em 229

COPIES FOR REFERENCE ONLY. MAY NOT BE DEPOSITED IN OTHER
LIBRARIES OR INSITUTIONS WITHOUT EXPRESS PERMISSION..
PERMISSION TO REPRODUCE IN FULL OR IN PART MUST BE OBTAINED
IN WRITING FROM THE DIRECTOR, THE BANCROFT LIBRARY, UNIVERSITY
OF CALIFORNIA, BERKELEY, CALIFORNIA, 94720

COPIES FOR REFERENCE ONLY. MAY NOT BE DEPOSITED IN OTHER
LIBRARIES OR INSITUTIONS WITHOUT EXPRESS PERMISSION.
PERMISSION TO REPRODUCE IN FULL OR IN PART MUST BE OBTAINED
IN WRITING FROM THE DIRECTOR, THE BANCROFT LIBRARY, UNIVERSITY
OF CALIFORNIA, BERKELEY, CALIFORNIA, 94720

COPIES FOR REFERENCE ONLY. MAY NOT BE DEPOSITED IN OTHER
LIBRARIES OR INSITUTIONS WITHOUT EXPRESS PERMISSION..
PERMISSION TO REPRODUCE IN FULL OR IN PART MUST BE OBTAINED
IN WRITING FROM THE DIRECTOR, THE BANCROFT LIBRARY, UNIVERSITY
OF CALIFORNIA, BERKELEY, CALIFORNIA, 94720

COPIES FOR REFERENCE ONLY. MAY NOT BE DEPOSITED IN OTHER
LIBRARIES OR INSITUTIONS WITHOUT EXPRESS PERMISSION.
PERMISSION TO REPRODUCE IN FULL OR IN PART MUST BE OBTAINED
IN WRITING FROM THE DIRECTOR, THE BANCROFT LIBRARY, UNIVERSITY
OF CALIFORNIA, BERKELEY, CALIFORNIA, 94720

0000

Title page and index

(13)

DOCUMENTOS

PARA LA

Historia de California.

ARCHIVO PARTICULAR

DEL SR DON

Mariano Guadalupe Vallejo,

Natural del pais; General que fué del ejército Mejicano,
Comandante General de California desde 1836;
empleado, ademas, en otros altos puestos
bajo el citado gobierno, y despues bajo
el de los Estados Unidos, en
California.

TOMO

PRESENTE DEL GEN. VALLEJO
á la
BANCROFT LIBRARY.

1874.

1844

A form for judicial investigation to be used by the Second Alcalde of Sonoma

Jany 1 Col. M. G. Vallejo, Commdt. of Northn. line - Sonoma. to Gen. Manuel Micheltorena, Govr. & Commdt. Gen. of Calia. accompanyg oath of himself, the garrison &c. of Sonoma to the constitution of Mexico.

" 3 J. de J. Vallejo. S. José - to M. G. V. - Castro bound to Sonoma after an Ind. medicine man to attend Fco. Soto who shot himself - the French Doctor marchg to Monterey with an armed force - Brit. Consul and Wm. Gulnac, Commissioners going to San Joaquin to make arrangemts. with John A. Sutter.

" 5 Antº. M. Pico, Alcalde of Sn. José Guadalupe - to José Fernandez - notifyg his appointmt. as syndic of the District.

" 15 Commdt. Gen. M. M. Monterey - to Col. M. G. V. - a friendly letter on the petition of the Indians respectg the Nicasio tract of land - sends him copies of edicts on measures to reorganize the civil service, and save expenses - promises to issue other decrees upon domestic service, horse thieving, military establishmts &c.

" 22 José Berreyesa - acct against M. G. V. - from date to 7th July.

" 28 Jacob P. Leese, Judge of Sonoma - to C. Juarez, 2d. Alcalde - accompanyg certain decrees of Govr Micheltorena to be made publicly known.

" 28 Jacob P. Leese, Judge of Sonoma - to C. Juarez - on publicatn. of Govr's decrees.

" 29 J. Murphy - S. Rafael - to Commdt. of Northn. line - abt Indians moving to Nicasio.

Feby 1 J. Antº. Vallejo - Monterey - to M. G. V. - Sonoma - abt family matters.

" 14 Commdt. of Northn. line - Sonoma - to Commdt. Gen. M. M. - on supplies for garrison.

Marzo 2 J. M. Padilla - Yerba buena - to M. G. V. - governmt order on registerg of lighters in S. Fco.

" 6 Chief of Gen. Staff - Mex - to Commdt. Gen. - on transmission of petitions for retiring from service.

" 6 Second Alcalde - Sonoma - to First Alcalde J. P. Leese - on a claim agt Dr Ed. Bale.

" 12 Santº. McKinlay - a petition to Custom House at Monterey.

" 14 First Alcalde Leese - Sonoma - to 2d. Alcalde - Sonoma - on collection & expenditure of municipl taxes.

" 14 Judge Leese - Sonoma - to Commdt. of Northn. line - askg for escort to conduct a prisoner.

" 14 Second Alcalde Juarez - Sonoma - to 1st Alcalde Leese - askg to be relieved from a commission for which he is entirely incompetent.

" 14 Alcalde Leese - Sonoma - to 2d. Alcalde - furnishing him a Secretary.

" 18 Fragmt. of a blotter, containg deposition of J. P. Leese in case betw. him & James Fleming.

" 21 Commdt. Gen. M. M. Monterey - to Commdt. of Northn. line - on electn. of Gen. Sta Anna as Presidt. of Mex.

Apl. 4 Thos. O. Larkin - Monterey - on his appointmt as U. S. Consul at said port.

" 5 First Alcalde Leese - Sonoma - to Commdt. of Northn. line - abt a run away Indian servt.

" 6 J. Padilla - Yerba buena - to M. G. V. - abt a lighter & other private business.

" 8 Commdt. at Sonoma - S. V. - to Commdt. of Northn. line - abt the action of a sergeant virtually ignoring his authority as Commdt. of the post.

" 12 Commdt. at Sonoma - to Commdt. of Northn. line - on his necessary absence from post.

" 14 Mons Limantour - Mazatlan - to M. G. V. - on dry goods.

" 24 E. E. Virmond - Mex. to Col. M. G. V. - abt affairs in Mex. Ex Presidt. Bustamante in Rome.

" 29 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to Commdt. of Northn. line. Lt. J. A. Pico remains in active service in the Northn. district, owg to a mistake in the dispatch to retire him.

1844

April 30 Manl. Torres - Bodega - to M. G. V. - private business.

" 30 Commdt. Gen. M. G. V. - Monterey - to Commdt. of Northn. Line - order to furnish horses to garrison of S. Fco.

May - Thos. B. Park - Yerba buena - to M. G. V. - private affairs.

" 9 S. Tigua - Valparaiso - acct with F. Atherton - Education of José Vallejo.

" 11 Govr. & Commdt. Gen. M. Micheltorena - Monterey - a decree issued for the defence of Cala., consequent upon a dispatch of Mex. Govt. treating of impending danger of war with the U. S. - an important documt. but incomplete.

" 23 Father Demers - River Wallamette - to Father J. L. Quijas - recommendg Wm. Fowler (in Latin)

June - 3 First Alcalde Leese - Sonoma - to 2d. Alcalde Juarez - on claims of private persons.

" 3 First Alcalde - Sonoma - to 2d. Alcalde - on administn. of justice.

" 3 First Alcalde - Sonoma - to 2d. Alcalde - abt 2 criminals subjected to action of laws.

" 6 Lt. Antº. Pico - Sonoma - to Col. M. G. V. - reportg that he has taken commd. of S. Fco. Compy.

" 22 Gov. M. M. - Monterey - grant of land to Col. M. G. V. & conditions of same.

" 24 Second Alcalde C. Juarez - Sonoma - orders Pedro Bel to pay a certain claim of S. Fiel.

" 28 G. E. Hartnell, actg Collector of Customs - Monterey - to José Antº. Castro - notifyg his appointmt. as revenue guard

July 2 R. T. Ridler - Sonoma - to 2d. Alcalde - askg capture of a deserter from his Compy.

" 3 C. Juarez - 2d. Alcalde - Sonoma - order for capture of a deserter.

" 7 Col. M. G. V., Commdt. of Northn. Line - to 1st. Alcalde - forbidding the issue of passports to persons going among the Indians without his permission, under heavy responsibility.

" 8 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to Col. M. G. V. - appointg the latter Col. of 2d. Regimt. of Defenders of the Country & Dept. of Cala. - sends him list of officers.

" 16 Col. M. G. V. - Sonoma - to J. A. Sonoza - sendg him a Commission of Captain, with remarks about duties & services expected of him.

" 16 Col. M. G. V. - Sonoma - to Commdt. Gen. M. M. on apptt. of writer as Colonel of 2d. Regt. of Defenders &c. - also of officers for said Register, whose names are given.

" 16 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - Regulns. for the Auxily Corps of Defenders of the Country.

" 17 Col. M. G. V. Sonoma - notifies various persons of their appointmt. as officers of the 2d. Regt. of Defenders.

" 17 Col. M. G. V. - Sonoma - to 1st. Alcalde - Sonoma - accompanyg documts to be recorded.

" 18 Alcalde J. P. Leese - Sonoma - to Commdt. M. G. V. - askg for military escort to publish an edict.

" 18 Alcalde Leese - Sonoma - to Commdt. M. G. V. - askg leave to obtain certain documents belonging to parties which were in house of Lt. Col. V. Prudon, then absent from Sonoma.

" 19 Alcalde Leese - Sonoma - A list of men capable of bearing arms in Sonoma.

" 19 Alcalde Leese - Sonoma - to Col. M. G. V. - Returning docs. after recordg them.

" 19 Antº. Pico - Sonoma - to Col. M. G. V. - Rect. of his Commission as Adjutant of 2d. Regt.

" 24 M. Micheltorena - Monterey - to Col. M. G. V. - abt news of attacks on New Mex. by Texans &c.

" 24 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to Col. M. G. V. - on organizn. of Regts. of Defenders of the Country

" 24 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to Col. M. G. V. - on organizn. of 2d. Regt. of Defenders of the Country

" 26 Secy. M. Jimeno - Monterey - to Col. M. G. V. - on organizn. of 2d. Regimt. of Defenders of the Country

" 30 Victor Prudon - Monterey - to Col. M. G. V. - arrival of Members of Assembly and of the Military expedn. from Los Angeles - families all gone to the country - the town has the appearance of having been taken by assault.

" 31 Capt of Port - S. Fco. - to Commdt. of Northn. Line - announcg arrival of U. S. Sloop of war Levant.

1844

— Col. M. G. V., Commdt. of 2d. Regt. of Defenders - Sonoma - to Govt. Secy. - on organizn. of said Regt.

July 31 Commdt. of Northn. Line - Sonoma - to 1st Alcalde J. P. Leese - forbidding issue of passports to persons to go among the Indians without first obtaing his permission - the Commdt. claims the exclusive right over all matters connected with such Indians.

" 31 Alcalde J. P. Leese - Sonoma - to Commdt. of Northn. Line - abt passports - Commdt's wishes will be obeyd.

Augt 2 Alcalde J. P. Leese - Sonoma - to 2d. Alcalde - abt settlement of acct.

" 3 Alcalde Leese - Sonoma - to 2d. Alcalde - requestg him to render a return of the fees he has recovered, and under what law he has collected them.

" 4 G. Richardson - Sausalito - to M. G. V. - contradictg rumor that Americans were coming to release Bale from prison - referring to Larkin, he reports that U. S. Senate wont admit Texas or Oregon into the Union - that the U. S. are peaceably disposed.

" 4 Alcalde Juarez - Sonoma - Certife. about Bale and separation of his cattle.

" 5 Col. M. G. V., Commandt. of 2d Regt. Sonoma - to Judge of Sonoma - on election of Lts, non commissioned officers and corporals of said Regt.

" 5 J. P. Leese - Sonoma - to Col. M. G. V. - about a servant's conduct.

" 6 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to Col. M. G. V. - Commdt. of Northn. line - abt Lt. Col. J. M. Castañares' visit to Sonoma on public business, recommendg him &c.

" 8 José de la Rosa - Monterey - to his wife Dolores Lopez - abt taxes on rum - speaks also of impending war with the United States.

" 10 Col. M. G. V. - Sonoma - to 1st Alcalde of said place - abt an order from Govt. Secy abt classifn. of men for the 2d. Regt. of Defenders of the country.

" 10 Col. M. G. V. - Sonoma - to 1st Alcalde - abt Classification of men for 2d. Regt. of Defenders

" 11 Col. M. G. V. - Sonoma - to 1st Alcalde - reproving his neglect in not noticing his request to himself and the town council to appear at the classification of men for the 2d. Regimt. - which conduct is declared suspicious & reprehensible.

" 11 Col. M. G. V. - Sonoma - to 1st Alcalde - reportg conduct of the 1st Alcalde who refused to attend the classification of men for 2d. Regt. of Defenders - and that such classification was effect amidst much enthusiasm on the part of all in favor of the Govt.

" 12 Col. M. G. V. - Commdt. of Northn. frontier - Sonoma - to Commdt. Gen. M. M. - reportg robberies of horses & cattle by Indians.

" 12 Col. M. G. V. - Sonoma - to Secy M. Jimeno - Monterey - on organizn. of 2d. Regt. of Defenders.

" 12 Col. M. G. V. - Sonoma - to Secy M. Jimeno - Monterey - on organizn. of said Regt.

" 14 Alcalde Leese - Sonoma - to 2d. Alcalde of same place - abt a Secretary.

" 17 Govr. & Commdt. Gen. M. Micheltorena - Monterey - Commission of Lt to José Fernandez.

" 17 V. Prudon - Yerba buena - to M. G. V. - abt various public matters.

" 18 Capt. of Auxiliaries F. Sanchez - S. Fco. - to M. G. V. - on the latter's appointmt as Colonel.

" 29 Proceedg of investigation of certain charges agt Kelseys, Merritt, &c, accused of threatening to release Dr Bale from the prison in which he is held by the Authorities - Charges denied by the accused.

Sept 4 Antº. M. Osio - Sn. Aquanice - to M. G. V. - askg for news from Mex - and adding that the U. S. Senate is friendly disposed to Mexico.

" 5 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to Commdt. of Northn. line - to let Lt. Col. Castañares return to Monterey.

1844

Sept 7 First Alcalde J. P. Leese - Sonoma - to 2d Alcalde Juarez - requestg him to take charge of his office during his (Leese's) absence.
" 7 Saml. Kelsey - Sonoma - to Benj. Kelsey - abt charges agt him.
" 8 Ben Kelsey - Certificate denying the charge preferred agt him by Hinkley & Cordway, of his intendg to release Dr Bale by force - his statement is corroborated by Wm & Hy Fowler, & four others whose signatures are appended.
" 14 Commdt. of Northn. line - Sonoma - to Sub. Lt. D. A. Rodriguez - order to discontinue proceedgs against Corporal Juan Elisalde.
" 18 Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to Commdt. of Northn. line - on purchase of 100 horses from him.
" 23 J. P. Leese - Sonoma - to M. G. V. - askg for men to work with his cattle.

Oct 3 Prado Mesa - S. Fco - to M. G. V. - personal affairs.
" 3 Commdt. at S. Fco to Commdt. of Northn. line - On settemt of claims of Mission Sta Clara.
" 9 G. Richardson - Sausalito - to M. G. V. - on arrivals of whalers - orders that they shall go to Yerba buena - consults abt permitting them to trade for produce.
" — Bishop Fray Fco Garcia Diego greets Col. M. G. V. & tenders his services.
" 18 Commdt. of Compy. - Sonoma - to Col. M. G. V. - askg rations for his men.
" 29 Alcalde J. P. Leese Sonoma - to 2d Alcalde - abt ranch of C. McIntosh.

Nov. 1 Col. M. G. V. - Sonoma - to Gen. M. Micheltorena - abt his claims on Mex. Govt.
" 1 Alcalde J. P. L. - Sonoma - to Commdt. of Northn. line - on opening of a School in Sonoma.
" 3 Fco del Castillo Negrete - S. Diego - to M. G. V. - advisg that Cordova & Emory go as prisoners in the steamer - that 3 deserted carrying away horses - nothg abt Mex. force - the rancheros have by force sworn allegiance to the new republic - some have fled here.
" 15 G. Richardson - Sausalito - to M. G. V. - about contract for a house.
" 18 M. Torres - Bodega - to M. G. V. - private affairs.
" 20 J. B. Alvarado - San Pablo - to M. G. V. - suspicions of Gen. Micheltorena - advised privately not to pass the night at his ranch - arrival of an Am. frigate - short visit of the Am. Commodore - Young men persecuted in Monterey, one threatened with death - revolution agt Gen. Micheltorena - this step disapproved by writer, as there had been no general combination - he must take the lead however - pronunciamiento of S. Fco, & seizure of all the horses of Gen's force &c &c. A very long and important letter.
" 27 Alcalde J. P. Leese - Sonoma - to 2d Alcalde of said place - abt McIntosh's ranch.
" 27 2d Alcalde C. Juarez - Sonoma - to 1st Alcalde - cannot attend as requested, to the measuring of McIntosh's ranch, being quite ill.
" 28 Col. M. G. V., Commdt. of Northn. line - Sonoma - to Gov. & Commdt. Gen. M. M. - advising that for want of rations he has relieved from military service all the men of the garrison.
" 29 C. Lataillade - Yerba buena - to M. G. V. - about private matters.
" 30 J. Limantour - Yerba buena - to M. G. V. - abt wheat & measuring same.

Dec 7 Govr & Commdt. Gen. M. M. - Monterey - to 1st Alcalde of Sta Barba - approvg of the pardon granted by him to J. Carrillo & J. Lugo, for their share in an emeute of the 24th ulto. - Another letter to J. M. Covarrubias detailg emeute at Rio Monterey put down by Gen. M. & the troops - Another from same Gen. to Carlos A. Carrillo, sending him pardon for his son José, and also for José Lugo.

1844.

Dec. 9 C. Lataillade - Yerba buena - to M. G. V. - on wheat transactions.
" 10 J. B. Alvarado - San Pablo - to M. G. V. - Details occurrences, ending with interviews between him and Gen. Micheltorena for suspension of hostilities - final agreement between the Gen. and Castro's force - the Govt. troops to retreat to Monterey &c &c. A very long & important letter.
" 11 This communication has no signature - to Revd. Father Real, orderg Father José de J. del Mercado to leave the country within four hours.
" 12 Unsigned - to Gen. M. Micheltorena - about military operations, & other matters connected with the movemts against the Govt.
" 13 M. G. V. - Sonoma - to Jno. A. Sutter - abt the occurrences in the vicinity of Monterey - attributed to bad feeling agt the troops of Micheltorena, & not to the Gen. or the govt. - the troops sent away - Sutter's profers. to aid the Govt. unnecessary &c.
" 13 J. Castro - S. José - to J. B. Alvarado - pardon of Carrillo & Lugo - measures agt Padre Mercado - the country in peril - destitution of soldiers - money needed - necessity of pledging all private property for the benefit of the country - more arms required.
" 14 Antº M. Osio - S. R. de Aguanui - to M. G. V. - Convention betwn. Micheltorena and Alvarado - assurance that the former is honorable & will fulfil his word.
" 15 Jno. A. Sutter - New Helvetia - to M. G. V. - On situation of the country - his assistance offered to uphold Gen. Micheltorena's authority.
" 17 J. A. S. - New Helvetia - to M. G. V. - suspects that Castro & Alvarado are plotting agt Micheltorena.
" 18 Cesáreo Lataillade - Sausalito - to M. G. V. - abt private matters.
" 19 Antº Mª Osio - S. Rafael - to M. G. V. - Arrival of U. S. Sloop of war Warren - friendly relations betwn. U. S. & Mex. - affairs in Cala.
" 23 M. G. V. - Sonoma - to J. B. A. - Sutter's acts - his attack on Soscol - capture of horses &c.
" 24 J. P. Leese - Sonoma - to M. G. V. - accompanyg a proclamatn. of Gen. Micheltorena - his intended journey to Sacramento to obtain return of horses to their owners &c.
" 24 Certified copy of Gen. Micheltorena's proclamation of 16th Inst. - to the citizens of Cala. on the late occurrences.

1845

Jany 1 Col. M. G. V., Commd.t of North.n line. Pass to a courier from Sonoma.
" 2 Sub-Prefect F. Guerrero - Yerba buena - to Justice of Peace - Sonoma - on census.
" 9 Migl. Alvarado - Petaluma - to ...... unimportant.
Feby 1 Col. M. G. V., Commd.t of North.n line - Sonoma - Circular relative to foreigners and their acts.
" 3 Pablo de la Guerra, Collector & G. E. Hartnell, Auditor, of Custom House - Monterey - voucher to Thomas O. Larkin for a loan.
" 4 A. M. Osio - Yerba buena - to M. G. V. - on Gulnac &c - soldiers, debts & other matters.
" 5 F. Silvo. Tigua - Valparaiso - Receipt for expenses of José Vallejo.
" 6 Ant.o M. Osio - S. Rafl. - to M. G. V. - on Capt. Sutter, the fortress of New Helvetia &c.
" 8 Ant.o M. Osio - S. Rafl. - to M. G. V. - on situation of Cal.a - dangers from Indian raiders, and from J. A. Sutter.
" 25 Migl. Alvarado - Petaluma - to .... unimportant.
March 2 Mariano Silva - S. F.co - to Col. M. G. V. - occurrences in Los Angeles - encounter of Col. Castro's & Gen. Micheltorena's forces - defeat of the latter - the Gen. & his officers taken prisoners - destitution of writer & his family.
" 20 Ml. Micheltorena - Monterey - arrangemts. with Lt. Col. Castro, who remains as Commd.t Gen. ad int. subject to Gen. Govt's decision - Gen. M. on the point of leavg. for Mex.

May 16 Ml. Castañares - Durango - to Col. M. G. V. - abt. creoles of Cal. & throughout Mex. their miserable condition - measures necessary to lift them out of it &c
" 18 R. B. Peck - St Louis - recommendg. Wm. W. Scott.

July 15 José de la Rosa - Sonoma - Rec.t in favor of M. G. Vallejo, for goods.
" 19 Secy. of War - Mex. - to Col. M. G. V. - Commd.t of North.n frontier - Sonoma - transcribg. order to Commd.t Gen. of Cal.a Lt. Col. J. Castro - to place all towns of Cal.a in state of defense.
" 29 E. de Celis - Yerb.a buena - to M. G. V. - Election of the five men, from whom the Gen. Govt. is to select the Governor of Cal.a, in following order, Pio Pico, Juan Bandini, Vallejo, J. Noriega, & A. M. Osio. Rumors of troops coming from Mex.

Augt 10 Ant.o M.a Pico, 1st Judge of S. José - to José Fernandez, on his appointmt. as compromisario, and callg. on him to appear at Yerba buena & discharge his duty.
" 15 Ant.o Pico - Sonoma - to Commd.t Gen. M. G. V. - on monthly returns of troops.

Sept 12 Manl. Micheltorena &c - grants of land in 1843 - 5 - Memoranda -

Octr 22 Ml. Castañares - Mex. - to M. G. V. - on education in Mex. Republic.

Nov. 11 Commd.t Gen. José Castro - Sacramento - Prescribg. manner of treating foreign immigrants - orders to the Military Commd.t John A. Sutter.
" 11 Commd.t Gen. J. C. - Sacramento - order delegating all his powers to Col. M. G. Vallejo, who is named Commandant of all the line north of the Sacramento river.

1845

Nov. 12 Commd.t of North.n frontiers J. A. Sutter - New Helvetia - passport of Jno. Gibb.
" 15 Fr. Silvo. Tigua - Valparaiso - Report on José Vallejo.
" 19 Geo. Yount - Sonoma - standg. security for good behavior of P. M. Christian & J. Griffith.
" 19 J. B. Chiles - Sonoma - Standg. security for good behavior of J. Grigsby & Jo. Wood.
" 21 W. Benitz - Sonoma - giving security for good behavior of M. Colman.
" 22 Col. M. G. V. - Sonoma - to ex-Presidt. Bustamante - Mex. - A very long and interestg. letter on political affairs of Cal.a - troubles brought on by Gen. Micheltorena - nearly all land on north.n frontier has gone into hands of foreigners - proposes measures to ensure peace and prosperity of Cal. under the Mex.n flag.
" 22 Geo. Yount - Sonoma - giving security for good behavior of several persons.
" 23 Geo. Yount - Sonoma - giving security for good behavior of several persons.
" 24 J. A. Sutter, Commd.t of the Sacramento - to Commd.t of North.n line - abt. S. Smith.
" 25 V. Prudon (it is supposed) - Sonoma - to Andres Castillero - Monterey - biddg. farewell, & requestg. him to remember writer to friends in Mex. &c.
" 27 Ml. Torres - Sonoma - giving security for good behavior of Abner Frazer.
" 27 M. Torres - Sonoma - giving security for good behavior of Wm. Frazer.

Dec 10 Commd.t J. A. Sutter - Sacramento - to Col. M. G. V., Commd.t of North.n line - announcg. arrival of Capt. J. C. Fremont with a small party, to spend the winter & provide himself with animals to go to the Columbia in the spring.
" 15 Ml. Castro, Prefect of 2d. District - Monterey - to J. Fernandez - appointg. him a Justice of the Peace.
" 20 Col. M. G. V. - Sonoma. Certifc. of amts. due to persons named therein.
" 22 Commd.t of North.n line - Sonoma - to R. Briones - forbids his going to disturb the Indians.
" 26 J. A. Sutter, Commd.t on the Sacramento - New Helvetia - to Commd.t of North.n line - arrival of a small party of emigrants giving names, trades &c.

1846.		
		P. de la Guerra - Monterey - to M. G. Vallejo - on political affairs of the country - only a fragment - wants V's opinion of annex.n of Cal.a to U. S. - remarks about pitting Brit. Consul Forbes agt Am. Consul Larkin &c - Vallejo answers it was best to be annex.d to U. S. -
		Fragmt. of a letter or whatever it may be - abt Lt Gillespie & his mission in Cal.a suspicions against him.
Jany	4	Silv.o Tigua - Valparaiso - Report on J. Vallejo at School.
"	5	
Feby	15	F.co Arce - Monterey - to M. G. Vallejo - relative to Gov. P. Pico, the Departmental Assembly, and the political situation of Cal.a
March	4	Col. M. G. Vallejo, Commd.t of Northn. line - Sonoma - A proclamation to the inhabitants to rush to arms and repel invasion of Americans, Capt Fremont having hoisted an usurping flag on the Gavilan hill &c.
"	6	Judge Joaq.n Carrillo - Sonoma - to Commd.t of Northn. line - abt. recoverg a fine from J. Rosa -
"	6	Commd.t of Northn. line - Sonoma - to Judge Carrillo - abt arrest of J. de la Rosa -
"	10	U. S. Consul Tho.s O. Larkin - Monterey - to Alcalde Man.l Diaz - on steps to prevent hostile operations agt Capt Fremont & consequent bloodshed. &c.
"	11	Sub. Prefect of 2.d District F.co Guerrero - Yerba buena - to Col. M. G. V., Command.t Gen. of the Northern, on hostile acts of Capt Fremont & his refusal to leave Cal.a as has been demanded of him.
"	13	J. M. T. Park - Yerba buena - to M. G. V. - commotion abt Capt Fremont.
"	13	J. B. Alvarado - Monterey - to Commd.t Gen. José Castro - occurrences in Mex. - Iturbide's marriage with an Italian princess &c.
"	14	F.co Sanchez, Commd.t at S. F.co - to Corporal M. Miranda - on his march agt Capt Fremont who had hoisted the U. S. flag on Cerro Gavilan.
"	14	Sub Prefect F.co Guerrero - Sierra Morena - to Col. M. G. V., Command.t Gen. of Northn. line, reporting that Capt Fremont has left - direction unknown to writer.
"	14	Col. M. G. V., Commd.t Gen. of Northn. line - Sonoma - to Justice of the Peace at S. Rafael - order to be ready to take the field against Capt Fremont & his followers.
"	15	Col. M. G. V. - Sonoma - to Sub-Prefect - Yerba buena - on defence agt Jno C. Fremont.
"	16	J. Castro, Commd.t Gen. - Monterey - to Col. M. G. V., Commd.t of Northn. frontier - summoning him to a council of war, in consequence of Capt Fremont's arrival with a force and fears of an invasion by a larger force.
"	16	J. Castro - Monterey - to M. G. V. - private letter abt conference at Monterey.
"	17	F. Arce, Secy of Commd.t Gen. - Monterey - passport of a courier.
"	22	G. Richardson - Sausalito - to M. G. V. - abt delays of a courier.
Ap.l	3	Man.l Castañares - Mex. - to M. G. V. - abt California affairs, and Am. projects &c.
"	27	Commd.t J. A. Sutter - New Helvetia - Certif.e abt a horse.
May	1	Robt. Rickman - Independence (Mo) to M. G. V. - introducing Gov. Boggs.
"	2	Pio Pico - Los Angeles - to M. G. V. - on affairs of Cal.a - dangers threatening the country - disapproves of Col. V's course at the conferences of Monterey - Speaks also of sales of Mission property. It is a long & important letter.
"	11	Commd.t Gen. J. C. - Monterey - to Col. M. G. V. - authorizg him to borrow money for military needs.

1846.

— Mem. without date or signature, supposed to be of M. G. V. - relative to speeches delivered by civil & military men of Cal. in 1846.

May 13 Committee of the Assembly - Los Angeles. Recommends that all men be called to the defence of the country, and the people requested to elect deputies to act with the Assembly &c.

" 18 Thos M. Flovoy Wallace. to M. G. Vallejo - abt horses.

" 23 Gov. Pio Pico's proclamation for a general election of representatives to the Junta de Pueblos Unidos de Cal. to ~~meet~~ take place 30th May 1846, to decide what is to be done in the critical condition of the country - the Junta to meet 15 June - This is a very important historical document.

" 30 José Abrego - Monterey - to José Castro - abt elections

" 30 J. Rafl Gonzalez - Monterey - to José Castro - disapprovg action of the Assembly, which he declares unlawful & intended to promote the views of the country's enemies &c -

" 30 Rafl Sanchez - Certific of his election as a representative to Junta at Santa Bárba from Monterey - notified him by the electors.

— A documt without date, signature or address - on political affairs of Cala.

" 31 Rafael Sanchez - Monterey - to Commdt Gen. José Castro - notifyg that he (Sanchez) has been chosen a representative to the Junta at Sta Bárba - wants to know if it is proper that he should accept the office. &c.

" 31 Manl Castro, Prefect of 2d District - Monterey - pass to a bearer of dispatches

June 1 J. de los S. Berreyesa - Justice of the Peace - Sonoma - to V. Prudon - notifying his election as a representative to the Junta at Sta Bárba

" 1 J. Antº Carrillo - Sta Clara - to José Castro - abt a bearer of dispatches

" 1 J. Castro, Commdt Gen. Sta Clara - to Commdt of Northn line - for distribution of property in ex-Mission San Rafael to the Indians.

" 1 M. G. V. - Sonoma - to Pio Pico - on public affairs of Cala - answer to Govr Pico's letter of May 2d - it is a very long & important documt

" 1 Commdt John A. Sutter - New Helvetia - to M. G. V., Commdt of Northn line - arrival of Capt. J. C. Fremont near New Helvetia - Indians on the war path - Fremont's losses of men and horses by Ind. attacks &c

" 5 José Castro - Sn Rafael - to M. G. V. - about a house for a man named Mesa.

" 5 F. Arce. Sonoma. Rect of arms from Col. M. G. V.

" 6 José Castro. S. Rafael. to M. G. V. - on debts of ex mission San Rafael.

" 6 F. Berreyesa. Sonoma - to Commdt of Northn line. abt Indians

" 10 H. Mellus. Yerba buena - to M. G. V. - Introducing Capt Hall.

" 14 A documt witht signature - seems to be the surrender of Gen. Vallejo together with his officers & men at Sonoma - to an Am. force, under parole.

— Militia of District of Monterey.

" 28 D. A. Rodriguez - Ranch Olompali. Inventory & valuation of property taken from the ranch by Fremont's men.

" 28 V. Prudon. Sacramento - to José de la Rosa - recommendg his family to Rosa's protection. It seems the writer is confined with Gen. M. G. Vallejo, Captain Salvr Vallejo, & others.

July 6 W. A. Bartlett. Sonoma. to Col. M. G. V. - returng thanks for kind attentions of Mrs Vallejo & family in the Col's absence - speaks for himself & Dr Henderson

1846

— A blotter in M. G. Vallejo's writing, addressd S. C. F. (Señor Capitan Fremont?), asking why he is kept as a prisoner, since he was taken 28 days before.

July 27 Jorge R. Glidden. Sonoma. Rect of hides from M. G. V.

" 29 Commodore R. F. Stockton, Commander in Chief &c. Sonoma. A Proclamation to the inhabitants of Cala

Augt 8 J. S. Missroon, Lt. U. S. Navy. New Helvetia. Certific paroling Capt Salvr Vallejo.

" 24 Thos O. Larkin Los Angeles - notifyg Gen. M. G. Vallejo, that Commodore Stockton has ordered the release of the Gen. & 3 companions from the prison of New Helvetia - refers also to future value of property in Cal. &c. Commodore S. would like to see Vallejo at S. Fco.

— A note in pencil from S. Vallejo from Las Trancas - to his brother M. G. V. - abt military precautions. ~~This must be prior to their capture by those of the Bear flag~~.

— Another pencil note from S. V. to M. G. V. - askg for blankets - no fire allowd the men that they may not be seen by the enemy.

— No date. A list of men present in the garrison - Volunteers of Cal.

Sept. 29 Commdr J. B. Montgomery. Yerba buena. to Gen. M. G. V. inviting the Gen. to come and be introduced to Commodore Stockton.

" 10 Commdr J. B. Montgomery. Yerba buena - to Gen. M. G. V. - acceptg proffered services of armed natives of Cala to protect citizens of Y. B. from hostile Indians.

" 11 J. S. Missroon, U. S. Navy, Commdg at Sonoma. to Capt S. Vallejo, accepting his services to superintend friendly Indians & watch the passes thro' which the hostile Indians might attack the settlements.

" 12 M. G. Vallejo. Sonoma - to Lt Missroon, U. S. N. Commandt of post - detailg measures adopted by Salvr Vallejo to protect passes agt raids of hostile Indians.

" 13 Portesuelo de Tokicay. S. V. - to his brother M. G. V. - guards placed by him &c.

" 15 Geo. Hyde. San José. Certifc paroling Capt José Fernandez

" 25 Commdr J. B. Montgomery. Yerba buena - to Gen. M. G. V. - thankg him and his associates for their services in restoring order to the country - invites him on board the Portsmouth

Octr 18 Lt J. W. Revere, Lt U. S. N. Commdg at Sonoma - to Capt Salv. Vallejo. abt the latter occupyg his house.

" 19 Commdr J. B. Montgomery, Commandg Northn District of Cal. &c &c. Yerba buena - to Gen. M. G. V. - on prospects of the country & the Gen's good wishes to uphold the Authority & dignity of U. S. Govt & maintenance of existing authorities

Nov. 4 Commdr J. B. M. Yerba buena - to Gen. M. G. V. - sendg him a package.

" 7 G. H. Phelps. Sonoma. Rect to M. G. V. for hides.

" 7 W. H. Russell. to Gen. M. G. V. - recommendg Mr Hollingsworth.

" 11 M. G. V. Sonoma - to Father P. Short - Valparaiso abt J. Vallejo, accts &c.

" 16 Commdr J. B. Montgomery. S. Fco - to Gen. M. G. V. - acknowledgt of kindness to his officers - announces his departure for U. S.

" 19 M. G. V. - Sonoma - to Commdr J. B. Montgomery - bidding him farewell, regrets his departure, hopes to see him soon again &c &c

" 20 M. G. V. - Sonoma - to F. Atherton - Valparaiso - abt change of sovereignty over Cal. - & abt education of José Vallejo in Valparaiso.

Dec 1 José Mc Vallejo - Valparaiso - to M. G. V. - abt his own health, & feelings - speaks also of changes in Cala &c

" 4 M. G. V. - Sonoma - to J. V. - private family letter.

1846

Dec 11 José Vallejo - Valparaiso - to M. G. V. - family letter.
" 13 F. D. Atherton - Valparaiso - to M. G. V. - recommendg his brother Robt Atherton.
" 19 H. W. Halleck, Secy of State of Cal. Monterey - to Sub-Ind. Agt M. G. V. - about Indn depredations & the manner of checking them.
" — a rough Mem. of a/c of indebtedness of U. S. to M. G. V.

1847

Jany 10 M. G. Vallejo - His affidavit before Jno H. Nash, Chief Justice - about an Indian's attempt to poison Mrs Francisca Carrillo, said Vallejo's wife.
— V. Prudon . . . . . . to Gen. Valencia, offering his services & thankg the Genl for kind attentions in Mex. in 1842 - This is a blotter of a letter which, it is presumed, must have been sent prior to annexn of Cal. to U. States.
" 18 Gov. R. F. Stockton - Los Angeles - callg the Legislative Council to meet at Los Angeles 1st March.
" 18 R. Semple - Yerba buena - to M. G. V. - wantg information abt land in city of Francisca.
" 22 Thos O. Larkin - Los Angeles - to M. G. V. - notifyg his (V's) appointmt as member of the 1st Legislative Council - gives names of the other councillors, description of battles &c. &c.
" 22 Wm H. Russell - Los Angeles - to M. G. V. - urging his acceptance of the office of member of Legislative Council, and his attendance.
" 29 Juan Bandini - Sn Diego - to M. G. V. - on politl state of Cal. - Refers to the Legislative Council, of which both are members - work to be done in order to organize the territory &c.
" 29 J. W. Revere, Lt U. S. Navy - to Gen. M. G. V. - On political affairs - difficulties betw. Commodore Stockton & Gen. Kearney - Schemes of the former with Fremont to secure for himself the honor of the pacification of Cal., for which purpose he made F. governor - regrets Vallejo's acceptance of office of councillor &c.
" 31 R. Semple - Monterey - to M. G. V. - Refers to Gov. Fremont's proclamation for a meeting of legislative council - lis of members - only one American in the number. Vallejo requested to accept the membership tendered him.
" 31 Walter Colton - Monterey - to M. G. V. - recommends his acceptance of the office of councillor, as it will influence the native Californians to have confidence in the Govt.
" 31 T. H. Green - Monterey - to M. G. V. - on his appointmt as Councillor - salary & mileage - recommends Mr Right - measures for conveying members to Los Angeles.
" 31 J. B. R. Cooper - Monterey - to M. G. V. - war is over - remarks on plants destroyd by rains
" 31 Jn A. Vallejo - Monterey - to M. G. V. - On state of the country - arrival of U. S. land and naval forces - U. S. sovereignty of the country secured &c.
" 31 J. B. R. Cooper - Monterey - to M. G. V. - On rumors of V. having leagues with the Americans, and taken up arms against his countrymen.

Feb. 1 Jorge R. Glidden - Petaluma - Rect to M. G. V. for merchandise.
" 6 Capt Mervine - Commdg U.S. frigate Savannah - Yerba buena - to Gen. M. G. V. - abt agreement for land in Sonoma - desires to settle there with his family.
" 6 F. D. Atherton - Valparaiso - to M. G. V. - abt J. V's embarcation - future prospects of Cal. &c.

1847

Feb. 6 Wm Leidesdorff - Yerba buena - to José Fernandez - that he never had dealings with Bill.
" 12 Gov. L. W. Boggs - Petaluma - to M. G. V. - with some political printed works; a present from Mrs B. to Mrs Vallejo - &c.
" 15 H. Mellus - Yerba buena - to M. G. V. - congratulation on his appointmt as a Councillor.
" 15 M. G. V. - Sonoma - to Govr Jno C. Fremont - acceptg office of Councillor, & will attend at Los Angeles - hints that he is yet a prisoner of war &c.
" 16 Gov. Boggs - Petaluma - to M. G. V. - will see him the next day.
" 16 Wm Leidesdorff - Yerba buena - to M. G. V. - arrival there of Gen. Kearney with instructions from U. S. Govt to arrange affairs in Cal. - thinks some of Commo. Stockton's measures will be changed - advises him to reflect before acceptg office of Councillor at Stockton's hands.
" 21 W. W. Scott - Sonoma - to M. G. V. - apologizing for bad conduct &c.

March 1 Commodr Shubrick and Gen. Kearney - Monterey - Proclamation on powers conferred on them by U. S. Govt.
" 16 Edwin Bryant, Alcalde of S. Fco - Public sale of lots pursuant to Govr Kearney's decree.
" 30 F. D. Atherton - Valparaiso - to Gen. M. G. V. - recommendg C. W. Wooster, Vice Admiral of Chili.

April 5 Gen. M. G. V. - Monterey - to Gen. Kearney, Gov of Cal. - on colonizn - surrenders into the Govr's hands the powers that he held from the Mex. Govt thro' Gen. Figueroa.
" 6 Govr Kearney - Monterey - to M. G. V. - on colonizn in Northn frontier - V's acts will probably be recognized as valid by the U. S.
" 9 M. G. V. - Monterey - asks the Alcalde for papers abt sale of ranch Laguna.
" 10 Col. J. D. Stevenson - Monterey - to Gen. M. G. V. - about purchase of horses.
" 21 Gen. S. W. Kearney - Monterey - to Gen. M. G. V. - abt appointmt of Butron as a Lt. - hopes many Californians will join U.S. service to protect property - presents a carbine to Gen. V.

May 4 R. Semple - Monterey - to Gen. M. G. V. - on the proposed new city of Francisca.
" 4 M. G. V. - Sonoma - his acct agt U. S. for arms, horses, cattle &c.
" 13 M. G. V. - Sonoma - to J. B. R. Boldake - private matters.
" 19 Unsigned deed of property in Straits of Carquines - from M. G. V. to T. O. Larkin & R. Semple
~~June 1 Capt C. G. Wooster - Monterey - to M. G. V. complaing of J. V's bad conduct on voy. from Valparaiso~~
" 24 F. P. Wierzbicki - Sn Fco - to Gen. M. G. V. - forwardg various literary works, one of them his own composition.
" 31 G. Turrill - Honolulu - to Walter Colton - introducing Revd Mr Lyman.

June 1 Capt C. G. Wooster - Monterey - to M. G. V. - complaining of José Vallejo's bad conduct on voyage
" 3 Thos O. Larkin - Monterey - to M. G. V. - arrival of José Vallejo from Valparaiso.
" 7 J. W. Revere - U. S. Ship Portsmouth - Monterey - to M. G. V. - on his early departure for the Atlantic & other matters.
" 10 M. G. V. - Sonoma - to Capt Wooster - apologizing for his son's misconduct &c.
" 10 M. G. V. - Sonoma - to José Vallejo - reprimandg his conduct toward Capt Wooster.
" 19 J. Vallejo - Monterey - to M. G. V. - private matters.
" 23 F. D. Atherton - Valparaiso - to M. G. V. - private matters.

July 5 M. G. V. - Sonoma - to A. Castillero - on the entire loss of his property - asks for his influence to obtain from Mex. Govt amts due him - rect of his Commission as a Col. &c.

1847.

July 13 J. B. R. Cooper. Yerba buena - to M. G. V. - abt a Scotch Schoolmaster from Callao.
" 14 M. G. V. - Sonoma - to Gen. Anast.o Bustamante. Mex - abt his claims on Mex. &c -
" 20 Jn.o S. Townsend. Benicia - Rec.t of order from Alcalde of Sonoma to stop horses.
" 21 Capt J. E. Brackett. Sonoma - to M. G. V. - on title of barracks if Cal. is annex.d to U.S.
" 21 Gov.r R. B. Mason - Monterey - to Sub-Ind.n Ag.t J. A. Sutter - New-Helvetia - order to arrest murderers of Indians who are to be tried and punished.
" 26 Maj.r James A. Hardie, Comm.d.t of North.n District - S. F.co - to Gen. M. G. V. - requesting him to cause arrest of criminals referred to in above order of Gov. Mason to J. A. Sutter.
Augt 6 Commd.r J. B. Montgomery - Sausalito - to M. G. V. - a friendly letter -
" 7 A Memorandum of shirts distributed to laborers &c
" 16 Secy of State H. W. Halleck. Monterey - to M. G. V. Sub. Ind.n Agt - Sonoma - abt Indians, & policy to be observed toward them - Instructions for protecting them &c.
" 16 Verdict of Arbitrators in a case betw. M. G. V. & Araujo (Armijo) abt land.
" 19 S. Vallejo & W.m Baldridge. Sonoma - contract to erect a saw-mill.
" 23 Capt J. L. Folsom, Ast. Quartermaster - S. F.co - to Gen. M. G. V. on outrages to the Indians on the Sacramento - orders about Araujo (Armijo) & other prisoners - Gov. Mason's proclamation &c.
Sept 25 Invitation to a public ball in honor of Govr Mason.
Octr 21 J. A. Sutter - New Helvetia - to M. G. V. - on private business - improv.ts going on - speaks of scanty immigration this year.
" 23 M. B. Carson - Sonoma - to Gen. M. G. V. - complaing of some Indians.
" 30 Sub. Indian Ag.t M. G. V. - Sonoma - to Gov. Mason - Immorality & vices of the Indians - Measures that should be adopted to reform them -
Nov. 27 J. L. Folsom - S. F.co - to M. G. V. - Sub. Ind.n Agt - Sonoma - abt statistical information to be furnished.
" 29 Col. R. B. Mason, Govr of Cal. Monterey - Proclamation - forbidding traffic in spirituous liquors with Indians.
" 30 Capt J. L. Folsom - S. F.co - to Gen. M. G. V. - soliciting information as to Lt Col. J. C. Fremont's official conduct.
Dec 8 Sub. Ind.n Agt M. G. V. - Sonoma - to Owners of ranches to the North as far as La Laguna - ask.g for a list of persons, property &c - to form the Statistical tables called for by the Govt.
" 8 Sub. Ind.n Agt M. G. V. - abt statistical information.
" 21 Gov. Mason - Monterey - to Alcaldes & Ind.n Agts - enjoining on them to prevent traffic of spirituous liquors with Indians.

1848.

— A list of Indians on the farm Estero Americano.
Jany 8 List of whites, Indians, & animals in the Presidio Ross at this date.
" 14 M. G. V. & V. Miller - Sonoma - Contract for mak.g liquors.
" 15 Ant.o M. Osio - Monterey - to M. G. V. - private matters.
Feb. 5 Capt J. L. Folsom - S. F.co - to M. G. V. - about horses & the keep.g of them - Govt acct.
" 10 Tho.s O. Larkin - Monterey - to M. G. V. on José Castro & opinions of his countrymen and companions in arms - also abt Benicia.
" 10 Jn.o A. Sutter - New Helvetia - to M. G. V. - abt sale of stills - saw mill ready &c.
" 11 G. Flores - Sta Barb.a - to M. G. V. - abt his disappointmts in obtaing grants of land before the war began - asks assistance &c -
" 29 M. Alvarado. Petaluma - to .... abt private matters - mentions incidentally that the Indians are dissatisfied because Gen. Vallejo made them no allowance.
March 2 Col. Mason - Monterey - presents his compliments to Gen. M. G. V. & sends him newspapers.
" 21 M. G. V. - Sonoma - Sale of land to H. Petitt - quit claims on back &c -
" 22 M. G. V. & M. D. Ritchey - Sonoma - rent of a saw mill &c -
" 24 R. Semple - Benicia - to M. G. V. - abt Benicia's prospects - also private matters
" 27 J. N. Padilla - Pinole - to M. G. V. - on private matters.
" 28 M. G. Vallejo & M. D. Ritchey - Sonoma - contract for saw mill, logs &c.
April 5 W.m M. Smith - S. F.co - to M. G. V. - introducing Dr Fourgeaud, & abt a ranch.
" 15 Sub. Ind.n M. G. V. - Sonoma - to Gov. of Cal. about Indians & Census - also desires to be relieved from the Sub-Agency, for reasons stated.
" 22 Gen.l orders from War Dept. - Washington - on bounty lands, soldiers' claims &c
" 26 R. Semple. Benicia - to Gen. M. G. V. - difficulties to procure men, owing to gold fever
May 8 Dr Victor J. Fourgeaud - S. F.co - to Gen. M. G. V. - abt springs near Benicia &c -
" 13 S. G. Higgins - Sonoma - a bill agt M. G. V. - for work done on house in Sonoma
" 25 Col. R. B. Mason - Monterey - to Sub. Indian Ag.t M. G. V. - on movements of troops - Indian hostilities &c
July 6 Fragm.t of a letter suppos. to be from M. G. V. - to Gov Mason - abt charity to weak men.
Augt - W.m Mark West - to Gov. Boggs - on difficulties with his wife & her daughter - denies that he has tried to seduce his step daughter &c -
" 1 Major James A. Hardie - S.n F.co - to Gen. M. G. V. - abt deserters &c -
" 3 G. D. M. Howard - S. F.co - to M. G. V. - recommend.g Drummer S. Merrill.
" 11 Capt J. L. Folsom - S. F.co - to Capt J. B. Frisbie - abt discharge of the latter's comp.y
Nov. 9 Bernade Montalban. Napa - a promissory note to J. P. Thompson.
Dec. - John Howell - Sonoma - Affidavit - unimportant.
" 5 Capt W.m Mervine, U.S. Navy - Utica - to Gen. M. G. V. - abt purchase of land in Sonoma
" 19 V. Prudon - Sonoma - to M. G. V. - detail.g occurrences - robbers on the Napa road - progress of his school &c.
" 19 Secy of State, H. W. Halleck - Monterey - to Sub. Ind.n Ag.t - M. G. V. - on Indian depredations - means & measures to check them -
" 28 Jn.o A. Sutter jun.r - Sacramento - to M. G. V. - offering to sell distilling apparatus &c -

0010

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador de formulario]. 1844 1

Draft of form for taking legal testimony.

1844 – Formulario para practicar unas diligencias judiciales, formado por el Alcalde 2º de Sonoma Cayetano Juarez

Cayet. Juarez Alcalde 2º de Sonoma actuando por receptoria á falta de escribano publico: en virtud del Memorial presentado por el Teniente D. Antonio Rico, q. obra por cabeza de estas diligencias, compareció Fulano de tal á quien se le tomó juramento en forma de derecho de decir verdad sobre lo que se le interrogare y habiendolo hecho afirmativamente Fue

Preguntado: Si conoce á Dª Magdalena Baca, y en este caso diga ~~[illegible]~~ si dicha Sra. es ó no de conducta honesta y recogida, así como si es soltera, viuda ó libre para poder contraer matrimonio, Dijo: que conoce á Dª Magdalena Baca hace tantos años; que nada tiene q. decir acerca de su conducta, pues la conoce por una Sra. honesta y recogida: que sabe que es viuda y por consiguiente libre: que lo dicho es la verdad á cargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó leida q. le fue esta su declaracion, dijo tener la edad de tantos años, ^ no tocandole las generales de la ley, y lo firmó conmigo á los tantos dias del mes de Junio del año de mil ochocientos

1844

1a cuarenta y cuatro.

Cayet.o Juarez. N. N.

Deamd.te Deamd.o
N. N. N. N.

En el mismo dia mes y año com-
parecio Fulano en Arl. y habiendole
tomado juramento en forma derecho de decir
verdad sobre los puntos que se le interrogare,
y habiendolo hecho afirmativamente dijo
Preguntado: Si conoce á D.n Magdalena Baca.

0014

0015

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Jan 1, 1844 2

Sonoma

Draft of letter to the Comandante sending act of oath to the government.

For transcript, see 12; 32

CB
12

1844 - Enº 1º Sonoma - M.G. Vallejo al General Manl. Micheltorena - Acompañándole el acta relativa al juramento de las bases de organizacion politica de la Repª - Asi mismo manifiesta, que tanto la guarnicion como el vecindario, han celebrado con toda solemnidad, el juramento de estilo

Comand.ª G.l

402 a

E. S.

Tengo el honor de acompañar á V.E. la acta relativa al juramto. de las bases ~~p.~~ de organizacion politica de la Republica; manifestandole que tanto la guarnicion toda como el vecind.º han contribuido á celebrar ~~[illegible]~~ con la solemnidad posible el juramento de estilo, no por mera formalidad de ley, sino porq. ~~[illegible]~~ ellas desarrollaran un porvenir de paz y de prosperidad.

Al comunicarlo á V.E. tengo el honor de reproducirle mi ~~[illegible]~~ y cons.ⁿ

D. y L. Sonoma En.º 1.º de 1844.

E. S. Com.te G.l del departam.to de Californ.ª

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882; [Carta.], Jan. 3, 1844 [1845?] 3

San José

Mariano Castro is going to Sonoma to bring Indian Petronio to heal Francisco Soto suffering from a gun wound. Comments on activities at Monterey and elsewhere.

C-B
12

3

1844- En.º 3- José de J. Vallejo
á (se supone sea al Gral. Vallejo)
Participándole que M. Castro sale
p.ª Sonoma, en busca del indi-
gena Petronio, p.ª que cure á Fran.co
Soto quien se ha dado un tiro-
El Medico Francés, Salió ayer
con la fuerza armada que mar-
cha sobre Monterey- Que el Con-
sul Inglés y D. Guillermo Gulnac,
fueron en Comision á S. Joaquin,
p.ª hacer arreglos con el Sr. Sutter

it can not be 1844- has to be
1845. J. Parra y Alvarez.

Nº 3 8

San José En.º 3. de
1844.

Estimado Ermano: el Sor. Mº
Castro para p.ª Sonoma, solo
con Objeto de traer al Indi-
jena Petronio, para q. cure
á fran.co Soto. q. por sobre nom-
bre dicen, el Cabo. tubo una
contingencia de darse un tiro
sobre la tetilla Isquierda, y
la Bala salió en el selebro.
lo estaba curando el medico
frances, pero hayer á las dos
dela tarde salió la fuerza Ar-
mada de 90. ombres á reu-
nirse al Pueblo. y marchar
sobre monterey, por q. el
Gral ya faltó á unos tratados
por un oficio, de fecha

30

29. del Pasado. por cuya c[...]
la de combino tomar Am[...]
bas medidas sobre la perso[...]
na del Gral. Bautista
con la mayor brebedad, pa[...]
ra para los Angeles á re[...]
nir la opinion y bolber
con tãs fuerzas q. sean posi[...]
y castro queda situado á mon[...]
terey. el Sor. Sutter dicen
q. biene á reunirse al
Sor. Gral, p.o asta hoy no
puedo decirte lo cierto.
el Consul Ingles D. Ant[...]
Sunol y D. Guillermo Gu[...]
nac estan en comision
en San Joaq.n p.a detener
por combenios al Sor. Sutt[...]
no sé su resultado.

31

por lo pronto, no te
puedo dar hotra noticia
me dispensaras
el papel porq. estoy
en el ranchito, y no ten
go mas para Escribirte.
Los considero con algu
na apuracion por las
noticias q. hay por estos
puntos. pero el cielo pon
drá su remedio, y todo que
dará Arreglado.

Saluda á Salbador y
Ambas familias y manda
a tu Ermano

M. G.l Vallejo

3e

Sor. Gral. Dn. M.
G. Vallejo. Sonoma

G. de J. Vallejo made a
mistake in dating
this letter 1844, it has
to be 1845
J. Parra y Alvarez

Pico, Antonio María, 1808-1869 : [Carta a] José Fernández, Jan. 5, 1844 4

San José

Appointing him síndico procurador

Juzgᵈᵒ Constitucˡ del Pueblo de S. José Guadᵉ

1844 — Enero 5 — San José —

El Juez del Pueblo de San José Guadᵉ al Síndico Procurador D. José Fernandez Participándole ~~[illegible]~~ haberlo nombrado Síndico Procurador de la Demarcacion, con la asignacion del tres pr. ciento de lo que se recaude.

Nº 4

Para el mejor y mas arreglado Govⁿᵒ de este Pueblo en lo q. toca á los fondos Municipales; conociendo en V. actividad, buena conducta y honradez. He tenido á bien nombrarle á V. Síndico procurador de la Demarcacion, con la asignacion del tres pr. ciento de lo q. recaudare. Y espero q. se servirá dar el mas exacto cumplimᵗᵒ advirtiendole q. para el Domingo 8. del corriente se le estenderan las instrucciones q. sean conducentes al intento.

Lo q. tengo el honor de comunicar a V. pª su inteligª y fines conducentes protestandole las mas altas consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y Libertad Pueblo de S. José Enero 5. de 1844.

Antonio Mª Pico

Sʳ. Síndico procurador
Dⁿ. José Fernandez

0025

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : [Carta a] Mariano Guad[alup]e Vallejo, Jan. 15, 1844 5

Monterey

He is willing to grant licenses to the Indians but they must have proper papers and a license.

CB
12

0027

1844 – Enº 15 – Monterey – El Comte. Gral. M. Micheltorena á M. G. Vallejo – Carta amistosa, manifestandole estar pronto á acceder á la suplica de los indios, relativa al terreno de Nicasio, pº que los pretendientes, deben hacer una solicitud por escrito y acompañar el diseño del terreno. –

Sor. C. D. Mariano Guad. Vallejo.

Monterey Enº 15 de 1844.

Nº 5

Mi distinguido Comp. y amigo.

He retardado tener el honor de contestar hasta hoy la favorecida de V. fha. 27. del pasado, porq. creý verme obligado aunque con sentimiento por mi parte de confinar y confiar al patriotismo de V. al S. Alvarado en ese punto, por algunas vociferaciones alarmantes q. le sugieran á su buen corazon algunas no muy buenas compañias, y principalmente aun no haciendo caso de habladas, como nunca hago, por la falta de respeto de hecho. y confesada por el mismo, de haberle roto á un oficial un pasaporte mio con q. caminaba, pero he tenido el gusto de acceder á las suplicas de varias personas en su obsequio pidiendo se suspendiera por esta vez la providencia por esta vez, la providencia bajo protesta de corresponder con gratitud

en lo venidero, mandandole revolver ya del Camino, y probandole de este modo con los mismos mis sentimientos y ardientes mis deseos por la paz, bien estar, felicidad y armonia de todos y cada uno de los habitantes de California.

En cuanto al terreno de „Nicasio" estoy pronto á acceder á la suplica de V. á favor de los indios, pero p.a ello sabe V. es inevitable la solicitud por escrito de los pretendientes y el diseño respectivo. Lo han solicitado muchos, p.r lo mas si V. se toma la molestia de mandar diseñado lo pretendido p.r ellos, y aparte el total del terreno conocido por tal nombre, me persuado podre quiza conciliar el atender á todos pues es bastante extendido segun me dicen.

Sabe V. que mi amistad q.e interesa en este negocio vale p.a mi mucho, y tanto en esto como en cualquiera otra cosa en q.e pueda servirlo, tendra el gusto de hacerlo su muy at.o amigo y servidor q.e b.s.m.

Man.l Micheltorena

P. D.

Los Bandos adjuntos, de economia, arreglo de Comercio y de Juramentos, impondran á V. del resultado de nuestras conferencias puesto en practica desde 1.º de Año. Estoy arreglando otros, y otras providencias sobre servidumbre domestica robo de Caballos y establecimientos militares &.a Sirvase V. decirme cuando remita el pedido de „Nicasio", cuanto se ocurra con relacion á todo.

0029

0030

Berreyesa, José — Cuenta de Dn Mno G. Vallejo, Jan. 22 – July 11, 1844 — 6

C-B
12

1844 - Enº 22 - Cuenta presentada, desde la fecha ante dicha, hasta el 11 de Julio del mismo año, por José Berreyeza contra M. G. Vallejo -

Cuenta de D. M. G. Vallejo — Enº 22 de 1844.

Nº 6

	en sig.º	1
	Por el Negro José 3. Cueros de Rs.	7.4
	en sig.º	6
	Por Marcos Wesy	74.7
	en sig.º	1
	en sig.º	3
Marzo 22	en id	2
	id id	2
	d id	4
	id id	2
Ab.l 25	en id	2
	en id	2
Mayo 8	Por D. Ignacio Jarvo	13.4
	3 Cueros prestados	4.4
	Por José el Negro 10 Cueros	15.
	en sig.º	1
	en id	2
	en id	2
	en id	2
Junio 5	en id	2
	en id	2
	en id	2
dia 21	en id	2
id 26	en id	5.0
id 29	en id	2
id id	en id	2
Julio 7	en id	2
	Por el Negro José el importe de una carreta	25.
	Importan	$150.3
Abonos	En Libranza á Padilla p.r Worth y Jarvo	76.
	12. Cueros recibí	22.4
	Son	$.98.4
	Resta a favor de mi firma	$.51.7

Julio 11 de 1844

José Berreyesa

0033

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892 : [Carta a] Cayetano Juárez, Jan. 28, 1844 7

Sonoma
Sending 2 proclamations he has received from the Governor for publication.

0034

Juzgado de 8. No-
minacion de So-
noma.

No. 7

1844.- En.o 28- Sonoma-
El Juez de la 1.a Nominacion al Alcalde Juarez -
Acompañandole dos bandos que ha recibido del Gobernador, p.a que luego que sean publicados sean fijados en los lugares de costumbre.

Acompaño á V. dos Bandos q.e he recivido del Sor. Gov.or M.a p. conducto del Secretario G.l q.e hoy mismo a luego q.e sean publicados queden fijados en la parte de estilo, dandome su recivo, y cumplimiento

Dios y Libertad
Sonoma En.o 28 de 1844.

Jacob P. Leese

Sor. Alcalde 2.o C.no
Cayetano Juarez.

0035

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892 :" [Carta al] alcalde de 2a Nominacion, Jan. 28, 1844 8

Sonoma
Sending two copies of proclamation requesting that they be posted.

C-B
12

0037

Juzgado de 1.a Nominaz.n de Sonoma

1844 - En.o 28 - Sonoma.
El Secs Juez de la 1.a Nominacion al Alcalde de 2.a Nominacion - Remitiendole dos copias de los bandos que han sido publicados, p.a que se han fijados en los parajes acostumbrados

N.o 8

Incluyo á V. dos copias de los Bandos q.e se acaban de publicar p.a q.e disponga V. queden fijados en los parajes de estilo p.a su devido cumplimiento.

Dios y Libertad
Sonoma En.o 28 de 1844.

Jacob P. Leese

Sr. Alcalde de 2.a Nominacion

0038

Murphy, Timothy, d. 1853 : Carta a D Mno G. Vallejo, Jan. 29, 1844 9

Santa Rosa
Ramón Mesa is going to see Vallejo to inform him about the Indians who want to go to Nicasio, and sending him a list of those who are going there.

C-B
12

Nº 9

1844 - San Rafael 29 Jn.º 1844
Timoteo Murphy al Comte. M. G. Vallejo
Participándole que Ramon Mesa lo informará tocante á los indios que quieren ir á Necasio; remite una lista de ellos.

El Señor Comn.te
Don M.o G. Vallejo

muy Señor Mio

Va Ramon Mesa con objeto a enformar V. sobre los Indios que quieren irse a Necasio. el sí puede avisa V. todo lo que paso hoy mejor que lo escriben, tengo una lista a los Neofitos que va alla. —

Milito y su familia
Jose corporal —
Antolino - - -
Bernardino y su familia
Teodorico y su familia
Juan Evangelista Id. Id.
Sebastian - - - - - - - -
Luis alcalde
Luis Carpentero Id. Id.
Jouquin ciego - - Id. - - Id.
Gregorio Viejo - - - Id. Id.
Pedro apostolo - - Id. Id.
Teogeto - - - - - - -

hago me el favor a escriber mi una corta con Ramon Mesa sobre estos asuntos.

Soy de V. servedor
Q. B. S. M.
Timoteo Murphy

0041

0042

Vallejo, Juan Antonio, d. 1857 : Carta a su hermano, Feb. 1, 1844 10

Monterey
Ramón Carrillo has just left with Andronico

C-B
12

1844_ Febrero 1º Monterey_ J. A. Vallejo á (se supone sea al Gral. Vallejo) Participándole que en ese mismo dia sale de aquel punto D. Ramon Carrilla, manifiesta que se le há cuidado tanto como se ha podido_

10

Nº 10ª

Monterey 1º de Febrero de 1844

Estimado Ermano,

Hoy mismo sale de aqui Dn. Ramon Carilla, con Andronico para ese punto, se á cuidado todo lo mejor q. se a podido, mi madre dice q. para ella no á sido molestia ninguna y te dice q. ella quiera haber tenido mucha mas pro. porcion para aberle dado mejor à sistencia q. la q. a recibido en su casa;

Respecto, ala condurcion de Andronico tocante al pagá nada tengo por q. quien lo entrego a qui en tu casa, no le alla en este, q. es Dn. Jose M. Villa pero tampronto como alla o-

Callion yo te mandare avisar
cuando se proporcione oportunidad
Mi madre te saluda afec-
tuosam.te atti y toda tu familia

Tu hermano q.e te
desea toda salud
Juan A. Vallejo

Asi pienso y convengo

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], Feb. 14, 1844 11

Sonoma
Draft of letter to Manuel Micheltorena re supplies Leese has provided for the San Francisco presidio. With transcript.

Comª &c. 1844 - Fbro. 14 Nº 11

E. S.

Hace conocer el valor de las frezadas

D. Jacobo P. Leese ha facilitado al Comandte. de la compª de S. Franco. treinta y seis frezadas cuyo importe es de 104 ps. q. he quedado á pagar personalmente, si V.E. no da orden de q. lo verifique la comandª — El mismo Sr. Leese está en la mejor disposicion para facilitar lo q. necesita la guarnicion toda, con tal q. V.E. de la orn. necesaria pª ello. — Si V.E. admite la propuesta del Sr. Leese, yo espero se sirva ponerlo en mi conocimiento tanto pª quedar libre del cargo de que hablo arriba, cuanto pª los Sres. Ofs. ocurran á dicha casa á recibir lo q. alli se les facilite pª su subsista. = D. L. Sonoma Fbro. 14 de 1844. = M. G. V. = E. S. Comte. Gl. D. Manl. Michelta.

1844 - Febrero 14 - Sonoma - Nº 11 a

(M. G. Vallejo to Genl. Micheltorena - about supplies for the military force at Sonoma)

Comª etc.

E. S.

D. Jacobo P. Leese ha facilitado al Comandte. de la compª de S. Francisco treinta y seis frazadas cuyo importe es de 104 ps. que he quedado á pagar personalmente, si V.E. no dá orden de que lo verifique la comª — El mismo Sr. Leese está en la mejor disposicion para facilitar lo que necesite la guarmn. toda, con tal que V.E. dé la órden necesaria para ello — Si V.E. admite la propuesta del Sr. Leese, yo espero se sirva ponerlo en mi conocimiento tanto para quedar libre del cargo de que hablo arriba, cuanto pª los Sres. Ofs. ocurran á dha casa á recibir lo que allí se les facilite para su subsistª.

D. etc. Sonoma Fbro 14 de 1844.

M. G. V.

E. S. Comte. Gl. D. Manuel Micheltorena.

Padilla, Juan N[epomuceno], 1824- : [Carta a] M. G. Vallejo, Mar. 2, 1844 12

Yerba Buena
Re regulations governing movement of launches in San Francisco Bay.

12 1844 - Marzo 2 - Yerba Buena
Juan M. Padilla á M. G. Vallejo -
Comunicándole, que ha llegado una órden del Gobierno, para que ninguna lancha pueda traficar por la bahia sin patente del Gobierno - Se concede un mes de plazo á los que no las tengan, para que se provean de una.

— " —

0051

12a

Sor. Cor.l y Comand.te Gral. de la
Linea del Norte
D. M.no Guadalupe Vallejo
Sonoma

Nº 12

Ser. Sr. D. M.no G. Vallejo

Yerba Buena y Marzo 2 de 1844

Muy ser. mio diri-
go a V. esta sin otro objeto q. saludarlo
y p.a desir a V. que haqui a benido una or-
den del Gobierno p.a q. ninguna lancha pue-
da p.o ninguna manera transitar esta bahia
sin tener su patente del gobierno concedi-
endo solo un mes de plaso a cada perso-
na q. tenga lancha para que saque esta
patente, por aqui no ay cosa particular q.
pueda comunicar a V. ademas q. llegaron a
Monterey dos fragatas cargadas de Boston
consignadas a D. Guillermo Jaquez salio un
correo p.a Monterey de los dueños de lanchas solisi-
tando sus patentes, y yo no lo ise de parte de V. por
no saber si V. tiene la suya o lo que determina

172

ra deben pues yo lla le tengo dicho á V. y se le respi
to q. la lanchita esta Concluida y se vio lo ma
yor que se pudo el Carpintero q. le recomendaba yo
en dias pasados es el mo q. Conduce esta cuyo sugeto
trabajo la lanchita dispense V. lo Consado de mi
Carta y disponga de su afmo. q. lo aprecia y

B. S. M.

Juan N. Padilla

P. D. Ser. tengo algunas noticias malas relati
bas al manejo de Berreyesa p.a Con migo y man
vasilar el q. dicho Ser. esta oy no mui entregado mi la
5.a parte de lo que á vendido y Cobrado. Con que le
suplico q. me diga algo sobre este particular si es que
lo sabe y no mas q. B. S. m.

0 0 5 3

Ramírez ; [Carta], Mar. 6, 1844 13

Mexico
concerning José de la Guerra y Noriega's retirement
Transcript only

C-B
12

(1844) Mexico - March 6th 1844 Nº 13

Chief of Genl. Staff of Mexican Army to Command^t Genl. in Calif^a. expressing ~~that~~ his surprise at the petition of Capt Guerra to be retired from the service not having been forwarded thro' that department of the Army - All applications must go thro' him.

Plana Mayor del Ejército.

Secretaria.

Departamento 2.º Mesa 4.ª

Esta Plana Mayor há notado que la solicitud sobre retiro del cap.ⁿ de la comp.ª presid.ˡ de Santa Bárbara D. José Guerra y Noriega no la haya mandado V. S. directamente á ella, como debió hacerlo segun el articulo 13 del Decreto de 2 de Novre. de 839 y espera que en lo subsesibo como Sub-Insp.ʳ de esa Tropa, no desconosca este conducto, y que á ella se dirija en sus asuntos como se lo previene dicho decreto.

Dios y Libertad.

Méjico Mzo. 6 de 1844.

(signed) Ramirez

Sr. Com.ᵗᵉ Gˡ. y Sub-Insp.ʳ de la alta California -

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador a] Jacobo P. Leese, Mar. 6, 1844 14

Sonoma

Draft of letter, in hand of V. Prudon?, with notations by Vallejo, concerning litigation in case of Juan Miranda and Feliz Berreyesa vs. Edward Bale.

Juzgado de 2.ª Nominacion

No 14

Queda pend.te en este juzgado de mi cargo una demanda de Juan Miranda y Feliz Berreyesa contra el Dr. D. Eduardo Bale, los q.e ~~tienen~~ tienen q.e comparecer ~~ambos~~ en este punto el viernes pr.o 8 del corrte. ~~y q.e~~ tengo el honor de ponerlo en conocim.to de V. suplicandole se sirva oir á los los litigantes y hacerles justicia pr. no poder estar yo aqui en la citada ~~fha~~.

Dios etc. ~~Sonoma~~ a 6. de Marzo 1844

Sor. alcalde de 1.a nominacion D. Jacobo P. Leese.

1844 – Marzo 6 – Sonoma – Este documento es al parecer, una comunicacion que dirige el Juez de 2.a Nominacion al Alcalde de 1.a Nominacion D. Jacob Leese, suplicandole, se sirva hacer justicia ~~á los~~ litigantes Juan Miranda y Feliz Berregeza, en la demanda que han entablado contra el Dr. D. Eduardo Bale –

0059

McKinlay, James, 1803-1875 : [Petición], Mar. 12, 1844 15

Yerba Buena

Requesting a pass for the launch of the Don Quijote to bring certain merchandise to Sonoma.

Permission granted by Benito Díaz.

C-B
12

1844 — Marzo 12 — Yerba Buena — Santiago Mc Kinlay solicita una orden del Receptor de la Aduana de aquel puerto, p.a que el bote de la Barca Don Quijote conduzca á Sonoma ciertos barriles de aguardiente y vino.

Sr Receptor de la Aduana

Maritimo de este

Servase V

dar pase para conducir a Sonoma en la bote de la Barca Dn Quijote uno de Siete Barrils de aguardiente uno de angelica y cuatro de Vino dichos cal- dos son productos del pais ——

Yerba Buena
Marzo 12 de 1844 ——

Santgo McKinlay

Yerba buena Marzo 12 de 1844

Permitan el trasbordo de los barriles q.e se piden de la Quijote á la Lancha p.a conducir á Sonoma.

Benito Díaz

Leese, Jacob Primer ?, 1809-1892: [Carta al] Alcalde 2°, Mar. 14, 1844 16

Sonoma
Requesting him to collect tariffs from ships in the town for the months of Jan. through March, giving proper receipts for them, etc.

16

1844 - Marzo 14 - Sonoma -
El Juez 1º de aquel punto Don
Jacob P. Leese, al Alcalde de 2º
nominacion - Requiriendole cobre
de las tiendas establecidas los
derechos de arancel acostumbrados,
por los meses de Enº, Febº y Mar-
zo y que los guardará en su
poder bajo su responsibilidad
para que sean invertidos se-
gun dispuesto -

—— " ——

Juzgado 1o.
de
Sonoma.

P.

Se servirá V. cobrar de las tiendas establecidas en este pueblo los Dros. de arancel acostum=
=brados, q. los meses de En.o Febr.o y Mzo. del pres.te año, dando los recibos correspond.tes y tendrá V. en su poder y bajo su responsabilidad dhos. Dros. ḡ. q. sean invertidos en lo q.

16

son Destinados.—

Dios y Libertad.

Sonoma, Mzo 14/844.

Jacob P. Leese

Sr. Alcalde 2o.
de Sonoma

Leese, Jacob Primer, 1809-1892 : Clark <> Mo G. Vallejo, Mar. 14, 1844 17

Sonoma
Requesting the use of two armed soldiers.

CB
12

0078

2800
8
18000

No 17

1844 – Marzo 14 – Sonoma – El Juez Jacob P. Leese al Comand.te Vallejo – Pidiendole auxilio de fuerza armada p.a la conduccion de presos – "

Juzgado 1.o de Sonoma

Tan pronto como V. reeve se me lo mando Dos Soldados Armados para Sabar un preso q. falto el Juazgo en su Juzgado.

Dios y Libertad.

Sonoma Marzo 14/844

Jacob P. Leese

Sor. Comd.te D. M.l G. Vallejo

0069

172

Formularios de comunicaciones fuera del servicio [illegible] judicial —

Haciendo pasar 24 horas de carcel, de cuya cabeza mi delito y sentencia, y de qué modo

S. F.

Yo he mandado lo q. procede á la gente no conoma. No puede leer el inglés, y [illegible] pendiendo á V. S.ª este Departam.to, ocurro á V..

[illegible] J.

Juzgado &.

En este momento recurrió dos hombres armados por vía de auxilio, el que espero se servirá V. S. impartir á este Juzgado.

Sor. 1.te Com. &

Somos B. J.

Se servirá V. S. mandar á este Juzgado de mi cargo un piquete de tropa armada p.ª conducir &, el que espero sea sin perdida de tiempo (ó p.ª tal tiempo.)

Sr. Gr. &.

0070

Juárez, Cayetano, 1810-1883: [Carta a] Jacobo P. Leese, Mar. 14, 1844 18

Sonoma
States he cannot do the work assigned him, or if he must, would need a secretary assigned to him.

C-B
12

N. 2.

14. Mzo/844

Juzgado 2a de Sonoma

No 18

1844, Marzo 14 – Sonoma – Cayetano Suarez, Juez 2o de Sonoma al Alcalde Jacob P. Leese – Manifestandole que no teniendo Secretario ese Juzgado, y que no teniendo conocimientos necesarios pa emprender la formacion de la causa que se le ha encomendado, pide se le ahorre ese trabajo, ó se le nombre un Secretario.

Careciendo este Juzgado de Secretario y yo de los conocimientos necesarios para la formacion de la causa q. V. sirvio en encomendarme parecen ser dos motivos suficientes y un obstaculo insuperable para que proceda en cargarme de tan delicado asunto.

En esa virtud Suplico a V. se sirva exonerarme de un trabajo superior a mi inteligencia, o proporcionarme los auctores que puedan dirigirme con acierto en este caso mandandome el Secretario

18a

de ese Juzgado que se presente
aeste para servir de escriva
no en el caso que V. facilite
autores de que ago
mencion.

Dios y libertad.
Sonoma Marzo 14 de 1846

Cayetano Juarez

Sor. Alcalde 1.o nominacion
D. Jose Ma. Gallardo p. leese

Leese, Jacob P[rimer], 1809 – 1892: [Carta al] Alcalde 2°, Mar. 14, 1844 19

Sonoma
Sending secretary, he can't send documents, since he doesn't have them.

1844- Marzo 14- Sonoma- Jacob P. Leese, Juez 1º de aquel punto participa, al Alcalde 2º del mismo lugar, que le manda al Secretario que solicita, no hace lo mismo con los autores que pide p. no tenerlos.

Juzgado 1.º
de
Sonoma

En bertuda de la notas de V. Fecha de hoye en Contistacion al à ma del à mismo Fecho la manda V. él q. Serve de Secratario en este Juzgado no la semit V. lez autorez q. V. me pide por notinerloz.

Dioz y Libertad
Sonoma Marzo 14
1844.
Jacob P. Leese

Sor Alcalde 2º
de Sonoma

[Borrador] Mar. 18, 1844 20

Sonoma

Incomplete draft of testimony of Jacob P. Leese and Victor Prudon

C B
12

 20

1844 _ Marzo 18 - Fragmento de un borrador sin firma _ Contiene la declaracion prestada por Jacob P. Leese, ante el Alcalde de 2a nominacion de Sonoma, relativa á lo ocurrido entre el (Leese) y Santiago Fleming.

"

18- Mzo. 1844- Nº 20ª

En el pueblo de Sonoma a los diez y ocho dias del mes de marzo del año de mil ochocientos cuarenta y cuatro, ante mi el alcalde de 2ª nominacion y testigos de asistencia en virtud de los documentos que antesenden, compareció el Ciudadano Jacobo primo ~~...~~ Leese quien Juró en la forma acostumbrada ~~...~~ desir verdad en lo que fuese interrogado.

Preg.ta su nombre, patria, Religion y empleo Dixo: llamarse como queda dicho, que es natural de N. A. y mexicano por naturalisacion, C. A. R. y que su empleo actual es desempeñar la alcaldia de 1ª Nominacion ~~en~~ de este Pueblo.

Pregunt. despues de haverle leido la acta del dia que antecede si conose la firma que se le presenta si es de su puño y letra y si todo lo que contiene es lo mismo que acaecio el referido dia entre el, y Santiago Hemmy: si se ratifica y en ello y si tiene ~~que decir~~ mas que decir o quitar relativamente al asunto Dixo: que la acta que se le presenta es la misma que levanto el dia 13. del coriente: que la firma es de su puño y letra

y que de nuebo se afirma y ratifica
en ello y dixo ser de edad de 23 años
y lo firmó con migo y testigos de acistencia

Ynmediatamente com parecio Don vin-
tor Prudon y aHaviendo echo ~~la se-~~
~~ñal de la cruz~~ el Juramento de estilo
decir verdad en lo que se le pregunte fue

Ptª. Su nombre y en pleo dixo llamarse
como queda dicho y ser teniente Coronel
graduado a infanteria

0082

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : [Carta al] Comandante Militar, Mar. 21, 1844 21

Monterey
Transmitting copy of communication from the Mexican Minister of War re new president, Santa Anna, with transcript.

N.B. There is no 12:22

C-B
12

Nº 21

Comandancia General de la alta California

1844 - Marzo 21 - Monterey - M. Micheltorena, Comte Gral. de Califa al Comte militar de Sonoma - Trascribiendole una comunicacion del Mtro. de Guerra, en la que le participa que el Congreso ha proclamado Presidente dela Repca al General Lopez de Sta Anna.

El E. S. Ministro de Guerra y Marina con fha 2 de Enero ultimo me dice lo siguiente =

„E. S. = En nota de hoy me dice el E. S. Ministro de relaciones esteriores y gobernacion lo siguiente = E. S. = El E. S. Presidente interino se ha servido espedir el decreto que sigue = Valentin Canalizo, General de Division y Presidente interino de la Republica Mexicana a los habitantes de ella sabed: que el Congreso Nacional ha declarado lo siguiente = Se declara Presidente Constitucional de la Republica al E. S. General de Division Benemerito de la Patria, D. Antonio Lopez de Santa Anna = Jose Maria Jimenez = Presidente de la Camara de Diputados = Melchor Alvarez = Presidente del Senado = Vicente Clrico Leon = Diputado Secretario = Bernardo Guimbarda = Senador Secretario = Por

0084

21a

tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el devido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en Mexico á 2 de Marzo de 1844.= Valentin Canalizo = José Maria de Bocanegra, Ministro de Relaciones esteriores y gobernacion = Y lo comunico á V.E. para su conocimiento = Transcribolo á V.E. para su inteligencia y demas fines,,

Y lo traslado á V. para su inteligencia esperando por su parte dará á esta noticia toda la solemnidad posible en esa guarnicion de su mando.

Dios y Libertad Monterey Marzo 21 de 1844.

Man.l Micheltor.ª

Sor. Comand.te Militar de S.n Diego.

1844, Marzo 21 - Monterey — No 21

Genl. Micheltorena to Col. M. G. Vallejo transcribing to him a copy of a despatch from the Supreme Govt. of Mexico embodying a decree of the National Congress appointing General Antonio Lopez de Santa Anna, Constitutional President ~~Pro tem~~ of the Republic.

Comandª Gral de la Alta California.

El E. S. Ministro de Guerra y Marina con fha 2 de Enero ult.º, me dice lo sigte "E. S. = En nota de hoy me dice el E. S. Ministro de Relaciones esteriores y gobernacion lo siguiente = E. S. = El E. S. Presidente interino se ha servido espedir el decreto que sigue = Valentin Canalizo, General de Division y Presidente intº de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que el Congreso Nacional ha declarado lo sigte = Se declara Presidente Constitucional de la República al Escmo Sr Genl. de Division, Benemérito de la Patria,

Dn Antonio López de Santa Anna= José María Jimenez, Presidente de la Cámara de Diputados= Melchor Alvarez, Presidte del Senado= Vicente Chico Leon, Diputado Secretº= Bernardo Guimbardas, Senador Secretario= Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en México á 2 de Enero de 1844.= Valentin Canalizo= José Mª de Bocanegra, Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion= Y lo comunico á V.E. pª su conocimiento= Trascríbolo á V.Y. pª su inteligencia y demas fines."

Y lo traslado á Vd pª su inteligencia esperando por su parte dará á esta noticia toda la solemnidad posible en esa guarnicion de su mando.

Dios y Libertad. Monterey, Marzo 21/844.
(sigdo) Manl Micheltorena

Sr Comandte Militar de Sonoma

0027

THERE IS NO FOLDER #22

Leese, Jacob Primer], 1809-1892: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Apr. 5, 1844 23

Sonoma
Re Thomas Hardy; fugitive Indian

1844 – Abril 5 – Sonoma –
El Alcalde de 1a nominacion
Jacob Leese al Coronel M. G. Vallejo
Comunicándole haberse presen_
tado al Juzgado de su cargo, Tomás
Hardy en solicitud del indio
Siquera que se ha huido de
su servicio debiéndole dinero,
dice que se asegura se halla
en la Hacienda del Coronel
Vallejo, y solicita, en caso que
asi sea, lo entregue al referi_
do Hardy –

—— " ——

Juzg.do 1.o de Sonoma

Nº 23 a

El carpintero Tomas Hardy se ha presentado en este Juzgado en solicitud del indio Siquera, que estando á su servicio se fugó debiendole cantidad de dinero, y el cual dice se halla actualmte. en la Hacienda de V.S.; si así fuere, hede merecerle se sirva mandar se le entregue al citado Hardy q. marcha con objeto de traerlo.

Dios

y Lib.d Sonoma Abril
7. de 1844.

Jacob P. Leese

Por Con.l D. Mariano G. Vallejo

Padilla, Juan N[epomuceno], 1824- : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Apr. 6, 1844 24

Yerba Buena
Returning a launch and two sailors, etc.

C-B
12

0096

1844, Abril 6 – Yerba Buena – J. Padilla á M. G. Vallejo – Participándole que le remite la lancha y los dos marineros de Vallejo así como dos arrobas de azucar etc. etc. — " —

Nº 24 a

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo

Yerba Buena Abril 6 de 1844

Muy Sor. mio

le remito á V. la lancha con Vicente, y los dos marineros de V. y tambien las dos @. de asucar el otro no lo pude conseguir p. que al tiempo q. salio la lancha estaba Rae á bordo de la Fragata Dimitans y Roberto en la mision, el asucar Valdiga á V. que yo pague 7 ps. 4 r. 25 en plata y lo mismo le cargo á V. solo le aumento de 25 p. % del balor de los cueros a la plata no alcanse al Sor. Telles en casa le mande al Sor. Prado todas sus cartas, le suplico que no se olbide de mandarle un papelito á Fernando Feliz con antisipacion p. q. ocurra p. los baquillos q. yo y

V. Hornos ablado interetanto V. disponga
de su afmo. qu. b. s. m.

Juan N. Padilla

P. D. Ser. pienso q. nos estan por dimas instrui
r á V. delo siguiente, el dia q. llegue á es
ta casa intutada bino el Ser. Aguirre y
estando en el Cuarto del Ser. Dias tratando
ambos un asunto relativo á una Carta q.
D. Salbador mando conmigo mismo entrego
á saludar á Aguirre el que me dijo sin ocu
ltarme lo que trataba con D. Benito q. que
disia yo si el me dijeran los Castañedas abia
hablado, tambien de mi durante la Navegacion de Mont
erey á este punto; yo le dije que me dijeran y
~~alguna~~ sucumbio exijiendo de mi en presen
cia del Ser. Dias q. no lo abia de mesclar en ni
ngun enredo, y bajo esta Condicion dijo q. el
antes dicho le dijo á Aguirre que aquella

prision q. yo sufri en el pueblo de S.n José
p.r orden de V. habia sido aparente, y solo
con el plan de intrigar á los padres minis
tros y q. ello era un artificio ocular p.r tanto
eramos unos Jelonicos intrigantes y le dijo
al Ser. Aguirre q. en la primera ocasion
q. tubiera se lo dijera á Padres q. lla
el se lo abia dicho al q.l p.r q.
acabara de conocer la alaja q. era.
y muchos dichos q. los encomendaban á
V. no soy mas largo p.r q. se pasa la
mano su Ser.or y Amigo

J. Padilla

0098

24.2

Sor. D. Mariano G.
Vallejo Gefe de la linea
del norte
Sonoma

0099

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876 ; [Carta al] Comandte de la linea, Abr. 8, 1844 25

Sonoma

Concerning an incident in Sonoma

With transcript

C-B
12

 25

1844, Abril 8 – El Comte Militar de Sonoma, Salvador Vallejo al Comte de las Lineas militares – Participándolo, que habiendo oido tocar llamada en el cuartel de la guarnicion, averiguó de órden de quien se habia tocado dicha llamada, y el Sargento, le contestó, que iba á publicar un Bando que le habia enviado el Alcalde, y que el Comte de las Lineas militares le habia ordenado, que durante su ausencia, no se entendiera con nadie, y solicita, el referido Comte Salvador Vallejo, se le diga la verdad del hecho ——

No 25 a Abril 3-1845

Comand.a Mi-
litar d Sonoma

En esta momento hoi to-
car llamada y tropa en
la guardia pral. de esta
plasa, corro al momento
y pregunto a los soldados
cual era la novedad ó la ca-
usa de aber tocado llama-
da y tropa; me responden
q. el sargto asi lo havia
dispuesto, pregunto p.r
el, y no esta hay, man-
do buscarlo, viene, le pre-
gunto la causa de la lla-
mada, me dice q. ba á
mandar publicar un
bando q. el alcalde le
abia mandado, le recon-
bengo sobre su procedimto
estando yo de comand.te a

25b

la guarnicion ó la plasa
y presente. La contesta
cion fué q. V.S. asi lo
tenia dispuesto, q. le
abia dado previa orden
de q. no estando V.S. aqui,
no se entendiera con na
die. Sin embargo q. consta
sa en el cuaderno de
ordenes de la guarnicion
yo de comand.te de la plasa
suponia q. yo estaria de
ella interinam.te; asi, le
respondí y dió aprender
el paso interin doy cu
enta al gefe de la linea;
q. el alcalde se entien
da con migo p.a asuntos
de la plasa, y no con

25c

V., y me retiré del cuar
tel á poner esta nota, p.a
imponer á V.S. del caso y
q. se sirva decirme si cuando
V.S. está hausente y yo en
la plasa puedo ocurrir en
un lanse como este, apesar
de la licencia q. se me dispen
sa p.a mis negocios. Tal
vez me agimbe Sor. p.r Qui
ero saber la verdad del caso

Sirvase V.S. aceptar
mi consideracion y apre
cio

D[illegible]

0103

25d

y Libertad Sono-
ma Abril 8. de 1844.

Salvador Vallejo

Sor. Comand.te de la
Linea Militar

No 25

(1844) Sonoma, April 8th 1844
Capt Salvador Vallejo to Commandant of the Northern line, reporting an occurrence, and wanting to Know if in the absence of said Commandant he, Salvador Vallejo has to act, tho' he is under a certain leave to attend to his private affairs.

Comandancia Militar
de Sonoma_

En este momento hoi tocar llamada y tropa en la guardia gral. de esta plaza, corro al momento y pregunto a los soldados cual era la novedad ó causa de aber tocado llamada y tropa; me responden que el sargto. así lo havia despuesto, pregunto por él, y no esta hay, mando buscarlo, biene; le pregunto la causa de la llamada, me dice que va á mandar publicar un bando que el alcalde le abria mandado, le recomvengo sobre su prosedimto. estando yo de comandte. de la Guarnicion ó la plaza y presente. La contestacion fué que V. S. asi lo tenia dispuesto, que se abria dado previa orden de que no estando V. S. aqui, no se entendiera con nadie. Que haunque consta va en el cuaderno de ordenes de la guarnicion yo de Comte.

25

de la plaza suponia que yo estaria de baja interinamente; asi, le respondi y des apruebo el paso interin doy cuenta al Gefe de la linea: que el alcalde se entienda con migo para asuntos de la plaza y no con V. y me retiré del cuartel a poner esta nota, para imponer á V.S. del caso, y que se sirva decirme si cuando V.S. esta hausente y yo en la plaza puedo ocurrir en un lanse como este, apesar de la licencia que se me dispensa para mis negocios. Tal vez me aquibo<s>co</s> Sõr., p.º quiero saber la verdad del caso.

Sirvase V.S. aceptar mi concideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

Sonoma. Abril 8 de 1844

(signed) Salvador Vallejo.

Sõr. Comand.te de la Linea Militar —

0106

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876 : [Carta al] Jefe en la Linea, Apr. 12, 1844 26

Sonoma
Requests more time to attend to personal matters. Marginal reply by [M.G. Vallejo].

With transcript

Comand.te de Sonoma

1844. Abril 12 — No 26

Quedo enterado de la nota de V.S. fha. de ayer, y solicito mas tiempo pa. atender a mis asuntos, como estos los tengo aqui y en mi Rancho, tengo q. ir y venir sin poder saber el tiempo q. alla ó aqui necesitaré.

Dios y Libertad.
Sonoma Abril 12 de 1844.

Salvador Vallejo

Sor. Gefe de la linea

Contestado en el mismo dia diciendo que cuando tenga q. salir de la plaza encargue accidentalmente con las responsabilidades de Ordenanza, al ofl. q. le corresponda, pues q. no tengan todos q. salir a la vez, en cuyo caso se de aviso oportuno.

No 26 a

(1844) Sonoma, 12th April 1844.
Commandant Vallejo to the Chief of the Northern frontier line asking for an extension of his leave of absence, to look after his private affairs.

Comandᵃ de
Sonoma.

Quedo enterado de la nota de V.S. fha en altar, y solicito mas tiempo para atender a mis asuntos. Como estos los tengo aqui y en mi rancho, tengo que ir y benir sin poder saber el tiempo que alla ó aqui necesitare.

Dios y Libertad.

Sonoma. Abril 12 de 1844.

(signed) Salvador Vallejo.

Sõr. Gefe
de la linea.

(on the margen is written)

Enterado en el mismo dia; "que cuando tenga que salir de la plaza encargue accidentalmente con las responsabilidades de ordenanza, al ofl. que le corresp.da sipo que no tengan todos que salir a la vez en cuyo caso se de aviso oportuno.

Limantour, (José Yves), d. 1885: Letter to Guadalupe Vallejo, Apr. 14, 1844 27

Mazatlan
He has bought a new ship and exciting merchandise, expects to be in California by the 20th of the month.

C-B
12

0112

No 27

-1844- Mazatlan Le 14 Avril 1844.
Monsieur Simantour à Mr. Vallejo - Annonçant qu'il jouit de bonne santé - Qu'il a acheté des nouvelles toilettes et un assortiment de marchandises, duquel Madame Vallejo n'as pas encore acheté, et que peut être, elle n'a pas encore vue.

Monsieur Guadalupe Vallejo.

Je proffite de l'occasion du navire de Mr. Thomson pour vous dire que je suis bien portan,

J'ai acheté une autre Goilette que j'ai nomée la Joven Fannita j'ai un assortiment de marchandise magnifique je compte être rendu du 15 au 20 avril que Madame n'achète rien j'ai des marchandise qu'elle n'aura jamais vue, si belle, tille Amilles chose a

Veuillez vous a prendre à mon ami à presenter mes respect à tous Votre aimable famille.

Votre tout dévoué.

J. B. Simantour

27a

Señor
D.n Guadalupe Vallejo
Sonoma.

FORWARDED BY
CALIFORNIA

0115

Vioget [?], Henry Edward ; Carta a Mar.no G. Vallejo, Apr. 24, 1844 28

Acapulco

News from Mexico; received a letter from Bustamante in Rome.

C-B
12

0116

1844, Abril 24 - Acapulco - Enrique de Virmond al Coronel M. G. Vallejo - Manifestandole que aprovecha la salida p.a California del buque Catalina p.a escribirle - Dice que los negocios están paralizados por la escasés de numerario - Participa haber recibido una carta del Gral Bustamante, que se halla en Roma. - 28

0117

No 28 a

pr. Catalina

Sor. Coronel D.n Mar.no G. Vallejo a Zonoma

Acap.o Abril 24 de 1844.

Mi apreciable ami.o y Sr.

Esta la Catalina p.a salir con destino a ese territorio, y no quiero dejar pasar la ocasion, p.a ponerle estas letritas, las q. deseo le encontraran con buena salud. Solo pasocha conducir el buque en este viaje, por lo q. puede ofrecerse.

Por aqui estamos en paz, pero con una arranquera sin igual, lo q. tiene paralisado toda clase de giro.—El gob.o tiene agotados todos los recursos de q. podia echar mano; sus necesidades son siempre grandes, y no sé como las podrá satisfacer.—

No hace mucho, q. recibí carta del Sr. Gen.l Bustamante, de Roma; se acuerda de V. en ella, y me encarga muchas expresi.s p.a V.m.

Las diferencias con la Inglaterra ya estan allanadas, pero con los franceses se han suscitado nuevas cuestiones, y quien sabe lo q. sucedera.—

Los Yankées estan quietos, y no dicen nada; pero estan con el grande empeño, de cogerse al Oregon y a Tejas, a lo q. se oponen los Ingleses.—

Y no mas por ahora, mande V. como siempre

á su

0118

28b

lo q.e guste, a su atento am.o y seg.o Serv.r

Q. B. S. M.

Enriq.e J.se Vermond

0119

0120

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : [Carta a] Mariano Guad[e] Vallejo, Apr. 29, 1844 29

Monterey,
Concerning an error in retirement papers for Antonio Pico.

C-B
12

 29

1844, Abril 29 - Monterey -
El Comte. Gral. M. Micheltorena
al Comte. de la Linea del Norte -
Manifestándole, que no puede hacer
uso de sus despachos de retiro el
Ten.te Antonio Pico, por haberse co-
metido una equivocacion en la con-
cesion, cual es: que en lugar de con-
ceder el retiro p.a Sonoma, se ha
puesto Sonora y por consiguiente
regresa á su Comp.a hasta nueva
órden.

Abril 29-1844. N.o 29a

Habiendo manifestado el
ten.te D. Antonio Pico tener su
Despacho de retiro la concesion
p.a Sonora, proveniente quiza
de equivocacion en Mejico al
fechar su instancia en Sonoma,
no puede recibirlo si no lo es
p.a este Departam.to por cuya
razon regresa á su destino y
Comp.a para q.e permanesca
de alta y haciendo su servicio
hta. nueva orden.

Asi se servirá V.S.
comunicarlo á quien correspon-
da.

Dios

0123

29

y Libertad. Monterey Ab.l 29
de 1844.

Man.l Micheltor.a

Sor. Cor.l D. Mariano Guad.e
Vallejo, Comand.te de la
Linea del Norte.

[Apunte]

Note only re letter written from Bodega by Manuel Flores, Apr. 30, 1844.

0126

32

1844, Abril 30 – Bodega – Manuel Flores (no se sabe á quien es dirijida pero se supone que sea á M. G. Vallejo) Le avisa que le manda con un muchacho, un pedazo de Diablo fuerte, (se ignora lo que esto sea) con 29⅔ varas – Dice que no toma los carneros por que no los necesita etc. etc.

S.^{r} D.^{n} M. G. Vallejo.

Sonoma

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : [Carta a] Man.l G. Vallejo, Abr. 30, 1844 31-32

Monterey,
Transmitting copy of letter from Pedro Mesa suggesting that it would be good to get 8-10 horses from Sonoma for use of the Service.

With transcript.

Also transcript of 12:2

CB
12

No 3 | 1844, Abril 30 – Monterey – El Comte Gral. Michelltorena al Comte de las Lineas del Norte – Trascribiendole un oficio del Alferez Mesa, en que dice no tener un solo caballo p.a el servicio, y pide al dicho Comte de las Lineas del Norte, envie al referido alferez diez caballos para q. no se entorpezca el servicio –

Con fha. 7. del corr.te me dice el Alferez D. Prado Mesa lo q.e copio.

„E. S.= Hago presente á V. E. que seria bueno poner ocho ó diez caballos de los q.e hay en Sonoma de la Comp.a p.a los asuntos del servicio aqui, pues se ofrecen asuntos diariam.te y no tengo una bestia en este punto, pues cuando hay la urgencia de hacer algun servicio, yo tengo q.e costearlo.= Por lo que espero q.e si V. E. lo tubiere á bien en costearse p.a lograr ahora q.e van algunas personas al [illegible]"

Y lo transcribo á V. S. p.a que se sirva remitirle

dies caballos p.a los objetos refe-
ridos, y no se demore el servicio
publico p.r este motivo.

Dios y Libertad. Mon-
terey Abl. 30. de 1844.

Man.l Micheltoreña

Sor. Cor.l D. Man.l G. Vallejo.
Comand.te militar de la linea
del Norte — Sonoma.

1844 – Enero 1º Sonoma – Nº 32

The original is in its proper place.

Mº G. Vallejo to Gen. Manl. Micheltorena

(a blotter copy without signature)

Comand.ª Militar de la linea del Norte.

Exmo Sor: _ Tengo el honor de acompañar á V.E. la acta relativa al juramento de las bases de organizacion politica de la Repª, manifestándole q. tanto la guarnicion toda, como el vecindario, han contribuido á celebrar con la solemnidad posible el juramento de estilo, no por mera formalidad de ley, sino porq. ella deja traslucir un porvenir de paz y de prosperidad.

Al comunicarlo á V.E. tengo el honor de reproducirle mi sincero aprecio y consideracn. Dios &a. Sonoma, Enº 1º de 1844. = ~~Exm~~

Exmo Sr Comdte Genl. del Depto. de Califª

Genl. Manl. Micheltorena to Col. M. G. Vallejo.

Comand.ª Genl. de la Alta California =

Con fha 7 del corr.te me dice el Alferez Dn Prado Mesa lo que copio:

0132

32a

"E. S. Hago presente á V.E. que seria bueno poner ocho ó diez caballos de los que hay en Sonoma a la Comp.a p.a los asuntos del servicio aquí, pues se ofrecen asuntos diariam.te, y no tengo una bestia en este punto, pues cuando hay la urgencia de hacer alg.n servicio, yo tengo que lastarlo = Por lo que espero que si V.E. lo tuviere á bien conteste p.a lograr ahora que van algunas personas al Sacramento."

Y lo trascribo á V.S. p.a q. se sirva remitirle diez caballos p.a los ~~caballos~~ objetos, y no se demore el servicio público por este motivo.

Dios y libertad. Monterrey, Ab.l 30 de 1844

(sign.d) Man.l Michelt.a

S.r Cor.l D.n Man.l G. Vallejo
Comand.te militar de la linea del Norte.
Sonoma

0133

Park, Thomas B , d. ca. 1850 ; [Carta a] Guadelupe Vallejo, May, 1846 33

Yerba Buena
Re merchandise

With transcript

No 33

Yerba Buena
Mayo de 1844

Don M^a Guadelupe Vallejo
Mi muy estimado Señor
Con la lancha remito á V el tablazon y otras cosas, segun la factura.
En mi carta que remité con Sr Richardson hallerá V la cuenta de los efectos que llevó. Creo que V no entendio mi carta, sobre el pago; yo queria decir que no guadaba Todo el pago este año, pero la mitad, y el otro mitad, en el año de 1845. Si V quiere tomar algunos mas efectos bajo estos condiciones, puede V mandar por ellos con confianza.
Tengo Molinos p^a limpiar trigo
id p^a desgranar Maiz, que son muy utiles. Espero que á la buelta de la lancha que V me escribará si mandará mas efectos ó no.
Deseando á V todo felicidad
Soy Su aft^o S y Amigo
Q. L. M. B.
Thomas B. Larkin

0136

1844 Mayo — No 33 a

Thomas B. Parks to M. G. Vallejo
(Private affairs)

Yerba Buena.
Mayo de 1844

Don Mo Guadalupe Vallejo.

Mi muy estimado Señor.

Con la Lancha remito á V. el tablazose y otras cosas, segun la factura.

En mi carta que remité con Sor. Richardson hallerá V. la cuenta de los efectos que llevó. Creó que V. no entendio me carta, sobre el pago; yo querio decir que no guadaba todo el pago este año, pero lamitad, y el otro mistad, en el año de 1845. Si V. quiere tomar algunos mas efectos bayo estos condiciones, puede V. mandar por ellas con confianza. Tengo molicios pa limpiar trigo.

id. para despresar mais que son muy utiles. Espero que á la Vuelta de la Lancha que V. me escribatrá si manadara mas efectos ó no.

Deseando á V. todo felicidad.
Soy su afmo. S. y Amigo.
Q. S. M. B.
(signed) Tomas B. Parks.

0138

0139

Vigna, Silverio. [Cuenta única] D.F. Atherton, May 9, 1844 34

Valparaiso
Account for education and clothing of José Vallejo

C-B
12

0110

34

1844, Marzo 9 - Valparaíso — Cuenta de Fr. Silverio Tigua contra D. F. Atherton por la educación del joven José Vallejo.

0141

Nº 34 a

D. D. F. Atherton — A los P.P. de los SS. Corazes. de J. y Ma.

Debe:			$	Rs.
1844		Primer trimestre de la pension de D. José Vallejo	$	R.
		desde 1º de Febrero hasta 1 de Mayo	50	
		2º id adelantado hasta 1 de Agosto	50	
		Lavado por los dos trimestres á razon de $1 „ 4 rs al mes	9	
1843 Noviembre	9	4 corbatas pa. el referido joven	4	
"	15	Un par de suspensores		1
"	"	Una docena pares d. medias	2	
"	"	Un par de zapatos	2	
"	25	Para dobladillar sus corbatas		4
"	"	Hechura de dos pantalones blancos	2	5½
"	"	Género pa. los mismos	1	7
"	"	Repulgo de seis servilletas		3
"	"	id. de 4 paños de mano		4
Dicre.	1	Genero pa. una chaqueta de Color	1	4½
"	"	Hechura de la misma y entreforro p. ella y otros articulos	2	7
"	12	Compostura de un pantalon de paño		2
"	13	Hechura de otra Chaqueta	2	
"	15	id. de dos chalecos	1	2
"	"	Género de los dos articulos precedentes	1	4
1844 Enero	19	Compostura de un pantalon		2
"	20	Un par de zapatos	2	
"	24	Compostura de una chaqueta		1½
"	"	Dos peines		5½
"	"	4 pañuelos de narices		6
"	"	Cepillos pa. la ropa		6
Febrero	27	Un par de suspensores		2
"	9	Una cortaplumas		2
"	"	Un par de zapatos	1	4
"	"	Compostura de id		6
Marzo	12	Uno id	2	
Abril	30	Un cubierto de platina	1	
"	"	Paño pa. una capa, vueltas y forro	10	4½
	"	Broches, seda y hechura	2	
			155	3½
		Valparaiso Mayo 8 de 1844.		
		Dinero que el Sr. Superior ha dado al joven	3	4
		Valpso. Mayo 9 de 1844.	158	7½

138 7½
142 1
$16. 6½

Silvestre [illegible]

0142

346

Sundries - $190.$ $\frac{5}{12}$
May 8. 1844

0144

Micheltorena, Manuel, d. 1853: [Bando], May 11, 1844 35

Monterey,
Proclamation re measures taken
to repel the Yankee invasion

Transcript, in hand of H. Cerruti.

C13
12

No 35

(Very interesting)

1844 Mayo 11—

(Reference made to the measures adopted by the general Government of Mexico, and by Manuel Michelto-rena Governor of California for the purpose of repelling the Yankee invasion—pompous words: and puny deeds)

Year 1844.

El Ciudadano Manuel Micheltorena General de Brigada del ejercito mejicano, Ayudante General de la plana mayor del mismo, Gobernador Comandante General é Inspector del departamento de las Califor-nias.

Gobierno del departamento de las Californias.

Por estraordinario ejecutivo terrestre y maritimo hé recibido del Gobierno nacional la Suprema orden siguiente =

Ministerio de guerra y marina. Seccion de operaciones. = E. S. = Habiendo recibido noticias positivas el Supremo Gobierno de que el Presidente de los Estados Unidos ha firmado un tratado con los enviados de Tejas para su incorporacion á aquella Republica y que para la consumacion de este atentado solamente faltaba la aprobacion del senado, lo que nos acerca y hace muy

probale

probable la guerra con aquella potencia, ha resuelto que avise à V. E. para que à prevencion ponga en un estado respetable de defensa, ~~espec~~ los puertos de ese departamento especialmente el de Monterey, que aliste las piezas de artilleria y las ponga en bateria, que mande elaborar las municiones necesarias, que cuide del buen estado de las armas y de la instruccion y disciplinas de las tropas = Como llegado el caso de una invasion, deberà V. E. excitar el patriotismo de sus dignos habitantes, y emplearlos en la defensa de sus hogares, me avisarà V. E. si necesitase de algun armamento para remitirselo sin perdida de tiempo, y aprovechando cualquiera buque que venga para los puertos mas inmediatos, me harà las consultas y pedidos que fueren necesarios = Sin entrar en ninguna hostilidad con los buques de guerra de los Estados Unidos que se presentaren en esos puertos, hasta que V. E. reciba ordenes muy terminantes y detalladas, usarà sin embargo de la debida precaucion, pero en el caso que se cometa una agresion abierta, y se emplease la fuerza, V. E. usarà de la que tiene à sus ordenes, para repelerla porque en los terminos de defensa, licito es à todas las naciones, castigar los ataques que reciban. = No perderà V. E. medio ni arbitrio para darme noticias

noticias de todas las ocurrencias que hubiere en el departamento de su mando, cuya defensa ha confiado el Excelentisimo Señor Presidente á su celo, á su valor, y patriotismo = Dios y libertad. Monterey 11 de Mayo de 1844 = Tornel = E. S. Gobernador y Comandante General del Departamento de Californias. = En consequencia he resuelto fortificar y establecer el cuartel general en San Juan Bautista, y defender el país cuya independencia, religion é integridad, la patria confia hoy mas que nunca á sus hijos, y á mi el enseñarles el camino de la gloria y del honor en caso de guerra, y preparar todo lo necesario al efecto con las prevenciones siguientes.

Articulo primero. Las autoridades politicas al dia siguiente de recibida esta comunicacion y en los cinco inmediatos formaran padron de todos los ciudadanos utiles para tomar las armas, desde la edad de quince años hasta la de sesenta, debiendose incluir en estos á los estranjeros naturalizados.

Articulo segundo: á los diez dias de recibida esta orden, estaran concluidos los padrones, facultando á los jueces para allanar sin consulta cualesquiera dificultad, y para que á los dos siguientes dias los remitiran precisamente

por estraordinario

0148

35c

por estraordinario violento.

Articulo tercero. En vista de los padrones, y con presencia del adjunto reglamento para la milicia auxiliar, el Gobierno de acuerdo con los señores Coroneles mandará formar compañias en San Diego, los Angeles, Santa Barbara, San Luis Obispo, Monterey, San Juan Bautista, San José con la Contra Costa, San Francisco, y Sonoma, cuyos capitanes serán nombrados por el Gobierno, y los tenientes, Alferez, Sarjentos primeros, y Cabos elejidos por la misma compañia.

Articulo cuarto. Cada compañia tendrá sema-nalmente el domingo una asamblea en que identi-ficará cada individuo su persona, recibirá instruccion à presencia de su capitan y oficiales por el instructor que al efecto mandará la Comandancia General estando dispuestos à ocurrir en el momento que fueren convocados, por espresa orden firmada por el gobernador y Comandante General que tendrá cuidado de remitirla à cada capitan por conducto de sus coroneles respectivos, teniendo el gusto desde ahora titularse gefe superior de la milicia auxiliar de defensores de la patria, y primer soldado de esta milicia.

Articulo quinto

Articulo quinto. El numero de compañias, y de las que estas forman regimiento asi como la fuerza de cada una, se detallan en el reglamento.

Articulo sesto. No se alistarán en el empadronamiento los oficiales retirados, invalidos, empleados publicos de eleccion popular, ni los que tengan despachos del gobierno General, o particular del Departamento, à no ser que este considere necesario su servicio en la milicia.

Articulo septimo. Los comerciantes ò particulares que por razon de sus impedimentos fuesen exceptuados por el Gobierno de prestar servicio activo en las compañias quedàran obligados à prestarlo armados y sostenidos à su costa para mantener el orden publico en el lugar de su residencia, durante la ausencia de las tropas permanentes y de defensores auxiliares, bajo la orden de sus jueces de paz, y à contribuir con bagajes y demas ausilios para los que marchen fuera del pueblo.

Articulo octavo. Las autoridades y à todos quienes toque el cumplimiento de los articulos anteriores, seràn estrechados con efectivos y prontas responsabilidades de todo genero, pues cuando la patria peligra, toda otra

consideracion

consideracion debe subordinarse, haciendo presente á los alistados, al ponerlo á disposicion de sus capitanes, que estan obligados á guardar á sus gefes y oficiales y á los demas del ejercito la subordinacion que demanda la ordenanza; y que se castigará cualquiera falta de obediencia segun la gravedad, hasta con ser destinados por diez años al servicio permanente en la artilleria, compañias veteranas, escuadron ó batallon fijo del Departamento.

Articulo noveno. El que pudiere, y tuviere buenas armas se presentará con ellas, y el que no las recibirá del Gobierno así como todas las Municipalidades respectivas.

Articulo decimo. Todo caballo que se muriere en el servicio le será pagado al dueño por la nacion, así como preciada, considerada y atendida por el erario la persona y familia del ausiliar defensor que se inutilizare para el trabajo.

Articulo undecimo. En todas las pretenciones y pedidos que en lo sucesivo hicieren los ciudadanos que hallan prestado el servicio de ausiliares Defensores de la Patria si hubiere guerra, tendrán derecho de ser preferidos y atendidos á los demas ciudadanos en igualdad de circunstancias.

Articulo

Articulo duodecimo. El Gobierno no molestará á las compañias sino en el caso precisamente necesario, pudiendo entre tanto atender á sus intereses, y si no llegare el caso de guerra tendrá el gusto de avisarlo al publico oportunamente. — (The rest of the proclamation is missing)

Cerruti

0153

Demers, Modeste ? : [To] Lorenzo Quijas, Mar. 23, 1844 36

Willamette River

Introducing William Fowler, an American, a carpenter.

In Latin.

C-B
12

1844. Rio Wallamette Mayo 23. = Fray Modesto Dimers recomienda á Mr. Guillermo Fowler con el Padre Lorenzo Quijas, asi respecto de su honradez como por ser habil carpintero

No 36

Reverende Pater,

Ille qui praesentes tibi tradit litteras, nomine Guilelmus Fowler, ex Foederatis Americae partibus in hanc regionem aestate proxime elapsa venit. His tribus mensibus hunc novi hominem, et in quantum mihi licuit, nihil in eo vidi neque audivi reprehensione dignum. Quamvis non sit nostrae Sanctae Religioni addictus, optime de ea sentit et loquitur. Excellit in omnibus ligneis operibus.

Mihi liceat tuae Reverentiae me subscribere servum humillimum

Mod. Demers ptr
C. Miss.

apud rivum Wallamette
die 23ª Maii A. D. 1844.

To

Revd Lorenzo Quijas
&c &c

California

0156

37

Leese, Jacob Primer, 1809–1892 : [Carta al] Alcalde 2o de Sonoma, June 3, 1844

Sonoma

Concerning two demands, one written and one verbal, and stating he has to leave on business for Monterey and the second alcalde is in charge of the village.

0158

37

Leese, Jacob Primer, 1809–1892 : [Carta al] Alcalde 2o de Sonoma, June 3, 1844

Sonoma

Concerning two demands, one written and one verbal, and stating he has to leave on business for Monterey and the second alcalde is in charge of the village.

C-B
12

1844 – Junio 3 – Sonoma – El Alcalde de 1ª nominacion Jacob P. Leese remite, al de 2ª nominacion, una demanda pr escrito de Franco Caceres y otra verbal de Mn Miranda contra Pedro Bohorquez para que obre tocante á ellas segun convenga.

Juzgado de 1a Nominacion de Sonoma.

Sobre la adjunta demanda por escrito de D. Franco Caceres obrará V. conforme convenga; y otra verbal de Mariano Miranda contra Pedro Bojorques, q. ambas quedan pendientes en este Juzgado

Deviendo yo emprehender viaje pa Monterey mañana muy temprano es de

37 a

necesidad q. hay
mismo pase V. á
este, á encargarse el
Pueblo.

Dios y Liber-
tad Sonoma Junio 3
de 1844. Jacob P. Leese

Sor. Alcalde 2.º de
Sonoma

Leese, Jacob P[rimer], 1809–1892; [Carta al alcalde 2o, June 3, 1844 38

Sonoma

Transmitting document from the justice at San Jose and asking him to take care of the matter

0162

n. 38

1844, Junio 3 - Sonoma - El alcalde 1º Leese al id. 2º - Remitiendole un oficio del Juez del Pueblo de San Jose

Juzgado 1º de Sonoma

En este Momento recivo el adjunto oficio del Sor Juez del Pueblo de San Josa

V. como encargado de este Punto lo Administra el Mas pronto justicia.

Dios y Libtd

Sonoma Junio 3 de 1844

Jacob P. Leese

Sor Alcalde 2º encargado del 1º de Sonoma

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892 : [Carta al] alcalde 2o de Sonoma, June 3, 184[illegible] 39

Sonoma

He forgot to tell the second alcalde that he has two prisoners in the guard house, who are at the disposal of the Juez

Jusgado 1.° de Sonoma

En la oficio de q.e havido pasado v. esta Manyana me omi-te de havsar q.e hallio tres doc Crimenalz, en la Guardia a Disposicion del juez

Dios y Libr.
Sonoma Junio 3 /44
Jacob P. Leese

Sor Alcalde 2.°
de
Sonoma

Sonoma

1844, Junio 3 – Jacob P. Leese al Alcalde 2º de Sonoma – Participandole haber puesto dos criminales á disposicion del Juez.

0167

0168

Pico, José Antonio Bernardino, 1794-1871: (Carta a) M.º G.º Vallejo, June 6, 1844 40

Sonoma

Notifies Vallejo that he has received command of the Company at San Francisco from Juan Prado Mesa.

CB 12

0169

Comand.a de la Comp.a de S. Fras.co

1844 - Junio 6 - Sonoma - Antonio Pico comunica al Coronel M. G. Vallejo haberse hecho cargo del mando de la Compañia de San Francisco.

N.o 40

Pongo en conocimiento de V.S.a el haber recibido el mando de la Comp.a de S. Francisco p.r entrega del que lo obtenia el Alferez D. Juan Prado Mesa arreglado a la Orden que me a presentado de V.S.a lo q.e comunico a V.S.a p.a su inteligencia y fines combinientes.

Dios y Libertad
Sonoma Jun.o 6. 1844

Ant.o Pico

S.or Coronel D.n M.o G.e Vallejo

0170

Micheltorena, Manuel, d. 1853: [Titulo], June 22, 1844

41

Monterey

Grant to Vallejo of land near Petaluma

Copy. Also signed by Francisco Arce

0172

41

1844, Junio 22 – Monterey – El Gral. Manuel Micheltorena concede al Coronel M. G. Vallejo, cinco sitios sobrantes de tierra comprendidos desde el Rio de Sonoma hasta el Estero de Olompali y Pozas de Cantua – El Coronel Vallejo ofrece, en pago de dicha concesion, la suma de dos mil pesos de sus sueldos vencidos en el tiempo que desempeñó la Comandancia Gral. etc.

22. Junio - 1844 - Sello primero ocho pesos Nº 41 a

Habilitado provisionalmente por la aduana maritima del puerto de Monterey en el Departamento de las Californias para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo dela Guerra.

Aduana Maritima de Monterey

Manuel Micheltorena General de Brigada del Exercito Mexicano, Ayudante general dela Plana mayor del mismo, Gobernador, Comandante General é Inspector del Departamento de Californias.

Por cuanto el Sor. Coronel D. Mariano G. Vallejo, ha hecho presente a este Gobierno en solicitud de 19. del corriente, que á mas de los diez sitios de ganado mayor que tiene concedidos en el paraje de Petaluma, marcados y reconocidos desde el Rio de Sonoma hasta el Estero de Olompali y Pozas de Carneros, resulta un sobrante de tierra incluido en el diseño original que existe en la Secretaria de este Gobierno, cinco sitios, y en consideracion ala suma de dos mil pesos que ofrece de sus sueldos vencidos en el tiempo que desempeñó la comandancia General de este Departamento, y por servicios prestados ala Patria; practicadas previamente las diligencias y averiguaciones concernientes, y de toda conformidad con las leyes dela materia, he venido en concederle

41

en propiedad por las presentes letras, á nombre de la Nacion Mexicana, la mencionada cantidad de sitios que solicita, en virtud de la autoridad con que me hallo investido y bajo las condiciones siguientes.

1ª Podrá cercarlo y dedicarlo al uso que mas le acomode sin perjudicar las travesias, caminos y servidumbres.

2ª El terreno de que se hace mencion no pasará de los linderos que han sido hasta aqui reconocidos por de Petaluma; marcados en el diseño respectivo de dicho rancho, en el cual se especificarán de una manera clara y positiva.

3ª El interesado otorgará el recibo correspondiente ala cantidad de dos mil pesos á favor del erario Nacional.

4ª El Juez que le diere posecion de dicho terreno lo hará medir conforme á ordenanza.

En consecuencia mando que teniendose el presente titulo por firme y valedero, se tome razon en el libro que corresponda, y se entregue al interesado para su resguardo y demas fines. Dado en la Ciudad de Monterey alos veintidos dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Manuel Micheltorena. Franco. Arce.
Srio. interino.

Queda tomada razon de este despacho en el libro respectivo.

Arce.

0175

0176

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Causa contra Pedro Ville], June 24, 1844 42

Sonoma
Statement by Santiago Fiel in his case against Pedro Ville who owed Fiel money. Draft.

1844. Sonoma Junio 24.

Nº 42

Demanda de Santiago Fiel contra Pedro Ville sobre pesos. —

En el pueblo de Sonoma alos veinte y cuatro dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, Ante mi el Alcalde 2º Constitucional de esta jurisdiccion, [illegible] Santiago Fiel dijo: que Pedro Bil le era deudor de la cantidad de veinte y dos pesos, y q.e no pudiendo conseguir el pago, lo demanda en forma; en cuya virtud se libró la correspond.te cita que verificada [illegible] se ordenó á ambos concurriesen álas diez dela mañana cada cual con su hombre bueno, de conformidad con la ley de veinte y tres de Mayo de 1837 q. arregla el mod de fenecer los juicios verbales, siendolo del prim.o el C. José Cordero y del seg.o Jose Figuiila. En este estado el actor hizo relacion sucinta delas causas q. motivaron su demanda, y el reo las excepciones necs. á su defensa. [illegible] En seguida se mandaron retirar, y oido por mi el dictamen delos homb.s buenos, fue sentenciado Pedro Bil á pagar los veinte y dos pesos q.e juram.te debe á Santiago Fiel, todo lo cual firmaron ante mi y testig.s de asist.a en dho dia mes y año.

Cayetano Juarez — José Cordero — José Figuiila

Santiago Fiel — Pedro Bil

De asist.a Man.l Pallares — De asist.a Pedro Blanco

0179

Hartnell, William Edward [Petty], 1798–1854: [Carta a] Jose Antonio Castro, June 28, 1844 43

Monterey
Appointing Castro a revenue guard, and requesting him to report for work the next morning.

C-B
12

1844 28 June W. E. Hartnell, for Collector of Customs - Monterey
to José Anto Castro —
appointg him a revenue guard —

No. 43

En uso de la facultad que me concede el Artº 1º del Reglamento dado por el Superior Gobierno de este Departamento en 1º de Enero del corriente año, para que cuide de proveer las plazas de los Celadores que se vayan necesitando abordo de los buques que hacen su comercio en esta Costa; he venido en nombrar á V. para la ocupacion de una de dichas, con la dotacion de cuarenta pesos mensales, lo que aviso á V. para que siendo de su aceptacion, se presente el dia de mañana á las 10 de ella en

43a

esta Oficina, á otorgar el juramento de estilo y recibir las instrucciones necesarias.

Dios y Libertad Monterey 28 de Junio de 1844

por aus.^a del Admin.

Guill.^o Ed.^o Hartnell

Sor. D. José Antonio Castro

0183

Ridley, Robert Thomas, 1819–1851 : [Carta al] Alcalde ... de Sonoma, July 2, 1844 44

Sonoma
Concerning Sebastián Narciso, a deserter, who apparently has taken refuge in the Santa Rosa Ranch.

C-B
12

1844 - Julio 2 - Sonoma - R. T. Ridler, al Alcalde 2º de Sonoma - Participándole que el sirviente de la Compañía de su mando Sebastian Narciso se ha desertado y se encuentra en el Rancho de Santa Rosa, y suplica al dicho Alcalde, órdene que sea remitido á la Compª de ese punto.

Nº 44

Comunico á V. que el Sirviente Sebastian Narsiso perteneciente delos Sirbientes dela Compª que andan en mi Compª se alla desertado en el Rancho de Sta Rosa y habiendolo Reclamado Nosele a obligado a que binga apresentarseme Como es de derecho por lo que espero de V. le sirba de q dho Sebastian sea Remitido a este punto pª que V. Como Juez de este lugar lo remita al que dre Cabe

44 b

sa dicha Compª. co
mo me lo tiene Ordenado

Dios y Libertad
Sonoma Julio 2/
1844.

R. T. Ridley

Sor. Alcade 1º. del
Pueblo de Sonoma

0187

Juárez, Cayetano, 1810-1883 : [Carta], July 3, 1844 45

Sonoma

Re deserter Narciso Sebastian [sic]

C B
12

0188

Juzgado 2.º de Sonoma

No 415

1844- Julio 3- Sonoma - El Alcalde 2.º de aquel punto (no dice quien pero se supone sea al Dueño del Rancho de Santa Rosa) Participandole que manda un soldado con una orden suya, p.a que sea entregado el vecino Narciso Sebastian, sirviente de la Comp.a de Sonoma.-

havriendo "bellamado á V al vecino Narciso Sebastian canadian para que lo remitiera á este punto siendo V. la que manda en esa hacienda no ávriendo cumplido con la orden que mande pues dicho Sebastian se ha deser tado de su compañia y se hallo en su casa lo quiso tray el Sor Don Guillermo devis no le iso caso creo que la orden que yo doy es de menos precio para no cumplirse y para.

0189

45a

q.^e sea ejecutada mi
orden Va un Soldado
para traer al reo endonde no es-
trañara V. q.^e el Militar cumple con la
orden que se presenta

Dios y Libertad

Sonoma 3 Julio de
1844

Cayetano Juarez

0190

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador] Jul, 31, 1844 46, 65

Sonoma
Draft of letter to the alcalde ordering that no passports be issued for going into Indian country.

65: Transcript

CB
12

46

1844, Julio 7_ Sonoma_ El Comte. de la Linea Militar del Norte al Alcalde 1o. del Pueblo ante dicho_ Ordenándole, no conceda pasaporte á ninguna persona para internarse hasta los gentiles, sin previa órden de esa Comanda., siendo responsable el referido Alcalde, en caso de no darse cumplimiento á lo dispuesto por la Comandancia_

Comand.a de la Lin.a
Fron.a del Norte 3. Nº 46a

Julio 7-1844-

Esta Comand.a ha llegado á enten-
der que algunos vecinos paisanos
se internan hasta las tribus
gentilicas sin los requisitos
necesarios, y sin el previo
conocimiento que ella debe tener,
~~esta Comand.a~~, tanto por lo rela-
tivo á otra internacion, cuanto
por q. á ella está encomendada
la tranquilidad publica en to-
da su jurisd.n Δ En tal virtud y p.a
evitar en lo sucesivo cualq.a
acontecimiento desagradable
le prevengo q. por ese juzgado
no se den pasaportes para
internarse á la gentilidad sin-

[Margin:] [illegible] log. se C... mismo q.e por ord. de V.

[Margin:] Δ Otra vez he manifestado á V. q. ~~[illegible]~~ notifique juzg.do en ~~el~~ el Ramo gentilico y ahora se lo repito.

po ningun titulo ni pretes-
to, sin el conocimiento previo
de esta Comand.a, quien si lo
contrario llegare á probar,
hará á V. personalmente
responsable de la inobservan-
cia de esta Orn. # ~~hasta que~~
se deroguen las ordenes todas
sobre la materia, garantidas
por una larga serie de años
y una practica constante.

Asimismo cree esta Comand.a
q. V. se servirá hacer publi-
ca esta disposicion para que
nadie se esponga, infringien-
dola, á las resultas que pue-
da tener, y aun de evitar
todo motivo de desavenencia

Si V. pueden, como hace aquí, en desorganizar el Sn. establecido, é interrumpe desacreditar la Admon. [illegible] y publicado q. tiene órdenes reservadas del gobno. [illegible] á no conocer mas q. las deben y deben hacer va- ler sus derechos en todo tiempo q. convenga.

entre las autoridades de este
punto Fronterizo en donde mas
q. en otro alguno, se necesita
conservar la paz.

Dios y Lib. Sonoma
Julio ~~3?~~ 31. de 1844.

M. G. Vallejo

Sr. Alcalde 1.o de Sonoma.

1844 - Julio 31 - Sonoma -

No 65

M. G. Vallejo, Military Commandant on the frontier at Sonoma to the first Alcalde requiring him not to grant passports to any person to go among the heathen Indians without his permission - the Commandant claims sole jurisdiction in the premises - threatens disagreeable consequences if the alcalde persists -

Comand.^a de la lin.^a
Mtar del Norte -

Esta Comand.^a ha llegado á entender que algunos vecinos paisanos se internan hasta las tribus gentílicas sin los requisitos necesarios, ó lo que es lo mismo por órn. de V. y sin el prévio conocimiento que ella debe tener, tanto por lo relativo á dha internacion, cuanto por que á ella está encomendada la tranquilidad pública en toda su jurisd.^n Otra vez he manifestado á V. que la municipalidad no tiene jurisd.^n en el ramo gentílico y a hora se lo repito. En tal virtud y para evitar en lo sucsesivo cualesq.^a acontecimiento desagradable le prevengo que por ese juzgado no se den pasaportes para internarse á la gentilidad vajo ningun título ni pretesto, sin el conosimiento prévio de esta comandancia, quien si lo contrario

65a

llegase á probar haré á V. personalmente responsable de la inobservancia de esta orn. Si V. persiste, como hasta aquí, en desorganizar el orn. establesido é intentando desacreditar la jurisdn. mtar., y publicando que tiene órdenes reservadas del gobo. para obrar, esta Comda. no conoce mas que sus deberes y sabrá hacer baler sus derechos en todo lance que ocurra.

Dios y Libertad.

Sonoma. Julio 31 de 1844.

(signed) M. G. Vallejo.

Sr. Alcalde 1o.
de Sonoma.

0198

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, July 8, 1844 47

Monterey

Appointing Vallejo Colonel of the second regiment of the auxiliary troops

C-B
12

Comandancia General de la alta California

1844_ Julio 8_ Nº 47 Monterey_ El Comte. Gral. M. Micheltorena al Coronel Vallejo – Comunicándole, que convencido de su patriotismo y prendas personales, lo ha nombrado Coronel del 2º Regimiento de Auxiliares Defensores de la Patria y Depto. de California; Acompaña despachos de Jefes y Capitanes etc. —— " ——

Convencido hasta la evidencia del patriotismo, y demas relevantes cualidades que adornan la persona de V. S. como igualmente de que sabra corresponder satisfactoria y cumplidamente tanto á la confianza del Supremo Gobno. nacional que lo honra, como merecen sus servicios publicos, asi como á la omnimoda de este Gob.no y Comand.a Gral. del Departamento, he nombrado á V. S. Coronel del segundo Regimiento de Auxiliares Defensores de la Patria y Departamento de California á cuyo efecto acompaño á V. S. los Despachos de los Jefes y Capitanes pa. que obsequie lo prevenido en los ecsendos de la materia tambien adjuntos, y del reglamento de esta milicia que esta imprimiendose y á la mayor brevedad dirigiré.

Al hacer á V. S. esta Comunicacion, me evito encarecer la importancia de sus servicios al bello pais en que vió la luz, si por desgracia se realizare la guerra é invadieren el Departamto. enemigos estrangeros.

Reciba V. S. las protestas reiteradas de mi afecto y sincera amistad.

Dios

47a

y Libertad. Monterey Julio 8. de 1844.

Man.l Micheltor.na

Sor. Cor.l D. Mariano G. Vallejo.

0201

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador] July 16, 1844 48

Sonoma
Draft of a letter sending to José Antonio Sonuza appointment as captain at San Juan Bautista.

2.o Regim.to de Defensores dela Patria

1844- Julio 16- Sonoma - El Coronel del 2.o Regimiento de Defensores de la Patria, al Ayudante del mismo Regimiento, D. José Ant.o Samora - Remitiendole, con el cúmplase correspondiente, el despacho de Capitan efectivo de la Comp.a de S. Juan B.ta del 2.o Regim.to Defensores de la Patria, expedido á favor de dicho Samora

No 48

Con el cumplase correspondiente, ten-
go el placer de remitir á V. el despa-
cho de Capitan efectivo dela Compañia
de S. Juan B.ta del 2.o Regim.to de ~~[illegible]~~
Defensores de la Patria y Departam.to de Ca-
lifornia que ~~[illegible]~~ el E. S. Comand.te
g.l ha tenido á bien expedir á su favor,
~~[illegible]~~ á fin de que ~~[illegible]~~ cum-
pliendo con lo prevenido en la parte fi-
nal de dho. Sup.r Despacho, se presente
~~[illegible]~~ en donde corresponda á que se
tome razon de él y se cumpla con
los demas requisitos q. exige ~~[illegible]~~

~~[illegible] por V. [illegible] los [illegible] á efecto de que tan luego como esté orga-
nizada la Comp.a á que V. pertenece proce-
da [illegible] á reconocer [illegible]
[illegible] El Gobierno Sup.mo [illegible]~~

y el departamental, [illegible] descansan [illegible] la mas alta confianza en las recomendables virtudes q. adornan á los Sres. Of.s que componen el 2.o Regim.to de Def.s de la Patria y Dep.to de California; y es neces.o procurar no desmerecerla, correspondiendo á ella con [illegible] el mejor desempeño de las atribuciones q. á cada uno corresponde, é inspirando [illegible] á los subordinados [illegible] en todo tiempo, y principalmente en el presente q. la patria exije [illegible] servicios á todos sus hijos p.a defender su integridad: este deber es tan natural y tan santo, q. seria indigno del nombre [illegible] mejicano el q. no acudiera á su voz imperiosa; y seria expulsado del gremio tutelar que ella dispensa á sus defensores, y [illegible] fulminaria [illegible] el anatema [illegible]

contra los que desoyendo su llamada se mostraran [illegible] hijos espurios é infames con la patria que les [illegible] asegura las vidas, las propiedades, [illegible] su politica, y cuantos otros bienes se pueden apetecer en una sociedad bien organizada.

Espero q. oportunamente me acuse V. el recibo de esta comunicacion, [illegible]

Dios y Lib.d Sonoma Julio 16. de 1844.

M. G. Vallejo

Sr. D. José Ant.o Lamora 2.o Ayud.te al 1.er Ayud. del 2.o Regim.to de Defensores de la Patria y Departam.to de Calif.a

0205

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], July 16, 1844 49

Sonoma
Draft of letter to Micheltorena
acknowledging receipt of appointment
as colonel of the second regiment

Comand.e de la [illegible]

Nº 49.

1844, Julio 16 — M. G. Vallejo al Comte Gral. M. Micheltorena — Acusando recibo de la comunicacion de esa Comand.a Gral. participandole que lo ha nombrado Coronel del 2.o Regim.to de Defensores de la Patria &c

Acaba de [illegible] en mis manos la respetable nota de V.E. de 8. del corriente en la que tubo á bien nombrarme Coronel del 2.o Regimiento de Defensores de la patria del Departamento de California. Debe V.E. estar seguro de que a pesar de graves impedim.tos físicos [illegible] y de carecer de las virtudes [illegible] que exije el art.o [illegible] ~~de la [illegible]~~ del Reglamento [illegible] de 30. de Nov.e de 1838 q. fijó tan laudable Institucion, procuraré corresponder á la confianza q. V.E. me [illegible] ~~[illegible]~~ ~~[illegible] tengo oblig. [illegible]~~

~~Dicha nota de V.E. la copiaré á [illegible] adjuntos~~ p.a [illegible] en el [illegible]

Igualmente recibí adjuntos ochos despachos expedidos p.r V.E. en [illegible] [illegible] 2.os Ayudantes, D. José Ant.o [illegible] al 1.er [illegible] D.n

y a los [illegible] q. la patria exije de los [illegible]

44a

Ant.o Pico del Reg.to De Caja.s [illegible] de las Comp.s del 1.er Encab.to en fabor de D. Fran.co Pacheco y D. Ant.o M.a Pico. De la misma clase en fabor de D. Fran.co Sanchez y D. Salvador Vallejo, y los pertenecientes á los Matriculados S. D. Ant.o Pico y D. Damaso Rodrig.z

La citada sup.r nota de V.E. á q.e me refiero, dice q.e se debe obsequiar lo prevenido en los bandos de la materia [illegible] asuntos, [illegible]; p.o á mas de no venir ningun otro documento q.e lo despachos mencionados en el pliego que me entregó el Correo, lo recibí abierto [illegible] por una cabecera habiendoselo advertido al mismo. Como esta sea una falta de import.a y que en consequencia [illegible] haría mis procedimientos, tengo la necesidad de solicitar nuebam.te de V.E. las instrucciones necs. asi como el reglam.to [illegible] que debe arreglar el orn. interior de los [illegible] cuerpos de Defensores &.

Al contestar á V.E. tengo el honor de reiterarle á V.E. las protestas mas sinceras de aprecio y respeto. = D. y L. Sonoma Julio 16 de 1841. = M. G. Vallejo = E. S. Comd.te y G.e de la Alta California = el Lic.do Michel.

0210

0211

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], July 17, 1844 50

Sonoma
Draft of letter to various officials communicating copy of Micheltorena's letter concerning Vallejo's appointment as Colonel

CB
12

2º Regimiento de Defens.s de la Patria – Departam.to de Californias

14

1844 – Julio 17 – Sonoma – El Coronel Vallejo del 2º Regim.to de Defens.s de la Patria, comunica su nombramiento á los Jefes y Capitanes de dicho Regimiento.

Nº 50

El E. S. Comand.te G.l y Gobernador con fecha 8. del presente me dice lo siguiente.

"Conviniendo hacer la evidencia del patriotismo, y demas relevantes calidades q.e adornan á V. la persona de V. S. &. &."

Y lo transcribo á V. para su intelig.a en la parte q.e le toca.

Dios &. Sonoma Julio 17. de 1844.

S.r D.n Jose Ant.o Sonora 2.º Ayud.te del 1.er Esq.on del 2.º Regim.to &.

S.r D.n Ant.o Pico – 2.º Ayd.te del 2.º Esq.on del 2.º Regim.to &.

S.r D.n Fran.co Pacheco Cap.n de la Comp.a de Defens.s de la Patria &.

C. Fran.co Sanchez Cap.n de la Comp.a de Def.s de la P.a

C. Ant.o M.a Pico Cap.n id. &.

C. Salvador Vallejo – Cap.n id. &.

C. Damaso Rod.z – Cap.n id. &.

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : Reglamento ... July 16, 1844 51

Monterey,

Also signed by Manuel Jimeno (Casarín)

Regulations concerning militia.

Transcript only

1844 - Julio 16 - Monterey - Reglamento pa la Milicia Auxiliar de Defensores de la Patria y Departamento de California, expedido por el Gral. Micheltorena.

El C. Manuel Micheltorena

General de Brigada, Ayudante General de la Plana Mayor del Ejército, Gobernador, Comandante General é Inspector del Departamento de Californias.

Reglamento de la Milicia auxiliar de Defensores de la Patria y Departamento de Californias.

Titulo Primero.

Prevenciones Generales.

Art. 1. Todo Californio estando igualmente obligado á la defenza de la Patria, es soldado de la Milicia auxiliar de Defensores, desde la edad de quince años á la de sesenta.

Art. 2. En consecuencia las autoridades locales procederán, luego que se publique este decreto, á alistar á todos los comprendidos en el artículo anterior, sin esperar se presenten, ni mas excepcion que el fuero Eclesiástico,

autoridades políticas, Militares permanentes, ó Activos miéntras lo sean.

Art. 3. Estará sugeta esta milicia al Gobernador del Departamento, como Gefe Supremo de ella; pero auxiliará á las autoridades subalternas en los casos y modos que se prevendrán.

Título Segundo.

Artilleria.

Art. 1. No habrá auxiliar, si no en los puntos donde haya piezas, a razon de un sargento dos cabos y ocho artilleros por cada una.

Título Tercero.

Infanteria.

Art. 1. Siendo suficiente la permanente del Batallon Fijo de este Departamento, y propios mas para Caballeria su terreno y habitantes, no se pondrá en servicio tropa de esta arma.

Título Cuarto.

Caballeria.

Art. 1. Se formarán los Regimientos, Escuadrones y Compañias que dieren de sí el empadronamiento, partiendo de los bases siguientes.

Art. 2. Cada Regimiento se compondrá de dos escuadrones, cada escuadron de dos compañias, y cada compañia, de un Capitan, un Teniente, dos Alferezes, un Sargento 1º, cuatro Segundos, ocho Cabos, dos Clarines y cincuenta y cinco Dragones.

Art. 3. La Plana Mayor la formarán un Coronel, un Teniente Coronel Mayor, dos segundos Ayudantes, un Porta guion, un Clarin Mayor, un Cabo y ocho Gastadores.

Art. 4. Los Escuadrones sueltos tendrán un Comandante y un segundo Ayudante

Título Quinto.

Nombramiento de Gefes, Oficiales y Demas Clases.

Art. 1. Los Señores Coroneles lo serán del 1º y 2º Regimiento, los Señores D. Juan Bautista Alvarado y D. Mariano Guadalupe Vallejo, nombrando el Gobierno oportunamente otros, si se formaren mas cuerpos, así como los Tenientes Coroneles, Capitanes y segundos Ayudantes de todos.

Art. 2. Desde la clase de Cabos hasta la de Tenientes inclusive, serán elegidos por las

mismas Compañias en votacion nominal, ante su Capitan, el Juez y su secretario, quedando nombrados los que reunan mayor número de votos, y en caso de empate el que decidan dos de los tres primeros Ciudadanos que encabecen la lista de la Compañia.

Titulo Sesto.

Uniforme.

Art. 1. No se podrá ecsigir á los Ciudadanos auxiliares; pero si llegaren á uniformarse usarán pantalon azúl turquí, franja verde, piqueta verde, vivos varras cuello y vueltas encarnado, Shacó con garnicion y boton blanco; y en el escudo las iniciales de A. D. de Californias. y las divisas del ejército.

Titulo Séptimo.

Armamento.

Art. 1. Usarán, Carabina y lanza que les dará el Gobierno y espada los que la tuvieren.

Titulo Octavo.

Instruccion.

Art. 1. Será en todo conforme á la tactica mandada observar al Ejército permanente.

Art. 2. Para adquirirla, tendrán las Compañias una asamblea cada ocho dias lo ménos, en el de fiesta; se las dará el que disponga el Coronel ó Capitan, si aún no llegare el oficial instructor que mandará la Comandancia General.

Titulo Noveno.

Obligaciones de esta milicia auxiliar.

Art. 1. Sostener la Independencia Nacional, la Religion, las leyes patrias, y defender la integridad del pais, escoltar los reos que remitan las autoridades, conducir los correos ejecutivos, perseguir á los desertores, vagos y mal-hechores, en virtud de requerimiento de la autoridad.

Art. 2. Franquear auxilios á los Jueces de paz siempre que lo pidieren bajo su responsabilidad.

Art. 3. Solicitar licencia de su Comadante cuando tuviere que salir fuera de su residencia alguno.

Art. 4. Asistir á las asambleas y citas que les hagan sus Gefes.

Art. 5. Dar el servicio para la guardia, distribuyéndolos en distintos dias á los de una misma casa.

Art. 6. Aunque la milicia no dará guardia de honor á otra persona alguna que al Presidente de la República si llegase á venir, y al Gobernador del Departamento á falta de ocupacion de la permanente; se nombrarán en Campaña dos ordenanzas al Coronel, una al Teniente Coronel, y una á sus Capitanes.

Título Décimo.

Fuerza en Servicio.

Art. 1. En cada punto á que se designa Compañia, habrá en tiempo de paz seis hombres, dos Cabos y un Sargento que se relevarán cada ocho dias, pudiendo pagar ó substituir el servicio personal con otro individuo.

Art. 2. Cada Compañia tendrá entre sus cabos dos que se llamarán de cita, para que desempeñen estas funciones.

Título Undécimo.

Penas á que está sujeta esta milicia no estando de servicio.

Art. 1. Todo Ciudadano no exceptuado por este decreto de 15 á 60 años, que eluda de qualquiera modo el alistamiento en su persona y dentro del término que designó el Gobierno, no se presentase á alistarse, se tendrá por suspenso de los derechos políticos, y las autoridades lo destinarán al contingente de hombres para la tropa permanente.

Art. 2. Todo Sargento, cabo y soldado, que maltratare de obra á cualquiera oficial, ó que los insultase de palabra poniendo mano á cualquiera arma ofensiva de cualquier modo que pueda ser, serán castigados como si la falta la hubieran cometido contra las justicias ordinarias, aplicándoles irremisiblemente la pena impuesta en las leyes.

Art. 3. A todo cabo ó soldado que maltratare de obra á los Sargentos de su cuerpo y principalmente á los de sus respectivas Compañias, ó que hiciere la accion de hechar mano á cualquiera arma para ofenderlos le serán aplicadas las propias penas que previene el artículo anterior con respecto á los Sargentos

Cabos y Soldados que falten á oficiales.

Art. 4. Las causas que por estos delitos ~~hallan~~ hayan de seguirse, las deberá praticar el Comandante del punto, dando cuenta con ellas en estado de sumaria, al Coronel del Cuerpo, quien las elevará al Gobernador para su resolucion.

Titulo Duodécimo.

Penas en el servicio en tiempo de Paz.

Art. 1. El miliciano que hallándose de centinela abandonare el puesto que se le ha confiado, sufrirá hasta ocho dias de prision.

Art. 2. El que en el mismo caso se hallase dormido, se castigará hasta con ocho dias de prision, y si se dejase relevar por otro que no sea su cabo, se le castigará con dos dias de prision.

Art. 3. El centinela que no diere aviso al cabo de la guardia de la novedad que advierta, será arrestado por cuatro dias ó preso por dos.

Art. 4. El miliciano que hallándose de guardia se separare de ella sin licencia del Comandante de la misma, será castigado con arresto de cuatro

dias, ó con prision por dos.

Art. 5. Si toda una guardia abandonare el puesto y del abandono no resultase perjuicio, falta de armamento, ó lo que esté custodiando; sufrirán los individuos que la compongan ocho dias de prision.

Art. 6. Si el oficial ó Comandante resultare culpado en el abandóno de la guardia, será sumariado por el Cuerpo, aplicándosele hasta un mes de arresto segun la trascendencia del delito, anotándose esta falta en la constancia de su nombramiento.

Art. 7. Si por el tal abandono de la guardia, resultare faltar alguna arma ó prenda de las que estaban al cargo y cuidado de ella, á mas de sufrir la prision segun los artículos anteriores; satisfarán a prorrata el valor de lo perdido.

Art. 8. El miliciano que siendo citado por el conducto respectivo para hacer la guardia, ó concurrir á algun auxilio, ó

patrulla, no lo verificare por sí ó por persona que ponga en su lugar, sufrirá prision por veinte y cuatro horas por primera, por segunda dos dias, doblándosele el servicio; y por tercera ocho dias de arresto, ó cuatro de prision.

Art. 9. Al que incitare á insubordinacion, se le impondrá prision por ocho dias, si aquella no tuviere resulta; mas si tuviese efecto ó acaeciese desórden, se graduará la pena conforme á la gravedad y trascendencia del delito.

Art. 10. Las faltas que cometan los individuos de este cuerpo en patrullas, auxilios, ó cualquiera otro servicio en que así mismo esten de faccion, serán castigadas con arreglo á las anteriores penas designadas para el servicio del cuartel.

Art. 11. Cuando los Gefes tengan á bien podrán conmutar el arresto y prision por la multa de dos hasta cuatro pesos por cada dia de arresto, y de cuatro á ocho por el de prision que debian sufrir.

Art. 12. Las multas que se cobren se aplicarán a los fondos municipales.

Art. 13. En todos los delitos puramente Militares y comunes estando de servicio, serán juzgados por su Sargento, 1º ú Oficiales que hubiese presentes, prefiriendo el mas graduado.

Art. 14. No estando en servicio, serán juzgados por los Jueces en todos los delitos comunes, y por sus Gefes en las faltas puramente Militares y de subordinacion.

Art. 15. Los Oficiales permanentes que halla en esta milicia, no estarán sugetos á las órdenes de los Capitanes y Gefes de ella, sino unicamente de la Comandancia General, á quien se pedirán las que fueren necesarias; pues ésta no puede privarlos de sus fueros y privilegios.

Título Décimo Tercio.

En Tiempo de Guerra.

Art. 1. Estarán sujetos en todo á las leyes y penas de la ordenanza del Ejército, así como á las consideraciones y recompensas á que se atiende en los permanentes, y sus familias ó individuos que se inutilizaren, á

todos los premios, retiros, sueldos y montepios que el Ejército Mejicano.

Titulo Décimo Cuarto.

Transitorios.

Art. 1. El Gobernador designará por órdenes especiales las Compañias que deban formar los Regimientos, Escuadrones sueltos y las denominaciones de estos, debiendo llevar aquellas la de su localidad, sin número, como por ejemplo. "Compañia de los Angeles, auxiliar Defensora de la Patria." de Santa Barbara etc. y si fueren varias se llamaran 1ª, 2ª, 3ª, etc. de tal parte.

Titulo Décimo Quinto.

Sueldos y Haberes

Art. 1. En tiempo de guerra disfrutarán del de sus respectivas clases que tienen asignadas las de la tropa permanente, y el que gozarán desde el dia que el Gobernador señalará por un decreto especial, cesando por otro igual. Dado en el Palacio del Gobierno de este Departamento, en Monterey á 16 de Julio de 1844.

Manuel Micheltorena

Manuel Jimeno – Srio del Despacho.

0223

Vallejo, Mariano (Guadalupe), 1807-1890 : Borrador, Jul. 17, 1844 52

Sonoma
Draft of letter to the alcalde of Sonoma sending to him official documents

LB
12

2º Regimiento de Defensores de la Patria_Departam.to de Californias

1844, Julio 17_ Sonoma _El Coronel Vallejo, Jefe del 2º Regimiento de Defensores de la Patria, etc., acompaña al Alcal de 1º de aquel punto, cuatro despachos expedidos por la Superioridad, para que se sirva tomar razon de ellos_

~~Para los efectos que dispone la parte final de los despachos adjuntos de~~

Acompaño á V. adjuntos cuatro despachos expedidos por la Superioridad con objeto de que se sirva tomar razon de ellos en su archivo, conforme lo manda en su parte final. D. y L. Sonoma Julio 17 de 1844. = M. G. V.

Sr. Alcalde 1º de Sonoma.

0226

Leese, Jacob Primer, 1809–1892: (Carta a) M.no G.e Vallejo, July 18, 1844 53

Sonoma
Requesting Vallejo's aid in publishing
a proclamation.

Nº 53

1844, Julio 18 – Sonoma – Jacob P. Leese Alcalde 1º, solicita del Comte. Vallejo le proporcione los auxilios necesarios pa. hacer publicar un bando.

Juzgado de 1ª Nominacion de Sonoma.

Tengo la necicidad de publicar un bando a la puerta del Juzgado hoy alas dies dela mañana.

Suplico à V.S. me dara los Auxilios necisarios pa. el efecto.

Dios y Libd.

Sonoma Julio 18/44

Jacob P. Leese

Sor. Comte. D. Mn. Gl. Vallejo

0229

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892: [Carta a] Cayetano Juárez, July 13, 1844 54

Sonoma
Requests Juárez assistance in obtaining some documents from Victor Prudon's house, since Prudon is absent

0230

54a

S. K.
Al Sr. Alcalde
de 1a. Nominacion
de este Pueblo
D. J. M. D.

Juzgado 1o. del
Pueblo

No 54 b

Juzgado de
1a. Nominan.
— de —
Sonoma.

Tenga la neccidad
Sacar en la Casa de
Tent. Coronl. D. Victor
Prudon una Documentos
pertaneciente ese Juzgado
y reclamado por orden
de la Exmo Sor. Gobr.or
y Como el Dho. Sor no
esta presente, Suplico
q. V. esta presente pa.
evitarce qual quiero
sentamento y p. el
presencia de V. de q.
ber quales son los Doc-
umtos. una es el titulo
y diceno de Sor. Maquin-
-tos y el otro es el titulo

de Sor. D. Salvador Vallejo protestandole á la vez mi distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

Sonoma Julio 18/844.

Jacob P. Leese

Al Sor. Alcalde 2.° de Mismo,
D. Cayetano Suarez.

1844, Julio 18.– El Alcalde 1.° del Pueblo de Sonoma Jacob P. Leese al id. 2.° del mismo lugar– Participándole, que teniendo que sacar dos documentos de la casa del Teniente Coronel D. Victor Prudon y no hallándose dicho Sor. en el referido pueblo, le suplica (al Alcalde 2.° D. Cayetano Suarez) esté presente en el acto de sacar dichos documentos

Leese, Jacob Primer, 1809–1892: Padrón ..., Jul. 19, 1844 55

Sonoma
List of men in Sonoma capable of bearing arms, with names and ages.

1 oversize

1844 – July 19. List of men capable of bearing arms in Sonoma.

Pueblo de Sonomo.

Padron de los vecinos que tiene la edad necesario p.r tomar los armas en el Defenco de su Patria.

Sonomo Julio 19. de 1844.

Nombres.	Edad.	Nombres.	Edad.	Nombres.	Edad.
	años	Sumo.	29		
Nepomisano Baca	26.	Gragorio Briones	47.	Estrangeros Naturalezados.	
Teofilo Baca.	19.	Pablo Briones.	21.	Julian Pordon.	45.
Juan Filipe Armijo.	42.	Domingo Sains.	39.	Tomas Hardy.	43.
Jesus M.a Armijo.	18.	Manuel Sains.	30.	Juan Ransford.	42.
Frc.o Casris.	18.	Juan Masateco.	19.	Marcos West.	43.
Marchus Juariz.	45.	Juan Branda.	19.	Santiago House.	50.
Rosalin Olibiro.	45.	Pablo Gallego.	35.	Santiago Black.	34.
Miguil Albarado.	44.	Jose Jesus Berryesa.	28.	Eduardo (Mc. Entosh) Macintos.	55.
Frc.o Halapa.	25.	Sisto Berryesa.	25.	Jaime Berry.	52.
Juan Mirando.	52.	Yg.o Higara.	33.	Santiago Dorson.	44.
Isidoro Mirando.	22.	Yg.o Haro.	20.	Blas Angelino.	33.
Juakin Carrillo.	24.	Manl. Cantua.	25.	Jose (Hendricks) Endrique.	54.
Dolores Carrillo.	20.	Jesus (ord.) Molino.	48.	George Fount.	50.
Julio Carrillo.	19.	Jose Atanacia.	45.	Sumo. =	12.
Ramon Carrillo.	21.	Jse Camilo.	35.		
German Piña.	19.	Rafel Cacho.	32.		
Mariano Liralde.	27.	Precedario Pamfilo.	45.		
Rafel Pachequio.	26.	Mariano Sebero.	48.		
Ramon Solorsano.	19.	Sumo Total =	47.		
			12		
Angel Bojorques.	33.	Son. =	59.		
Ant.o Cortez.	16.				
Yg.o Pachequio.	37.				
Fernando Feliz.	46.				
Jose Feliz.	20.				
Ramon Mesa.	25.				
Yg.o Bojorquez.	26.				
Juan Bojorquez.	35.				
Pedro Bojorquez.	24.				
Rafel Garcia.	47.				
Sumo.	29.				

Sonoma. Julio 19. de 1844.

Jacob P. Leese

Leese, Jacob Primer], 1809-1892: [Carta a] M^no G^l Vallejo, Jul. 19, 1844 56

Sonoma
Returning documents to Vallejo.

CB
12

Nº 56ª

Juzgado de 1ª Nominacion de Sonoma

Devuelvo á V.S. las adjuntas Cuatro Despachos espedidos por la Superioridad y Quedo tomado razon en el libro respectivo.

Dios y Libtad
Sonoma Julio 19 /1ªu

Jacob P. Leese

Sor Coronel de 2º Regimento de defencores dela Patria del Departamento de Californias D. Mno. Gl. Vallejo

1844 – Julio 19 – Sonoma –
Jacob P. Leese, Alcalde 1º
del Pueblo ante dicho, devuelve
al Coronel del 2º Regimto.
de Defensores de la Patria,
los cuatro despachos que
dicho Coronel le remitió, des-
pues de la toma de razon
correspondiente.

0239

Pico, [José] Antonio [Bernardino], 1794-1871: [Carta], July 9, 1844 57

Sonoma

Acknowledging receipt of documents

CB
12

0241

Nº 57

D.ª Comand.te dela Comp.ª de S.n Frans.co

1844 - Julio 19 - Sonoma - Antonio Pico - Participa al Coronel Vallejo, haber recibido los documentos y el despacho de Ayudante del 2º Regim.to de Defensores de la Patria, expedidos á su favor por el Com.te Gral.

Son en mi poder los Documentos y despacho de ayudante del 2º Regim.to de defensores dela Patria y departam.to de California que se a recibido S.S.ª poner en mis manos lo que le escribio El Exmo. Sor Gral. espedirme

Dios y Libertad
Sonoma Julio 19. de 1844

Ant.º Pico

Sor Coron.l del 2º Regimt.º de defensores

Sonoma

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : [Carta a] Mariano Guad[alupe] Vallejo, July 24, 1844 58

Monterey
He will send news as soon as he receives
mail from Mexico, expected momentarily.

1844 - Julio 24 - Monterey - Carta particular de M. Micheltorena, á M. G. Vallejo - Dice no saberse de cierto tocante á la toma de nuevo Méjico por los Tejanos

Sor. Cor.l D. Mariano Guad. Vallejo

Monterey Julio 24 de 1844.

Mi estimado amigo y Comp.e

Tengo el gusto de contestar á su muy apreciable de V. fha. 20 del q.e rije diciendole que con fha. 9 del actual y con el S.r Linee le escribi á V. sobre sus asuntos y le remitia los periodicos q.e me pide, y extraño mucho q.e á la fha. no hayan sido en su poder.

Con respecto á noticias de la toma y posesion de Nuevo Mejico p.r los tejanos nada se sabe de cierto, lo mismo de lo tocante al Gral. Armijo. Estoy aguardando de un dia á otro el Bergantin Primavera q. trae la correspondencia de Mazatlan; luego q. llegue le remitire p.r la primera oportunidad q. haya periodicos y las noticias q.e sepa tambien se las comunicaré.

Me repito su afmo. amigo y seguro servidor que atento B. S. M.

Manl. Micheltorena

0246

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : Carta a Mar.º Guad.e Vallejo, July 24, 1844 57

Monterey
He will be sending militia regulations
and other documents.

CB
12

Nº 59

1844 - Julio 24 - Monterey - El Comte. Gral al Coronel Vallejo - Participandole que por la Secretaria de Gobno. recibira copia de un bando y por la Comanda. Gral. el reglamento pa. que sea repartido entre los oficiales y Sargentos — "

Contesto á la nota oficial de V. S. de 16. del corrte. en la qe. acusa recibo á la de 8. qe. le remitió esta Comandcia. gral. y en la qe. le adjunto ocho despachos qe. ha recibido y distribuido: por la Secreta. de Gobno. recibirá V. S. copia del bando de la materia, y por esta Comanda. gral. el reglamto. qe. repartirá á los Sres. oficiales y Sargtos. y mandará fijar los crea convenientes pa. que el publico se imponga y con este objeto tambien se le adjuntan.

Al contestar á V. S. tengo la satisfaccion de reproducirle mi aprecio

0248

59a

y Consideraciones.
Dios y Libertad. Monterey Julio 24. de 1844.

Manl. Michelte

Sor. Coronel D. Mal. Guad. Vallejo Comand.te Militar de Sonoma

0249

Micheltorena, Manuel, d. 1853: [Carta a] Mar.o Guad.e Vallejo, July 24, 1844 60

Monterey
Order concerning elections

1844, Julio 24 - Monterey - El Com.^te Gral. al Coronel Vallejo - Noticándole, dicte las órdenes, á los Capitanes de las comp.^as del Regim.^to de Defensores de la Patria, para que procedan á hacer la eleccion de los subalternos de dicho Regimiento

N.º 60

Dicte V. S. las ordenes á los Capitanes de las Compañias del Regim.^to de su digno mando, fijandoles el dia para que cuanto antes verifiquen la eleccion de acuerdo con los Jueces de paz y con arreglo al bando de los Subalternos, Sargentos y Cabos respectivos, dando cuenta con las actas p.^a expedir los despachos.

Dios y Libertad. Monterey Julio 24. de 1844.

Man.^l Micheltorena

Recibido el dia 5 de Ag.to

Sor. Cor.^l D. Mar.^o Guad.^e Vallejo del 1.^er Regim.^to de auxiliar. def.^s

Jimeno Casarin, Manuel, d. 1853 : [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, July 26, 1844 61

Monterey
Sending padrones for San Francisco and Sonoma, and re military matters.

... del Gob.no
...tamental
...alifornias

1844 - Julio 26 - ...rey - Manuel Jimeno al Coronel Vallejo - Acompañandole los Padrones de San Fran.co y Sonoma y el Bando referente á las Milicias Auxiliares - Asi mismo le manifiesta, que el Gob.no descansa en su acierto p.a la formacion de compañias p.a el Regim.to

261

De orden del Il.mo E. S. Gobernador acompaño a V.S. los Padrones de San Fran.co y Sonoma, para los efectos que previene el, bando que tambien acompaño, referente á Milicias Auxiliares, y aunque en él está prevenido que el Gobierno de acuerdo con los S.S. Coroneles mandará formar Compañias, pero S.E. descansa en el acierto de V.S. y quiere que por sí solo forme las que correspondan á los puntos indicados, clasificando las personas que deben entrar en la Milicia, y procurando que no se tome de una familia ó Casa, mas de una persona para que las demas queden al cuidado de sus intereses; siendo de advertir que al Teniente Coronel de su Regimiento D.n José Castro ha dirigido S.E. los Padrones de San Juan y San José, para que pace personalm.te á igual arreglo y organizacion con la que dará cuenta á V.S. quien tambien V.S. dará cuenta á S.E.

Lo que digo a V.S. en cumplim.to de tan Superior orden y acepte las

consideraciones con que lo distingo.

61a

Diós y Libertad Monterey Julio 26 de 1844.

Manl. Jimeno

C. Sr. Coronel de Milicias Auxiliares D. Mariano Guadalupe Vallejo

0256

[Documents] n.d. 62-63

Copy of unsigned undated document reporting that though the members of the assembly are in Monterey, there is as yet no meeting of the assembly.

63. Richardson, William Antonio, 1795-1856: Letter to M. G. Vallejo, July 31, 1844 from San Francisco, re arrival of the American battleship, Levante. With transcript.

CB
12

nº 62

Este documento no tiene firma ni fecha tampoco se sabe á quien es dirigido_
Se refiere á hallarse en Monterey los miembros de la Asamblea, pero no haberse ésta reunido aun_ Anuncia la llegada de la division que estaba en los Angeles, y que por hallarse reconcentrada en Monterey toda la fuerza armada, se han retirado las familias á los ranchos "

P.D.
Los individuos de la asamblea Departamental están en Monterey pero no hay asamblea. Tambien llegó el resto de la division que estaba en los Angls y hoy esta reconcentrada en Monterey toda la fuerza armada y con ese motivo todas las familias se han retirado a los ranchos de suerte que el aspecto que ahora presenta Monterey es el de un pueblo tomado por asalto, pues solo se encuentran soldados y oficiales

D. P.

1844, Julio 31 – San Francisco –
(The abstract of this document will be found in the document original) — "

Capitanía del Puerto de San Francisco

No 63

Ayer a las dose del dia fondeo en este Puerto la Corveta de Guerra Anglo Americana "Levante" de porte de veinte cañones y tripulada con doscientos treinta y siete hombres procedente de las Islas de Sanwich. No comunica noticias ningunas y el lunes entrante sale para Monterey.

Dios y Libertad
San Francisco 31 de Julio de 1844
Guillmo Richardson

Al Sor Comt Militar del Norte
Dn Mo G Vallejo

No 63

1844, Julio 31 – San Franco – El Capitan del Puerto, G. Richardson, comunica, de oficio, al Coronel Vallejo, la llegada de la Corbeta de Guerra Americana Levante, procedente de las Islas de Sandwich —

Capitania del Puerto de San Franco

Ayer a las dose del dia fondeo en este Puerto la Corbeta de Guerra Anglo Americano, Levante de porte de viente cañones y tripulado con dos cientos treinta siete hombres, procedente de las Ys-las de Sandwich. no comunica

noticias ningunas,
y el Lunes entran-
te sale p.a Mon-
terey.

Dios y Liber-
tad, San Fran.co
31 de Julio de 1844

Guill.o Richardson

Al. Sr. Com.te Militar del Norte
D.n M.l G. Vallejo.

[Carta], n.d. 64

Concerning activities of the companies at San Juan Bautista, San Jose and San Francisco, with request for supplies etc. Unsigned, no place. Copy only.

For no. 65, see no. 46

Sin fecha, firma ni direccion – Se refiere a hallarse organizadas las compañias de defensores de S. Juan Bautista, San Jose y San Francisco de conformidad con lo dispuesto en el Regl.to – Solicita, se espida las ordenes correspondientes, p.a que se reciba lo necesario p.a equipar dicho cuerpo —— " ——

20 Reg.to de A.D. de la Patria

No 64

Sirvase VS hacer presente al E.S. Gobernador que las compañias de defensores de San Juan Bautista San Jose y San Francisco estan ya ordenadas de total conformidad con lo dispuesto en el Regl.a que para dar principio a la instruccion de armas son necesarias y que SE se sirva espedir las ordenes a quien corresponda a fin de que se reciban por el cuerpo lo suficiente para equiparlo y asi mismo designar VS. edificios que deban servir de cuartel a las fracciones de que se compone en cada jurisdiccion.

Me lisongeo de que el regemiento de Defen.s en muy corto tiempo se hallara en aptitud de corresponder al loable objeto de su institucion a la confianza del Gobierno y el

que suscribe a su cabeza dispuesto a conducirlo ha muerte si tal es el sacrificio que exija la patria

La fuerza numerica consta en los adjuntos pies de lista tengo el honor de poner en manos de V.S. para el conocimiento de S.E. el Gob. del departamento

0266

THERE IS NO FOLDER #653

0268

Leese, Jacob Perimen, 1809-1892: [Letter] to Mariano Guad^e Vallejo, July 31, 1844 66

Sonoma

Acknowledging receipt of Vallejo's communication re passports.

With transcript.

CB
12

0269

Juzgado de 8ª Nominacion de la Frontera de Sonoma

No 66

1844, Julio 31—

Acabo de recibir la nota Oficial de V. S. relativa á pasaportes á los Vecinos de mi mando, á lo q̃ diré q̃ es cierto q̃ he dado dhos pasaportes, p.ª el bien de dhos Vecinos p.ª sus adelantos, y trabajos de sus ranchos, creyendo q̃ como es en mi Jurisdiccion debian de ser atribuciones mias; mas entendido en lo q̃ acabo de hallar, yo no trato de desorganizar =

66a

ningun Orden establecido ni menos he hablado q̃ tengo Ordenes reservadas p.ª Obrar; y si la Comandancia conoce sus deberes, tambien la Justicia politica deve de estar en sus atribuciones, y sostenerse en ellas, cuando las considere justas; con lo q̃ contesto á su repetida nota

Dios, y Libertad
Sonoma Julio 31 de 1844.

Jacobo P. Leese

Sor Gefe de la linea del Norte D. Mariano Guad.e Vallejo

(1844 – Julio 31 –
First Judge on the Sonoma frontier to M. G. Vallejo, military Commandant, on the subject of granting passports, disowns any intention on his part to disorganize the Indian arrangements in charge, he will uphold his rights & authority.)

No 66 +

Juzgado de 1.ª Nominacion
de la Frontera de Sonoma.

Acabo de recibir la nota oficial de V. S. relativa á pasaportes á los vecinos de mi mando; a lo que diré que es cierto que he dado dhos pasaportes, por el bien de dhos vecinos para sus adelantos, y trabajos de sus ranchos, creyendo que como es en mi jurisdiccion debian de ser atribuciones mias; mas entendido en lo que acabo de hallar, yo no trato de desorganisar ningun órden establecido ni menos he hablado que tengo órdenes reservadas para obrar; y si la comandancia conoce sus deberes, tambien la justicia política debe de estar en sus atribusiones, y sostenerse en ellas, cuando las considere justas; con lo que contesto á su repetida nota.

Dios y Libertad.

Sonoma. Julio 31 de 1844.

(signed) Jacobo P. Leese.

Sor. Gefe de la linea del Norte
D. Mariano Guad.e Vallejo.

Leese, Jacob Primer, 1809-1892 : [Carta al] Alcalde 2.° de Sonoma, Aug. 2, 1844 67

Sonoma
Requesting the second alcalde to come and give him information on duty he has collected.

Juzgado de 2ª Nominacion de Sonoma — No. 67

1844, Agosto 2 – Sonoma – El Alcalde 1º Jacob P. Leese al Alcalde 2º, Participandole, que hallandose encargado de cancelar las cuentas del Juzgado de su cargo, se presente á él para comprobar los derechos que tiene cobrados –

Hallandome chancelando las Cuentas de este Juzgado p.r orden del Sor. Gov.or es de necesidad se presente V. en este, p.a responder sobre los derechos q. ha cobrado

Dios, y Libertad

Sonoma Ag.to 2. de 1844.

Jacobo P. Leese

Sor. Alcalde 2º de Sonoma

Leese, Jacob Primer, 1809-1892: Carta a D Cayetano Juárez, Aug. 3, 1844 68

Sonoma

Concerning municipal accounts.

L B
12

Nº 68

Juzgado 1º
de
Sonoma

1844 – Agosto 3 – Sonoma – Jacob P. Leese al Alcalde 2º – Notificándole remita una cuenta de los fondos municipales que haya recojido.

Habiendo eyier Cempuesto
V. del Orden que havido
parado en Juzgado el
Exmo. Sor Gobernador
relativo de los fondos mu-
-nicipales y que tengo qe.
remetor á su Excelencia
una Quenta de ellia lo
dego V. que remete ese
Juzgado lo qe. V. tiene
recevido a bajo el mas
estricho responsabledado
pr. su publicacion,
haciendo en el segundo
vace qe. ese Juzgado
han reclamado V.
esos Dhos. lo esporo á

68 a

nora qt. v. lo birifique
segun ái ordenado.
Dios y Libertado
Sonoma Angasto
3. 7 844.
Jacobo P. Leese

Al Sor. Alcalde 2o.
Cayetano Juarez.

0279

Richardson, William Antonio, 1795-1856: (Carta a) M. G. Vallejo, Aug. 4, 1844 69

Sausalito
Reporting that rumor concerning
Bolo is false; Larkin gives news
of Texas and Oregon

69

1844, Agosto 4 – Saucalito – Carta particular de Guillermo Richardson á M. G. Vallejo – Dice, no ser cierto que los americanos vengan á sacar de la Carcél á Bale – Participa, que Mr Larkin, escribe de Monterey, que el Senado de los E. Unidos, no admite en la Union ni á Texas ni á Oregon.

No 69a

Sausalito 4 de Ag. 1844

Sor. Dn. Mo. G. Vallejo

Estimado Compadre:

ayer vino aqui Mr. Cordua mientras q. yo fue a San Rafael y Maria Antonia preguntó si era cierto q. los americanos venian a sacar Bale de la Carcel el respondio q. no habia oido semejante cuenta ni sabe por donde se formó Hinckly semejante falsidad.

De Monterey escribe Larkin q. los Senadores de los Estados Unidos no admetieron el estado de texas en la union ni tampoco el oregon, conque no hai q. pen

698

sar en guerra toda está muy sosegado en los estados Unidos.

No hai nada mas de particular p.ª comunicar

Soi de V. su aff.mo Compañero

Q. A. S. M. B.

Guill.º Richardson

0282

0283

Juárez, Cayetano, 1810 - 1883 [Borrador], Aug. 4, 1844 70

Sonoma

In hand of M.G. Vallejo - Draft of statement concerning E. Bale's cattle transactions.

CB
12

1844 Agosto 4 — Este documento parece ser del Alcalde 2º de Sonoma, en el cual certifica, haber sido solicitado por E. Bale para apartar el ganado, que dicho Bale, tenia en el rodeo de D. Salvador Vallejo ———

Cayetano Juarez Alcalde 2.º Constitucional del Pueblo de Sonoma.

Nº 70

Certifica: que ~~el que subscribe~~ ~~Certifica~~ que fui solicitado por D. E. Bale para q. ~~le~~ apartase el ganado que ~~tenia~~ en el rodeo de D. Salbador Vallejo, ~~ofreciendo~~ [illegible] ~~mi trabajo~~ ~~el alcance de~~ [illegible] ~~que~~ ~~que tenia en su poder~~ a mi [illegible] otro ~~[illegible]~~ ~~en este~~ y se procedio a dar rodeo; y parado este, se comenzo ~~[illegible]~~ ~~á apartar~~ el apartadero á presencia de ~~[illegible]~~ todos los colindantes de dho. rancho que son los Sres. Jorge Yount, Mig.l Albarado, y baqueros de Nicolas Higuera, estando presentes D. Salvador Vallejo y D. E. Bale se apartaron de este, como 200 ~~[illegible]~~ reses del rodeo de ~~[illegible]~~ aquel, quien recomendo á los apartadores en estos terminos: "Si VV. no guardan buen orden en su modo de apartar se desvia el ganado y pierden los becerros". Esto dijo al referido Bale á Jorge Yount, y al que suscribe como colindante y como comisionado del respetivo Bale pa. apartar. Se procedio el apartadero y

los baqueros de Bale, este y los del Sor. Yount, corrian sin detenerse en hechar bacas y becerros del dueño del rodeo p.a la pe[illegible]da; por cuya ~~razon~~ causa el ganado se calentó y comenzó á salirse sin que lo pudieramos detener como sucede siempre en iguales ocasiones. Se habian apartado como ~~unas~~ 200 reses, ~~de la propiedad de Bale~~, y quedarian en el rodeo, con entendido y conocimiento, como dice el Sor. de Bale, que no pudieron ya apartarse por la circunst.a de haberse salido el ganado.

Y para los fines que convenga doy el presente á pedimento del interesado ~~á p~~ á cuatro de Agosto de Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro.

0286

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borrador], Aug. 5, 1844 71-73

Sonoma

71. Draft of letter to the justice of the peace in Sonoma concerning the election of officers. With transcript.

72. Letter, Aug. 10, 1844 to the justice at Sonoma concerning an order received from the government. Transcript only. (For original see no 77.)

73. Letter, Aug 11, 1844 to the justice of peace at Sonoma. Transcript only. (For original see no. 79.)

LB
12

2.° Regim.to de A. D.
de la Patria y Dep.to de
California.

1844 – Agosto 5 –

De conformidad con la Sup.a Orn. q. recibí por el Correo de Mayer, del E. S. Gob.o ~~[illegible]~~ que adjunta le acompaño p.a su inteligencia en la parte q. le toca; y para proceder cuanto antes al nombram.to de los Oficiales y demas clases, a que se contrae el art.o 2.o titulo 5.o del bando publicado y mandado observar el 16. del pp.do Julio, ~~[illegible]~~ he dispuesto q. para el Domingo ~~[illegible]~~ proximo venidero once del corriente ~~[illegible]~~ se mande reunir por conducto de su Prov.e el vecindario de toda la Jurisd.n en este punto, á fin de ~~obsequiar [illegible]~~

71 a

obsequiar cuanto en el se previe-
ne por la superioridad, sirvien-
dose avisarme de su cumplim.to Dios y Lib. Sonoma Ag.to
5 de 1844.

Sr. Juez de Paz de Sonoma.

—1844— Sonoma, Augt 5th 10th + 11th— No 71

1844
M. G. Vallejo to the Justice of the Peace at Sonoma, about election of officers, non Commission officers + corporals of the Civil guards—

2o Regim.to de A. D.
de la Patria y Depto
de California

De conformidad
con la Sup.r orden que recibí por
el correo de hayer del E. S. Gob.r
que adjunta le acompaño para su
intelijencia en la parte que le tocan
y para proceder cuanto antes al
nombramiento de los oficiales y
demas clases á que se contrae el
Art. 2o titulo 5o del bando publicado
y mandado observar el 16 del pp. julio
He dispuesto que para el Domingo
próximo veniden, once del Corriente,
se mande reunir por conducto de ese Juzga-
do la vecindad de toda la
Jurisd.n en este punto, á fin de
obsequiar cuanto en el se previene
por la superioridad sirviendose

#71, cont.

avisarme del resultado
de esta Comn
D + Sonoma Agto
5 de 1844

Sr Juez de Paz
Sonoma.

no 72

1844 Agto 10 - Sonoma - El Coronel Vallejo al Juez 1o de Sonoma le transcribe una comunicacion del Secretario del Gobo y le ordena que tan pronto como este reunido el vecindario, se lo comunique para proceder á la clasificacion (se ignora cual sea ella)

2o Regmto

El Sr Secret. del despacho de Gobo con fha. 26 de Julio ppo me dise entre otras cosas lo sigte

De órden del E. S. Gobr + +

y lo transcribo á V con objeto de que luego que esté reunido el vecindario se sirva darme el aviso correspondte para proceder publicamente á dicha clasificacion, á la que espero se sirva V concurrir con toda la Municipali-

#72, cont.

dad á fin de dar mas solemnidad al acto que será al frente de la casa de mi morada
D L
Sonoma Agto 10 de 1844

no 73

M. G. V.

1844, Agto 11 - Col. Coronel Vallejo, al Juez de Sonoma - Manifestandole ser sospechosa y altamente reprensible, la conducta de dicho alcalde, por no asistir á las sesiones de la Municipalidad

Sr Juez 1o de
Paz de Sonoma

Insinué en mi ultima nota en la parte final, que esperaba se serviese V concurrir con la municipalidad, y en su contestacion no tiene V la atencion de hacer mencion de ello. dejando en silencio esa cláusula. Mi invitacion fué puramente politica, no de obligacion y en tal concepto quedo enterado de que V ni el demas cuerpo municipal concurrirá. Tal conducta,

Señor Alcalde, no es la de una
autoridad nacionl, no es popular:
es sí gravemente sospechosa y
digna de reprension.
Quedo en fin esperando que el
pueblo concurrirá á mi casa
á la hora que Vzcitá.

D. L.

Sonoma Agto
11 1844

Sr Juez 1º de Sonoma

Leese, Jacob P[rimer], 1809–1892: [Carta a]Mariano Guad[alupe] Vallejo, Aug. 5, 1844 74

Sonoma

Re a certain Manuel who wants to leave Vallejo's ranch to go to Santa Rosa.

CB
12

74

1844 - Agosto 5 - Carta particular de Jacobo P. Leese al Coronel Vallejo - Remitiendole un tal Manuel, que queria pasarse de la hacienda de Vallejo a la de Santa Rosa

———— // ————

No. 74 a

Sonoma Agto. 5 de 1844

Sor Coronel D. Mariano Guad. Vallejo.

Muy Sor mio.

Havia puesto á V. S. Oficialmente la noticia de q. Manuel, queria pasarse de la Hda. de V. S. á Sta Rosa; mas como lo hizo en forma, yo crei q. tenia algun motibo, y aora le he hecho las preguntas necesarias, y encuentro q. no hay causa.

Lo remito á V. S. pa. q. haga lo q. crea conveniente con dho Manuel á may. de q. no estoy pr. permitir esta=

clase de asumptos, q̃ es de sonsacar los sirvientes, lo cual averiguado deve preceder castigo, y aun multas, y si V. S. á Dho Manuel le permite ó nó la licencia q̃ ha solicitado, este es asumpto de V. S. con lo q̃ consiento, repitiendome su afmo. Servr. q̃ b. s. m.

Jacobo P. Leese

0297

Micheltorena, Manuel, d. 1853: [Carta a] Mariano Guad^e Vallejo, Aug. 6, 1844 75

Monterey

José María Castañares is on his way to Sonoma where he is to remain until further orders.

C-B
12

1844 - Agosto 6 - Monterey - El Comte. militar al Coronel Vallejo - Participándole que el Ten.te Coronel Castañares marcha á Sonoma, bajo su palabra de honor, á presentarse á Vallejo - Solicita que lo atienda y considere según su clase militar - Manifiesta ser de la responsabilidad de Vallejo la permanencia de dicho Ten.te Coronel en Sonoma.

Marcha á presentarse á V. S. bajo su palabra de honor y permanecer en ese punto hasta nueva orden de esta Comandancia Gral. el Ten.te Coronel del 1er Regim.to de auxiliares, D. José M.a Castañares, á quien se servirá V. S. atender y considerar según su clase militar y de Ministro Fiscal del Sup.r Tribunal de Justicia de este Departam.to siendo solo de la responsabilidad de V. S. la permanencia del S. Castañares en ese punto de Sonoma, por interesarse en ello el buen servicio nacional.

Alvarado

75a

V. S. la reproducion de
mi cumplido afecto y con-
sideracion q. merecida.
Dios y Libertad.
Monterey Agosto 6. de
1844

Manl. Micheltorena

Sor. Cor. D. Mariano Guad.
Vallejo. Gefe de la Linea
del Norte.

Rosa, José de la : (Carta a) María Dolores López [Rosa], Aug. 8, 1844 76

Monterey
Concerning duties levied on merchandise etc.
With transcript.

0302

 76

1844 – Agosto 8 – Monterey – José de la Rosa á su esposa la Sra. Dolores López – Carta particular – Relativa á los derechos que ha pagado sobre el aguardiente y los que tienen derecho de cobrarle – Dice, que se espera, en aquel punto, que pronto empezará la guerra con los americanos

---

nº. 76 a

Sra. Dª. Maria Dolores López Monterey
Agosto 8. de 1844.

Mi mi estimada esposa, selebraré bastante q. te halles buena como lo deseo, en compañia de mis hijos y demas personas de tu estimacion.

Recibí dos cartas q. vinieron en la Bandalia con una fha. de dos meses de atraso, q. fué una tuya y otra de Dn. Marcos Baca: impuesto de la tuya, veo q. me dices q. pagaste tres pesos de derechos, y doce reales cada mes por venderlo; á eso te respenderé, q. los tres ps. de derechos son los mismos q. se cobran en esta Capital de Monterey; pero los doce reales q. te cobran por venderlo, no hay tales doce reales, sino Cuatro reales y para eso debe haver mostrador pú=blico y sinó hay este requisito, no se debe de pagar mas de los derechos de consumo q. es á lo q. le llaman derechos de introducion. Por otro lado te advertiré, q. es necesario q. te sugetes y tengas presente; si cuando te llegó el aguardien=te ya se havian publicado por el juez, la tarifa de los precios legales q. se han es=

traublesido y están aprovados; porq. entonces es muy justo pagar; pero ati no te toca pagar mas de los derechos de entrar el aguardiente á tu Casa, y no debes pagar esos doce reales q. te án impuesto; por q. no tienes mostrador publico. tambien te advierto: q. cuando pagues álgo al Síndico ó juez q. te cobre pide recibo y guardalos para la mejor ocasion.

Inmediatamente q. recibí las cartas y q. las léy, me fuy para la casa del gral. y les llebé las cartas para q. las leyera: impuesto q. fue de ellas, me hizo instancia para q. hiciera una representacion haciendo ver los abusos q. tan á menudo hay en ese punto: yó hé suspendido el curso por informarme de los pormenores q. con ese objeto le escribo á D.ⁿ Marcos para q. me esplique todo lo q. le há pasado desde q. empesó á pagar derechos de comercio.

La tarifa aprovada y establesida en esta Capital, es:= diez y ocho pesos por el aguardiente estrangero.= Tres pesos por el aguardiente del pais.= Doce reales por el vino y demas licores=

Harras

Con respecto á él trato q. tienes hecho con Débes del baril de aguardiente, tu lo sabes: yo lo q. hé estado aguardando es saber si quieres venir con tu marido ó no; porq. si tus ocupasiones no te lo permiten ó se te quebranta algun descanso q. te hallas proporcionado, á de ser mucho dolor perderlo.

Te pronostiqué desde Mejico las cosas q. seguram.te havian pasar en Californias, y sus dolorosas consecuencias.

De los buelles q. me dices en tu carta, q. te escriba lo q. has de hacer con ellos, yo con respecto á eso ni te digo q. no los vendas, ni los dejes de vender: yo los compré para el servicio de V.s y mio cuando se ofreciera; con q. tu sabas lo q. haces.

Recibe espresiones y dárselas á mis queridos hijos, nuestro haijado, nuestra Comadre, y á todos los de la casa y amigos: Mientras tanto manda á tu afmo.

José de la Rosa

Sra. Anastacia me cobró siete pesos seis

0304

76 d

reales; pero no se los pagué porq. entónces no tenia con q. pagar y despues cuando tuve la busqué para darle una libranza de ocho pesos y no la encontré de modo q. mi supe cuando se marchó para Sonoma; pero en recompensa te libré con Sor. Juan Miranda ocho pesos en plata y una res q. se havia de entregar llebandola hasta la puerta de tu casa.

La guerra de los americanos se está aguardando en esta de Monterey y por otro lado oye q. van desterrados para Sonora un Capitan de la espedicion y Dn. Pepe Castañares; por revolucionarios: no dejes de avisarle á Berrelleza para q. no se deje caer de esos Sres.

Tu no te dejes engañar con algun prestamo al Carpintero porq. yá ha dicho el Sor. Gral. q. no hade pagar ni medio por ese Sr. oficial.

No 76 e

Sra. Da. Maria Dolores López, Monterey
Agosto 8 / 1844

Mi muy estimada esposa, selebraré bastante q. te halles buena como lo deseo, en compañia de mis hijos y demas personas de tu estimacion.

Recibidos cartas q. vinieron en la Bandalia con una fha. de dos meses de atraso, q.e fué una tuya y otra de Dn. Márcos Baca: impuesto de la tuya, veo q. me dices q. pagaste tres pesos de derechos, y doce reales cada mes por venderlo; á eso te responderé q. los tres pesos de derechos son los mismos q. se cobran en esta Capital de Monterey; pero los doce reales que te cobran por venderlo, no hay tales doce reales, sino cuatro reales y para eso debe haver mostrador público y sinó hay este requisito, no se debe de pagar mas de los derechos de consumo q.e es á lo q. le llaman derechos de introducion. Por otro lado te advertiré, que es necesario q. te sugetes y tengas presente, si cuando te llegó el aguardiente ya se havian publicado por el Juez, la tarifa de los precios legales q. se han establesido y están aprovados; porq.e entónces es muy justo

pagar; pero ati no te toca pagar mas de los derechos de entrar el aguardiente a tu casa, y no debes pagar esos doce reales q. te an impuesto, por q. no tienes mostrador publico. tambien te advierto: q. cuando pagues algo al sindico ó juez q. te cobre pide recibo y guardalos para la mejor ocasion.

Inmediatamente que recibí las cartas y yo las leí, me fuy para la casa del Gral, y le llebé las cartas para q. las leyera; impuesto q. fue de ellas, me hizo instancia para q. hiciera una representación haciendo ver los abusos q. tan á menudo hay en ese punto: yo he suspendido el curso por informarme de los pormenores q. con ese objeto le escribo á Dn. Marcos para q. me explique todo lo q. le há pasado desde q. empesó á pagar derechos de comercio.

La tarifa aprovada y establesida en esta Capital, es: = diez y ocho pesos por el aguardiente estrangero = Tres pesos por el aguardiente del pais = Doce reales por el vino y demas licores. Haora

con respecto al trato q. tienes hecho con Dibes del baril de aguardiente, tu lo sabes: yo lo q. he estado aguardando es saber si quieres venir con tu marido ó no; porq. si tus ocupaciones no te lo permiten ó se te quebranta algun descanso q. te hallas proporcionado, á de ser mucho dolor perderlo.

Te pronostiqué desde el pie las cosas q. seguramte. havian pasar en California, y sus dolorosas consecuencias.

De los bueyes q. me dices en tu carta, q. te escriba lo q. has de hacer con ellos, yo con respecto á eso ni te digo q. no los vendas, ni los dejes de vender: yo los compré para el servicio de V. y mio cuando se ofreciera, con q. tu sabes lo q. haces.

Muchas expresiones y daselas a mis queridos hijos, nuestro ahijado, nuestra comadre y á todos los de la casa y amigos: Mientras tanto manda a tu afmo.

(sigdo.) José de la Rosa

Sra Anastacia me cobró siete pesos seis reales

seis reales; pero no se los paqué porq. entónces no tenia con q. pagar y despues cuando tuve la busqué para darle una libranza de ocho pesos y no la encontré de modo q. ni supe cuando se marchó para Sonoma: pero en recompensa te libré con Sor. Juan Miranda ocho pesos en plata y una res q. te havia de entregar llebandola hasta la puerta de tu casa.

La guerra de los Americanos se está aguardando en esta de Monterey, y por otro lado se q. van desterrados para Sonoma un Capitan de la expedicion y Dn. Pepe Castañares: por rebolucionarios: no dejes de avisarle á Berrelleza para que no se deje crer de esos Sres.

Tu no te dejes engañar con algun prestamo al Capitan porq. ya ha dicho el Sor. Gral. q. no ha de pagar ni medio por ese Sor. oficial.

V(allejo), M(ariano) G(uadalupe), 1807-1890: [Borrador] Aug. 10, 1844 77

Sonoma
Draft of letter to the Justice of the Peace at Sonoma, transmitting copy of official document. For transcript, see no. 72.

0309

1844 Sonoma - Augt 10th

Col. M. G. Vallejo - to 1st Judge of Sonoma.

Communicates an order from Govt. Secretary to the effect that as soon as the citizens are assembled they shall proceed to the ~~election~~ ~~of~~ classification (without stating what this classification is).

2º Vegimto.

1844, Agosto 10 - Sonoma - El Coronel Vallejo al Juez 1º de Paz de Sonoma - Trascribiéndole una comunicacion del Secretario del Despº de Gobierno - Al mismo tiempo le dice, que le avise cuando esté reunido el vecindario pª proceder á la clasificacion á la que espera asistirá dicho Juez con toda la Municipalidad.

El Sr. Secret. del Despacho de Gobº con fha. 26 de Julio ppdo. me dice entre otras cosas lo sigte.

" Devn. del Rl. Gob. &c &c."

Y lo transcribo á V. con objeto de q. luego q. esté reunido el vecindº, se sirva darme el aviso correspondte. pª proceder publicamte. á dicha clasificacion á la q. espero se sirva V. concurrir con toda la Municipalidad á fin de dar mas solemnidad al acto, q. será al frente de la casa de mi morada.

D. y L. Sonoma Agto. 10 de 1844

M. G. V.

Sr. Juez 1º de Paz de Sonoma

0310

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], Aug. 10, 1844 78

Sonoma

Draft of letter to the Justice of the Peace at Sonoma stating that Salvador Vallejo will, on orders from the Comandante, be forming a company for the defense of the area.

C-B
12

2.º Regimiento de A. D.
dela Patria — Departam.to
de California —

nº 78

El Cap.ⁿ dela Comp.ª de Defensores que se debe formar en ese punto, D. Salvador Vallejo, se presentará el dia de mañana en esa Municipalidad con instrucciones de esta Comandancia p.ª proceder á la Clasificacion delos CC. que deben formarla, estrayendose del total del padron grãl. los que se hallen en el caso dela Sup.ª Ord.ⁿ de 26. de Julio pp.º que original manifestará á V. para la debida inteligencia del vecind.º Verificado este acto los individuos alistados se pondran á disposicion de su Cap.ⁿ quien procederá conforme al art.º 2.º titulo 5.º del Reglam.to previa citacion dela Autoridad que alli se espresa.— Y lo comunico

á V. pª su intelijª y demas fines.
D. y Lib. Sonoma Agto 10. de
1844.

M. G. Vallejo

Sr. Juez 1º de Paz de Sonoma

1844 – Agosto 10 – Sonoma –

El Comte del Regimiento Defensores de la Patria al Juez 1º de Paz de aquel punto – Participándole, que el Capitan de la Compª de dicho Regimiento Salvador Vallejo, se presentará el dia siguiente en esa Municipalidad, para proceder á la clasificacion de los Ciudadanos que deben formarla

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Aug. 11, 1844 79

Sonoma
Draft of letter to the justice at Sonoma,
who has not replied to his letter
of the previous day.
For transcript, see no. 73.

79

1844. Sonoma. Augt 11th

Col. M. G. Vallejo.
to the 1st Judge of Sonoma.

Reproving his neglect to notice the request for him to be present at the election of Lts, sergeants & corporals of the 2d. Regt of Defenders of the Country — pronouncing such conduct suspicious & reprehensible

---

2do. Regim. de Def. del Patria y Depto. de California

No. 79

1844, Agosto 11 - Sonoma - El Comte. del Regimto. de Defensores etc. al Juez 1o. de Paz de Aquel punto - Extrañando, de que dicho Juez, no haya contestado á la invitacion que se le hizo, por esa Comanda., para que asistiera, con toda la Municipalidad, á la clasificacion de los ciudadanos que deben formar la Compa. Defensora de la Patria - Calificando, la conduda de dicho Juez, de no ser popular y si altamente sospechosa -

Dije á V. en mi ultima nota en la parte final, que esperaba se sirviese V. concurrir con la Municipalidad y q. en su contestacion, no tiene V. la atencion de contestarme ~~contestarme~~ y dejando en silencio esa clausula de hacer mencion de ello. - Mi invitacion fue puramente politica, no de obligacion, y en tal concepto quedo enterado de q. V. ni el demas cuerpo municipal concurrira. Tal conducta de Alcalde no es la de una autoridad nacion.l ciudno. popular: es si gravemente sospechosa, y digna de represion. - Quedo en fin esperando que el pueblo concurrira á mi casa á la hora q. V. cita.

D. y L. Sona. Agto. 11. de 1844.

Sr. Juez 1o. de Sonoma.

0317

0318

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890; [Borrador], Aug. 11, 1844 80

Sonoma

Draft of official letter, concerning the conduct of the first alcalde who has not been cooperative in helping establish a company, to defend Sonoma.

C-B
12

2.º Regim.to de D.s de la Patria y Depart.to de California

1844 - Ag.to 11 - El Com.te del Regim.to Defensores de la Patria al Secretario del Despacho de Gob.º - Participándole la conducta observada p.r el Alcalde 1.º de Sonoma, quien no quiso asistir á la calificacion de los C.C. que deben formar las compañias de Defensores de la Patria, apesar de haber sido invitado ~~cuando la patria peligra~~ p.r esa Comand.a —

Por las adjuntas copias verá V.S. las comunicaciones habidas con el Alcalde 1.º de este pueblo (~~lugar~~), las que han dado lugar á comprehender tanto al publico cuanto á mi que su conducta ~~de este Alcalde~~ ~~es~~ ~~[illegible]~~ no es nacional ni popular. Al hacer yo la invitacion (v. comunicacion n.º 3) a la Municipalidad no tube otro objeto, ~~sino~~ que el de que presenciara la clasificacion ~~de~~ que en nombre del E. S. ~~[illegible]~~ iba á hacer, y p.a q.e fuera testigo ~~presen-ciase~~ de mis operaciones, asi como p.a q.e los mismos CC. expusiesen, si tenian, sus justas y legitimas excepciones. No quiso concurrir á la reunion (como consta en el n.º 4) ~~[illegible]~~ declarando con menosprecio y publicidad mi representacion de ~~[illegible]~~

80 a

un acto en que debiera ser el mo-
vil principal y coadyuvar de una ma-
nera decidida á la pronta organizacion
de los Cuerpos Auxiliares, y no
infundir ideas erroneas é inexactas
al pueblo á cuya cabeza se halla
previniendolo de cierta manera en contra las dis-
posiciones sup.s, publicando que todos
los CC. sin excepcion debian concurrir
semanalm.te á las Asambleas de
instruccion de Arm.s & aunq.e abandonaren sus casas intereses y fam.s
ó yo oí voces poco favorables al
buen concepto q. debe tener el Gob.o,
y crei neces.o deshacer en
publico tales declaraciones que en su
contra se vertian en un concepto
equivoco. Ocurri al 2.o Alcalde quien
sin excusa se presentó y en su pre-
sencia y la del pueblo reunido hice
patentes las ord.s supremas del S. E.

[margin note:] ó causa p.q. muchos se [illegible] desafectos [illegible] lo publico á tal altura

80 b

el Gob.o, sus intenciones y, en fin, las
instrucciones q. [illegible]
que me autorizaban para proceder
á la clasificacion. Lo verifiqué y
con placer te digo q. ni un solo C. hubo q.
reclamara; al contrario, luego q.
quedó deshecho el error, prorrum-
pio en demostraciones de
entusiasmo por la causa del Gob.o

Como es regular que otro Alcal-
de informe á la superioridad sobre
este acontecim.to, me apresuro
á comunicarlo á V. S.a p.a que se sir-
va ponerlo en el conocim.to del E. S.
Gob.or del Departam.to á quien dirijo
esa nota p.r el respetable cond.to
de V. S. á fin de que, si mi conduc-
ta no correspondió á la confianza
del Gob.o, se me reprenda como me-
rezco, y si la del Alcalde, es como
creo sospechosa y punible, se le
haga saber, pues de lo contrario

las autoridades de su clase y circunstancias, sino ~~q~~ deben serlo mas V. S.ª entorpecer las disposiciones del gob.º, disponer mal los animos ~~[illegible]~~ poniendo en ridiculo sus operaciones.

Los docum.tos á que se contrae esta nota ~~[illegible]~~ van marcados ~~[illegible]~~ con los num.s 1. 2. 3 y 4 y 5 ~~[illegible]~~ que respetuosam.te acompaño, protestando á V. S. y a S. E. el Gob.r mi mejor consideracion y respeto.

D.s y L. Sonoma Agosto 11 de 1844.

M. G. V.

S.r Secret.o del Despacho de Gob.no

0322

0323

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] Aug. 12, 1844 81

Sonoma
Draft of letter to the comandante, report on recent thefts of horses and livestock from neighboring ranches by Indians.
With transcript.

C-B
12

0324

Comª 81. — 1844, Agosto 12 — Sonoma —

Nº 81

E. S.

Los Indios gentiles y cristianos medio civilisados han comensado estos ulti-mos dias á robar caballada y ganado en alg.s ranchos, y es probable que tome esto el incremento que es de esperarse. A nada mas debia conducirnos el nuevo orn. de cosas en esta front.a

Acepte V.E. mis protestas de amit.d y respeto. — D. y L. Sonoma Agosto 12 de 1844.

E. S. Comte Gral. del Departamento.

1844, Agosto 12 — Sonoma —

Nº 81 a

M. G. Vallejo, Military Commandant at Sonoma, to the Commandt Genl. advising that the uncivilized and half civilized Indians have begun to steal horses and cattle on the ranchos and will continue to commit depredations, owing to the order of things that has been inaugurated —

Comª etc.

E. S.

Los Indios gentiles y cristianos medio civilisados han comensado estos últimos dias á robar caballada y ganado en algunos ranchos, y es probable que tome esto el incremento que es de esperarse. A nada mas debia conducirnos el nuevo õrn. de cosas en esta frontera.

Acepte V.E. mis protestas de amit.d y respeto.

Dios etc. Sonoma Agosto 12 de 1844.

(writing of Gen. M. G. Vallejo.)

E. S. Comte Gral.
del Departamento.

0326

82

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borradores], Aug. 12, 1844

Sonoma

2 drafts of letter to Manuel Jimeno [Casarín] reporting there are no houses belonging to anyone in the padrón sent him — they all live scattered on ranchos away from the town.

CB
12

0327

2.º Regimiento de Def.s dela Patria, Dep.to de Californias.

1844 – Agosto 12 – Sonoma – El Comte. de Defensores de la Patria al Secretario del Despacho – Participandole, no haber en aquel punto ninguna casa perteneciente á los vecinos que constan en el padrón, que le remitió la Comandancia Gral –

N.º 82

Para las providencias que el E. S. Gobernador haya de dictar relativas al arreglo delas Milicias auxiliares, tengo el honor de poner en el conocimiento de V.S. p.a q.e se sirva elevarlo al de S. E., que en este lugar no hay una sola casa perteneciente á alg.o delos vecinos que constan en el padron que por conducto de V.S. se me remitió, pues viven diseminados en unos ranchos que distan de aqui desde cinco leguas hta. treinta. La poblacion se compone de Militares unicam.te entre los que ~~viven algunos~~ se halla el Alcalde unico que tiene casa propia.

Acepte V.S. las seguridades de ap.o con que lo disting.e D.s y L. Sonoma Ag.to 12 de 1844.

M. G. Vallejo

Sr. D. Man.l Jim.o Secret.o del Despacho.

N.º 82 a

2.º Regim.to &.

Para las providencias que el E. S. Gob.r ~~ttr~~ haya de dictar relativas al arreglo delas Milicias Auxiliares tengo el hon.r de poner en el conocim.to de V.S. p.a q. se sirva elevarlo al ~~[illegible]~~ del S. E., que en este ~~lugar [illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~á el~~ lugar no hay ni una sola casa ~~de quien~~ perteneciente á alg.o delos vecinos q. constan en el padron q. por conducto de V.S. se me remitió, ~~[illegible]~~ pues todos viven ~~[illegible]~~ diseminados en los ranchos q. distan de aqui, desde cinco ~~[illegible]~~ hta. treinta leguas. La poblacion ~~es de~~ ~~[illegible]~~ se compone de Militares unicam.te entre los cuales se halla el Alcalde unico q. tiene casa propia

Acepte V.S. las seg.des de ap.o y resp.to con q. lo distingo. D.s y L. Sonoma Agosto 12 de 1844.

Fr. Leand.o del Dug.o
&.

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], Aug. 12, 1844 83

Sonoma
Draft of letter to Manuel Jimeno [Casarín] stating he was able to list only eight young men whose names he encloses, and that there are not enough people there to form a company.

1844, Ag.to 12 - Sonoma - El Com.te del 2.º Regim.to de Defensores de la Patria al Secret.o del Despacho de Gob.n M. Jimeno - Acusándo recibo del oficio de 26 del mes ppdo. junto con los padrones del vecindario de aquel punto y de S. Francisco y el reglamento de las milicias auxiliares - Comunica haber dictado las órdenes necesarias, y que reunido el vecindario, se procedió á la calificacion de los C.C. que deben formar la Compañias del Regimiento de su mando.

---

6. 2.º Regim.to S.

N.º 83 a

Por el ultimo correo recibió de esa Cap.l recibi la nota of.l de V.S. de 26. del pp.do Julio que tengo el honor de contestar, juntam.te con los padrones de este vecindario y S. Fran.co como tambien el reglam.to de las Milicias Auxiliares. En consecuencia dicté las ordenes neces.s, y reunido todos los [illegible] procedí á hacer la clasificacion á que se refiere la repetida nota de V.S. y sin desviarme un apice de su texto, resultó que de todo el padron pudieron unicam.te alistarse ocho ciudadanos jovenes los que contiene la adjunta lista. Sirvase V.S. hacerlo asi pres.te al E. S. Gob.or como asi mismo q. todo el vecind.o ha manifestado publicam.te su

1/ se halló en el Arch.o de la cit.a nota of.l de V.S. [illegible] legitima.te del alistam.to

~~se~~ entusiasmo y decision por la causa ~~de la~~ nacional; protestando que en caso de ser llamados todos correrian á las armas á defender su patria intereses y hogares.

~~Tan luego como~~

Resulta pues, que en este lugar no hay suficiente num. de homb. p.a formar compañia y de consiguiente no ~~tiene~~ ~~debido~~ se verifica la eleccion de q. habla el titulo 5. art. 2.o del Reglamento mencionado.

Tan luego como reciba las noticias q. debe remitirme el Ten.te Coron.l D. José Castro, de q. V.S. me habla en la parte final de la referida nota, y las de S. Fran.co adonde dirij. oportunam.te las not. neces. al Cap.n Sanchez tendré el honor de dar cuenta á S.E. el Gob.r del Dep.to p.r el respetable conducto de V.S. con el resultado.

Sirvase V.S. aceptar las protestas de mi sincero aprecio de Armi...

Dios y lib.d Sonoma Sept.e 12 de 1844. — M. G. V.

y de cuenta y cop. D. y lib.d

Sr. D. Man.l Jimeno Secret.o del Despacho de Gob.o

0333

Leese, Jacob P[rimer?], 1809-1892: [Carta al] alcalde 2° de Sonoma, Aug. 14, 1844 84

Sonoma
Requesting him to assist as secretary

No. 85: Placed with early California imprints, Sept. 25, 1947

6-B
12

0334

Nº 84

1844, Agto 14 — Sonoma — Jacob P. Leese Alcalde 1º al id. 2º de aquel punto — Solicitando pase el Secretario de aquel Juzgado al de 1ª Nominacion, á hacerse cargo de la Secretaria.

Juzgado 1º de Sonoma

La Nota oficial de v. acabo de recivir y estoy im-puesto de la contenedo. — Como v. sabe escribir, y pr. tener una Secrataria en ese Juzgado, ni quien se purdy consegir, tengo la nececidado de abisar v. que des de agora, sup-lica que v. se para á en Juzgado, pr. disempen-arme con ese encargo de Secrataria.

Dioz y Lebto.

Sonoma Agusto 14.
de 1844.

Sor. Alcalde 2º de Sonoma

Jacobo P. Leese

Juzgado de 2a

No 85
placed with
early Cal. imprints.
9/25/47

0337

THERE IS NO FOLDER #85

Prudon, Victor, 1809? - ; [Carta a] M^no G. Vallejo, Aug. 17, 1844 86

Yerba Buena

Castañares is presently at Yerbabuena, ill, and will probably return to Monterey for his health. Also gives news of arrival of various vessels.
With transcript.

1844 - Agosto 17 - Yerba Buena

No 86

Sor. D. Mno. G. Vallejo.

Yerba Buena, Agto. 17/844.

Muy apreciable Señor mio.

Hace dos dias q. estoy aqui, y estaré hasta el lunes ó martes p. aprovechar la lancha de D. Juan Willson q. deberá salir entonces p.a ese Punto.

Tengo tanto q. decirle y q. nada tengo q. escribirle.

Salió de Monterey el dia 14 del prest. D. J. M. Castañares q. se ir á ponerse á disposicion y bajo la respon=sabilidad de V. p.r delito de Lesa Magestad. Y permanece aqui p.r enfermo; es probable q. obtenga regresar á Monterey p.a procurar el restablecim.to de su quebrantada salud, pues teme q. le sea muy contraria

86a

la temperatura de Sonoma. El mismo es conductor de las órdenes q.e con respecto á él le dirige á V. la Comand.ia Gral.

La Clarita no trajo noticia ninguna verbal ni escrita; toda la correspond.ia viene en la Trinidad q.e salió de Mazatlan doce dias antes q.e la Clarita, y no llega aun á Monterey. Se dice q.e ya está en S.ta Barb.a

La Corveta N. A. Levant salió de Monterey p.a Mazatlan el mártes p.mo con el fin de inquirir noticias sobre el estado q.e guardan las relaciones entre Mejico y los E. U.

¿Como va de milicia auxiliar defensora? Allá voy p.r la respuesta. Entretanto soy de V.

86b

con sinceridad afmo. S. S. q. b. s. m.

J. Ivarra

P. D. Los individuos de la asamblea Depart.l están en Monterey, pero no hay asamblea. Tambien llegó el resto de la division q.e estaba en los Ang.s y hoy está reconcentrada en Monterey toda la fuerza armada, y con ese motivo todas las familias se han retirado á los ranchos, de suerte q.e el aspecto q.e ahora presenta Monterey, es él de un pueblo tomado p.r asalto, pues solo se encuentran soldados y oficiales.

W. I.

1844 Ag^to^ 17 | V. Prudon to M. G. Vallejo – a private letter on public affairs – treats of various subjects – mentions departure of an Am. war ship fr Mazatlan to ascertain about relations between U.S. & Mexico

Sr Dn Mno G. Vallejo

Yerba Buena Agto 17 1844

No 86

Muy aprec.do Señor mio

Hace dos dias que estoy aqui y estaré hasta el lúnes ó mártes para aprovechar la lancha de Dn Juan Wilson que deberá salir entonces para ese punto.

Tengo tanto que decirle que nada tengo que escribirle.

Salió de Monterey el dia 4 del presente Dn J. M. Castañares para ir á ponerse á disposicion y bajo la responsabilidad de V por delito de Lesa Majestad y permanece aquí por enfermo: es probable que obtenga regresar á Monterey para procurar el restablecimiento de su quebrantada salud, pues teme que le sea muy contraria la temperatura de Sonoma. El mismo es conductor

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

a

de las órdenes que con respecto á él le dirije á V la Comandancia Gral.

La Clarita no trajo noticia ninguna verbal ni escrita: toda la correspondencia viene en la Trinidad que salió de Mazatlan doce dias antes que la Clarita: no llega aún á Monterey: se dice que está en Santa Barbara.

La Corveta N. A. Levant saldrá de Monterey para Mazatlan el mártes p^mo^ con el fin de inquirir noticia sobre el estado que guardan las relaciones entre Méjico y los E. U.

¿Como va de milicia auxiliar defensora? allá voy por la res-

(Esta cópia está incompleta)

0345

Sánchez, Francisco, 1807- ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 14, 1844 87

San Francisco

Acknowledging receipt of Vallejo's letter concerning his appointment as Colonel

C-B
12

0346

1844 Agosto 18.

F. Sanchez al Coronel M. G. Vallejo sobre que queda enterado de su nombramiento de Coronel.

See 1833 Feb. 18.

 Nº 87 a

Capitanía de Auxiliares del Departam.to de California

1844, Agosto 18 – San Francisco – El Capitán de la Comp.a de Auxiliares Fran.co Sanchez, al Coronel M. G. Vallejo. – Acusando recibo de la comunicacion, en la que le participa haber sido nombrado Coronel del 2.o Regimiento de Defensores de la patria – Felicita al referido Vallejo por su nuevo empleo –

Obra en mi poder el oficio de V. S. fha. 17. del ~~pp.do~~ Julio en donde se sirbe transcribirme la Orden Superior del Gobierno Departamental, en donde nombra á V. S. Coronel del 2.o Regim.to de Auxiliares Defensores de la patria y Departam.to de California, de cuyo empleo doy á V. S. el corres-pondiente parabien q.e dando como siempre subdito subordinado á sus ordenes

Dios y Libertad. S. Fran.co Agosto 18. de 1844

Fran.co Sanchez

Sor Coronel de Auxiliares D. Mariano G. Vallejo

0347

Prudon, Victor, 1809? — [Certificado]. Aug. 29, 1844 88

Sonoma

Certified statement, also signed by W. S. Hinckley, concerning Hinckley's testimony that he had heard that a number of foreigners were proposing to come to the Sacramento River to free Dati Bale.

With transcript.

1844 = Agosto 29 —

Victor Prudon, Ten.te Coronel de Ejercito, empleado en esta guarnicion de Sonoma.

n.º 88

Certifico: q.e ahora q.e son las once de la noche del dia veinte y nueve del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, en virtud de una órden verbal q.e me acaba de pasar el Sor Gefe de la linea, Coronel D. Mariano G. Vallejo, p.a q.e tomara declaracion al Ciud.o Guillermo Hinckley, Juez de 1.a nominac.n de S. Francisco, con respecto á una noticia verbal q.e dho Sor Hinkley comunicó al Sor Alcalde 1.o de esta jurisd.on D. Jacobo P. Leese, de q.e aquel oyó decir en la Yerba Buena q.e un numero de estrangeros querian venir del rio del Sacram.to armados p.a libertar al Doctor Bale, preso en el Cuartel Principal de este punto; p.a proceder á la referida declaracion, hize comparecer ante mí, al precitado D. Guillermo Hinkley, y habiendole recibido juram.to en forma

qe. el cual ofreció decir verdad en lo qe. supiere y fuere preguntado, siendolo qe. sus nombre y apellido, dijo: llamar Guillermo Hinkley, Alcalde 1o. de Sn. Francisco y resid.te en la Yerba Buena.

Preguntado: ¿Que conversacion tuvo esta noche con D. Jacobo P. Leese, con respecto al Doctor Bale, refiera menudamte. cuanto dijo y supiera sobre el particular — Dijo: qe. el dia veinte y siete del corr.te D. Tomás Cordua, y Danl. Sill, ambos vecinos del Sacram.to dijeron en la Yerba Buena á presencia del declarante, qe. cinco individuos estrangeros nombrados Kelseys, y un tal Merritt habian dicho en el Sacramento, qe. si no ponian pronto en libertad al Doctor Bale ellos mismos habian de venir á hacerlo.

Preguntado: Si tiene presente qe. otras personas se hallaban allí tambien cuando dijeron Cordua y Sill lo qe. precede? Dijo: qe. habia varias personas, pero qe. solo se acuerda de D. Elias Southworth, y el

---

Carpintero Andrews ambos vecinos de S. Francisco.

Preguntado: Si es todo lo qe. dijeron sobre el particular Dijo: qe. es cuanto dijeron, y qe. Sill observó qe. habia unos cuarenta hombres de armas tomar en el Sacramto. —

Preguntado: Si tiene qe. añadir algo á su declaracion, y habiendosela leido, dijo qe. nada tiene qe. añadir ni quitar, qe. lo dicho es la verdad, á cargo del juramto. qe. tiene hecho, en qe. se afirmó y ratificó; espresó ser de treinta y siete años de edad, y no tocarle las generales de la ley, y firmó conmigo de qe. doy fé.

Guillermo Hinckley

Jose Prudon

1844 – Agosto 29 – Nº 88 c

Proceedings of investigation against Kelseys. Merritt, &c. charged with threatening ~~with~~ to release a Dr. Bale, held in prison by the Authorities – charges denied by the accused –

Victor Prudon, Tente. Coronel de Ejército, empleado en esta garnicion de Sonoma.

Certifico; que ahora que son las once de la noche, del dia veinte y nueve del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, en virtud de una órden verbal que me acaba de pasar el Sōr. Gefe de la línea. Coronel D. Mariano G. Vallejo, para que tomase declaracion al Ciudº Gillmo Hinckley, Juez de 1ª nominacion de S. Francisco, con respecto á una noticia verbal que dho Sōr. Hinckley comunicó al Sōr. Alcalde 1º de esta jurisdon. D. Jacobo Leese, de que aquel oyó decir en la Yerba Buena, que un número de estrangeros querian venir del rio del Sacramto, armados para libertar ál Doctor Bale, preso en el cuartel principal de este punto; para proceder á la referida declaracion, hize comparecer ante mi, al precitado D. Guillmo. Hinkley, y habiendole recibido juramento en forma

por el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, siéndolo por sus nombres y apellido, dijo; llamarse Guillermo Hinckley, Alcalde 1º de San Francisco y resid.e en la Yerba Buena.

Preguntado: Qué conversacion tuvo esta noche con D. Jacobo P. Leese, con respecto al Doctor Bale, refiera menudam.te cuanto dijo y supiere sobre el particular. Dijo; que el dia veinte y siete del Corr.te D. Tomas Cordero, y Dan.l Sill, ámbos vecinos del Sacram.to, dijeron en la Yerba Buena á presencia del declarante, que cinco individuos estrangeros nombrados Kelseys, y un tal Merritt habian dicho en el Sacramento, que si no ponian pronto en libertad al Doctor Bale, ellos mismos habian de venir á hacerlo.

Preguntado: Si tiene presente que otras personas se hallaban allí tambien cuando dijeron Cordero y Sill lo que precede? Dijo: que habia varias personas, pero que solo se acuerda de D. Elias Southworth, y

el carpintero Andrews, ámbos vecinos de San Francisco.

Preguntado: Si es todo lo que dijeron sobre el particular, Dijo; que es cuanto dijeron, y que Sill observó que habia unos cuarenta hombres de armas tomar en el Sacramento.

Preguntado: Si tiene que añadir algo á su declaracion, y habiendosela leido, dijo, que nada tiene que añadir ni quitar, que lo dicho es la verdad, á cargo del juram.to que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, espresó ser de treinta y siete años de edad, y no tocarle las generales de la ley, y firmó conmigo. de que doy fé.

(sign.d) Guillermo Hinckley

(sign.d) V.or Prudon.

0354

Osio, Antonio María : [Carta] a [Mariano G. Vallejo], Sept. 4, 1844 89

San Aquanii?
Has no news from Mexico.

C-B
12

1844 – Setiembre 4 – San Aguanii – Carta particular de Ant.° M.ª Osio á M. G. Vallejo – Manifestándole no haber recibido noticias de Mejico y le suplica que si el (Vallejo) tiene alguna se la comunique – Dice haberse recibido noticias de la amistosa disposicion del Senado de los E. U. p.ª con Mejico –

Sor. D.n Mariano G. Vallejo

N.° 89

S.n Aguanii. Sep.bre 4. de 1844.

Muy Sor. mio y de mi aprecio: Hoy creia, ó debia haber concluido mis trabajos de herrar en la punta de Reyes pero todo quedo atrasado por varios inconvenientes. El primero es que hace algunos dias me enfermé de la cintura y me dicen que el mal se llama reuma y ataca a los biejos, ami me parece que ayer era muchacho y de consig.te no puedo padecer tal enfermedad; no obstante yo siento que estoy malo, y mas lo siento porque ya era tiempo de ir ~~ha~~ hacer a U. una visita.

Nada se de noticias de Mejico delas que deben haber traido los buques que ultimamente arrivaron a esta costa, y si es que a U. le haya llegado algun manuscrito ó expediente le suplico se sirva decirme algo. D.n Timoteo recibio una carta del Capitan de la Barnstable y en seis lineas que escribe, dice que el Senado de los E. U. del N. se ha declarado con un caracter mas amistoso que os

89a

til respecto a las diferencias que se esperavan con ñtra. Republica. Nose de donde habria esta noticia que podemos desir buena si es verdad.

A mi vuelta de los Reyes, satisfaré a V. el motivo de quererme establecer aqui y no en Sonoma tendremos lugar de platicar y mientras tanto se repite su afmo. Servidor y B. S. M.

Antonio M.a Osio

Suplico a V. diga a Adelita, que ya sano de las mordidas de Oso pronto tendre el gusto de verla.

0357

Micheltorena, Manuel, d. 1853: [Carta a] Mar.o Guad.e Vallejo, Sept. 5, 1844 90

Monterey,
Stating Castañares can return to his home in Monterey.

Comandancia General de la alta California

Nº. 90 a

Si se ha presentado ya á V. S. al recibo de esta el Teniente Coronel Mayor del 1er Regimiento de auxiliares D. José Mª Castañares, le comunicará V. S. la orden de q. puede volver á su Casa de esta Ciudad; p.ᵒ si aun no lo verificase, luego q. llegue permanecerá tres dias y transcurridos se la comunicará á cuyo efecto le incluyo el pliego respectivo.

Dios

y Libertad. Monterey
Setbre 5 de 1844.

Man.l Micheltorena

[illegible]

S.or Cor.l D. Man.l Guad.e
Vallejo. Gefe de la Linea del
Norte Sonoma.

1844 – Setiembre 5 – Monterey –
El Comte Gral Micheltorena al
Coronel Vallejo – Participándole
que si ha llegado ya á ese
Punto el Teniente Coronel Castañares, le comunique que
puede volver á su casa en
Monterey etc.

0362

Leese, Jacob Primer, 1809-1892 : [Carta a] Cayetano Juárez, Sept. 7, 1844 91

Sonoma
Putting Juárez in charge of the town while he is away at Fitch's ranch.

C-B
12

0363

Nº 91

Juzgado de 1ª Nominacion de Sonoma

1844 – Setiembre 7 – El Alcalde 1º de Sonoma al id. 2º del mismo punto – Manifestandole que teniendo que ausentarse se haga cargo del Juzgado que corre á su cargo.

Tengo la necesidad de Salirme esta tarde pa el Rancho de Sor Fich pa darle su posesion juridica y es de necesidad de q.e V. tome el mando de Pueblo tan pronto como V. Reciva esta. En caso de que V. Recivi algunos plieguez derijido el Juzgado 1º lo abrirtera V. de q.e no lo abre ninguno Solo=
=mente los q.e estan con el Sobre escrito derijido Extraordinario ejecutivo —

Dios y libtad

Sono —

0364

91a

ma Septembre 7 1844

Jacob P Leese

Sor Alcalde 2do Sonoma
Cayetano Juarez

6

0365

Kelsey, Samuel ; [Letter to] Benjamin Kelsey, Sept. 7, 1844 92

Sonoma

Re Hinckley's testimony concerning Benjamin Kelsey's threat to free Bale.

With transcript.

0367

Mr Benjamin Kelsey

0368

Sept the 7 th 1844 No 92

Dear brother we have Arrived At sanoma and are stoped here we hear bad news About you salvadore viaho has sent orders for to have you taken immediately for the old scrape of two years ago besides there has been some niew talk about you and some more going to Come and take the place and kill the people this has been sworn to in this place by mr hinkley also to take out mr bail of the Caliboose Cordway is the man that told hinkley Mr Lease told to me that he was going to send you aletter to Come in and give se Curity for your good behave your ile send you more word in a day ortoo

Swift and Andey had better Come in and present there pasports immediately

Samuel Kelsey

1844, September 7th — No 92

Saml. Kelsey to a brother of his, about private troubles in connection with political plots.

Sept the 7th 1844.

Dear brother: we have arrived At sanoma and are stoped here. we hear bad news About you Salvadore viaho has sent orders for to have you taken immediately for the old scrape of two years ago besides there has been some niew talk about you and some more going to come and take the place and kill the people this has been sworn to in this place by mr. hinkley also to take out Mr. Bail of the caliboose.

Cordway is the man that told hinkley Mr. Lease told to me that he was going to send you a letter to come in and give se Curity for your good behaveyour ile send you more word in a day or too.

(signed) Samuel Kelsey

Swift and Andey hdd better come in

Sept the 7th 1844 No 92

Dear brother we have Arrived
At sanoma and are stoped here we hear bad news
About you Salvadore viaho has sent orders
for to have you taken immediately for the old
scrape of two years ago besides there has been
some niew talk about you and some more going
to Come and take the place and kill the people
this has been sworn to in this place by mr hinkley
also to take out mr bail of the Caliboose
Cordway is the man that told hinkley
Mr Lease told to me that he was going to send you a letter
to Come in and give se Curity for your
good behaveyour ile send you more word in a day
ortoo

Swift and Andey
had better Come in and
present there pasports
immedeately

Samuel Kelsey

1844, September 7th — No 92
Saml. Kelsey to a brother of his, about private troubles in connection with political plots.

Sept the 7th 1844.

Dear brother: we have arrived At sanoma and are stoped here. we hear bad news About you Salvadore viaho has sent orders for to have you taken immediately for the old scrape of two years ago besides there has been some niew talk about you and some more going to come and take the place and kill the people this has been sworn to in this place by mr. hinkley also to take out Mr. Bail of the caliboose.

Cordway is the man that told hinkley Mr. Lease told to me that he was going to send you a letter to come in and give se Curity for your good behaveyour ile send you more word in a day or too.

(signed) Samuel Kelsey

Swift and Andey hdd better come in

and present there pasports immediately.

(addres on the document)

Mr. Benjamin Kelsey.

Kelsey, Benjamin : [Statement] Sept. 8, 1844 93

Certifying that statements being circulated about him are false. With corroborating affidavits by William Fowler, Jr., Henry Fowler, Willard Buzzell, William Hargrave, Andrew Kelsey, and Samuel Kelsey. In hand of Samuel Kelsey?
With transcript.

C-B
12

0373

A. Sept the 8th 1844

No 93

i Benjamin Kelsey do here by Certify that All reports to that have been raised About me are false and with out foundation i have neither seen mr Cordway nor hinkley since icome to the Country neither have istated any such thing to any other men it never was my intention to interrup the Jeneral or any of his Conserns but Always have respected him as agentleman

---

I Wm Fouler never have heard any such talk and icame to the Country with him and stayed 20 days with him and during that time he never left the Camp but was sick and inever heard of mr Cordway nor hinkley being at the Camp

this statement is Correct Wm Fouler Junior

Mr Bird & J Swift Do no that the reports are false for we have been with him sine he left the orogon teritory and wee never have herd any thing about his raising any Company to do any thing

this statement is Correct Henry fouler

Wm Hargrave
Willard Buzzell

---

this statement is true Andrew Kelsey
Samuel Kelsey

1844 – September 8 — No 93 a

Denial of Benjamin Kelsey of the reports circulated of his ill-feelings towards Gen Vallejo with authorities and affadavits of his nearest and daily friends who acquainted with him heard his opinion with regard to said Vallejo.

A. Sept the 8th. 1844.

i Benjamin Kelsey do here by certify that All reports that have been raised About me are false and with out foundation i have neither seen Mr Cordway nor hinkley since icome to the Country neither have istated any such thing to any other men it never was my intention to interrup the Jeneral or any of his Conserns but Always have respected him as agentleman.

I Wm Fouler never have heard any such talk and icame to the country with him and stayed 20 days with him and during that time he never left the camp but was sick and inever heard of mr. Cordway nor hinkley being at the camp
this statement is correct.
(sign'd) Wm Fouler Junior

438

Mr Bird & G. Swift Do no that the reports are false for we have been with him since he left the orogon teritory and we never have herd any thing about his raising any company to do any thing

this statement is correct Henry fouler
(signd) Wm Hargrave
(signd) Willard Buzzell

---

this statement is true (signd) Andrew Kelsey
(signd) Samuel Kelsey

0376

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], Sept. 4, 1844 94

Sonoma
Draft of letter to Damiano Rodriguez
concerning punishment for Juan Elizalde.
With transcript

Comand.^a de la fu.^a
mar del Norte

Feb.^o 14 - 1844 -

N.^o 94

Atendiendo esta Comand.^a á las Circunst.^s particulares del Cabo Juan Eliador, y en consideracion á las Instancias presentadas por aq.^l y el Alferez D. Lazaro Piña relativas al proceso q.^e V. forma de Orden de esta Comand.^a en que solicitan se sobresea la Causa, ~~y por haber manifestado otras~~ por haber manifestado arrepentido dho. Cabo, ~~de su falta~~ de su falta, originada p.^r un exceso de Embriaguez, ha resuelto q.^e por las razones antedichas y otras fund.^s de consid.^n ~~como se pide~~, se sobresea el proceso, imponiendo al Cabo Eliador, una ~~pena~~ correccion arbitraria, que será un mes de arresto dentro del cuartel haciendo su serv.^o cuidando el sarjento de la Comp.^a que todos los dias, en la seg.^da lista apresencia de la tropa, las obligaciones

94 B

de cabo y sold.o y los articulos 16,,
17,, 18,, 19,, 20,, 21,, 23,, 26. 27,, 28,,
29,, 30,, 31,, 32,, 33,, 34 y 35 del
trat.o 8.o tit.o 10. de la Ordenanza g.l
del Exercito. — Esta ~~provid.a~~ providencia hara-
ra V. entender al reo a presencia
de la tropa q. se halla actualm.te en el
Quartel haciendole las aplicacio-
nes al efecto.

Dios y Lib.d Sonoma
Set.e 14 de 1844.

M. G. Vallejo

Sr. Juez Fiscal Ay.te D. Dama-
so A. Rodrig.z

94

1844 – Setiembre 14 –
Sonoma – Decreto del Co-
mandante de la linea mili-
tar del Norte, relativo al sobre-
seimiento de la causa seguida
al cabo Juan Elizalde.

Comandancia de la
línea Militar del Norte.

Atendiendo esta Comandancia á las circunstancias particulares del Cabo Juan Elisaldi y en consideracion á las instancias adjuntas presentadas por aquel y el Alferez Don Lazaro Piña relativas al proceso que V. forma de orden de esta Comandancia, en que solicitan se sobresea la causa por el respeto y consideraciones debidas al defensor el Sr. Teniente Coronel Ministro fiscal del supremo Tribunal del Departamento Dn. José María Castañares quien ha instado á esta Comandancia solicitando tal indulgencia y por haberse manifestado arrepentido de su falta dicho Cabo, originada por un esceso de embriaguez ha resuelto que por las razones antes dichas y otras tambien de considera-

cion se sobresea el proceso, imponiendo al cabo Elizaldi una pena arbitraria correccional que será un mes de arresto dentro del cuartel haciendo su servicio: cuidando el sargento de la Compañía que todos los dias en la segunda lista á presencia de la tropa lea las obligaciones de cabo y soldado y los Artículos 16. 17. 18. 19. 20. 21. 23. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34 y 35 del tratado 8º. título 10 de la ordenanza general del ejercito.

Esta resolucion la hara V. entender al reo á presencia de la tropa que se halla actualmente en el cuartel, haciendole las esplicaciones al efecto.

Dios y Libertad Sonoma Setiembre 14 de 1844.

M. G. Vallejo.

Sr. Juez fiscal Alferez
Dn. Dámaso A. Rodriguez

0382

Micheltorena, Manuel, d. 1853: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Sept. 18, 1844 95

Monterey,
The government will purchase some horses from Vallejo. With marginal annotation by M.G. Vallejo stating that one hundred horses at 50 pesos apiece will be sent to the government, Oct. 28, 1844.

C-B
12

Sonoma

Comandancia General de la alta California

1844, ~~Octubre~~ Set. 18 – Monterey – El Comte. Gral al Coronel Vallejo – Participándole, le remita cien caballos de rienda y que su importe le será abonado por ese Gobno. y Comandancia Gral.

Aceptando este Gob.no y Comand.a Gral. la oferta que le h[illegible] V.S. de venderle un[illegible] [illegible]ballos p.a el se[illegible] [illegible] le [illegible] V.S. rem[illegible] cien cabal[illegible] [illegible]unto donde le diga el [illegible] D. José Castro, [illegible] caballos de rienda, cuyo importe le será [abonado] por este Gob.no y Comand.a Gral.

Dios y Libertad. Monterey Set.e 13. de 1844.

Man.l Micheltorena

Se remitieron [illegible] los cien caballos que pide V.S. [illegible] com.te gral, parte [illegible] se sacaron, al precio de cuarenta pesos cada uno por ser de 1.a clase

Sonoma 28. de Octubre de 1844.

M. G. Vallejo

Sor. Cor.l D. Mariano G. Vallejo
Comand.te de la Linea del Norte

0384

0385

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892 : [Carta a] M.no G.e Vallejo, Sept. 23, 1844 96

Sonoma

He needs to assemble his livestock that is in large part on Vallejo's ranch and requests that Vallejo notify him when he can do so.

CB
12



1844, Setiembre 23 – Sonoma – Carta parti-
cular de Jacob P. Leese á M. G. Vallejo –
Solicitando dar un rodeo en la hacienda de
Vallejo para juntar su ganado que tiene
allí en cantidad considerable.

96a

No 96 b

Sor. Dn. Mno. Gl. Vallejo

Muy Señor Mio

Tengo la necesidad de pedir V. S. una rodeo pa. huntar mi ganado como tengo una concidirable numero en el Hacienda de Vs. y como los Angoz estan en cimo quien juntarme con mi ganado, Agame el [illegible] de Abisarme con portador cuando se pueda hacer me el rodeo

Su afft. Ser.or Sonoma Sept. 23/1844

Jacob P. Leese

0389

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845 : [Carta a] Mno G. Vallejo, Oct. 3, 1844 97

San Francisco
Would like to see Vallejo. Also notes what he receives from the Santa Clara mission.

CB
12

1844 Octubre 3 — San Francisco — Carta particular de Prado Mesa á M. G. Vallejo, sobre asuntos personales — 11

Nº 97

S. Dn. Mno. G. Vallejo

S. Fran.co 3 de otbre de 1844

Mi apreciado Sor. de todo mi respeto
hasta hoy e recibido su Carta de 29 de
agosto y qualm.te tambien el oficio y digo a si
si todabia fuere necesario que yo baya alla
lo berificare cuanto antes que tengo bue-
nas ganas de berlo

Por ahora con sobre cuanto
y mande a su primo aff.o q. b. s. M.

Prado Mesa

P. D.
Hablando sobre lo que seme cobra en
la Mision de Sta Clara seme cobran
Cuatro cientos pesos que fue lo que seme
suministraron en el año despues de treinta y
siete y todo treinta y ocho y parte de
treinta y nuebe, digame si sera justo q.
yo Page esto que seme cobra de cuenta del

0391

97a

V sabe bien y aora
como la Nieve medebe
ami lamisma cantidad de
cta el Padre Merlado quiere
quedar amano pues cuya can
tidad yo la cedi a dn Antº
Agirre desde el año pasado
y cuta cta carrentando el
Padre yo queria que V. me diga
que ago sobre esto

Jose

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845: [Carta], Oct. 3, 1844 98

San Francisco
Official letter concerning accounts with the Santa Clara mission.

CB
12

0394

Nº 98

Comand^te Milit^r De S^n Fran^co

1824, Octubre 3 – El Comandante militar de San Fran^co al Com^te de la Linea del Norte – Manifestando haber ya satisfecho la deuda que tenia con la mision de Sta Clara, quedando solamente pendientes unas reces

El en imponer la superior orden de V. S^a en que me ordena que ala mayor brebedad posible page ala Mision de Sta Clara lo que deba siendo yo uno delos apuntados Devo decir a V. S^a que la deuda que yo debia a Sta Clara ya la page lo que yo restaba E[s] unas reces que el Sor Gral quedo de aber por mi la Mision de Sta Clara por con fha 30 de Abril Mandando una orden cuya orden la mande al padre Ynclado para se Mision Cargo de[...]

987

y me la debolviera y lo
Usted se a quedado con ella
apesar de la repetidas reclamo
que le tengo echo y mi
aprecio me a hecho así le
lo tengo echo presente al
Sor Gral por conducto del
Sor apoderado D. Franco
no lo que communico a
[illegible] Dios y libertad
Franco 3 de otbre de 1844

[illegible signature]

Sor Gefe de la liña del
norte Sonoma -

0396

99

Richardson, William Antonio, 1795-1856: Carta a M. G. Vallejo, Oct. 9, 1844

Sausalito
Re arrival of whalers, and their complaints about new regulations.
With transcript

C-B
12

0398

Nº 99

(1844) Carta particular de Guillermo Richardson al Sr. Dn. Mo. G. Vallejo - Anunciandole la llegada de varios buques balleneros - Manifiesta que el Receptor de la Aduana se llebo uno a la Yerba Buena por disponer su licencia, que dhos. buques vayan primero al puerto antes dicho para tomar viveres -

Sausalito 9 de Octr. 1844

Estimado Compadre: Estan llegando Balleneros, ayer entro uno y luego vino el Receptor de la Aduana y lo llevo a la yerba buena y esta mañana vino otro y el Capitan vino a mi Casa y le comunique las ordenes q. hai de la Aduana y me dijo q. no queria ir a la yerba buena por motivos q. no hai agua pero la licencia es q. se obligan a los buques Balleneros de ir primero a la yerba y tomar los viveres q. necesiten y pues tienen permiso p.a venir aqui tomar agua, y no estan permitidos de tomar nada mas; conque estan

99a

igados de dejar perder papas cebollas &c.
porque se ha dispuesto el Gobierno hasi
por informes de la Aduana, dos Capitanes
q. se fueron me contaron q. por esas dispos
ciones de la Aduana fueron obligados de ven-
der mantas crudas a tres pesos, cami-
sas de marineros buenos a nueve pesos do-
cena y otras cosas eguales p.a buscar pla
ta en la yerba buena en donde está la
Aduana y aqui no estamos permitidos de
vender, refrescos ni p.r plata y estoi convencido
con esto hecho q. no vuelve a entrar
las buques el año entrante.

Por consiguiente (creo q. D.n Juan
B. Alvarado está en esa) es bueno q. V.ds me
consejan q. providencias puede tomar;
la verdad estoi dispuesto de permiterles

99b

buques aqui como antes de tomar los
refrescas pagando en plata ó si es
en efectos de cobrar algun derecho
de lo q. venden en cambio, pero no
permiter q. venden p.a plata, en-
tonces la aduana percibe algo y el
labrador si visto su familia; pero co-
mo V. bien sabe los enemigos q. ten-
go suplica a V.ds q. me den un con-
sejo violento antes q. sali el bu-
que q. entro esta mañana, tambien
vino el buque en busca de un médico
p.a componer el brazo del Pilato q. tiene
quebrado; dejando las cosas aqui voi
a salir dentro tres o cuatro dias p.a los
Guilocos y de pasa llegaré a Sonoma.

99c

hai mucha enfermedad en todas partes.
Saludos a Dn. Juan y V.
mande á su affmo Compadre Q. S. M. B.
Guillmo. Richardson

1199

Guillo. Richardson to Mariano G. Vallejo.

Sancelito, 9 de Octe. 1844.

Sr. Dn. Mo. G. Vallejo:

Estimado compadre: están llegando Balleneros: ayer entró uno, y luego vino el Receptor de la Aduana y lo llevó á la Yerba buena; y esta mañana vino otro, y el Capitan vino á mi casa, y le comuniqué las órdenes que hay de la Aduana, y me dijo que no queria ir á la Yerba buena por motivo que no hay agua; pero la licencia es que se obliga á los buques Balleneros á ir primero á la Yerba buena y tomar los víveres que necesiten, y despues tienen permiso pa. venir aquí á tomar agua, y no les está permitido tomar nada mas; con que estamos obligados á dejar perder papas, cebollas, &a, porque ha dispuesto el Gobo. así por informes de la Aduana: dos Capitanes que se fueron me contaron, que por esas disposiciones de la Aduana se vieron

99 c

mucha enfermedad en todas partes,

Saludos á Dª Juana y V.
mande á su affmo Compadre Q. S.
S. M. B.

Guillº Richardson

Nº 99 a

Guillº Richardson to Mariano G. Vallejo.

Saucelito, 9 de Octe 1844.

Sr Dn Mº G. Vallejo:

Estimado compadre: están llegando Balleneros: ayer entró uno, y luego vino el Receptor de la Aduana y lo llevó á la Yerba buena; y esta mañana vino otro, y el Capitan vino á mi casa, y le comuniqué las órdenes que hay de la Aduana, y me dijo que no quería ir á la Yerba buena por motivo que no hay agua; pero la licencia es que se obliga á los buques Balleneros á ir primero á la Yerba buena y tomar los viveres que necesiten, y despues tienen permiso pª venir aquí á tomar agua, y no les está permitido tomar nada mas; con que estamos obligados á dejar perder papas, cebollas, &a, porque ha dispuesto el Gobº así por informes de la Aduana: dos Capitanes que se fuéron me contaron, que por esas disposiciones de la Aduana se viéron

obligados á vender mantas crudas á tres pesos, camisas de marinero buenas á nueve pesos docena, y otras cosas iguales, pª buscar plata en la Yerba buena, en donde está la Aduana, y aquí no se nos permite vender refrescos ni por plata: estoy convencido con este hecho que no vuelven á entrar otros buques el año entrante.

Por consigte, (creo que Dn Juan B. Alvarado está en esa) es bueno que Vds me aconsejen qué providencias puedo tomar; á la verdad estoy dispuesto á permitirla á los buques aquí como ántes, tomar refrescos, pagando en plata, ó si es en efectos, cobrarles algun derecho sobre lo que vendan en cambio; pero no permitir que vendan por plata: entónces la Aduana percibe algo, y el labrador viste á su familia. Pero como V. bien sabe los enemigos que tengo, suplico á Vds que me dén un consejo violento ántes que salga el buque que entró esta mañana:

tambien vino el buque en busca de un médico pª componer el brazo del Piloto que lo tiene quebrado; despues de las órdenes aquí, voy á salir dentro de tres ó cuatro dias pª los Guilocos, y de paso llegaré á Sonoma: hay mucha enfermedad en todas partes.

(signd) Guillo Richardson

The following is a copy of a printed card bearing no date, and addressed

Sor Comandante General Dn Mariano G. Vallejo.

Fray Francisco Garcia Diego electo primer Obispo de Californias, se ofrece á la disposicion de V.S. con su ascenso, en su Apostólico Colegio de Guadalupe.

0404

Pico, [José] Antonio [Bernardino], 1794-1871: [carta a] Mo Gual Vallejo, Oct. 18, 1844 100

Sonoma

Requesting provisions for the garrison of which he is in charge.

With transcript.

C-B
12

Comand.te de la Comp.a de S. Fran.co

1844 - October 18th
Sonoma

No. 100

La guarnicion que se alla en este punto Vajo mi rresponsablidad se alla enteramente sin que comer por lo que es pero de su S.a me desilie con algunos rrenglones de susistencia para el soiten.

Dios y Libertad
Sonoma Oct.e 18 de 1844

Ant.o Pico

Sor. Coron.l Dn.
M. Guad.e Vallejo

Sonoma, Octr 18th 1844 No 100 a

A. Pico, commanding officer of company at Sn. Francisco reports that there is nothing there for his Company to eat. (to Col. M. G. Vallejo)

Comand.a de la comp.a
de S. Fran.co

La guarnicion que se alla en este punto Vajo mi rresponsabilidad se alla enteramente sin que comer por lo que es pero de su S.a me del Idie con algunos rrenglones des usistencia para el sorten.

Dios y Libertad.
Sonoma. Oct.e 18 de 844

(signed) Ant.o Pico.

Sor. Coronel Dn.
M.o Guad.e Vallejo.

0406

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892: [Letter to] Cayetano Juárez, Oct. 29, 1844 101

Sonoma

Ordering Juárez to come immediately, on receipt of the letter, to take juridical possession of the Ranch of Edward Macintosh.

C-B
12

0409

Juzgado de 1a
Nominacion de
Sonoma

1844 – Sonoma Octe 29. Se contrae a una diligencia judicial. –

No 101

Tan pronto como v. recive esta se presenta à este Juzgado de mi Cargo pa obrar con al Segundo posession Juridica del Rancho de D. Eduardo Macintosh. Segun el Orden del Gobierno. –

Dios y Libertad.
Sonoma Octe 29/844

Jacob P. Leese

Al Sor Alcalde 2o
D. Cayetano Juarez

101a

Mayo –
Junio
Julio –

S. S.
Al Sor Alcalde 2o
D. Cayetano Juarez
en la Hacienda
Tulucay

Del Juzgado 1o
de Sonoma

0410

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borrador], Nov. 1, 1844 102

Sonoma

Draft, in the hand of V. Prudon, to Micheltorena, concerning some financial arrangements involving Limantour.

102

1844, Noviembre 1º Sonoma — Carta particular de M. G. Vallejo al Gral. Micheltorena — Participándole, que le remite dos libramientos con el Sor. Limantour por la cantidad de 15.559 pesos &c, que le adeuda el erario nacional por suministros hechos y sueldos vencidos. Dice, que no exije nada en efectivo, porque sabe la escaséz en que está Micheltorena, por ~~la~~ no haber llegado la goleta de Mepes; pero que, teniendo la Comandancia que girar algunos libramientos á favor de dicho Limantour, contra Mazatlan, le há parecido propicia la ocasion para mandar los suyos.

Nº 102 a

Sor Gral. D. Ml. Michelt.a = Sonoma 1º Nbre.

Señor de mi respeto: El Sor Limantour dador de esta lo es tambien de dos libram.tos el uno de $3000 q. le debo, y el otro de $12.559-3r.-11g. q. con la cantidad anter.r forman la suma de $15559-3r.-11g. ~~el total de~~ [illegible] q. me debe el Erario tanto p. las suministraciones q. he hecho á esta guarnicion cuanto p. mis ~~vencimientos~~ sueldos vencidos = desde 17 de 8bre de 1843 = hasta la misma fha 1844 segun expresa la adjunta ~~cuenta~~ detallada q. tengo el honor de acompañar.

Conozco la escasez de recursos q. V. está sufriendo p. el retardo ~~de la llegada~~ de la Goleta, y p. lo mismo no quiero aumentar sus aparaciones ~~pidiendole~~ aunq. sean muchas ~~las~~ mias, ~~pidiendole alguna cantidad efectiva~~, pero, sé q. tiene V. q. ~~librar~~ girar alg.s ~~cantidades~~ libram.tos á favor de Sor Limantour contra Mazatlan y ~~[illegible]~~ por ser tan oportuna la ocasion los aprovecho suplicandole se sirva agregarlos ~~á los libram.tos q. tiene V. q. girar á favor de él contra Mazatlan~~ los dos referidos, ~~pues~~ Me ha asegurado ~~este~~ Sor Limantour q. hará todo empeño p.a conseguir su cobro aun con algun sacrificio q. estoy determinado á hacer p. no carecer mas tiempo de recursos, á pesar de la fama de rico ~~[illegible]~~ q. generalm.te se me dá, sin atender á los enormes gastos q. tengo q. sufragar, todos con detrimento de mi

0413

1844, Noviembre 1º Sonoma — Carta particular de M. Vallejo al Gral. Micheltorena — Participándole, que le remite dos libramientos con el Sor. Limantour por la cantidad de 15,557 pesos &c, que le adeuda el erario Nacional por suministros hechos y sueldos vencidos. Dice, que no exije nada en efectivo, porque Sabe la escasez en que está Micheltorena, por no haber llegado la goleta de Mexico; pero que, teniendo la Comandancia que girar algunos libramientos á favor de dicho Limantour, Contra Mazatlan, le há parecido propicia la ocasion para mandar los suyos.

Nº 102 a

Sor Gral. D. Mel. Micheltª. = Sonoma 9bre 1º 1844.

Señor de mi respeto: El Sor Limantour dador de esta lo es tambien de dos libramtos el uno de $3000 q. le debo, y el otro de $12.559-3r-11g q. con la cantidad anterr. forman la suma de $15,559-3r 11g ~~[illegible]~~ ~~el total de~~ q. me debe el Erario tanto p. los suministraciones q. he hecho á esta guarnicion cuanto p. mis ~~[illegible]~~ sueldos vencidos = desde 17 de 8bre de 1843 = hasta la misma fha 1844 segun espresa la adjunta cuenta detallada q. tengo el honor de acompañar.

Conozco la escasez de recursos q. V. está sufriendo p. el retardo ~~de la llegada~~ de la Goleta, y p. lo mismo no quiero aumentar sus apuraciones ~~pidiendole~~ aunq. ~~sean muchas las mias~~, pidiendole alguna cantidad efectiva, pero, sé q. tiene V. q. girar ~~librar~~ alg.s libramtos ~~cantidades~~ á favor de Sor Limantour contra Mazatlan y ~~[illegible]~~ por ser tan oportuna la ocasion la aprovecho suplicando se le sirva agregar los ~~á los libramtos q. tiene V. q.~~ ~~[illegible]~~ dos ~~girar á favor [illegible] contra Mazatlan~~ referidos, ~~pues~~ Me ha asegurado dho Sor Limantour q. haria todo empeño p. conseguir su cobro aun con algun sacrificio q. estoy determinado á hacer p. no carecer ma. tiempo de recursos, á pesar de la fama de rico q. generalmte se me dá, sin atender á los en ~~[illegible]~~ gastos q. tengo q. sufragar, todos con detrimento de mi

pocos bienes de campo q. p. la esterilidad de estos últimos años han sufrido ~~enorme~~ un desfalque de ~~mucha~~ tanta consideracion, q. si V. no tiene la bondad de aquiescer á mi pedido, me será imposible conservar mi credito muy comprometido en el Comercio, p. subvenir á los gastos de mi Casa y hacienda.

No dudo pues, ~~[illegible]~~ q. convencido V. q. sin urgencia no le molestára, se servirá autorizar las libranzas ~~[illegible]~~ citadas de las q. tengo la mayor necesidad, y ~~[illegible]~~ admitiendo la espresion anticipada de mi gratitud p. esta justicia q. hoy reclamo como un servicio, y asegurandole la sinceridad del afecto con q. tengo el honor etc.

0415

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 1, 1844 103

Sonoma
Asking Vallejo to come at the opening of a public school on November 4.

Nº 103

Juzgado de 1ª nominacion de Sonoma.

1844, Noviembre 1º. — El Juez de 1ª nominacion de Sonoma, participa al Coronel Vallejo, que el lunes sigte. va á abrirse una Escuela Pública en dicho pueblo, é invita al expresado Sr Coronel Vallejo, á que concurra á dicho acto.

Para el lunes sigte. que contamos 4 del corriente á las 8 de la mañana se abrirá, en este Pueblo, una Escuela publica, por disposicion del E. Sr. Gral. Gov.or de este departamto. en tal virtud, suplico á V.S. tenga la bondad de ocurrir á este acto.

Protesto á V.S. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y Libertad Nbre. 1º de 1844.

Jacob P. Leese

Sor. D. Mariano G. Vallejo Coronel y Comandte. de la frontera del Norte.

Castillo Negrete, F[rancis]co [Javier] del : [Carta a] M.G. Vallejo, Nov. 3, 1844 104

San Diego
States Grbda and Emir are prisoners;
there are 3 deserters who took 19 horses
with them, and other local news.

C-B
12

0420

1844 - Noviembre 3 - San Diego - Carta particular de J. del Castillo Negrete á M. G. Vallejo - Manifiesta que en el vapor, van en calidad de presos, Cordova y Emory y que tres se han desertado llevandose 19 caballos. Dice, no hablarse nada de la fuerza Mexicana - Que los rancheros han jurado reconocer á la nueva Repª de " "

S. D. M. G. Vallejo

Nº 104

S. Diego 9bre 3 a 44

Mi Querido amigo

Supongo q. habra V. recibido la q. escribi remitiendole copia de mis doc. i los papeles de V.

Siguen en la frontera los huespedes, por aqui los vamos pepenando poco a poco. En este vapor van Cordova i Amory presos. Tres se han desertado llevandose 19 caballos

La fuerza Mejicana ya no suena. puede ser q. aparezca de repente. i entonces acabara la comedia mas pronto.

Los rancheros han jurado a la fuerza el reconocimto. de la nueva Repca. Algunos han venido huyendo

Mis afectuosas expresiones a todos todos todos i no olvide lo aprecia S. S. S. Q. B. S. M.

Fco. J. del Castillo Negrete

Avisare cuando voi a front.s

0422

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] Mº G. Vallejo, Nov. 15, 1844 105

Sausalito
Re certain business matters.
With transcript.

C-B
12

1844 – November 15th – Sausalito –
Wm Richardson to M. G. Vallejo – Nº 105
(private letter)

Sausalito 15 de Novᵉ 1844.

Sõr. D. Mº G. Vallejo.

Estimado Compadre: el trato de la casa en el Sausalito no puede seguir por motivo que estén gustosos ningunas de mi familia, y por consiguiente yo tomaré la madera que hai cortado, aunque no fue el trato de tomar maderas de los Ingleses como habíamos hablado antes, pero con toda si me familia hubieran se dos gustosos siempre hubiera seguido; y lo mismo vez a advertir á los Ingleses porque no tengan mas plieto con Dª Hilaria.

Soi de V. su affmo Compadre. Q. S. M. B.

(signed) Guillº Richardson.

Nº 105 – Sausalito 15 de Novᵉ 1844

Sor. Dⁿ Mº G. Vallejo.

Estimado Compadre: el trato de la casa en el Sausalito no puede seguir por motivo q. no estén gustosos ningunas de mi familia, y por consiguiente yo tomare la madera q. hai Cortado, aunque no fue el trato de tomar maderas de los Yngleses como habiamos hablado antes, pero con todo si me familia hubieran sedos gustosos siempre hubiera seguido: y lo mismo voy a advertir a los Yngleses porque no tengan mas pleito con Dª Hilaria.

Soi de V. su affmo Compadre Q. S. M. B.

Guillº Richardson

0424

0425

Torres, Manuel ; [Carta a] M. G. Vallejo, Nov. 18, 1844 106

Bodega

He couldn't bring the piano for Vallejo, for he was unable to find a launch big enough to carry it in, but has left orders for it to be transported as soon as possible.

With transcript.

107 filed with no 112

(1844) Bodega, Nov 18th 1844. Nº 106
Manl Torres to M. G. Vallejo.
a private letter about matters unconnected with public affairs.

S M G Vallejo

Bodega Nbre 18 de 1844.

Muy Sor mio! Hayer llegé de la yerba Bna y no pude llevar el Piano, como habia prometido á Vd por q no hencontré Lancha bastante grande para poderlo cargar, pero he dejado orden para cuando esté Jonson alli le fleten su Lancha y lo manden para Sonoma ha-visandole a V. Ya esta aco-modada en un cajon para qe no tenga riesgo
Me hará V el favor de entre-gar á mi Mayordomo Elisal-de las dies Yuntas de Bue-lles que me prometio entre—

0427

106a

garlas cuando yo mandase
por ellas favor q agradeceré
seré a V

Mi Familia saludan a V
y V mande a su afmo S S
Q B S M

Manuel Torres.

No 106 b

Sr. Dn. Mo. G. Vallejo

1844, Nbre. 18 —
Carta particular de
Manuel Torres á M. G.
Vallejo — Relativa á
asuntos personales

Bodega Nbre 18 de 1844

Muy Sor mio

Hayer llegué dela Yerba Buena y no pude llevar el Piano, como habia prometido á V. por que no hencontré Lancha bastante grande para poderlo cargar, pero hé dejado orden para cuando esté Fonseca allí le fleten una Lancha y lo manden para Sonoma havisandole á V. ya está Acomodado en un Cajon para que no Tenga Ningun...

Mé hará V. el favor de entregar á mi Mayordomo Elizalde las diez Reatas de Bueyes, q. que me prometio entregarlas, cuando yo mandase por ellas, favor q. Agradeseré á V.

Mi familia Saludan á V. y V. mande á su Afmo S. S.

Q. B. S. M.

Manuel Torres

THERE IS NO FOLDER #107

0431

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a su tío [M.G. Vallejo], Nov 20, 1844 108

San Pablo
Concerning the Whalers, the status of the Nicasio grant, his trip to Monterey and events there - the arrival of the American warship etc.

With transcript.

C-B
12

Nº 108

1844, Nov. 20 _ San Pablo _
Juan B. Alvarado á M. G. Vallejo. _

Manifestándole, que no le habia escrito antes por que no habia ocurrido nada de importancia, excepto el asunto de los buques balleneros _ Envió un correo á Monterey con una solicitud acompañando la escritura de un tal Nicasio _ Viaje que hizo á Monterey _ Recibió cartas, que le aseguraban que Micheltorena tenia noticias que venia con cuatro cientos hombres pª deponerlo del mando _ Quiso regresarse inmediatamente, pero tenia necesidad de llegar al rancho del "Alisal" _ Fué informado de hallarse en Monterey un navio Americano de 64 Cañones _ Aviso recibido de una partida de jovenes, de no pasar la noche en su casa, pª evitar una sorpresa desagradable _ Visita del Comodoro Americano, éste le manifestó, que su visita seria muy corta pª no excitar la desconfianza del Gobº _ Persecucion de varios jóvenes de Monterey, á uno de ellos se quiso fusilar _ Especie de desórden en Monterey _ Adoptó la determinacion de marcharse, en el camino lo alcanzó Jesús Pico y le comunicó haberse pronunciado toda la parte del rio de Monterey pª deponer al Gral. Micheltorena _ Manifestó su desaprobacion, por haberse dado semejante paso, sin haberse antes ~~hecho~~ una combinacion gral. _ Necesidad en que se encontraba de tomar la defensa del pais _ Anuncia el pronunciamiento de San Francisco, y haberse los pronunciados apo_

0433

1082

derado de 150 caballos que el Gral. Micheltorena tenia en el Carmelo — Comunica que se esperaba la llegada del Sor. Castro de San Juan — Dice que recibió una carta del Gral. manifestándole que le habian llevado su caballada y que parecia esto ser efecto de una revolucion — Males que esto causará al pais etc. etc. — —

——— " ———

1086

Sn. Pablo Noviembre 20 de 1844.

Mi apreciable Tio

Despues de mi regreso de Sonoma hasta la fha. no havia ocurrido cosa de mayor importancia que comunicar á V. como ofrecí á nuestra despedida: el asunto de los Balleneros hera todo lo que mas llamava la atencion y sobre esto ninguno pudo informar á V. mejor que Richardson á quien consideraria yo siempre muy interesado en comunicar a V. todo. Por mi parte mande un correo á Monterey con una solicitud acompañando la escritura de Vicario y mientras este regresara determine [illegible] a Dn. Rafael para informarme de las localidades del paraje y dar una visita á mi otorgantes. luego recivi la contestacion del Gral. diciendome en carta que havia pasado á informe mi expediente pero que el Secretº estava en su rancho y que sin duda no resolveria este negocio hasta la llegada de Dn. Juan Cooper pr. haberle ofrecido á este Señor que no daria licencia hasta su regreso. No dejo esto de trastornarme todos mis planes que sabe V. cuales son lo que uno tira para principiar á fomentar un terreno por tanto determiné ir yo á Monterey para arreglar este negocio y apesar de mi incapacidad

para hacer biajes extraordinarios. Y en calla
emprendi mi marcha. Acordandome que no hera
yo el primero que dava bueltas con esta clace
de asuntos. llegue al Pueblo y aqui empe
saron mis mayores trabajos. aqui tuve cartas de
Monterrey asegurandome que el gral tenia noticias
positivas de que yo marcha con cuatrocientos hom-
bres del Norte para Deponerlo de su autoridad
y que mi ida á aquel punto no hera convenien-
te aunque fuese con una minima parte
pues una Junta de guerra havia desidido en lo
privado de mi suerte futura y de la de otros
principales del pais, quise regresarme pero tenia
la promesa de llegar por lo menos al rancho
del oficial para ver mis negocios segui adelan
te y en el rancho de Dn Joaqn Gomez
a donde hice noche fui informado de ha-
llarse fondeado en Monterrey un Navio
Americano del porte de 64 Cañones y 700
hombres y que el Comodoro vendria á casar
pr aquellos puntos al dia siguiente llegue
al Alical y en la misma noche [illegible]
partida de ocho jovenes de Monterrey aconsejan
dome de no llegar ni hacer noche en mi casa
pr evitar una sorpresa: Dormi en el Campo
y al dia siguiente se me anuncio una visita
de dicho Comodoro cuyo individuo es el mismo
que vino antes de Comandante con Jones y tomo
á Monterrey traia una grande comitiva y entre
ella venia de parte del gral el comte Abella
y otro oficial subalterno en un momento que
pudo estar solo me dijo que su visita hera
muy corta pr que siendo yo el objeto de las
desconfianzas del gobno no queria dar lugar

pa que se tuviese pr sospechosa: entonces conoci
que devia de retirarme. Durante este tiempo
Comenso en Monterrey una persecucion de varios
jovenes a como lo querian fusilar hermanos
de Pico los oficiales Comenzaron á andar ar-
mados con pistolas en la calle y Monterrey
Comenso á volver con un especie de desorden, de
termine mi marcha Considerandome en circunstan
cias de no poder vivir en mi casa como si
fuese un proscripto y ya en el Camino me al-
canso Jesus Pico y me dijo que se havia pro-
nunciado toda la gente del rio de Monterrey
en numero de 50 hombres jurando destruir
la autoridad del gral Michelltorena y su fuerza,
llamar la Junta Departamental para que
desidiera de la suerte del pais en todas maneras
pidiendo el auxilio de todos los havitantes
del pais en quienes confiavan para quitarse
de encima la opresion del gobno actual. No
dejo de sorprenderme esta novedad y de considerar
la como le dije á Pico un paso muy abansado
pr no haber una convinacion general pero que
ya dado el ~~paso~~ este hera precisio sostenerse mientras
que yo me dirijia á Sonoma para imponerle
de todo escriviendo al mismo tiempo a mi compa
dre Castro á los lubares; por su parte los pronun
ciados mandaron llamar a Villa con auxilios
de Sta Barbara y Sn Luis y creo que alla
[illegible] lo tendran ya pues hoy hace siete dias
que sucedio este acontecimiento

Parece pues por lo dicho sea
no hay otro partido que tomar que ponerse ala

defensa del pais: de todas partes ha salido gente en auxilio de los pronunciados cuando la noticia de que hay tal pronunciamiento contra la expedicion de Mexico sin entrar en ningunos por menores y aseguro que todos tomaran las armas luego que V. y yo tomemos la causa de Monterey yo no me muevo hasta que V. se resuelva pr. algun partido. Si viene esta pronunciado el pueblo y veo una uniformidad general en sentimientos: los pronunciados no tienen gefe ninguno que los dirija fueron precipitados pr. un momento de exasperacion quitaron 150 caballos que el gral mantenia siempre pr. el Carmelo como una propiedad suya de sus oficiales y tropa quitaron tambien el ganado de la pastoria el parque y armamento de San Juan con dos piezas de artilleria y no he tenido comunicacion hasta este momento del estado que guarden aquellos puntos a pesar del ofrecimiento del Pico pa. comunicarme sin falta todas las ocurrencias de la campaña.

Ayer se supo aqui por un individuo que por ayer llegara el Sr. Castro á Sn. Juan de los Pueblos y Villa de Sn. Luis pero yo aguardo q. alguno de ellos me escriba tambien se dice que el gral conocia do que los pronunciados aun no tenian una fuerza respetable y trataba de pasar cien hombres pr. el rio al mando de Baldes pr. posesionarse del punto de Sn. Juan yo no se como divida sus fuerzas por que apenas tiene 200 hombres apie todos los

mas se han desertado, sera por la falta de recursos ó con el fin de formar alguna caballeria con los Mexicanos dispersos por aquellos ranchos adictos a su persona que seran nones y no llegan á tres. Ellos lo habran convenido asi en junta pero aun esto no lo se de cierto. El gral me escribio una carta al camino diciendome que le habian llevado la caballada, el dia 15 en la noche y que parecia esto efecto de una revolucion la cual traeria muchos males al pais que ofrecia remediar todos los males que conocia que tenian razon los pronunciados pero q. el arreglaria el pais luego que llegase la goleta con ordenes que esperaba ó si no venian estas ordenes que procederia pr. si consultando todos los intereses individuales y generales del pais: contesté de palabra por q. me hallava en el campo diciendole que no podia yo evitar estos movimientos provenidos de una exasperacion general del pais ocasionada pr. los excesos cometidos por sus oficiales y tropa. Hasta este momento es lo que ha ocurrido pr. aquellos puntos. Cosio que vino conmigo hasta el pueblo tomará el mando de una compa. de rifles y tambien aguarda saber la decision de V. y de mi tio Salvador. Se espera gente de los Angeles con Carrillo segun la conferencia de Villa con el mismo en Sn. Luis. Varios intereses se han ofrecido pa. este efecto y yo era

1088

q.e en todo el pais no hay oposicion
El paso dado p.r la gente de Monterrey
ya digo que fue muy precipitado
pero esta gente quiere vivir mas bien
en el Campo q.e estar sufriendo robos
puñaladas, é insultos que no tienen
el menor castigo. Los pronunciados seran
tener á la fha mas de cien hombres pero
mal equipados todos voluntarios amigos
y parientes por que aun no se reune
villa ni cintura

Este correo lo mando por Sn
Rafael recomendado á mi cuñado D.n
Ant.o y Gab.l para que llegue á manos
de V. con toda seguridad

Si acaso V. no puede hacer
un movim.to p.r q Sonoma q.e es necesario
la precencia de alguno de los dos herma
nos en ese punto. mi tio Salvador
podrá hacerlo con todos cuantos recursos
sean necesarios; aqui hay una lancha
grande p.a pasar caballos q.e puede ir
pronto

Ayer llegue á este rancho
y no pierdo momento p.a escribir á V.

P.D.
Mi tio Jose de Jesus
me encarga de saludar á V.
el y a todos

Su afm.o Sobrino
J. B. Alvarado

Nº108 h

J. B. Alvarado to Mariano G. Vallejo.

Sn Pablo, Nov. 20 de 1844.

Mi apreciable Tio: Despues de mi regreso de Sonoma hasta la fecha, no habia ocurrido cosa de mayor importancia que comunicar á Vd, como ofreci á nuestra despedida. el asunto de los balleneros era todo lo que mas llamaba la atencion, y sobre esto ninguno pudo informar á Vd mejor que Richardson, á quien considero yo siempre muy interesado en comunicar á Vd todo. Por mi parte, mandé un correo á Monterrey con una solicitud, acompañando la escritura de Nicasio, y mientras este regresaba, determiné pasar á Sn Rafael pa informarme de las cualidades del parage, y dar una vista á mis otorgantes. luego recibí la contestacion del general diciendome en carta que habia pasado á informe mi espediente, pero que el Secret.o estaba en su rancho, y q., sin duda, no resolveria este negocio hasta la llegada de Dn Juan Cooper, por ha-

berle ofrecido á este Señor que no daria Nicasio hasta su regreso. No dejó esto de trastornarme todos mis planes, que sabe Vd cuales son los que uno tira p.a principiar á fomentar un terreno: por tanto, determiné yo ir á Monterrey para arreglar este negocio, y á pesar de mi incapacidad p.a hacer viages estraordinarios á caballo, emprendí mi marcha acordándome que no era yo el primero que daba vueltas con esta clase de asuntos. Llegué al pueblo, y aquí empezáron mis mayores trabajos: aquí tuve cartas de Monterrey asegurándome que el General tenia noticias positivas de que yo marcho con cuatrocientos hombres del Norte p.a deponerlo de su autoridad, y que mi ida á aquel punto no era conveniente, aunque fuese con una mision de paz; pues ~~una~~ junta de guerra habia decidido, en lo privado, de mi suerte futura, y de la de otros principales del pais; quise regresarme, pero tenia la precision de llegar por lo

ménos al rancho del Alvial para ver mis negocios: seguí adelante, y en el rancho de D.n Joaq.n Gomez, á donde hice noche, fui informado de hallarse fondeado en Monterrey un navio Americano del porte de 64 cañones, y 700 hombres, y que el Comodoro vendria á cazar por aquellos puntos al dia sig.te: llegué al Alvial y en la misma noche vino una partida de ocho jóvenes de Monterrey, aconsejándome de no llegar, ni hacer noche en mi casa por evitar una sorpresa: dormí en el campo, y al dia sig.te se me anunció una visita de otro Comodoro, cuyo individuo es el mismo que vino ántes de Comandante con Jones y tomó á Monterrey: traia una grande comitiva, y entre ella venian de parte del General, el Comandante Abella y otro oficial subalterno: en un momento que pudo estar solo, me dijo, que su visita era muy corta, porq.e siendo yo el objeto de las desconfianzas del Gob.no, no queria dar lugar p.a que se tuviese

por sospechosa: entónces conocí que debia de retirarme. Durante este tiempo comenzó en Monterrey una persecucion de varios jóvenes; á uno lo querian fusilar, hermano de Pico: los oficiales comenzáron á andar armados con pistolas en la calle, y Monterrey comenzó á entrar en una especie de desórden. Determiné mi marcha, considerándome en circunstancias de no poder vivir en mi casa, como si fuese un proscripto, y ya en el camino, me alcanzó Jesús Pico, y me dijo que se habia pronunciado toda la gente del rio de Monterrey en número de 50 hombres, jurando destruir la autoridad del Gonl. Micheltorena y su fuerza, llama la Junta Departamental p.ª que decidiera de la suerte del país en todas maneras, y pidiendo el ausilio de todos los habitantes del pais, en quienes confiaban p.ª quitarse de encima la opresion del Gob.no actual. No dejó de sorprenderme esta novedad, y de-

considerarla como le dije á Pico, un paso muy avanzado, por no haber una combinacion general, pero que ya dado éste, era preciso sostenerse mientras que yo me dirijia á Sonoma p.ª imponerle de todo, escribiendo al mismo tiempo á mi compadre Castro á los Tulares: por su parte, los pronunciados mandáron llamar á Villa con ausilio de Santa Bárbara y San Luis, y creo que á la fecha lo tendrán ya, pues hoy hace siete dias que sucedió este acontecim.to

Parece, pues, por lo dicho, que no hay otro partido que tomar que ponerse á la defensa del país: de todas partes ha salido gente en ausilio de los pronunciados, con solo la noticia de que hay tal pronunciam.to contra la esped.n de Méjico, sin entrar en ningunos pormenores, y aseguro que todos tomarán las armas luego que V. y yo tomemos la causa de Monterrey: yo no me vuelvo hasta q. Vd se resuelva por algun partido.

San Francisco está pronunciado el pueblo, y veo una uniformidad general en sentimtos; los pronunciados no tienen gefe ninguno q. los dirija; fueron precipitados por un momento de exasperacion, quitáron 150 caballos que el General mantenia siempre por el Carmelo, como una propiedad suya, de sus oficiales y tropa: quitáron tambien el ganado de la pastoria, el parque y armamento de San Juan con dos piezas de artilleria, y no he tenido correo hasta este momento del estado que guarden aquellos puntos, á pesar del ofrecimto. de Pico para comunicarme sin falta todas las ocurrencias de la campaña.

Ayer se supo aquí por un individuo que por ayer llegaba el S. Castro á Sn. Juan de las Puntas, y Villa, de Sn. Luis; pero yo aguardo que alguno de ellos me escriba: tambien se dice que el General, conociendo que los pronunciados aún no tenian una fuerza respetable, trataba de poner cien hombres por el

rio al mando de Valdes p.a posesionarse del punto de Sn. Juan: yo no sé cómo divida sus fuerzas, porq. apénas tiene 200 hombres á pié, todos los mas se han desertado; será por la falta de recursos, ó con el fin de formar alga. caballeria con los Mejicanos dispersos por aquellos ranchos, adictos á su persona, que serán nones y no llegan a tres. Ellos lo habrán convenido así en junta, pero aún esto no lo sé de cierto.

El General me escribió una carta al camino diciéndome q. le habian llevado la caballada el dia 15 en la noche, y que parecia esto efecto de una revolucion, la cual traeria muchos males al pais; que ofrecia remediar todos los males; que conocia que tenian razon los pronunciados, pero que él arreglaría el pais luego que llegase la goleta con órdenes que esperaba; ó si no venian estas órdenes, q. procederia por sí conciliando todos los intereses individuales y generales del pais: contesté de palabra, porq. me hallaba en el campo, diciéndole q. no podia yo evitar estos movimtos. provenidos de una exasperacion general del pais ocasionada por los excesos cometidos por sus oficiales y tropa. Hasta este momento es lo q. ha ocurrido por aquellos puntos. Osio, que vino conmigo hasta el pueblo, tomará el mando de una compañia de rifles, y tambien aguarda

saber la decision de Vd. y de mi tio Salvador. Se espera gente de los Angeles con Carrillo, segun la conferencia de Villa con él mismo en San Luis. Varios intereses se han ofrecido p.ª este efecto, y yo creo que en todo el pais no hay oposicion.

El paso dado por la gente de Monterrey, ya dije que fué muy precipitado; pero esta gente quiere vivir mas bien en el campo que estar sufriendo robos, puñaladas, é insultos que no tienen el menor castigo. Los pronunciados deben tener á la fecha mas de cien hombres, pero mal equipados, todos voluntarios, amigos, y parientes, porq.ᵉ aún no se reunen Villa ni Castro. Este correo lo mando por San Rafael recomendado á mis cuñados D.ⁿ Ant.º y Gab.ˡ, p.ª que llegue á manos de Vd con toda seguridad.

Si acaso Vd no puede hacer un movim.ᵗᵒ, porq.ᵉ conozco que es necesaria la presencia de alguno de los dos hermanos en ese punto, mi tio Salvador podrá hacerlo con todos cuantos recursos sean necesarios: aquí hay una lancha grande p.ª pasar caballos: puede ir pronto.

Ayer llegué á este rancho y no pierdo momento p.ª escribir á Vd.

Su afmo Sobrino
(sign.ᵈᵒ) J. B. Alvarado

P. D. Mi tio José de Jesus me encarga de saludar á V. y él piensa reunirse á todos.

0442

Leese, Jacob P[rimer], 1809–1892 : [Carta al Alcalde 2º de Sonoma, Nov. 2, 1844 109

Sonoma
He has had no response to his order of Oct. 27 concerning the surveying of the Macintosh ranch.

C-B
12

0444

Nº 109

Juzgado 1º
de Sonoma

1844 - Nov. 27 - Sonoma - Jacob P. Leese al Alcalde 2º de aquel punto - Remitiendole una orden del Gobernador p.ª que se haga de nuevo la medicion del Rancho de Don E. Macintos, le manifiesta que el agrimensor está esperando p.ª proceder á hacer dicha medicion y que le aviso si no puede dar cumplimiento á dicha orden

Des del dia 27 del Mes por-
-ado yo habido parado un
ofico en q.e el Sor. Gobernador
havido dispuesto del Nuevo
Medicio del Rancho de
D. E. Macintos y p.r Motivos
justos á Numbrado v. p.a
el Sequel del Nuevo Medicion
haa doc Dias estan esperando
el Agramensor el la jente
en Dha Rancho y hasta
oro v. no ha parecido y
si v. no Comple me lo
Contistara p.r mi Resgu-
-ardia, y lo Mando

y tambien una Copia del orden
del Exmo. Govor. sobre el Efecto

Dios y Libertad Sonoma
Nov. 2/1844.

Jacob P. Leese

Al Sor. Alcalde 2o.
de Sonoma

0446

0447

Juárez] [Cayetano], 1810-1883 ; [Borrador], Nov. 2, 1844 110

Sonoma
Draft, in hand of M. G. Vallejo, of reply to Leese's letter concerning the Macintosh survey - He has been unable to attend to the matter for he is ill.

CB
12

Mug.° 8.

1844, Nov. 27 - Sonoma - El Alcalde 2°, de aquel punto á J. P. Leese - Acusando recibo de la órden del Gobernador, p.ª que se haga de nuevo la medicion del rancho de E. Macintos - No puede dar cumplimiento á dicha órden, p.r hallarse enfermo.

Acabo de recibir la nota ofic. de V. en que me transcribe otra del Gob.° Departam.tal relativa á la nueva Medicion del ~~[illegible]~~ terreno ~~[illegible]~~ de D. E. Macintos. Y en contestacion debo decirle, que hallandome actualm.te enfermo ~~[illegible]~~ no puedo obsequiar, como quisiera aquella suprema disposicion, lo que pongo en conocim.to de V. para ~~que [illegible]~~ los fines q.e convengan tanto á V. como á los interesados. = D. y L. Sonoma N.e 27 1844

C. J.

Sor. Alcalde 1.° D. J. P. Leese.

0449

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Nov. 28, 1844 111

Sonoma
Draft of letter to Micheltorena concerning the lack of provisions at the Sonoma garrison.

Comand.ª de la Fron.ª

1844, Nov. 28 – Sonoma – El Coronel Vallejo al Comte. Gral. Participandole haberse visto en la necesidad, de dar de baja á la guarnicion de aquel punto, á consecuencia de la escasez de recursos, p.ª subvenir á sus necesidades ——— " ———

No. 111

En virtud de la total escasez de recursos para subvenir á las necesidades precisas de la guarnicion de este punto me he visto, á pesar mio, en la de darla de baja del servicio p.ª q. cada individuo se proporcione la subsist.ª

~~[illegible]~~ Tengo el honor de ponerlo en el conocimto. de V.S. p.ª ~~[illegible]~~ los fines q. convengan ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

D. y L. Sonoma 28 de N.e de 1844. =

Al S. Comte. Gral. de la alta Calif.ª

0453

Lataillade, Cesáreo, 1819-1849 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 29, 1844 112, 107

Yerba buena
Re transportation of some wheat.
Transcript is no. 107

CB
12

Yerbabuena Nº 107 Nov 29th 1844.

C. Lataillade to Col. Vallejo - a private letter about delivery of wheat &c &c -

Sr. Coronel D. Mariano G. Vallejo
Sonoma

Yerbabuena Nov 29/844.

Muy señor mio y amigo de toda mi apresio. Despacho la lancha portadora de esta para recibir las 200 fanegas de trigo de que hablamos el otro dia que estuve en esa, igualmente recibirá las 15. que de cuenta de D. Juan Padilla

El S. D. Tomas Park aun no regressa de Sta Clara pero he quedado conforme con el capitan en que se me carguen a mi cuenta y se abonen a V 400 pesos: Quedo de V con el mayor afecto su atento y S.S.

Q. B. S. M. Cesareo Lataillade

Nº 112

Sor. Coronel D. Mariano G. Vallejo
Sonoma

1844- Yerbabuena Nove 29/844

Cesareo Lataillade á M. G. Vallejo -
Avisándole que envia la lancha pa recibir el trigo, le dice que remita tambien las que son de cuenta de D. Juan Padilla - Avisa que Park no ha regresado aun - Arreglo hecho con el Capitan pa que ~~se~~ (se carguen á Lataillade y se abonen á) Vallejo 400 $ -

Muy Señor mio y amigo de todo mi apresio.

Despacho la lancha portadora de esta para recibir las 200 fanegas de trigo de que hablamos el otro dia que estuve en esa; igualmente recibirá las 15. que de cuenta de D. Juan Padilla.

El S. D. Tomas Park aun no regresa de Sta Clara pero he quedado conforme con el Capitan en que se me carguen á mi cuenta y se abonen á V. 400. pesos.

Queda de V. con el mejor afecto su atento y S. S.

Q. S. M. B.

Cesareo Lataillade

Limantour, [José Yves], d. 1885 : [carta a] 'Guadalupe' Vallejo, Nov. 30, 1844 113

Yerba buena
Concerning a discrepancy in the measurement
of some wheat

C-B
12

113

1844- Nov. 30- Yerba Buena - J. Limantour á M. G. Vallejo - Manifestándole el error tan grande que ha habido en el peso del trigo que le remitió, pues de 250 fanegas que dice enviarle solo se han recibido 203- Dice que le aseguran, que el mejor modo de medir las fanegadas de trigo es hacerlo en un barril

113 a

Señor
Dn. Guadalupe Vallejo
Sonoma

Yerbabuena Le 30 9bre 1844.

no 113 a

Monsieur, Guadalupe Vallejo.
Sonoma.

Je m'empresse Monsieur, a vous faire connaitre la grande différence qui a eu lieu sur le bled,

Je ne sai a quoi attribuer une différence si grande de 250 Fanegues, il n'a rencontré que de 203. Mr. Dn. Pedro m'a dit avoir reçu du bled de Sonoma de Napa qu'il n'a jamais trouvé de si grandes erreurs. ils ont mesuré

0459

113 b

à bord avec un Baril
quils pretende être trè
juste Vadille medit avoir
Livré du bled de Panume
avec les même mesure
quelon à trouve tre juste.
Je viens de prendre
pour m'en convaincre
La fanegue de Mr Chamson
et à mon second voyage
je metiré les Baril
ou du moins le contre
maître,

J'espere que les Indiens
Nauront pas apporte tous
les soins Nécessaire
au mesurant. enfin
à mon retour

113 c

Nous arrangerons cette
affaire il n'y a aucune
Nouvelle à la Yerba buena
Je par Gard Chamson
un Petit.

Veuillez présenter
mes Respect à toute
Votre aimable famille
Je compte sur la plus
grande quantité pour
de bled.

J'ai l'honneur d'être
avec Respect Votre
Tout Devoué
J. B. Limantour

Mr Vioget arrive à l'instant et
prétend que le Général est fornu(?)
et il est possible que la nuit passé
l'on a entré à Monterey

0461

Micheltorena, Manuel, d. 1853: [Cartas], Dec. 7, 1844 114

Monterey,

Contemporary? copies of
3 letters, two to José María Covarrubias,
and one to Carlos Antonio
Carrillo, concerning the abortive
uprising on the Monterey
River.

C-B
12

Nº 114

1844 - Dic. 7 - Monterey - El Com.te Gral. M. Micheltorena al Alcalde 1º de Santa Bárbara - Aprobando la conducta que observó en la noche del 27 del pdo. respecto á los desagradables acontecimientos ocurridos en dicha noche - Indulto concedido á José Carrillo y José Lugo &c.

1844 - Dic 7 - En seguida, se encuentra una carta de Micheltorena á D. José Mª Covarrubias - Participándole haber tenido lugar una sublevacion en el Pº Monterey, fué sofocada por él (Micheltorena) con el auxilio de la tropa - Asegura que salvará al pais de la tempestad en que se encuentra

1844, Dic. 7 - Id. otra del mismo Micheltorena á D. Carlos A. Carrillo - Acompañándole el indulto concedido á su hijo D. José y á D. José Lugo.

Nº 114ª

Contesto á su nota oficial del
30 del p.p.do diciendole que es de
mi aprobacion la conducta que
observó, en los desagradables acon
tecimientos ocurridos la noche del
27 del p.do por D. José Carrillo, y
D. José Lugo á quienes les he con
cedido el indulto q. solicitan p.a
esta vez esperando que p.a lo
subcesivo será mejor su conducta
= En nombre de este Gob.no le
dará V. las mas espresivas gracias
al S. Alcalde 2º por la conduc
ta que observó, recibiendolas á la
vez V. igualm.te = Dios y Libertad
Monterey Dbre 7 de 1844. = Michelt.
= S. D. José Mª Cobarrubias Alcal
de 1º de S.ta Barbara.
S.r D. José Mª Cobarrubias = Mon
terey Dbre 7 de 1844. = Mi apreciable

amigo. = Contesto á su grata 30 del p.º p.do diciendole: que aquí hubo una sublevacion en el Rio de esta poblacion, la madrugada del 15 del p.º p.do la que habiendo salido yo en persona con la tro pa conseguí calmar por medios de politica: me prometo la paz, y el orden, sin llegar al estremo de derramar sangre, así como reme diar los males y quejas. Soy el piloto de esta nave, y la salvaré de la tempestad, contando con la coo peracion de V. y demas amigos. = Sirvase V. decirle á D. Andres Pico, que no olvide mis ordenes no sabiendo de él hasta esta fha. = Deseo se conserve con salud, y man de á su afmo amigo y servidor que B. S. M. = Man.l Michelt.a = Sor. D.n Carlos Ant.o Carrillo = Monterrey Dbre 7 de 1844. = Mi

apreciable amigo. = Contesto á su grata de 30 del p.º p.º acompañandole decretado la instancia que sobre indulto pro mueven su hijo D. José y D. José Lugo á quienes se los concedo p.r esta vez, por los buenos informes del S. Cobarrubias, y arrepenti miento de los culpables, esperan do que para lo sucesivo mudaran de mejor conducta. = Deseo se con serve con salud en union de su familia, y mande á su afmo amigo y Seg.º servidor q. B. S. M. = Man.l Michelt.a

0464

Lataillade, Cesáreo, 1819-1849: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 9, 1844 115

Yerbabuena

Concerning expected arrival of the Rosalia, wheat for the Russians etc.

1844 - Dic 9 - Yerba Buena Cesareo Lataillade

Nº 115

Al Señor Coronel Dn Mariano G. Vallejo.
Sonoma

Manifestándole haberle enviado costales vacios pa. que su dependiente aliste todo para la llegada de la "Rosalia" - Dice que como D. Pedro Kostromotinof no espera arriba de 6 dias, solicita á Vallejo pa. que se haga la entrega del trigo sin demora - Dice haber abonado á D. Tomás Park 400 pesos plata de Vallejo y adjunta el recibo.

Yerba-buena 9 Diciembre 1844.

Muy Señor mio y de mi aprecio.

Dias pasados despaché mi lancha con costales vacios para esa, con el fin de que mi dependiente el S. Branivan alistase todo para la llegada de la "Rosalia" portadora de esta. Como el S. Dn Pedro Kostromotinof no espera arriba de 6 dias mucho agradeceré á V. que dé las ordenes correspondientes para la mas pronta entrega; en lo demas se hará á la vela su buque sin recibir las 215 fanegas de trigo. El S. Dn

0467

115a

Tomas Park con fha 21 del mes pasado
se ha cargado en cuenta $ 400. abo-
-nandolos en la de Vm.

Deseo a V. felicidades en union
de su familia, p.^s q. mande á su
afo. amigo Q. S. M. B.

Cesareo Lataillade

Incluyo a V. 1 recibo del S. D.
Tomas Park por los referidos $ 400.
S.

0468

Alvarado, J[uan] B[autista], 1809-1882: [Carta a su] tio [M.G. Vallejo], Dec. 10, 1844 1/6

San Pablo
Description of his travels, interviews with Manuel Castro, siege of the Rancho of Alvarez, meeting with Micheltorena etc.

116

1844 – Dic 10 – San Pablo – J. B. Alvarado á M. G. Vallejo – Carta particular relativa á la entrevista con M. Castro – Fuerza de que este Sr. disponia – 150 hombres mal armados y sin bestias p.ª la Caballeria. Se decia, que el Gral. Micheltorena venia á marchas forzadas con 150 hombres y dos piezas de artilleria – Dice que la retirada á S. José no tuvo efecto, p.ª no desanimar á los voluntarios y en cambio se resolvió marchar sobre el enemigo – Correo enviado por él (Alvarado) y Castro á Micheltorena quien contestó de palabra, que no se le estorbase en el camino, que se hiciera deponer las armas al pueblo, y que quedasen todos sujetos á la clemencia del Gob.ⁿᵒ – Asalto y sitio del Rancho de Alviser en donde se hallaba Micheltorena con su tropa – Comisionados nombrados por Micheltorena y Alvarado etc p.ª el arreglo de la discordia pendiente – Instrucciones dadas á estos – Suspension de hostilidades á peticion de Micheltorena – Entrevistas entre Micheltorena con Alvarado y con Castro – Convenio celebrado entre el Gral y las fuerza de Castro – Retiro de la division del Gob.ⁿᵒ p.ª Monterey – etc. etc.

1.ª

Nº 116 a

S.ⁿ Pablo Dic.ᵉ 10 de 1844.

Mi apreciable Tio.

Anoche llegué á este punto, aunque algo enfermo resultado inevitable de los trabajos de la campaña y voy á dar á V. aunque sea una relacion sucinta del viaje y de los principales acontecimientos.

Al dia siguiente de mi salida de aqui llegué al paraje del puente cerca de S.ᵗᵃ Clara á donde havia sido solicitado con mucha precision por el S.ʳ Castro; en este punto se hallaba dicho Sor. con 150 hombres de cuyo numero se componia la division del norte gente mal armada y sin bestias p.ª la caballeria. Las noticias adquiridas respecto del Gral. aseguraban que este Sor. al mando de 150 hombres y dos piezas venia á marchas forzadas sobre el pueblo fulminando contenciones y afusilamientos, y esta noticia la comunique á V. desde S.ᵗᵃ Clara indicandole de nuestra retirada para S.ⁿ José; pero esta ultima no tuvo efecto por haber considerado que todo paso retrogrado desanimaria á nuestros voluntarios y por tal motivo resolvimos al dia siguiente en la noche marchar sobre el enemigo. Luego que me [illegible] comuniqué las intenciones de V. al Sor. Castro y le [illegible] y nuestros convenios dirijimos un correo al Gral al camino escribiendo en consonancia con lo de V. las nuestras y en contestacion del rancho de D.ⁿ Carlos Castro nos mandó decir solo de palabra

116 b

que nos abstuviesemos de ponerle inconvenientes
en el camino porque sabria arrostrarlos sin
dar cuartel que hicieramos deponer las armas
al pueblo y que quedaria todo el mundo suje-
to á la clemencia del gob.no quien oiria toda
solicitud que sumisamente se le hiciese (para
esto en nuestras cartas le haviamos pedido que
contuviese su Marcha a ver si de este modo
se calmava la exaltacion del pueblo)
Esta respuesta del gral hizo
entender á todos que no havia ya mas remedio
que atacarlo sin dar lugar á contestacion al-
guna. Como iba diciendo dispusimos en
la noche del 28 tomarlo por asalto en el
ranchito de Alviso en donde se hallava favoreci-
do de la obscuridad dela noche y de una fuerte
lluvia se nombraron dos compañias una de
cuarenta Rifleros y otra de setenta Carabineros
p.a que pie á tierra atacasen al rancho y el
S.r Castro y yo marchamos a retaguardia con la
caballeria en numero de 120 hombres pues nuestra
division se iba aumentando a cada momento.
ya á doscientas varas dela casa del rancho sin ser
absolutamente sentidos con una furiosa lluvia á uno
delos rifleros sele salio el tiro y esta casualidad
hizo que no huviesemos logrado nuestro objeto
de tomarlos sin derramar sangre el dia venia
ya sobre el campo y fue necesario retirarnos
á mil varas de distancia librandonos por el bosque
delos fuegos dela Artilleria pues ya el gral
estava bajo de parapetos formados de grandes
trozas de madera y nuestra caballeria no podia
obrar allí. El dia aclaró y el gral considerandose
sitiado pudo encerrar algun ganado bueyes &c. Alvi-
so permanecio en su rancho para traer y llevar correos
y aqui S.E. empezó á considerar que su situacion

116 c

no hera tan lisonjera como se havia figurado
pocos dias antes: Ambos campos guardavan grande
silencio á las ocho dela mañana. El gral no podia
hacer uso de su anteojo de campaña por que todo
se lo impedia el bosque y nuestros vigias desde las
alturas observavan todos sus movimientos. Por mi
parte y para cerciorarme bien dela posicion del
enemigo disfrazado lo mejor que pude para no ser
conocido me acerqué á sus baterias y creyendo
S.E. que seria algun hombre que deseava pasarse
á su campo ó hablar con él, mandó preguntarme
con Alviso que si quien hera ese hombre y q.e
si queria hablarle: mi contestacion fue la
de responder diciendole: que hera yo que iba á
observar su posicion para atacarlo en muy breves
horas y en el momento me retiré. Aqui fue donde
el gral conoció que hera dificil su posicion y en el
momento puso unas cartas diciendonos que se trataria
este negocio de la manera mas formal para evitar
sangre que por su parte nombraria á su segundo
el Sor. Baldés y un capitan con instrucciones
y que nosotros nombraramos otros dos que igualmente
conferenciaran en el intermedio de ambos campos
fué aceptada esta proposicion y nombrados por nuestra
parte D.n Fran.co Sanchez y D.n Man.l Castro a quienes
le dimos una nota oficial con dos articulos el 1.o
diciendo que el gral Micheltorena embarcase para
el interior á todos los hombres malos soldados
y oficiales dela expedicion en el termino de un
mes por la multitud de crimenes que [illegible] fune-
mente y sin castigo havian cometido sobre los
pueblos y familias en los puntos donde havian
estado acantonados y q.e al resto á los hombres
utiles los diseminase en el pais disolviendo asi
el batallon llamado de infanteria fijo. el 2.o
que S.E. desempeñaria el gob.no del departamento

sostenido por los pueblos del pais. Las conferen-
cias se redujeron á esto mismo pero sin ningun
exito. El gral pidio en la tarde que se suspen-
diesen las hostilidades hasta otro dia y fue acep-
tada. al siguiente dia 29 pidio tener una entre-
vista conmigo y fui al campo toda esta entre-
vista paso por fanfarronadas él me decia que
ibamos á ser derrotados y yo le decia que tambien
yo pensaba derrotarlo á él. añadia que sus soldados
heran valientes, y yo que uno de los mios vatia
pa cinco suyos y que el desengaño lo tendria muy
breve: agregaba que convenia que los pueblos tenian
justicia pero que el disolveria el batallon cuando
viniese la goleta yo repliqué que la goleta podia
haberse ido á pique y no venir nunca: que le
diesemos tres meses de plazo pa cumplir con la
voluntad del pais contesté que no estava autori-
zado por el gefe de la division el Sr Castro para
esta prologa de tiempo: me pidio que le diera-
mos el paso a Sta Clara y q. nosotros tomasemos
el punto de Sn Jose para arreglar un convenio
en que se obligaria á cumplir con la voluntad
del pais y mi resolucion fue de que nada de
esto podia conseguir ni pasar adelante
si no fuese sobre nuestros cadaveres que esta
solicitud seria tantas veces negada como pre-
tendida por fin me dijo que otro dia á las ocho
marcharia sobre nuestra division y se abriria el paso
y le contesté que seria tratado como un buen guerrero
en el campo de batalla con todas las consecuencias
de esta. nos dimos tres veces la mano y se fué.
Nuestra division en el mayor entusiasmo esperava
el momento: otro dia muy temprano pidio te-
ner otra conferencia con migo la acepté y
nos vimos en el mismo lugar. aqui fué donde

2.

Dn miedo empezo a salir al rostro. Sor. Alvarado
me dijo: yo sucumbiré con la solicitud de ustedes
pero sin comprometer mi honor como general
y como gobno yo amo mucho á su pais todos
somos hermanos ¿por que nos hemos de hacer pe-
dazos? Sor. contesté: mas de cuatrocientos crimenes
han cometido sus soldados sobre nuestras familias
esta multitud de asesinos que estan absorbiendo-
se todo el tesoro publico sin que el pais reciva
pr recompensa mas que otro tanto de insultos
y vejaciones ¿hasta cuando tendran termino estos
males? ningun pueblo del mundo se ha organizado
antes de pasar pr las consecuencias de la guerra
V. conoce la historia y me alegro de hablar con
un hombre civilizado.. dijo, y. Yo boy a retirarme
pa Monterrey boy á aceptar la solicitud de Vds
aunque con algunas adiciones boy á ofrecer mi
palabra de honor de q. asi lo cumpliré y mientras
tanto pueden Vds poner su cuartel gral en Sn
José haciendo uso de los recursos de la mision
pa mantener la fuerza que gusten que haya
una tregua hasta mañana y arreglaremos
definitivamente todo (nos despedimos) muy bien
En la noche formamos los articulos
de los combenios que acompaño á V. no hacien-
dolo de otras comunicaciones p. q. estoy todo-
via enfermo y todo esta en borradores. Para
aceptar los articulos mencionados fué necesario
un dia y la desesperacion de nuestra fuerza
pr aproximarse una fuerte tempestad hera im-
placable visto que demorava se le puso una
nota diciendo que si no firmaba dentro de una
hora los articulos seria atacado irremisiblemente
y el resultado fue que pudiese tener una

entrevista con el Sor. Castro este la aceptó
y despues de un momento binieron los conve-
nios con las adiciones que constan en el dho. Al
dia siguiente se retiró la division de Sr. C.
pa. Monterey y la nuestra pa. el pueblo
El gral ha llegado ya á Monterey y sin
dar aviso anticipado de su retirada, llegó
á tiempo que nadie savia de su paradero
Esta es la ultima noticia que se tiene de
Monterey, ignoramos cuales sean sus pasos.
Los pueblos de abajo estan en buena disposi-
cion pero no se han levantado por falta
de un gefe de confianza que los dirija
por cartas de Villa Dn. Carlos &a. sabemos
esto. El gral me dijo en el campo que savia
que nosotros aguardavamos auxilios de Sonoma
y otros puntos y que el no tenia ninguno
que havia mandado á Dn. Andres Pico con armas
pa. hacer gente á su favor pero que no savia
cual fuera el resultado: yo lo desconsole mu-
cho. En la precipitada retirada del gral
~~.....~~ con una fuerte lluvia á marchas
forzadas no se oia otra cosa que decir de
una proxima venganza los Soldados con ham-
bre y atascados trinaban en contra de
todo cuanto existia en el mundo los oficiales
decian que dentro de pocos dias recobrarian su
honor y toda esta fuerza hacia un papel
de un ejercito derrotado capitulado y huido
he aqui lo que son los asares de la guerra!
cuando tres dias antes venian como un Na-
poleon embriagado en la gloria de sus armas
regresavan abatidos en el oprobio y la berguenza

No obstante los juramentos del gral estamos
temerosos de una sorpresa y el Sor. Castro en
Sn. José con 50 hombres entre soldados y paisanos
no deja de tener desconfianza yo vengo
aqui para dar á V. un conocimiento de lo
ocurrido en nombre tambien del Sr. Castro que
me encarga de saludar á V. y para saber
si en las consecuencias de un asunto que se
cre haber solo comenzado tendremos auxi-
lio de Sonoma. pues no creemos que el
gral deje de apurar asuntos recursos
pueda para destruirnos cuales son estos
recursos de fuerza para un momento apurado.
En el campo todos los dias amenazaban
con la venida de Dn. Salvador Vallejo
y dos piezas de Artilleria y esto acobarda-
va mas á los contrarios si la cuestion sigue
no dudo que va á correr sangre pero
cuanto temor infundia el rifle al gral
y sus soldados saber que la vida suya
y la de sus oficiales iba indudablemente á
terminar en la primer descarga. doscientas
carabinas encubadas que fueron de Sn. Fran.co
fué otro grande desconsuelo pa. el gral cuando
el no tenia caballeria ninguna y solo infan-
teria. Si el plan huviera sido destruir al
gral con toda su expedicion huviera estado
echo en cinco minutos pero como solo
se reducia á la destruccion de su Batallon
y conservacion de su gefe nada podia
hacerse. Monterey quedó con solo 30 hom-
bres y por supuesto huviera sido tomado
luego. Los oficiales que venian con el gral

son los siguientes: El Sor. Baldes su segundo el capitan Maciel, Dn. Pedro Narvaez de Marina, Nicanor Estrada, Mejia, Padilla, Garfias, Bravo, Serbin, Bargas, este oficial fue depuesto del empleo en el mismo campo por que dijo que no queria batirse con los Californios pr. qe. sus hijos heran de aqui; otro oficial que no conosco tambien dicen que se volvio loco y pidio al padre al gral pa. confesarse y tambien lo destituyeron y los mandaron á Monterey.

Despues de la campaña estuve yo cuatro dias en la cama en el pueblo de un ataque apopletico de muerte y aun no estoy bien restablecido una desinteria de sangre me salvo la vida y por tal motivo me tenia V. en silencio.

Puede V. mandar un comisionado ó escribirme cuanto mas pronto posible para arreglar nuestra conducta en lo sucesivo. Hoy somos 11. ayer empesé esta carta y no hay aqui embarcacion pr. ahora mis cuñados aun no llegan de la campaña pero de un momento á otro los aguardo.

Hasta ahora he podido mandar el correo por Sn. Rafael encargado á mi cuñado Dn. Antonio Castro. Acompaño á V. los adjuntos documentos que recivi ayer de Sn. José por ellos se impondra V. de lo que ocurre por Monterey parece que el gral falta á los convenios del 1o. del corriente Teller deca salir con la

3o.

fuerza pero esto será otro compromiso nuevo pues el gral el necesita para conservar su persona en Monterey de la mitad de su fuerza pues la indignacion se hace muy gral por la falta de su palabra de honor y su juramentos como gral en la campaña. Nuestra conducta ha sido conforme en todo á los tratados, estos los mando originales para qe. V. me los buelva pudiendo sacar copia.

Y impongase V. de la carta de mi compe. Castro y digame V. con que clase de auxilios contamos inmediatamente que se ofresca. La tropa permanente que esta en Sn. José se halla desnuda casi yo he ipotecado mi casa en Monterey por una cantidad de efectos con Parkts para socorrer esta fuerza no hay recursos Sn. José apenas tiene que comer municiones y armas faltan apenas hemos conseguido algunos auxilios de los particulares. Ahora escribo á el Sr. Castro diciendole que solo aguardo contestacion de Sonoma para ir á el Sn. José que la caballada de Sn. Rafael, es muy necesaria en el caso

Deceo obtener pronta contestacion de V. Su affmo. Subno.

J. B. Alvarado

Los de abajo quieren pronunciarse pero no saben como i no tienen gefe y esto es lo mas cierto

Muchas memorias á todos los amigos oficiales de Sonoma —

0475

0476

[Castro, José, 1810-1860]: [Carta a] José Ma del R. Suarez del Real, Dec. 11, 1844 117

San Jose

Copy of letter order Father Real to leave the country because of his subversive activities.

C B
12

1844 - Dic. 11 - San José - Este documento no tiene firma* - Es una comunicacion dirijida al R. P. del Real, mandándo salir del pais en el término de cuatro horas, al P. José de Jesus del Mercado por conducta suversiva y contraria á la paz y tranquilidad del Departamento -

*(Hay fuertes razones pª creer que es de José Castro.)

See over

0478

117a

Read doc.nt 120, it shows that Castro wrote this and signed it.
Parra y Alvarez

En la crisis peligrosa en que se encuentra el Departamento, es de mi deber tomar medidas para asegurar en él la paz y tranquilidad de sus habitantes. = Con sentimiento me veo en la precisa obligacion de hacer que salga de estos puntos del Norte el R. P. Fr. José de Jesus del Mercado por su conducta subersiva á quien le prevengo verifique su salida en el termino de cuatro oras contadas desde que V. R. reciba esta nota cuya providencia tomo á nombre del Gobierno del Departamento pues su sentir de este no es otro que el de conseguir la paz á costa de cualquier sacrificio sentimientos que como subordinado y amigo del bien procomunal me propongo llevar al cavo. Esta ocacion me proporciona el manifestar á V. R. mi respeto y consideracion. = Dios y Libertad S. José Dbre 11 de 1844. = Al R. P. Fr. José Ma del R. Suarez del Real

0479

117

Manuel B

given to me by the mayor Sol. valley's

Manuel R. Castro Sotol J. B. Alvar

J. B. Alvarado

0481

[Castro, José, 1810-1860] : [Carta a] Manl. Micheltorena, Dec. 12, 1844 118

San José

Re activities of various individuals in the area, the sending of horses ordered by Micheltorena, etc.

CB
12

1844 – Dic 12 – San José – Este documento no tiene firma* – Es una carta dirigida al Gral. Micheltorena manifestándole haberse cumplido con lo que se ofreció, habiendo hecho retirar todas las fuerzas de la villa de San Fran^co^ y Pueblo para que los individuos de ellas, se ocupasen de sus negocios particulares – Se dice, en la carta, que se mandó los cien caballos, ofrecidos, con Trinidad Espinosa y que se supo que Torres andaba con una porcion de ellos. Dice que ha mandado órden á Torres, Espinosa, y demas vecinos que los acompañan, p^a^ que se presenten en ese punto – Dice, hallarse ya los Comisionados, recogiendo la contribucion etc. etc.

* Pero no hay casi duda que es de José Castro –

It is Castro's = Read doc^nt^ 120

Parra y Alvarez

Nº 118 a

S^n^ ~~Juan~~ José Dbre 12 de 1844 = S. D. Man^l^ Micheltorena. = Mi estimado Padrino y amigo: desde la última ves que tuve el honor de ablarle, me retiré para este punto, sin faltar en nada en lo que ofrecí á V., las fuerzas todas de la villa, S. Fran^co^ y Pueblo, las mandé retirar inmediatam^te^, á que se ocupasen en sus trabajos y negocios particulares, haciéndoles saber que de ningun modo serian molestados: muchos de los vecinos del Rio tenian persecucion, yó los convensí de que no devian tener. (E.) el S. D. Joaquin de la Torre con solo un muchacho, me pidió licencia para pasar á ese punto, á vicitar su familia, se lo permití y solo ese objeto llevó sin comision ninguna por mi parte; al S. D^n^ Trinidad Espinosa con tres C^s^ mas mandé con cien caballos (como ofrecí á V.) de los particulares de esos puntos y hoy acabo de saber que el S. Torres anda con una porcion en las inmediaciones de ese punto porque se quiso sorprender junto con Fran^co^ Pico por el Capitan Mejia con una partida de tropa que mandava; tam

bien he sabido que el comisionado por mí para
llevar la caballada, se ocupa en Montar
dos piezas de artilleria en S.n Juan, por
que se les ha hecho entender que el S. Fe-
lles sale con la fuerza en persecucion de
todos. En este momento mando ordenes á Torres,
Espinosa y demas vecinos que los acompañan
para que se presenten en este punto, en don
de los castigaré por su conducta.— No habia
escrito á V. esperando que se recogiese la con
tribucion como V. me lo dijo con cuyo fin
andan ya los comisionados.— Padre
no hago á V. esta manifestacion sin otro
objeto que el de evitar males y desgracias y
para darle á V. lugar que consiga la paz
del Departam.to, como se ha propuesto.— Per
mitame V. que le diga que en la crisis peli
grosa en que se halla no son las armas el
remedio, sino el genio y politica que es en V. tan
natural.— Tenga V. la vondad de recibir esta car
ta entendido que no tiene malicia alguna, y
que es de un amigo de V. que desea unicam.te

la paz, union y tranquilidad de su pais
natural.— Soy de V. su afijado amigo y ser
vidor Q. B. S. M.

0484

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Carta a] Juan A. Sutter, Dec. 13, 1844 119

Sonoma

Re news from Monterey and the revolt against Micheltorena; his own position at Sonoma, etc.
Transcript only, in Cerruti's hand.

No 119

1844 – Diciembre 13 – Sonoma –

(friendly letter of Gen. Vallejo to Capt. John A. Sutter in which General Vallejo notifies the latter that the difficulty pending with Gen. Micheltorena has been settled)

Señor Dn Juan A. Sutter

Sonoma – Diciembre 13 de 1844.

Muy Señor mío de mi Aprecio

Hace algunos días estuvo aquí el patron de la lancha de Ud para llevar el trigo y aun no se vuelve por el, lo que he estrañado, pues me dijo que muy pronto se lo llevaria.

Dias pasados tuve noticia de que por los alrededores de Monterey hubo un pronunciamiento que algunos creyeron ser contra el Gobierno, pero como despues se publicó el objeto de los pronunciados todo quedó en paz, y el señor General atendiendo à las quejas de los pueblos, convino en despachar en la primera oportunidad la tropa de la espedicion que trajo de Mejico acediendo de esa manera à los justos reclamos que se le hicieron. El orden ha quedado restablecido, y reyna otra vez una paz octaviana, y el gobierno asegurado de ~~modo~~ que nada

de que nada se trataba contra el, ni contra la persona del General que lo desempeña; por el contrario todos antes de regresar à sus hogares, juraron obediencia al gobierno general de la nación, al particular de este departamento y à todas las autoridades legalmente constituidas. De este modo terminó el asunto al que se le diò un aspecto demasiado grave, poco favorable à los que se pusieron al frente de los que reclamaron la salida de la tropa que causaba sus inquietudes y sobresaltos.

Esto es cuanto ha ocurrido de novedades, las que tengo el honor de comunicarle, pues sè que las noticias se adulteran demasiado y muchas veces con detrimento de la verdad y mengua de la reputación de las personas à quienes se quiere herir à man salva.

Don Juan Baco me ha manifestado una carta de U.^d en la que invita à los verdaderos patriotas para que se reunan con U.^d para marchar contra los rebeldes, y para ayudar al gobierno: todo el departamento estando en plena paz, me es forzoso suponer que los rebeldes solo existen en la acalorada imaginación de U.^d: si rebelion hubiese, yo que ocupo el primer

yo que ocupo el primer puesto en la frontera, y que me tengo por patriota, jamas podria permitir que subalternos mios tomasen la iniciativa en asuntos que à mi corresponde dirijir: y bien sabe U.^d, señor Sutter que si alguien, por poderoso que sea, intenta ultrajar al gobierno en el territorio de mi mando, no tardarian los autores de tamaño atentado, en recibir à mis manos su condigno castigo por tan inaudito atrevimiento. El movimiento que se hiso en Monterey fue hecho por indicación mia pues no convenia al pueblo de California que permaneciesen en su centro, mas de trescientos criminales, que, disfrazados de soldados el señor General trajo à esta tierra para que mantengan el orden, y mejoren la moral de los abitantes: ¿cree U.^d señor Sutter, que el lobo y el tigre serian guardianes à proposito para cuidar carneros y ovejas? cietamente que no: asi tambien yo he creido y aun creo que los criminales y asesinos que por desgracia forman la cohorte pretoriana del señor General, no son la gente mas à proposito para educar, ilustrar y protejer à los abitantes de California, que dotados de un

dotados de un corazon sencillo sucumbirian con harta falicidad à la astucia de tan adustos huespedes, en Monterey se exijió al General que regrese à Mexico sus pretorianos, convino en eso, y todo quedó satisfactoriamente arreglado como lo comprueban los documentos adjuntos, y muy especialmente la copia autentica del convenio habido entre los señores Alvarado, Castro por una parte y en re-presentacion de los Californios pacificos, y el señor General Michelto,rena por la otra parte, es decir el Gobierno General; asi es que Ud. puede percibir que nada ha habido contra el gobierno ni queda lugar para presumir que en lo futuro lo haya; pues estoy resuelto à cortar el hilo de cualesquiera trama que personas mal aconsejadas puedan urdir contra la paz y tranquilidad de el departamento. Me apresuré à poner en conocimiento de Ud. lo sucedido, porque Solano me ha impuesto de que Ud. urdia un movimiento militar fundado en conceptos erroneos, y despues de doce dias de concluida la cuestion que causa la alarma de Ud. — Vuelvo à encargarle el asunto Celis, que mientras està pendiente Ud. no puede enviar aqui o à Yerba Buena lanchas sin riesgo de que se le embarguen; està en el interes de Ud.

arreglar à la

arreglar à la brevedad posible una cuenta de tan poca monta, como es la que el señor Celis reclama; le hago esta indicacion no como autoridad, sino como individuo particular que desea que Ud. progrese en todo sentido y por cuantos medios, que, no estén en choque con las leyes del pais.

Si no ocurre novedad en estas partes, cumpliré con sus ruegos y daré al señor teniente Coronel Prudon licencia para trasladarse por algunos dias à su finca de nueva Helvetia.

Soy de Ud. con particular aprecio

su a. s. s.

(firmado) Mariano G. Vallejo.

0489

0400

Castro, José, 1810–1860 : [Carta a] Juan B. Alvarado, Dec. 13 1844 — 120

San Jose
Concerning events in Santa Barbara, and enclosing copy of his order against Father Mercado and a draft of his letter to Micheltorena; warning of the danger in which the country finds itself at the present time.

C-B
12

120

1844 – Dic 13 – San José – José Castro á Juan B. Alvarado – Comunicándole que le trajeron un correo que iba pª Stª Bárbara llevando los borradores que le acompaña y el indulto concedido por Micheltorena á Carrillo y Lugo – Le acompaña, el borrador de la providencia tomada, contra el P. Mercado, asi mismo le dice, que se impondrá por la carta que ha dirijido al Gral Micheltorena, de lo que pasa en Monterey – Dice que el pais está en gran peligro, no hay dinero, que es necesario conseguirlo de Mr. Rey, que los soldados no tiene camisas que ponerse, etc. que es necesario comprometer todos los bienes que se tenga, en beneficio de la patria

Copia Nº 120ª

S. José Dbre 13 de 1844

S. D. Juan B. Alvarado

Mi estimado Compadre: dos dias despues de tu salida de aqui, me trajeron un correo que iba para S.ta Barbara, y llebaba los borradores que te acompaño, y ames una instancia decretada del General, en la que pedian perdon José Carrillo y el Chato Lugo (la escena fue esta): se pronunció José Carrillo con diese mas por no se que el lunes en la noche, puso preso á los alcaldes, y á otro dia arrempentido los puso en libertad, y ellos con dos ó tres los metieron á la carcel, esta es la escena de S.ta Barbara.

Por el borrador que te acompaño, beras la providencia que tome en contra del P. Mercado, y por el borrador de la carta que he dirijido al General, beras lo que pasa en Monterey, ames de eso todos los dias por todos conductos, recibo noticias que Telles se prepara para

para salir con tropa sobre nosotros, Sanches dijo en casa de Da. Maria Antonia Pico, que el General era un picaro, que se habia cagado en su palabra, y que disponia la fuerza para baternos, esta mañana tiene seguram.te el General mi carta en sus manos, su contestacion descubrira.

Compadre estamos en el peligro eminente, necesitamos estar juntos para una combinacion violenta, asi como aclarar el negocio de Sonoma, sacar algunos recursos en plata de Mr. Rey; los soldados estan sin camisas, sin pantalones y sin nada, Montenegro aun no ha benido, be como haces es fuerzos para pasar caballada de S. Rafael, porque estamos a pie valiendote de D. Vitor quien parece tiene muy buena disposicion pa. ayudarnos, en fin es necesario asegurar nuestra seguridad y reposo, y la de nuestros Conciudadanos, sobre todo acuerdate lo que dijo el capitan valiente Napoleon, dinero y dinero pa. la

la guerra, todo cuanto yo tengo Casas, bienes y en fin todo compromételo, tu mas que yo conoces todo esto y es tiempo de trabajar.

Tu compadre y amigo que desea verte

José Castro

Si bas á la Yerba-buena tray las armas que puedas de los amigos, rifles, escopetas ú otras cualesquiera, polvora bastante y balas de onsa y plomo todo encajonado y reservado como sabes que es preciso hacerlo.

Vale

0494

Osio, Antonio María : [Carta a] M. G. Vallejo, Dec. 14, 1844 121

Sn R de Aguanni
Concerning agreement reached at the Rancho de Alvírez.

C-B
12

0495

1844, Dic. 14 – Antº Mª Osio á M. G. Vallejo –
Relativa al convenio celebrado entre el Gral. Michel
torena y Alvarado – Castro en el rancho del Alvirés
Dice que no cree que Michelltorena falte á su palabra

Nº. 121

Sor. Dn. M. G. Vallejo

Sn. R. de Aguanmí Dbre. 14. de 1844.

Muy Sor. mio y amigo: Tendra V. bastante que leer al llegar Dn. Antonio Castro. Ya V. conocia lo que resultaria del combenio ó capitulacion en el Rancho de Alvires. Y aunque aparece que el Sor. Gral. no guarda como hombre, y como Gral. la sagrada palabra de honor, no creo que falte a ella por que segun se, siempre el honor ha sido su ~~principal~~ punto de vista. Lo susedido es poca cosa para cometer una falta que borrara el lustre adquirido en su bonita carrera militar, no obstante todo puede ser y los resultados nos desengañaran.

Deseo á V. buena salud y q. mande de su afmo. amº. y S. S. Q. B. S. M.

Antonio Mª Osio

0496

0497

Sutter, John Augustus, 1803-1880: [Carta] a M. G. Vallejo, Dec. 15, 1844 122

Nueva Helvetia

He has given orders for some recently arrived foreigners to place themselves at Vallejo's dispose to protect Micheltorena at Monterey; would use some horses; is willing to help defend the country.

Transcript only, in hand of Cerruti.

C-B
12

Nº 122

1844 - December 15th - Nueva Helvetia -

(Letter of Captn Sutter to Gen. Vallejo in which the situation of the country is discussed - year 1844)

Nueva Helvetia Dic.e 15 - 1844.

Señor Dn M. G. Vallejo.

Estimado Señor de toda mi Respecto

Ayer à las tardes yo recibí su carta fecha del 13 del corriente por su Mayor Domo, en el mismo tiempo han llegado los estrangeros con los caballos.

Yo despacho Wyman y Mr Coon en San Rafael para dar parte à los estrangeros y ciudadanos quales son en favor del gobierno legitimo que se presenten à esa punto para marchar bajo las ordenes de Ud hasta Monterey à proteger al General Michaltorena afin de que no sea otra vez obligado à capitular con los rebeldes que todavia estan en armas contra el - Yo escribo al señor Don Gaspar O. Farrell en caso que la gente no tiene caballos que lleve caballos de la caballada del Gobierno, como O'Farrell no entregarà sin una orden de Ud, suplico à Ud tambien se sirva dar dicha orden à O'Farrell

para que -

para que entregue los caballos.

Los Caballos proprios de Ud. y de otros particulares que han llevado para errar fueron entregados á sus soldados. — No tenemos caballos suficientes y Ud. puede hacernos un favor grande mandadnos dos siquiera cien caballos de los muchos que tiene; puede que algun dia necesidad tenga Ud. de mi brazo y de mi gente y entonces seremos á Ud. servidores.

Siempre yo tiene que despachar un correo á Monterey para dar parte al Gobierno, tengo que servir de mis caballos; yo pienso no es justo, ya que hago el maestre de postas, que no tenga caballos de la Nacion.

Señor Comandante General si Ud. a necesidad de nostros mande abisar que reuno mi gente y marcho á ayudar, si Ud. necesita la gente dejemelo saber que de manera cualquiera yo quiero defender mi vida, y la Republica Mejicana, y Ud. General el protector de todos los Estrangeros y Ciudadanos Naturalizados. Antes de ayer yo despacho un correo violento á Ud. para dar parte de la llegada de una compania fuerte de Emigrantes de los Estados

Unidos

Unidos con familias, ellos vienen muy derecho á eso punto en la misma direccion del Capitan Frimont, y ahora son ocupados para abajar los carros sobre las piedras.

Una otra compañia de 60 carros es atras con el Capitan Hastings, con mucha gente, familias y 30 artesanos Alemanes, Abogados y Doctores &c. Estos pueden llegar en algunas semanas.

Soy de Ud. muy. a. s. s.

(firmado) J. A. Sutter

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880: [Carta a] M[ariano] G. Vallejo, Dec. 17, 1844

Nueva Helvetia
Thanks Vallejo for his information on agreement between Castro, Alvarado and Micheltorena, stressing his need to be kept well informed. He believes Castro and Alvarado wish to oust Micheltorena.

1844 — Diciembre 17 — Nueva Helvetia — J. A. Sutter á M. G. Vallejo — Relativa al arreglo hecho por el Gral. Michelltorena con Castro y Alvarado — Dice, que si todo está concluido, porque está Castro reuniendo gente en San José — Cree que Alvarado y Castro tienen un plan formado en contra del General.

 Nueva Helvecia Diciembre 17 de 1844.

Señor Coronel Don Mo. G. Vallejo

Muy Señor mio de mi Aprecio!

Recibi su muy apreciable fecha 15. del Corriente y adjunto el Convenio del General, y los Señores Castro y Alvarado por lo que yo puedo decirle á V. S. que siempre yo seré agradecido, cuando me trato de escusar una espedicion que ya me és indispensable, por las razones que diré: estoy muy bien informado, que el Señor Castro y el Señor Alvarado, y los Pueblos trataran despedir la tropa y algunos Oficiales del General; pero tambien estoy muy persuadido, que al General no lo quieren que quede en el Pais; pues de esto estoy bien informado por buena Autoridad.

Ahora si todo está concluido el Asunto, porque el Señor Castro esta reuniendo Gente en San José? — es claro que vá á quebrantar el tratado. Estoy satisfecho V. S. és por el Gobierno legitimo como nosotros, y á caso V. S. ignora el Plan que Castro y Alvarado tienen formado, pero yo bien convenido

no puedo menos que marchar á protteger el Orden p.r el General.

Yo estoy bien satisfecho de la buena Amistad de V. S. y por eso, cuando V. considere utiles mis fuerzas, podré ayudar en caso que se le ofresca por el Conducto legal.

Ya he despachado la Lancha por el trigo que V. S. se sirvio venderme creere que ya debe estar allá.

Soy con la Consideracion la mas distinguida su muy seguro y attento Servidor Q. B. S. M.

J. A. Sutter

0504

0505

Lataillade, Cesáreo, 1819- 1849 : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Dec. 18, 1844 124

Sausalito

Concerning the delivery of some bushels [of wheat?]

Transcript only.

L-B
12

(1844) Saucelito, 18th Decr 1844.
C. Lataillade to Guadalupe Vallejo. about delivery of bushels &c - (a private letter)

Señor Don Guadalupe Vallejo
Sonoma

Sauzalito Deciembre 18/844.

Muy Señor mio y amigo de mi aprecio
He recibido su grata de V 11 del corriente y aun que no he recibido por totalidad las 215 fanegas que tenia V que entregarme por conducto de su señor hermano Don Salvador, con esta fecha escribo a este amigo que queda esta diferencia entre el y yo: quedando pues este asunto concluidos: De V afmo amigo y S.S.

Q S M B
Cesareo Lataillade

0508

Osio, Antonio María : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 19, 1844 125

San Rafael

Has learned that the U.S. Vessel, *Waring*, has arrived in Monterey, and is to come to Sausalito, will return to Mazatlán, with Mr. Abella as passenger. Also re various business matters.

C-B
12

1844, Dic. 19 – Antº Mª Osio á M. G. Vallejo – Participándole que ha sabido, que ha llegado á Monterey la Corbeta Waring que esperaba Armstrong – Trae la noticia de haberse arreglado amistosamente las diferencias entre Mejico y los Estados Unidos – Que las noticias que tiene son: Que la fragata de guerra saldrá pª Sausalito á hacer agua. Que la Corbeta saldrá pª Mazatlan llevando de pasagero al Sr. Abella, se supone va como Comisionado de Michel torena – Dice que este ultº no piensa venir á mandar las tropas pª atacar á Castro – Dice haber regresado Pruvon de Sausalito – etc. etc.

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo

Sn. Rafael Dbre. 19. de 1844.

Muy Sor. mio y amigo: Pr. un Americano que viene de Monterey he sabido que fondeo en a quel puerto la Corbeta Waring que esperava el Sor. Armstrog, y las noticias que trajo fueron el que Mejico y los E. U. del N. termina ron en amistad las diferencias por las que se esperava un rompimiento. Que la fragata de Guerra debia haber salido para el Sausalito el Viernes ultimo con objeto de hacer agua, y la Corveta saldra para Mazatlan llevando de pasagero al Sor. Abella, aquien supongo man dara de Comisionado el Sor. Michel torena. Que este Sor. no parece el que piense en venir el, ó mandar tropas para atacar al Sor Castro pues nada de esto oió el que me da estas noticias. El Sor. Prudon me ofrecio regresar ayer del Sausali to, la Moleta de equipage y el baston me hi cieron creer que iva mas adelante, aun no pa rece hoy y mas creo lo que me figuré cuando salio, y cuando vuelva sera obsequiado y atendido –

0510

125 -

tanto por la Recomendacion de V. como por la personal.

Estoy deseoso de saber lo que contesto a V. el Sor Sutter: el peso de Noventa mil pesos es para hacer pensar mucho a quien los deba y que sus fondos no alcancen para pagarlos, yo mas bien creo que el movimiento de armas que hace no lleva otra mira que el ver como asegura su establecimiento para pagar mas breve a sus acredores, madrugando sus trabajos adelantaran mas pues tiene bastantes brazos.

Deseo a V. buena salud su afmo. y S.S.

Q. B. S. M.

Antonio Ma. Osio

0511

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Dec. 23, 1844 126

Sonoma
Incomplete draft of letter, to J.B. Alvarado, sending copy of letter from Sutter, he is still awaiting reply to other questions. He thinks Sutter may be on his way to Sonoma.-

With transcript.

Sonoma Dic.e 7 de 1844. — 1 No. 126

Estimado Bautista:

Desde la ultima que te dirijí contestandote la tuya relativa á los convenios que se celebraron en ~~el Campo de Alisos~~, nada habria ocurrido aqui extraord.o; pero esperando ~~[illegible]~~ el resultado de mis comunicaciones á ~~Castro~~ por fin ~~[illegible]~~ llegó y es la que te acompaño. Ella te impondrá de sus intenciones. No obstante volví á escribirle la Cop.a contiene num.o 2; y aunq.e bastante acre, ~~[illegible]~~ verdades que nadie puede, con razon, desmentir; ~~Este~~ no me contesta y han pasado ya 30 horas que salio de aqui el correo. Segun su plan de campaña y sus operaciones á cada mom.to espero que primeram.te se dirija á este punto; pues á mas ~~de la primera~~ embestida, hizo una nueba tentativa mandando

126a

~~[illegible]~~ hayer 20 americanos armados: si-
tiaron á Sorcol, lo tomaron por asalto sin
resistencia, ~~mataron á~~ afusilaron una
baca que estaba y se la comieron: bus-
caron la caballada ~~de la [illegible]~~. N.e, que
D. ~~Ant.o~~ Pio havia mandado sacar de
alli, y no habiendola encontrado regresa-
ron con la mia q.e pudieron y se
fueron inmediatam.te p.a ~~á~~ la Nueba
Helvecia (nombre celebre por vari-
as particularidades que en decirtelas
no dejaras de comprenderlas). Para con-
tener semejantes atentados y [illegible] si pro-
cura castigar á esos estrangeros, formé
una junta de la que concurrio el Alcalde 1.o
de este lugar, y habiendole pedido aux-
ilio de alg.s vecinos p.a proteger la se-
guridad ~~[illegible]~~ comun, ~~[illegible]~~
contestó que no havia mas vecin[os]

N.o 126 b

1844 – Dic. 23 – Sonoma – (Incompleta)

M. G. Vallejo to J. B. Alvarado – Remi-
tiendole copia de comunicaciones que dirige á Sutter – No haber aun reci-
bido la contestacion de la ulta. que le dirigió – Dice que cree que se dirija á ese punto
personalmente – Dice que el dia anterior envió Sutter á veinte Americanos
armados y tomaron Sorcol por asalto – Se comieron un vaca – etc.

Sonoma, Dic.e 23 de 1844.

Estimado Bautista.

Desde la ult.a que te dirigí contes-
tandote la tuya relativa á los convenios que se
celebraron en el campo de Alisal, nada habia
ocurrido aqui estraord.o; pero esperando el resulta-
do de mis comunicaciones á Sutter, por fin
llegó, y es la q.e te acompaño. Ella te im-
pondrá de sus intenciones. No obstante,
volví á escribirle la copia N.o 2, y aunq.e
bastante acre, contiene verdades q.e nadie
puede, con razon, desmentir; aun no me con-
testa, y han pasado ya 30 horas q.e salió de
aqui el correo. Segun su plan de camp.a
y sus operac.s, á cada momento espero que
primeram.te se dirija á este punto; pues
á mas de la prim.a embestida, hizo
una nueva tentativa mandando
ayer 20 Americanos armados: sitiaron
á

á Sorcol, lo tomaron por asalto sin
resist.a, fusilaron una vaca q.e estaba,
y se la comieron; buscaron la caballada
Nac.l, q.e D.n Ant.o Pico habia mandado
sacar de allí, y no habiéndola encon-
trado, arrearon con la mia q.e pudieron
y se fueron inmediatam.te p.a la Nueva
Helvecia (nombre célebre por varias parti-
cularidades q.e sin decírtelas no dejarás
de comprender). Para contener ~~el~~ semejante
atentado, y ver si podia castigar á
esos extrangeros, formé una Junta
á la q.e concurrió el alcalde 1.o de
~~este~~ lugar, y habiéndole pedido ausilio
de alg.s vecinos p.a proteger la seguridad
comun, contestó q.e no habia mas vecinos

(The rest of this letter is missing)

0516

0517

Leese, Jacob P[rimer], 1809-1892: [Carta a] M. G. Vallejo, Dec. 24, 1844 127

[Sonoma]
Sending certified copies of the General's proclamation. He himself expects to leave for the Sacramento River and he would be willing to bring Sutter a note concerning horses and saddles taken by the foreigners.

CB
12

0518

1844 _ Dic 24 — Jacob P. Leese á M. G. Vallejo —
Remitiendole una cópia de la proclama de Micheltorena
Dice que piensa ir á Sacramento — Que le remita un
apunte de los caballos que le llevaron los estrangeros p.ª
presentarlo á Sutter y que sean devueltos a sus dueños.

Nº 12

Sor. Coronel D. M. G. Va-
llejo.

Casa de V. Dbre 24. de 1844.

Muy Sor. mio.

Remito a V. la Copia Certifi-
cada, de la proclama del Gral. C.

Yo mismo me he propuesto
ir hasta el Sacram.to si V. gusta pue-
de mandarme la Carta, que con mucho
gusto la llevaré: como tambien, si le
conviene a V. puede hacerme un apun-
te de los Caballos y Sillas que los
Estrangeros se han llevado, p.ª pre-
sentarselo al Capitan Sutter, y q.e
se debuelvan a sus dueños.

Paselo

Mariano

V.a

0519

127a

V. bien y mande a su Seg.º S. Q.b.s.m.

Jacob P. Leese

Micheltorena, Manuel, d. 1853 : [Proclama], Dec. 16, 1844 128

Monterey,
Certified copy by J.P. Leese, Dec. 24, 1844.
Concerning the events of Nov. 15.

1844 - Dic. 24 - Sonoma - Copia de una proclama del Gral. Micheltorena á los habitantes de California - Relativa al movimiento político ocurrido el 15 del mes anterior - Salió al encuentro y logró calmarlo haciendo lo que era justo y compatible con su honor como militar y gobernante -

Nº 128

El Ciudᵒ Manuel Miche[ltorena]
General de brigada del Ejército
Ayudante Gral de la plana ma[yor]
del mismo, Gobernador Com[andante]
é Inspector del Departamᵗᵒ de [California]

Conciudadanos: El cal[amitoso] azote de las guerras intestinas q[ue] [...] habia fijado su asiento fuera de est[e] Departamᵗᵒ hace alg.ˢ años, quizo visita[rlo] con su plaga destructora, atomando [...] un movimᵗᵒ político, ocurrido á las in=mediaciones de esta Capital el 15 del pasado. Las armas q. el Sᵘᵖᵐᵒ Gobᵒ ha confiado á mi cuidado p.ᵃ conser=var á todo trance el órden, hubieran con energía sido empleadas p.ᵃ sofocar este acontecimᵗᵒ en su cuna, dejando envueltas en el llanto y luto á mucha[s] familias, si consecuente con las reco=daciones del Gobᵒ Sᵘᵖᵐᵒ, con mi de[ber] como Gobernador, y con el amor frater[nal] q. profeso á los habitantes, (sin distincion de este pais,) no hubiese dado á la voz de la razon y de la humanidad un lugar

128a

prefiriendo al q. ocupa el horroroso estallido del cañon. Sí Conciudadanos; animado de los mejores sentimtos guiado p. el deseo de evitar á estos pacificos pueblos los desastres q. trae consigo el trastorno del órden público; volé al frente de los q. acaudillaban aquel movimto no como su tirano, si, como el mejor de sus amigos y como el piloto q. solo aspira á salvar la nave de la borrasca, aun con desprecio de su peligro personal: oí sus quejas; atendí sus clamores, é incapáz de negar la justicia de algunas de las primeras, no he valido en ofrecerles todo aquello q. exigen las leyes, q. me ordena mi puesto, y q. es conciliable con el honor y dignidad del Gbno q. represento. Esta conducta franca q. siempre será el norte de mis procedimtos, y el carácter dócil q. con placer veo, adorna á los Californios, han dado p.r resultado el q. los Ciuds alarmados se retiren al seno de sus familias, dejando al Gbno del Departamto lugar de

128b

ocuparse de la felicidad de sus pueblos, y de acreditar satisfaccion en procurarlos, todas las clases y carreras de los componen el mas sincero y entusiasta de sus amigos. = Ma[...] Dbre 16 de 1844. = Manl Micheltorena

Juzgado 1o de Sonoma

Sonoma Dbre 24 de 1844.

Es copia fiel y legalm[ente] sacada del original.

Jhā ut supra

Jacob P. Leese

0524

Vallejo, [Mariano Guadalupe], 1807-1890: [Orden] Jan. 1, 1845 129

Sonoma
Ordering the circulation of a circular from ranch to ranch, as rapidly as possible.

0526

Comand.^cia del a Lin.^a Militar del Norte

No 129

Extraord.^o violento.

El presente correo conduce una circular, que dejandose en Rancho se pasara con velocidad hasta los puntos de su destino. Sonoma Enero 1.º de 1845.

M. G. Vallejo

1845 En.^o 1 Sonoma.

Vallejo, relativa a un Correo que conduce una circular.

Guerrero [y Palomares], Francisco, 1811-1851: [carta a] Santos Bvallesa (!), Jan. 2, 1845 130

Yerbabuena
Requesting copy of a padron from the archives at Sonoma.

CB
12

Nº 130 — 1845. Enero 2.

Sub-Prefectura del 2º Distrito (a la Vta. el extracto)

En tpo de mi anterior pase una comunicacion, p.a la formacion de el padron de los habitantes de su jurisdicion de su mando; y lo mismo sobre el estado q. guardan las cuentas de los fondos municipales, por lo q. espero de su actividad: los remita lo mas pronto posible, p.a mandarlas à la prefectura.

Espero de V. me mande la copia del Inbentario del Archivo q. V. tiene à su cargo firmando el Juez saliente y V. como entrante, q. q.e tengo

130

-Comunicarse á V. ofreciendole
las consideraciones de mi apre
cio. Dios y Libertad. Yerba
buena Enero 2 de 1845.

Fran.co Guerrero

1845. Ene.o 2. San Fran.co
Fran.co Guerrero relativa al padron
de &c

C. D. Juez de Paz 1.o y buena
d. Santos Berrelles &

Alvarado, Miguel, 1800– : [Carta], Jan. 9, 1845 131

Petaluma.
Has sent some children's shoes; requests some materials, including wax.

CB
12

1845 Enero 9. Nº 131

Petaluma 9 de Enero de 1845

S.or mando los dos Betdugues y unos sapatitos de los muchachitos mandeme los forros p.a sus sapatos y sus ormas la pita y las dos gamusas q.e le pedi y si acaso hay un pedasito de seda mandeme p.a los sapateros D.s G.e S. V.ra M.s a.s soy de V. su mas atento servidor q.e B. S. M.

Miguel Alvarado

Vallejo, Mariano G (Guadalupe), 1807-1890: Circular, Feb. 1, 1845 132

Sonoma
Giving warning about a party of fifty foreigners who may be arriving in the vicinity to pillage and rob the inhabitants.
Annotated by T. Murphy.

C-B
12

Nº 132

1845. Fbrõ. 1º (A la vuelta el extracto.)

Comand.a de la linea Militar
del Norte.

Circular

Por un correo violento q.e
recibí ayer en el estrecho de
Carquinez se me da aviso de q.e
una partida de cincuenta extran
geros de los q.e marcharon con el
Capitan Sutter ~~de~~ engrosar las fuer
zas del Sor. Gral. Micheltorena contra los
Californios se separó el dia 16. del
pp.do del rancho de Sta. Margarita
con el fin unico de dirigirse á esta fron
tera, tomarla y saquearla. En tal
caso haria yo la pintura del riesgo
q.e corren hoy las vidas y las propie
dades de los habitantes de ella. En
vano les haria presentes sus deberes
en las presentes circunstancias, y
en vano la obligacion de reunirse
con ... p.a respetar la fuerza con la
fuerza, como encargado de la de
fensa de esta parte preciosa
del departamento. Esta Comand.a
espera p.r tanto, q.e inmediata
mente los vecinos de la front.a de
S. Rafael y su jurisdiccion ...
velocidad q.e exige el ca...
...sentir...

1328

q. sera el centro de operaciones, el mas defensable y de mas recursos de boca y guerra.

No es la presente alarma, una alarma de opinion, es la alarma justa y santa q. la naturaleza ordena: es la defensa de nuestras vidas de nuestras familias, de nuestros hogares y de nuestros intereses q. se quisieren robar los q. sin motivos razonables han intentado sacrificar á nuestros hermanos los californios q. desgraciadam. se hallan comprometidos p.r opinion; ¿y nos dejaremos insultar impunemente? No: no es creible; probemos pues q. acordes todos los hombres de esta front.a no se les puede atacar tan bruscam.te ni q. abandonados á sus propias fuerzas se les haga el ludibrio de los q. intentan debastar sus nacientes fortunas.

El q. subscribe recomienda á todos los buenos Ciudadanos, á los honrados estrangeros [illegible] viven en [illegible]

1328

ran á aquellos, ala defensa de sus hogares, y estos se persuadan de q. sabremos guardarles las consideraciones de hospitalidad y buen trato á q. son acreedores.

Dios y Libertad Sonoma Jbro. 1.o de 1845.

M. G. Vallejo

Despachado el mismo feb.o á San Rafael y Timoteo Murphy

1845. Jbro. 1 Sonoma
Circular de la Comand.cia de la linea militar del Norte, relativa a estrangeros, y sus acciones

0538

0539

Guerra, Pablo [Andrés Antonio María Saturnino de la] J, 1819-1874: [Certificado], Feb. 3, 1845 133

Monterey,
Certified copy, also signed by William E. P. Hartnell, of a document in the Custom House records at Monterey, attesting that Thomas O. Larkin loaned the custom house some money on Feb. 3, 1845.

With transcript by Carenti.

C-B
12

0540

1845 Feb. 3 Monterey — No. 133

(Document which proves that in 1845 when the custom house of Monterey was in want of funds Mr. Larkin loaned government $ 2388.50 cts)

Aduana Maritima de Monterey

Pablo de la Guerra, Contador de la Aduana Maritima de Monterey en ejercicio de la administracion de la misma, y Guillermo Eduardo Dartwell oficial primero encargado de la Contaduria de dicha oficina, certificamos que en libro manual de cargo y data de esta Aduana correspondiente al año de 1845 en su foja 5 frente se encuentra una partida del tenor siguiente = febrero 3 = Préstamos de pronto reintegro = Son cargo dos mil trescientos ochenta y ocho pesos ochenta centavos que en calidad de pronto reintegro facilitó á esta aduana para sus precisas atenciones el señor Thomas O. Larkin.

(firmado) Pablo de la Guerra = Guillermo Ed.do ~~Larkin~~ Dartwell = Thomas O. Larkin —

= Monterey = febrero 3 - 1845. -

(firmado) Pablo de la Guerra = Guill.mo Ed.do Hartwell

ADUANA MARITIMA
DE
MONTERREY.

1845. Febro. 3. + No. 133

Pablo de la Guerra, Contador de la Aduana Maritima de Monterey, en ejercicio de la administracion de la misma; y Guillermo Eduardo Hartnell Oficial primero encargado de la Contaduria de dha. Oficina; certificamos que en el Libro Manual de Cargo y Data de esta Aduana correspondiente al año de 1845 en su foja 5 frente se encuentra una partida del tenor siguiente.

= Febrero 3 = Prestamos de pronto reintegro = Son cargo, dos mil trescientos ochenta y ocho pesos, cincuenta centavos, que en calidad de pronto reintegro facilitó á esta Aduana para sus precisas atenciones el Sor. D. Tomas O. Larkin. Billete No. 9 ($2388.50) = Pablo de la Guerra = Guill.o Ed.o Hartnell = Tomas O. Larkin. =

Monterey Febrero 3 de 1845

Pablo de la Guerra   Guill.o Ed.o Hartnell

0541

0542

Osio, Antonio María : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Feb. 4, 1845 134

Yerbabuena

He has just arrived; a launch from the Sacramento had no news about the foreigners' return; apparently rumor started from a conversation with Sutter and noone knows where he is

C-B
12

(A la vuelta el extracto.) Nº 134

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo.

Yervabuena Febrero 4. de 1845.

Muy Sor. mio y amigo: Anoche llegue aqui y por varios individuos que vinieron ayer del Pueblo supe solo las mismas noticias que de Sn. Rafael de a V.: esto es, de que de la divicion del Sor. Gral. no se habian separado mas extrangeros que el numero de diez con el Sor. Gulnac y el Sor. Cordua, confirmada la fha. 16. del mes pasado. Por otra parte, acaba de llegar un bote del Sacramento, y ninguna noticia tienen alli del regreso de los extrangeros que se dicen vienen con objeto de tomar Sonoma y por fin he sacado en claro que solo fue una combersacion del Suter, para cuando regresara, y hasta hoy no se sabe donde se halla. Yo pensa va pasar a Sn. Rafael en la Lancha que lleva esta pero espero que tendre otras noticias que llevarle a V. y quedo para irme mañana.

Lazaro Soto estuvo aqui y dio la noticia de que el dia primero segun tenian dis puesto varios individuos de Monterey debian tomar

1340

la plaza y que Dn Gabriel de la Torre tenia al efecto ganados a la mayor parte de los Soldados infantes, hoy ya corre aqui la noticia de que la tomaron pero no hay una razon positiva.

De todas las demas noticias que pueda llebar las dare a V. de palabra pues a luego que pase pienso ir a ver a V.

Con ocacion de que va la Lancha del Sor. Mellus a quien estoy debiendo, y haciendo uso de la oferta de V. para entregar el valor de nuestra cuentecita, suplico a V. se sirva (si es que se pueda) entregar a Dn Federico Teschmaca el importe de ella en lo que tenga de cueros o, sebo.

Desea a V. buena salud su afmo S.S. y amo. Q.B.S.M.

Antonio Mª Osio

1845. Febrero 4 1845.
Antonio Maria Osio al Sr Coron M. G. Vallejo relativa relativa a Bulnes y otros, y tratando sobre soldados, deudas y varios otros asuntos,

1340

80.—4
26.—4
107.0

137-2
107.0
#30-2

Al Sor. Coronel
D. Mariano G. Vallejo
Sonoma

0545

0546

Vigna, Silverio ; Cuenta ; Feb. 5, 1845 135

Valparaiso
Account for the education of José
Vallejo covering Aug. 1844 - Jan. 24, 1845

(13)
12

1845. Fbro. 5.

D. N. Atherton. A los SS. PP. de los SS. [illegible]
P. P. M.

Nº 135.

Debe:

		Pension de su recomendado D. José Ballejo 1 trimestre vencido desde 1. de Nov.e 1844 hasta 1° de Febrero 1845.	50	
		1 id adelantado de 1845 hasta 1. de Mayo	50	
		Lavado por ambos trimestres á razon de 1$ al mes	9	
		Música 3½ meses á razon de 1$ mensual	3	4
1844				
Agosto	15	Por un par de suspensores		2
Sept.e	4	Por unos de zapatos	2	2
"	28	Por marca de 6½ docenas de piezas de ropa á 3 r.s docena	2	2
Octubre	11	Por un par de zapatos	2	2
"	14	Por genero y hechura de calzoncillos	2	0½
"	19	Compostura de un par de zapatos		5
"	20	Por dos corbatas	1	4
"	24	Genero y hechura de chaqueta y pantalones	9	4
Nov.e	4	Por una gorra	2	2
"	10	Por 23 v.s de genero p.a camisas á 1 r.l vara	2	7
"	"	Hechura de las mismas	5	4
"	21	Compostura de un par de zapatos		6
Dic.e	24	Por 8 pañuelos de narices	1	6
1845				
Enero	11	Compostura de una chaqueta		1
"	24	Por un par de zapatos	2	2
			148	1½

Recibí. Valp.so Febo. 5 de 1845

[illegible signature]

0549

Osio, Antonio María : [carta a] Mariano G. Vallejo, Feb. 6, 1845 136

San Rafael

There is no further news from Monterey; it is thought that New Helvetia is perhaps in greatest danger because of the Indians; San Francisco is in readiness should Vallejo need aid.

C-B
12

0550

1845. Febrero 6. San Rafael

Antonio Maria Osio a Don Mariano G. Vallejo relativa al Capitan Sutter la fortaleza de Nueva Helvecia, y Gabriel de la Torre

Nº 136 a

Dn Mariano G. Vallejo

Sn Rafael Febº 6 de 1845.

Muy Sor. mio y amigo: Ayer llegue
aca a su casa de donde segun mi anterior
le ofreci escribir dandole las noticias q.e
pudiera conseguir. Creo que dije a V. q.e
por un bote del Sacramento se sabia
que alli solo, habia alguna gente para tomar
armas para defender el establecimiento y
no para salir a otra parte. Por un correo
llegado de Monterey al Sor. Forbes nada
supimos pues nada saben alla de las
operaciones del Sor. Gral. despues de pasar
de la Soledad, ni tampoco del Sor. Castro.
Dice D.n David que aun las viejas
extrañan tanto silencio y desean tener

0551

Sor. [illegible]

Nº 136 a

Dn Mariano G. Vallejo

Sn Rafael Febº 6 de 1845

Muy Sor. mio y amigo: Ayer llegue
aesta su casa de donde segun mi anterior
le ofreci escribir dandole las noticias q.e
pudiera conseguir. Creo que dije a V. q.e
por un bote del Sacramento se sabia
que alli solo ^habia alguna gente para tomar
armas para defender el establecimiento y
no para salir a otra parte. Por un correo
llegado de Monterey al Sor. Forbes nada
supimos pues nada saben alla de las
operaciones del Sor. Gral. despues de pasar
dela Soledad, ni tampoco del Sor. Castro.
Dice Dn David que aun las viejas
extrañan tanto silencio y desean tener

0552

136 b

noticias aun que sean Men...
las indagaciones que hice para...
huvo Mas gente que se regresara a...
del Sor. Sutes que la que antes dije
a V. y varios me aseguran que ningun
punto esta mas en riesgo que la Nueva He-
vecia por los Indios Valauelas y tendran
bastante que cuidar. De el Pueblo a Sn.
Franco. hay quien este listo para dar cuales
quiera Noticia y en la Yerbabuena hay
un bote listo para pasarla y tendra
V. luego las que mande. Es nulo
todo lo de la toma de Monterey p. Sn.
Gabriel dela Torre.

Ya tengo deseos de ver a V. hoy man
do por mi Silla al Sausalito donde
la deje y en tres ó quatro dias estara
a sus Ordenes su afmo. amo. y S S Q B S M

Antonio ...

tiras. Segun
... que no
... de la

0553

0554

Osio, Antonio María : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Feb. 8, 1845 137

San Rafael
Would like to talk to Vallejo concerning the present political situation, but he is alone, and there are thieving Indians about.

C-B
12

1845. Febº. 8.—(Al pié el extracto)—

Sor. Dn Mariano G. Vallejo

Sn Rafael Febº 8. de 1845

Muy Sor. mio y amigo: Creo que ya es tiempo de empesar a contar por dias para acabar por años la persecucion que vamos a tener ya por los espectadores que no vemos, ya por los que conocemos sin dejar de contar los que aqui mismo aparecerán.

Mucho deseava platicar con V. un rato pero no puedo ir ahora por que estoy solo en casa y hay riesgo en dejarla asi por una Gabilla de Indios ladrones capitaneada por Protacio. Riesgo de Americanos no hay por ahora y si en la vuelta del Sor. Inter. esto averigue y espero saber mas en el regreso de mi hermano Politico que fue al Pueblo y espero luego: yo seré el correo que le lleve las noticias y mientras mande a su Amº. atmº. q. B. S. M.

Antonio Ma. Osio

1845. Febº 8 San Rafael
Antonio Ma. Osio a M. G. Vallejo sobre la situacion politica del Departmº

0557

Alvarado, Miguel, 1800- : [Carta], Feb. 25, 1845 138

Petaluma
There is no news.

C-B
12

0559

1845, Feb. 25, Petaluma, Nº 138

Petaluma 25 de Fº. de 1845

Sor por aqui notiene V. nobedad
ninguna mando el serrucho y
ese tornio por no poder encon-
trar otro p.a destornillar el tor-
nillo de mango de palo mediose
Sor Balle q. lo anllebado
con los de mas piesas q. se an
llebado asunoma.

Soy de V. su menor servidor
Q. B. S. M. Miguel Alvarado

0561

Silva, Mariano, 1800- : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 2, 1845 — 139

San Francisco
Reports on rumors of activities of José Castro
in Southern California

C-B
12

No 139 1845. Marzo 2. (A la vuelta el extracto)

Señor Coronel D. Mariano G. Vallejo.

Puerto de San Franco. 2. de Marzo de 1845.

Mi estimado tio y Gefe de todo mi respeto.

Recivi un recado de parte de V. con el Sargto. Piña, y a su consecuencia Dire á V. lo Siguiente.

En Noviembre del año anterior llegué á este punto con mi familia, á Desempeñar la Capitania de puerto, por nombramto. del E. S. Comandte. gral, á muy pocos Dias de mi llegada estalló la revolucion, y fue necesario guardar un silencio Sepulcral, y no escrivir a nadie absolutamente por no hacerme sospechoso, esta es la conducta qe. he guardado, y me parese la mas acertada en la situación en que me encuentro.

Novedades de abajo, dire á V. las noticias qe. corren:

1a.— Que á la llegada de D. José Castro á los Angeles á sorprender los cuarteles le mataron Dos hombres y otros dos heridos siendo uno de ellos Joaqn. de la Torre, hermano de mi esposa.

2a.— Que D. José Castro salió de Sta. Barbara con una gruesa Divicion en solicitud de la del Sr. General, y qe. llegaron á estár una legua de Distancia una Division de otra, qe. entonses el General mandó una partida de Estrangeros en no. de catorze á reconocer la Division de Castro, y qe. este los desarmó y mandó a sus destinos con la condicion de no bolber á tomar las armas

3a. y ultima— Ayer recivió la noticia el Consul de S. M. B. D. Diego Forbes = Que corrian rumores de que al General lo havia derrotado D. José Castro cerca del pueblo de los Angeles en un paso muy montuoso, que le havia matado Dos del Batallon, un Estrangero, un indio, y á un oficial; qe. tanto el General como oficiales y tropa estavan prisioneros, qe. el 1o. pidió á Castro pasar a bordo de la Quijote pero que los demas benian por tierra, incluso, Sutter

0563

139 a

y Greis; hoy Dia 2. an llegado otros Dos con la noticia de haver visto una Carta de D. José Castro á Dª. Modesta su Esposa Dandole noticia de la Derrota del General; estas son las noticias que corren, si son ciertas ó fabulosas, el tiempo lo Dirá; no obstante conforme fuere yo sabiendo algo mas lo comunicaré á V. cuando ella oportunidad.

Le he concedido una licencia temporal al Lazaro Piña, p.ª q.e pueda atender á su numerosa familia, Deviendo entregar todo lo que tiene á su Cargo, al Cavo Joaq.n Piña.

Desde Noviembre del año anterior estoy careciendo de toda clase de auxilios, y biendome desesperado sin q.e darle á mi familia me endrogué en 600. pesos con el Sobre cargo de la fragata Vandalia, con la esperanza de de que la aduana de Monterey reconoca el Cargo.

Sirvase V. darle finas expresiones mias y de mi Esposa a Sra. Doña Fran.ca, á D. Salvador, y a Dª. Rosalia; y V. se recava el Tierno efecto q.e le profesa tanto su Sobrino como el q.e subscribe q.e atento B. S. M.

Mariano Silva

1845 Mar. 2 San Fran.co
Mariano Silva dice al Sr. Vallejo que el General ha sido derrotado por Don José Castro en los Angeles; da Cuenta de la Situacion del Sur. &

139 b

Sonoma
Al Sor. Coronel D. Mariano Guadalupe Vallejo.
Comandancia del p.to de S. Fran.co

Micheltorena, Manuel, d. 1853: Carta a Mariano G. Vallejo, May 20, 1845 140

Monterey
Has not sent the passport Vallejo requested, since, by the agreement of Cahuenga, José Castro has been appointed interim comandante, and the matter is in his province. He, Micheltorena, is about to leave for Mexico.

CB
12

(1845: Marzo 20.) (Al pié el extracto)

Monterey Marzo 20 de 1845

Nº 140

Sor. D. Mariano G. Vallejo

Muy Sor. mio

Acabo de recibir sus Comunicaciones por las cuales me pide le expida licencia ilimitada ó pasaporte para el interior, pero impuesto de no haber tenido v. noticias en la fha. q. v. escribe de los convenios hechos en el Campo de Caguenga con el Teniente Coronel D. Jose Castro, por los cuales dejo á dho. Sor. Castro nombrado Comte. gral. interino del Departo. hasta la resolucion del Supo. Gobo. me ha parecido conveniente no enviarle lo q. me pide por creerlo no conveniente. Estoy para embarcarme por momentos con direccion á Mejico á donde podra v. dirijirme sus Comunicaciones ya particulares ó relativas al Gobo. las q. seran entregadas ofreciendole como siempre servirle en todo lo q. pueda serle util su Atmo.

S. S. Q. B. S. M.

Manl. Michelta.

845. Marzo 20 Monterey
Manuel Michiltorena dice a M G Vallejo no estar en su poder darle ~~el Pasaporte~~ por razon del tratado con el Tent Coronel Don Jose Castro en Caguenga.

0568

Castañares, Manuel : [Carta a] Dn Guadalupe, May 16, 1845 141

Durango
Concerning uprisings in Mexico and California.
Copy, in hand of Cerruti.

CB
12

N°141

1845 Mayo 16 Durango,

(Acapite de carta de Dn. Manuel Castañares al señor Coronel Dn. Mariano G. Vallejo en la que el señr. Castañares pinta con colores vivos la situacion de los criollos de Mejico y aconseja al Sor. Vallejo à levantar esa raza oprimida) Durango mayo 16-/845

Querido Dn. Guadalupe: Veo con placer que Ud. toma tanto interes
1845.
en la suerte de los criollos de California; raza verdaderamente desgraciada: porque heredan estos la indolencia española, y la abyeccion de los indios. Pocos hay de ellos afortunados; aqui en Durango, y lo mismo en toda la extension de la gran Republica de Mejico: los mas viven en las poblaciones grandes, hundidos en habitaciones mal sanas, consagrados à la tortura del taller que les produce solo el alimento; bajan à veces al abismo de las minas para arrancar el oro que enriquece à su amo, casi siempre estranjero, forman contra su voluntad è intereses las legiones forzadas de todos los caudillos; tienen muchas mas necesidades que el indio, y su vida en las poblaciones cultas, les da mayores propenciones à los vicios y à los crimenes. Estos hombres son los que alimentan el apetito

insaciable

insaciable de las carceles, los que llenan con su nombre los registros del crimen, los que tiñen con su sangre, el patibulo del asesino y del plagiario, y los que componen en los grandes centros las terribles masas, de las que brotan como un incendio los enemigos de Santa Ana; à quien estos aborrecen, porque dominados como se hallan por caudillos siempre sedientes de oro y poder; ven de mal ojo al Gran ciudadano que tanto se estremece para fomentar en nuestro país el amor al orden y al trabajo; me he estendido algo en delinear la parte mala del criollo, porque como U. domina la situacion en California; es menester que conosca à fondo lo malo y lo bueno de esta clase de nuestros conciudadanos què bien enseñados son capaces de grandes hechos y nobles hazañas; pues de ellos ha salido los insurgentes del 1810, caudillos de nuestra guerra de independencia, espanto de los generales peninsulares, esa clase en Méjico ha tenido representantes del pueblo que con su eloquencia han hecho enmudecer à los representantes europeos que llenos de asombro escucharon sus elocuentes discursos, y ? que dirè del gran numero

[illegible] Ramirez

gran numero de artistas, artesanos, medicos, abogados, mecanicos y maestros de escuela que han salido de las filas de los criollos; y elevandose sobre su humilde cuna, venciendo y aniquilando prevenciones añejas han sobresalido en el mismo centro de las personas que los miraban de reojo? no negaré que el numero de los hombres ilustres de la raza criolla son pocos; pero tambien debe admitirse què los medios de enseñansa à que ellos tienen aceso son muy limitados, dirè mas claro, ninguno: abranse escuelas bastantes, eduquese al criollo y à no tardar tendremos una poblacion culta y opulenta; porque la raza criolla es inteligente mucho mas atrevida que la indigena, tiene la ventaja del idioma, que abre para ellos los pocos planteles de enseñanza que hay en el país. He delineado el criollo con alguna latitud: me he esforzado para hacer conocer à U. lo bueno y malo què hay en su naturaleza, y esto con el fin de inducir à U. a perseverar en su idea de contribuir à la elevacion de esa raza, què es deber de los mandatarios elevar de la esfera humilde en que actualmente se hallan sumidos."

(firmado) Manuel Castañares.

Pick, R B : [Letter] Mar, 1, 1845 142

St. Louis

Introducing William W Scott

CB
12

1A2a

Mr. Wm. W. Scott
Present

No. 142

1845 — Mayo 18.

(Abajo el extracto).

Saint Louis May 1/45

To all to whom it may concern

I take pleasure in recommending to the favourable notice of the bearer Mr. William W. Scott who has been advised by his physicians and friends to take a trip to the Mountains for the benefit of his health. He is a good and industrious citizen having known him for the last four years and I take great pleasure in recommending him to the kindness and favour of all he may become acquainted with.

Respectfully &c.

R. B. Peck

1845 May 18 St Louis
R. B. Peck recommends to the public Wm W. Scott,

0574

Rosa, José de la : [Recibo], July 15, 1845 143

Sonoma

Receipt for paper, pen and other items obtained from M. G Vallejo for official use.

Juzg.o 1.o de Sonoma 1845 Julio 15

N.o 143

Recibi del Sor. Coron.l D. Mar.no G. Valle-
jo, por cuenta del Juzg.o de mi cargo y á pa-
gar en pri.ma entrada: Dos resmas de papel
á diez pesos, cuatro cajas obleas á un peso, se-
is pesos de plumas y seis frascos de tinta
á dos pesos, cuyo monto es de cuarenta y
dos pesos, los q.e si no paga el fondo quedo
obligado á pagar en lo particular. Sono-
ma Julio 15 de 1845.

José de la Rosa

0577

0578

Garcia Conde, [Pedro], 1805?–1851 : [Carta a] Guadalupe Vallejo, July 19, 1845 144

Mexico

Written as Mexican Minister of War, transmitting copy of his letter to José Castro ordering Castro to see to the defense of all the towns of the department.

C-B
12

0579

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion

1845, Julio 19. Mexico

Garcia Conde ordena al Comte de la frontera del Norte Coronel M. G. Vallejo que proceda inmediatamente á poner en estado de defensa las poblaciones del Departamento,

Nº 144

Con esta fecha digo al S. Comte Militar de la Alta California, Teniente Coronel de Ejercito D. José Castro lo que sigue

"El E. S. Presidente interino se ha servido disponer, prevenga á V. como lo verifico, que inmediatamente que reciba esta orden, proceda á poner en estado de defensa, todas las poblaciones de ese Departamento. Lo comunico á V. para su cumplimiento"

Y lo traslado á V. S. con igual objeto en la parte que le toque

Dios y Libertad Mexico Julio 19 de 1845.

Garcia Conde

S. Coronel D. Guadalupe Vallejo, Comte de la frontera del Norte de Californias

0580

0581

Célis, Eulogio de, d. 1868: [Carta a] Mariano G. Vallejo, July 29?, 1845 145

Yerbabuena

In the elections Pío Pico won first place, Bandini second, Vallejo third, José Noriega fourth, and Osio fifth. Otherwise there is no news of what the troops are doing.

With transcript.

CB
12

Julio 29-1845. no 145

E. de Célis to } On public affairs of Cal.a

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo.

Yerba b.a Julio 29. 1845

Aprec.o t y amigo.

En mi última vez, es decir en el pasado Mayo que estuve en esta, le escribí é ignoro si V. la recibió.

Parece se hizo la eleccion de Gobernador y resultió por la :.:.:... en primer lugar Dn. Pio Pico, en 2.o Bandini, V. en tercero. Dn. José Noriega, 4.o y Osio 5.o. Esta quinterna pasa el Gobierno Gral como V. sabe, cuando haya buque.

Mucho se asegura la venida de tropa, pero yo nó hé tenido noticia cierta.

Hasta la llegada de la Catalina que espero todos los dias, no tengo periódicos con que poder obsequiar á V., y el

1460

único presente que tengo, le remito, que es un Almanaque.

Me escribe Dn. Luis Leese que V. pagará 200 ps. de su cuenta: va la Lancha con el Piloto á la disposicion de V.

Celebro se conserbe V. bueno, para que mande á su afmo. Amo. y servidor.

Q. S. M. B.

(Signd) Eulogio de Célis.

Julio 29-1845 W145 b

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo

Yerba bna. Julio 29/845.

Apreciable S. y amigo:

En mi ultima vez, es decir en el pasado Mayo que estube en esta, le escribí é ignoro si V. la recibió.

Parece se hizo la eleccion de Gobernador y resultó por la..... en primer lugar Dn. Pio Pico en 2o Bandini V. en tercero Dn. José Noriega 4o y [illegible] 5o. Esta quinterna pasa al Gobierno Grãl como V. sabe, cuando haya buque. Mucho se asegura la venida de tropa, pero yo no he tenido noticia cierta. Hasta la llegada de la Catalina que espero todos los dias, no tengo [illegible] con que poder obsequiar á V. y el único presente que tengo le remito que es un Almanaque.

Me escribe Dn. Luis Leese que V. pagará 200$ de su cuenta va la Lancha con el Piloto á la disposicion de V.

Celebro se conserbe V. bueno para que mande á su afmo. Amo. y servidor. Q. S. M. B.

Eulogio de Celis

D. Aguirre
Abel
+ Domingo
Carrial
+ Placido
2 Canajuane

400	—	16
496	—	19 – 21
556	280	
	12	
364	560	118
464	280	
572	3360	220
		124
480	420	6
		118
552	140	30
382	560	27
552	671	64
	11176	
384	46	
496	1000	
408	380	
496		
408		
7010		

16

15
20
300
300
6000
12
600
100
300
850
180
990

1450

70

0586

0587

Pico, Antonio Maria, 1808-1869: [Carta a] José Fernández, Aug. 1, 1845 146

San Jose
Announcing Fernández' election to the post of elector and ordering him to report to Yerba buena.

CB
12

Juzgado de 1.a Nominacion de San José G.

1845. Agosto 10. — El Juez de 1.a nominacion de S.n José á D.n José Fernandez. Le avisa que ha sido nombrado Compromisario por 21. votos. —

N.o 146

En la Junta Electoral de este dia, resulta V. nombrado compromisario con 21. votos, á lo que cumplirá con la Ley de Elecciones, y con el bando espedido por el Exmo. Sor. Governador de este Departamento.

El Domingo proximo se presentará V. á la autoridad Local de la Yerba buena, p.a dar el lleno devido

0589

146a

á Sua Superior deter-
minacion.

Lo que comunico á
V. para su inteligen-
cia y fines conducen-
tes.

Dios y Libertad Pueblo
de S. José Agosto
10 de 1845.

Antonio Ma. Pico

Sr. D. José Hernandez

0590

0591

Pico, [José] Antonio [Bernardino], 1794-1871; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 15, 1845 147

Sonoma
Stating he cannot turn over records — the previous official did not turn any over to him.

Transcript only.

CB
12

0592

Sonoma, Augt 15th 1845 [114]

Antonio Pico to Commandant Genl Vallejo, about matters relating to the Company he commands.

Con fecha 15 del que rijo recibi do el oficio de VS. en donde me ordena remita á esa Comandª Gral. las hojas de servicio y Libros de Antiguidades pertenecientes á la Compañía de mi cargo por lo que digo á VS. que hasta hoy día de la fecha no me a entregado mi anterior lo que me ordena le remita lo que comunico á VS. pª su conocimiento.

Dios y Libertad, Sonoma, Agtº 15 de 1845.

Antº Pico

Sor. Comandte Gral.
D. Mariano G. Vallejo

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Apuntes] n.d. 148

Notes re title to Socol, from Mar. 16, 1843 to Sept. 12, 1845.

0595

1845. Setre 12. No 148

Sonol: Oficio de remision de Michelt.na desde los Angeles
á 16. de Marzo de 1843.
Titulo de Sonol con condiciones 15. de Mzo de 1843. Manl Mna Torena
2o titulo sin condiciones, 19. de Junio 1844. Mont. Manl Mna Torena
Aprobacion de de la Asamblea Departamental. 26. de
Setre de 1845. = Pio Pico = Jose Ma Covo. Secrt.
Tulupe. Miguel Alvarado.
En Monterey 23. de Nove de 1844.
Aprobado en los Ang. 18. de Febo. de 1845.
P. P.
J. Ma C.
Secr.

Estension de Petaluma: por servicios hechos a la patria, y doz mil pesos. Ang. 12. de Setre 1845.
P. P.
J. Ma. C.
Secr.

Castañares, Manuel : Carta a J Mariano G. Vallejo, Oct. 22, 1845 149

(Mexico)

Concerning education in Mexico.

Transcript only, in hand of Cerruti

C-B
12

1845. Octe. 22 No. 149

(Acapite de

(Carta importante de Dn. Manuel Castañares al Coronel Dn. Mariano G. Vallejo, en que el señor Castañares hecha una ojeada sobre el estado de educacion de la Nacion Mejicana. la carta esta fechada en Mejico 22 de octubre del año 1845) Querido Dn. Guadalupe.

"Una minoria muy reducida disfruta solamente de las ventajas de una educacion esmerada. Esta minoria constituye una aristocracia, en cuyas manos se hallan siempre el poder, la ciencia, los honores, la riqueza y los grandes placeres de la vida. Esta minoria ha estado dividida en dos fracciones; la una fiel á las tradiciones de la Colonia, ha creido politico mantener á las clases deseredadas en la ignorancia, porque ha juzgado que asi alejaba los peligros del gobierno de muchos. La otra ha invocado los derechos del hombre, y ha escrito en su bandera, la igualdad de todas las razas ante la ley, y el gobierno de todos, la soberania popular. Esta faccion ha triunfado con la ayuda de las razas proscritas y numerosas. Ha proclamado una constitucion democratica, en que consigna lo mas

elevados principios

elevados principios de progreso; ha dado leyes utiles para el pueblo; ha sancionado las mas sublimes teorias en favor de la igualdad humana. Pero yo pregunto ? podran esas teorias ser una verdad práctica, mientras el pueblo no sepa leer? Podrá considerarse verdaderamente libre el indio, mientras que no comprenda sus derechos de ciudadano? Y podrá comprenderlos mientras en su pueblo no se abra una escuela para enseñarselos?

Asi pues, escuelas primarias es lo que necesita el Pueblo, no Universidades, ni fiestas, ni paseos, ni vanas pompas, que son superfluidades de una vida mas culta y mas rica. Es preciso ver à los Estados Unidos. Alli se abre primero la escuela, se la dota ricamente, se la cuida, y despues, cuando se cree que nadie correrà peligro de quedarse sin saber leer, sin saber escribir, sin tener nociones, aunque sean elementales, de la ciencia y de los derechos civiles; entonces se levanta el palacio para dar majestad à la ley, se forma la biblioteca publica para enriquecer el pensamiento, se planta el jardin publico, para que los encantos de la vejetacion com-pensen las fatigas del trabajo, y se construye el teatro

para crear

para crear una distraccion ilustrada, por eso nuestros hermanos de la America del Norte se sienten alegres y satisfechos en el banquete de la prosperidad, y se muestran erguidos à los ojos de las Naciones; su fuerza consiste en su virtud, y su virtud dimana de su instruccion- Yo no puedo decir otro tanto de mi pueblo, y menos todavia podrà decirlo Ud. de su amada California tanto codiciada por nuestros vecinos de Norte America, y por el adusto frances; pero no desespero de ver à nuestra bien querida patria sacudir la abyeccion hereditaria, que bien podremos destruir empleando medios eficaces y prontos: una gran parte de nuestros males tiene su orijen en nuestros Congresos que anualmente consagran grandes sumas à diversos objetos menos importantes, pero economizan el dinero cuando se trata de difundir la enseñanza. El profesorado de instruccion primaria, ese magisterio casi divino, al que se fia la moralidad y la ciencia de diez generaciones, es en Mejico, (à lo menos lo ha sido hasta la fecha) un oficio miserable, oscuro è ingratamente retribuido; la escuela popular vive con las sobras del presu-puesto, y el niño ve con repugnancia una

mansion

una mansion en que no encuentra mas que las escaseces, el desaseo y la afliccion que le han llenado de tedio en su miserable aloja-miento. Se siente orgulloso un municipio rico cuando abre una escuela, se siente satisfecho nuestro gobierno cuando regala un centenar de silabarios ó de pizarras; se cree filántropo un magnate cuando saca de su gaveta una moneda para comprar útiles, y se llama culta una ciudad como Mejico, cuando sostiene veinte y siete escuelas publicas, las mas dotadas misera-blemente. He visitado todas las escuelas de la gente pobre, y conoci que la gente popular necesita de los esfuerzos de todos los hombres publicos, padres de familia, y mujeres en acomo-dadas circumstancias, para evitar morir ahogadas en los brazos de la miseria. Amigo Vallejo quizas he sido mas extenso de lo que era necesario para delinear el atraso de nuestras escuelas publicas, pero como Ud. siempre se queja de que soy demasiado laconico, me resolví, ó lo menos en esta ocasion evitar ser reprochado. Doña Carmelita y demas miembros de la familia se unen á mi en desear el adelanto de California y buena salud á Ud.

(Firmado) Manuel Castañares—

Castro, José, 1810-1860 : [Ordenes], Nov. 11, 1845 150

Sacramento

Contemporary copies.

As comandante general, the one contains regulations, concerning American immigrants; the second appointing M. G. Vallejo comandante of the northern frontier.

Comand.ia Gral etc. — 1845. Novbre 11. (A la Vta el extracto) José Castro, Comand.te gral del

Departam.to de Calif.s Consid.do las circunst.s de estado q.e guardan
las relaciones de la República Mexicana con las de los E.U.N.A.
las particulares de este Departam.to y los sentim.tos hospitalarios q.e
animan á los Californios, he venido en disponer lo sig.te: = 1.o Atendiendo
á los trabajos, penalidades y privaciones q.e hayan sufrido los emigrant.s
ultimam.te llegados á este Departam.to p.r las montañas pedregosas, y á la
procsimidad de las aguas y rigores del invierno q.e hacen imposible
su regreso, de pronto, á los E.U. el Sr. Comand.te militar D. Augusto
Sutter les señalará en su establecim.to un punto donde puedan trabajar
y mantenerse, quedando sujetos á las determinaciones del Gbno Supmo.
y del Departamental. = 2.o Los emigrantes industriosos y sus
familias, q.e no quisieren permanecer en este punto, y desearan
trasportarse á otros del Departam.to podrán con un pasaporte
de esa Comand.ia militar pasar á los pueblos de Sonoma, ó S.n
Juan B.ta donde podrán, con lucro, ejercer su industria, ó
dedicarse á la agricultura. = 3.o = En todos casos, esta comand.a
gral encarga al Cap.n Sutter haga uso de la política q.e
le es característica, p.a procurar q.e los Colonos ~~[illegible]~~ vivan
unidos, inspirarles sumision al Gbno, y confianza en la Comand.ia
gral del Departam.to = 4.o El Cap.n Sutter dará repetidos
avisos á esta Comand.ia gral, y al Comand.te de la linea
militar del Norte, en Sonoma del número de estrangeros
q.e arriben á este establecim.to, ó salgan de él, clasificando
sus naciones, procedencias, oficios y familias. = 5.o = Dará
cuenta de los pasaportes q.e otorgare, de los puntos p.a donde
los diese, y los numerará, como es de costumbre. = 6.o =
Los art.os anteriores solo son aplicables á la espedicion ultima-
=mente llegada de los E.U. comprendiendo á los individuos
de la misma q.e aun no hubieren podido llegar; pero, si
se presentare despues otra espedicion no podrá ser admitida
sin una consulta con esta Comand.ia gral, en caso de q.e

150a

no traigan los pasaportes legales requeridos, en cuyo caso esta Comand.ia gral dictará lo q.e fuere conve=niente. — Sacram.to Nov.bre 11 de 1845. = José Castro.

= Otro si: = El Cap.n Sutter hará traducir y comunicar á los emigrantes las anteriores Determinaciones

V. J.

1845 Nov.bre 11 Sacramento
José Castro relativo a la manera de tratar a los emigrantes a este Depart.to

150

Nov. 11-1845

Comand.ia Gral etc. = Esta Comand.a gral obsequiando una órden sup.ma comunicada p.r el E. S. Ministro de guerra y marina, p.r conducto del Sor Comisionado del Sup.mo Gob.no, Cap.n D. Andres Castillero, con fha 19 de julio ult.o ha delegado todas sus facultades en la persona del Coronel D. M.no G. Vallejo, en toda la estencion de la linea militar del Norte. = Lo q.e comunico á V. p.a su inteligencia y demas fines. = Dios etc. — Sacram.to Nov.bre 11 de 1845. = José Castro.

= S.r Comand.te militar de la frontera Norte de Sacram.to

V. J.

Órden de la Comand.a Gral relativa al nombram.to del Coronel Vallejo como Comand.te de la linea del Norte,

0606

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880: [Pasaporte], Nov. 12, 1845 150 a

Nueva Helvetia

Passport for John Gibb to go to Sonoma

LB
12

0607

Comandancia Militar
De las fronteras
Del Norte
Nº 331

1845. Novᵉ 12

150

Concede libre y seguro Pasaporte al
Señ Dn Juan Gibb hasta Sonoma
a negocios propios suplico a las
Autoridades así Militares como
Civiles del transito no le
pongan embarazo en su ida.
Nueva Helvecia Novᵉ 12 de 1845

J. A. Sutter

Valga por el tiempo necesario

0608

Vigna, Silverio : Boletin, Nov 15, 1844. 151

Valparaiso
Report card for José Vallejo – printed form
filled in.

Nov 15-1846 W157

V. C. J. S.

BOLETIN

Del estado en que se halla D. José [illegible] tanto por su curso literario, como por su conducta y salud en el colegio de los RR. PP. Franceses en Valparaiso (Chile).

CURSO [illegible]

ESTUDIOS	APLICACION.	COMPOSICIONES.	RECITACION.	PROGRESOS.	[illegible]
Doctrina Cristiana.	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
Lectura.	[illegible]			[illegible]	
Escritura.	[illegible]			[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

151 a

Novre 15-1845

V. C. J. S.

BOLETIN

Del estado en que se halla D. José Ballejo *tanto por su curso literario, como por su conducta y salud en el colejio de los RR. PP. Franceses, en Valparaiso (Chile).*

CURSO. 9. ALUMNOS. 29

ESTUDIOS.	APLICACION.	COMPOSICIONES	RECITACION.	PROGRESOS.	RESULTADO de los exámenes rendidos el dia de
Doctrina Cristiana.	regular	"	regular	regulares	
Lectura.	regular	"	"	pocos	
Escritura.	regular	"	"	regulares	
Castellano.	regular	24,18,18,22,22	regular	regulares	
Francés.	regular	21,24,24,20,26	regular	pocos	
Inglés.	regular	Nada	regular	pocos	
Italiano.					
Latin.					
Griego literal.					
Griego vulgar.					
Humanidades.					
Retórica.					
Filosofía.					
Historia.					
Aritmética.	regular	3,18,23,6	buena	buenos	
Aljebra.					
Teneduría de libros.					
Jeometría.					
Trigonometría.					
Jeografía.	poca	"	regular	regulares	
Cosmografía.					
Astronomía.					
Física teórica.					
Física experimental.					
Mecánica.					
Historia natural.					
Zoolojía.					

151 b

ESTUDIOS.	APLICACION.	RECITACION.	COMPOSICIONES	PROGRESOS.	RESULTADO de los exámenes rendidos el dia de
Botánica.					
Jeolojía.					
Anatomía.					
Mineralojía.					
Química.					
Diseño lineal.					
Pintura.					
Arquitectura.					
Filosofía moral y Derecho de jentes.					
Música.	buena	—		buenos	
Dibujo.					

Salud. buena

Conducta. regular

Aseo. regular

Urbanidad. regular

Valparaiso 15 de Novre *de* 1845

Por el P. Supr.

F. [illegible]

151c

Sr. D. J. Atherton

Presente

0612

152

Yount, George [Calvert], 1794 – 1865 : [Informe], Nov. 19, 1845

Informe
Statement that he is responsible for the person of Patrick M. Christian.

C-B
12

1845. Novᵉ 19. Nº152

Por el presente me constituyo responsable de la persona de Patricio M. Chaistan para presentarlo á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sean requeridas por ellas: respondo igualmente por su buena conducta politica: su sumision á las leyes: á todo cuanto ellas exijen á los CC.; y que su internacion es absolutamente pacifica.

Y para los efectos convenientes firmo, el presente á pedimento del interezado en Sonoma á 19 de Novre. de 1845.

George Yount

1845. Nov. 19. Sonoma,

George Yount se constituye responsable por varios estranjeros para que si es necesaria la presencia de dichos estranjeros ante las autoridas sean encontrados

0617

Yount, George [Calvert], 1794 - 1865 : [Informe], Nov. 19, 1845 153

Sonoma
Statement that he will be guarantor for James Griffith

C-B
12

Nº 153

1845. Novᵉ 19

Por el presente me constituyo responsable de la persona de Santiago Griffith para presentarlo á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerido por ellas: respondo igualmente por su buena conducta politica: su sumision á las leyes: obedecer á todo cuanto ellas exijen á los CC; y que su internacion hacia á este pais es absolutamente pacifica.

Y para los efectos convenientes firmo el presente á pedimento del interezado.—

Sonoma Nbre 19 de 1845. George Yount

0620

Chiles, J[oseph] B[allinger], 1810-1885: [Informe], Nov. 19, 1845 154

Sonoma
Statement that his guarantor for John Grigsby

N.B. no. 155 - 156 : blank pages

Por el presente documento me constituyo responsable de la persona de Juan Grigsby, para presentarlo á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerido por ellas: respondo igualmente por su buena conducta politica: su sumision á las leyes: obedecer á todo cuanto ellas exijen á los CC.; y que su internacion hacia este pais, es absolutamente pacifica.

Y para los efectos convenientes firmo el presente á pedimento del interezado.

Sonoma Nbre 19. de 1845.

P. B. Chiles

0623

THERE ARE NO FOLDERS #155-156

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Nov. 22, 1845 157

Sonoma
Draft and fair copy of letter to Manuel Bustamante, lamenting conditions in California under Micheltorena, and proposing remedies to ensure peace and prosperity in California.

Novbre. 22 de 1845. No 157

El Comand.te Sr. Vallejo congratula al ex Presidente Bustamante con motivo de su regreso à la República, le agradece su deferencia y hace un elogio de su mérito civil y militar. _ Habla de una Comision Militar que despachó à la capital de México cuando suponia aun en el poder al Gen. Bustamante; cuyos resultados fueron desfavorables à los intereses de California. Se queja de la inmoralidad de los oficiales y tropa que vino à California; de la incapacidad del Sr. Gen. Michelorena p.a remediar los males que se sufren; de sus disposiciones administrativas como ruinosas al comercio y contrarias à la paz y seguridad del Territorio. Se queja de que la mayor parte de los terrenos y los mejores de la frontera del Norte han

157a

pasado à manos de estrangeros con autorizacion de dicho General – Sigue enumerando las desventajas que han resultado al pais y, despues de hacer algunas consideraciones à este respecto, concluye concluye proponiendo las medidas que juzga podran asegurar la integridad paz y prosperidad de California.

Nota.

No pudiendo estractarse del todo el contenido de esta larga carta, se hace indispensable su lectura por la importancia que tiene.

Exmo. Sor. Grãl. de Division D. Manl. Bustamte. — Nº 157 — 1

Sonoma 22. de Nove. de 1845.

Sor. de mi mayor respeto y particular aprecio.

La muy grata. de V. fecha 12. de Julio ultimo me ha llenado de jubilo, tanto por su regreso à la Republica del que felicito à V. muy sinceramte., cuanto por la satisfaccion particular que me cabe al ver que ni el tiempo, ni la distancia, ni la diversidad de acontecimtos. sucedidos despues de su carta anterior han borrado de su memoria al q. menos merito tiene p.a ocuparla. Veo ya realizada la esperanza que nunca habia perdido y se aumentó con los sucesos ocurridos en esa Capl. el dia 6. de Dic.e del año pp.do de que uno de los beneficios que iban à resultar à la Repca. era la vuelta à ella de uno de sus mas valientes y benemeritos Generales, de cuyo venturoso acontecimiento preveo que recibira el Departamto. de California el benefico influjo: lo prueban las generosas ofertas contenidas en su apre. ya citada. Cada palabra de ella es un rasgo de patriotismo; y con placer veo que este remoto pais à recobrado su mas adicto y pro-

decoro amparo.

Motivado de esta verdad despaché una comision militar á esta Capit.l en el mes de Dic.e de 1841, dirigiendome al Sup.mo gobierno cuyas riendas suponia en las manos de V. Desgraciadam.te no fue asi y los resultados de mi celo fueron muy diversos de los que hubiera obtenido de su paternal administracion. Lejos de haberse remediado los males se aumentaron en tanto grado que se apuró el sufrim.to de los dociles Californios, y V. sabe las consecuencias.

Doscientos sentenciados á presidio fueron sacados del grillete y filiados p.a el Batallon fijo de Californias. Oficiales por la mayor parte viciosos, inmorales y predispuestos contra los habitantes se contaron tantos como soldados y de tal manera ocupaban la atencion del Sor. Gral. D. Manuel Micheltorena que en dos años que dicho gefe estubo en el Departam.to con facultades amplias y bastantes para procurar su felicidad, nada, absolutam.te nada bueno hizo por el pais; ni tubo tiempo de visitarlo; pues se fue habiendo llegado apenas á la

mitad de la distancia entre las fronteras S. y N. de la alta California. Dejó al pais en una situacion mucho mas angustiada que lo encontró: dispuso de la tropa que guarnecia esta frontera la que ha quedado, á la letra, sin un soldado; empeñó la Aduana cuyos productos eran juntam.te con las remesas de Mazatlan absorvidos por la numerosa oficialidad y tropa del Batallon fijo, sola y esclusivam.te á escepcion de los empleados de la misma oficina, que percibian puntualm.te sus sueldos.

La mayor parte de los mejores terrenos de esta frontera del Norte, han pasado á manos de los estrangeros por conducto de D. Juan A. Sutter, á quien facultó p.a ello el citado Sr. Gral. como consta por un documento que aqui conserva, firmado por el Sor. Michelt.a; de modo que multitud de Americanos venidos sin pasaportes legales, no naturalizados, y absolutam.te inhabiles p.a ocupar propiedades territoriales, poseen inmensas cantidades de los terrenos mas pingües de esta parte del Departam.to con solo el titulo que dho. Sutter les otorgó, á virtud de la espresada auto-

sinacion; y ala fecha es tan crecido el num.º de es-
trangeros que residen en las margenes de los
rios del Sacram.to y otros adyacentes, que una gran
parte de aquel es hoy conocido con el nombre de
Rio delos Americanos.

El Sor. Castillero, nuestro amigo comun, dig-
no comisionado del Sup.mo Gob.no, y cuya llegada fué para
nosotros el iris de paz, vino á visitar esta provincia
en union del S.r Castro Com.te g.l int.o del Departam.to;
descansaron unos dias en mi casa y pasaron al esta-
blecimiento del S.r Sutter en el Sacram.to á poner en
practica lo que juntos haviamos acordado aqui, con
respecto á la ultima irrupcion de emigrantes del
Missouri, esto es: haver de necesidad tolerado, ya que
no se podia obligarlos á que evacuaran el pais, en
caso muy probable de resist.a por parte de ellos
á la ord.n del Sup.mo Gob.no, fue necesario hacerles enten-
der que se les toleraba á causa dela aproxi-
macion del invierno que imposibilitaba su
regreso á su pais, bajo las condiciones de que
prestarian sumision y obediencia al gob.no, leyes
y autoridades dela Republica, que dentro de tres

meses solicitarian del mismo gobierno el permiso
de radicarse, y su naturalizacion, los que la
quisieran; que presentarian unos fiadores habona-
dos p.a responder de su conducta, y que se sujetarian
á la Sup.ma resolucion del gob.no gen.l, á quien se daria
cuenta de estas disposiciones. Estos paliativos poli-
ticos son muy ineficaces cuando el mal requiere
una cura radical. Verdad es que del Minist.o de
guerra y Mar.a he recibido repetidas órdenes para
fortificar estos puntos y ponerlos en estado de defen-
sa; pero no he recibido mas que órdenes, y para
eso se necesita din.o y brazos, estos solo se consiguen
con aquel; pues ya he dicho que no tengo un solo
soldado como lo afirmara el S.r Castillero que lo ha vi-
sto; tampoco recibo un maravedi de mi paga, y
mi ponderada fortuna ya muy disminuida por
los frecuentes y enormes sacrificios con que he te-
nido que sufragar á la causa Nacional, no puede
soportar mas.

No cuenta Calif.a con mas rentas que
las de la Aduana, estas son muy cortas y causan

la ruina del pais, al paso que enriquecen á las Compañias de comercio cuyos buques navegan en esta Costa; pues con el pretexto de los derechos que de facto son exorbitantes, suben los precios escandalosamente aun en los efectos de prima. necesidad, como tejidos de Algodon ordin.s y otros renglones prohibidos que no se fabrican aqui. De alli resulta que el sistema prohibitivo y de Aduanas, si es ventajoso para el resto de la Republica, es ruinoso para este Departamento. Seria menester un arancel peculiar para Califa. ó mejor ninguno.

Esta ultima proposicion parecerá á primera vista temeraria; pero si se quiere considerar este pais, como está, en la infancia, sin industria denominada, muy pobre de numerario, aunque rico por su fertilidad, y compuesto casi en su totalidad de labradores, se convendrá que el modo unico de protejerlo eficazmente es q. la tesoreria gl. tenga q. hacer cuantiosas y frecuentes remesas de dinero para subvenir á los gastos indispensables del Gobierno pa. pagar de empleados, tropa &, y ereccion de edificios de toda urgencia que no existen en todo

el pais, como fortificaciones, casas de gobo., y consistoriales, hospitales, carceles, cuarteles &a. crear los ramos de empedrados y alumbrados, composicion de caminos, puentes &&, Escuelas pias y otros muchos establecimtos. precisos, seria, declarar francos y libres de derechos los puertos de la Costa de la Alta Califa. é imponer una contribucion directa sobre capitales productivos proporcionada á los gastos del gobo. Departamental. De esta manera y con algunos auxilios del erario Nl. remitidos puntualmte. las rentas del gobo. estarian seguras y no eventuales como las de Aduana. Los sueldos de los empleados civiles y militares, tropas &, serian pagados puntualmente, el dino. circularia, habria un comercio activo, atraccion de productos agricolas y los efectos serian de facil adquisicion sin causar como hoy la ruina de los consumidores.

Permitame V. recomendarle muy particularmente este asunto, y otros dos de no menor importancia; la situacion de la Capl. del Departamento y la adquisicion del establecimto. de

Sutter en el Sacramento.

Muchos años hace que está dividida la opinion de los Arribeños y abajeños sobre el establecimiento de la Capital de la Alta Califa. (*) ¡Dios quiera que no sea este un motivo de guerra intestina y causa de division del pais en dos Departamentos! Aquellos quieren q. sea Monterey y estos, los Angeles. En mi concepto, ninguno de los dos puntos, es á proposito: el primo, por que es puerto de mar, y expuesto, como lo probó la invasion del Comodoro Jones, á un golpe de mano; y el segundo, por que está situado al extremo Sur del Departamento, cuando la mayor poblacion, las haciendas principales, el mejor puerto y la parte mas interesante del pais está en el Norte. Por consiguiente yo opinaria tanto por la localidad cuanto por no preferir á ninguno de los dos extremos, con perjuicio y sentimiento del otro, que se midiera en la carta la longitud del Departamento de la Alta California, y donde la punta del compas señalára el punto central, allí mismo se estableciera la

Capital. Asi vendria á quedar en la Mision de Sta. Clara, á los 37. g.os lat. Norte, punto central entre los 32. y 42. que comprende este Departamento.

La posicion que ocupa Sutter es interesantisima, ya por ser el paso y refugio de los Americanos que vienen por la Sierra Nevada, ya por estar á la orilla de un rio caudaloso y navegable, y ya por ser un punto fortificado y muy á proposito para con pocos gastos poner allí un establecimiento Militar con una respetable guarnicion. En fin es la puerta de comunicacion entre los E. U. y este pais que tanto codician.

Convendria mucho cerrar esa puerta aun con algun sacrificio. Habiendole hecho proposiciones á Sutter el Sr. Castro y el Sr. Andres Castillero, para comprarle aquel establecimiento, dijo que lo cederia al Gobo. por cien mil pesos. Concedo que es mucho pagar algunas piezas de cañon, un baluarte no muy cientificamente hecho, unos fosos ó bajados, diez ó doce casas de adobes y alg.s corrales de lo mismo; pero la seguridad del pais es la que se paga, y esta no tiene precio.

Si esta proposicion llega á ponerse en discusion ¡cuanto siento no poder estar presente p.a defenderla

con todo el rigor que merece! no obstante todo espero de su respetable influjo y faborables disposiciones; y yo no dudo que el nombre de V. será inmortalizado en California, por sus beneficios, como lo ha sido por su valor en la Republica.

La emigracion de N. A. á California, forma hoy una linea no interrumpida de carros desde los E. U. hasta este Departam.to, y ¿como se podrá rechazarlos sin fuerzas ni recursos? Es preciso, y es indispensable que el Sup.mo Gob.no nos mande uno y otro. Esta ha sido desde algunos años mi incesante plegaria; ¡tropa y dinero! pues lo primero sin lo segundo es nocivo, y solo reunidas ambas cosas nos podran salvar del peligro inminente q. nos cerca. Entiendo por tropa, defensores del derecho publico, y no agresores de la propiedad particular.

Veo con sentimiento verificarse gradualmente lo que vaticiné al gobierno G.l mas de ocho años hace. La afluencia de Americanos entonces, solo era considerable, y hoy es temible.

Otro medio debo proponer que unido á los ya indicados, completaran la salvacion de la integridad N.l: oponer á la Colonia Norte-Americana, otra Colonia no numerosa, y heterogenea, compuesta de Alemanes, Franceses, Suizos, Polacos &, que reunan todas las cualidades apetecibles para esa empresa, como: una conducta moral y religiosa, capital ó industria util, saber, actividad, capacidad &, todo lo que deberan acreditar positivam.te para ser admitidos por el Comisionado q.e al efecto nombrára el Gob.no Sujetos hay en el pais, capaces de desempeñar satisfactoriam.te esa comision, librandoles ó garantizandoles suficientem.te el gob.no las cantidades neces. á una empresa de esa clase.

La Colonia podria traerse de los mismos E. U. donde abundan individuos de las naciones espresadas y con las circunst.s indicadas, que gustosos vendrian á poblar un pais tan ameno, fertil y salubre como Calif.a Estos Colonos podrian establecerse en las Misiones aun no secularizad.s, las que ahora tocan a su total ruina, y vendrian á ser muy en breve poblaciones importantes.

La

Exma. Asamblea Departam.l ha tratado arrendar ó venderlas, y creo q. ni uno ni otro es conveniente. son demasiado interesantes para el gobierno sup.a que pierda su derecho á ellas, y me parece que no podria darseles mas util destinacion que la indicada.

Me atrevo á asegurar y garantizar al gob.o que con la ocupacion del Sacram.to por tropas Mexicanas, que tengan disciplina y moralidad, mandadas por oficiales dignos de serlo, completa y puntualm.te pagadas, las fortificaciones mencionadas, la introduccion de la Colonia referida y creacion de un cuerpo de Milicia del pais, esta preciosa e interesantisima porcion [illegible] tan envidiada, del territ.o Mexicano, sera inexpugnable; que con la franquicia de los puertos y la contribucion directa será floreciente y poderosa; y con la ereccion de la Cap.l como llevo propuesto, gozara de una paz interior inalterable.

Conozco haber traspasado mucho los limites

regulares de una carta; pero creo no poder probar á V. mejor cuanto aprecio la confianza que se sirvio dispensarme, que manifestandole con lenguaje, si brusco, tambien sincero, la verdadera situacion que guarda y el modo de asegurar la integridad inviolable, la prosperidad y la tranquilidad interior de este hermoso pais, por el cual á mostrado V. una notable predileccion.

El Ten.te coron.l grad.o D. Victor Prudon, á quien confie la comision, á la q. ya hize referencia, tenia instrucciones de la Comand.a g.l, entonces á mi cargo p.a manifestar á V., a quien creia como llevo dicho, investido aun del poder supremo, casi lo mismo á que se contrae esta dilatadisima carta, y debia elevar á sus manos una suplica mia p.a que se me permitiera pasar á esa Cap.l Insistire aun sobre esto ultimo si tubiera el honor de merecer del E. S. Presid.te actual la misma confianza, con que se ha dignado V. favorecerme; y tendria entonces el gusto de ver realizado el mas ardiente de mis deseos: dar á V.

0634

14 157

un paternal abrazo.

Suplico á V. E. tenga la bondad de disimular la molestia q. debe haberle causado tan larga Epistola, y q. continuando en dispensarme su afecto que deseo conservar y merecer, libre sus ordenes á su obed.te serv.or que atto. S. M. B.

1845. Sonoma Nov.e 22. Borrador de carta de Vallejo al Presidente Bustamante, donde le pinta la situacion de los Calif.

Sr. General de Division D. Anast.o Bustam.te

No 15

Sonoma 9.re 22. de 1845. = Señor de mi mayor respeto y particular aprecio: = La muy grata de V. fha. 12 de Julio ult.o me ha llenado de júbilo, tanto p.r su regreso á la Republica de q.e felicito á V. muy sinceram.te cuanto p.r la satisfaccion particular q.e me ~~ha~~ cabe al ver q.e ni el tiempo, ni la distancia, ni la diversidad de acontecim.tos sucedidos despues de sus Cartas anteriores han borrado de su memoria al q.e menos merito tiene p.a ocuparla. Veo yá realizada la esperanza q.e nunca habia perdido y se aumentó con los sucesos ocurridos en esa Capital el dia 6 de D.bre del año p.p.do de q.e uno de los beneficios q.e iban á resultar á la rep.ca era la vuelta á ella de uno de los mas valientes y beneméritos grales, de cuyo venturoso acontecim.to presto q.e recibió el Departam.to de California el benéfico influjo; pues ~~este Departam.to~~ lo prueban las generosas ofertas contenidas en su apreciable yá citada: Cada palabra de ella es un rasgo de patriotismo, y con placer veo q.e este remoto pais ha recobrado su mas adicto y poderoso amparo. = Penetrado de esta verdad, hab despaché una comision militar á esa Capital, en el mes de D.bre de 1.841, ~~creyendo~~ dirigiendome al Supmo Gbno. cuyas riendas suponia en las manos de V. Desgraciadam.te no fué asi, y los resultados de mi recurso fueron muy diversos de los q.e p.r ~~le debia esperar~~ hubiera obtenido de su paternal administracion. Lejos de haberse remediado los males, se aumentaron en tanto grado q.e se apuró el sufrim.to de los dóciles Californios y v. sabe las consecuencias. ~~Hombs~~ Foragidos sentenciados á presidio, fueron sacados del grillete y filiados p.a el batallon fijo de Calif.a oficiales, p.r la mayor parte viciosos, é inmorales, y predispuestos contra los habitantes, ~~absorbian~~ causaron trastornos mil y de tal manera ocupaban la atencion del Gral Gov.or D. M. M. con facultades amplias y bastantes para q.e en 2 años q.e estuvo en el Departam.to dho Gefe = nada, absolutam.te nada hizo ni pudo hacer p.r el pais. ni tuvo tiempo de visitarlo, curar su felicidad =

pues se fué ~~sin~~ haber llegado ~~dado de~~ á penas ~~[illegible]~~ á la mitad
de la distancia entre las fronteras S. y N. de ~~California~~ la
alta California. Dejó al pais en una situacion mucho
mas angustiada q.e lo encontró, empeñada la aduana, cuyos
productos eran absorbidos juntamente con los rematos de Mazatlan ~~[illegible]~~ p.r la numerosa oficialidad y
tropa del batallon fijo, solos y esclusivam.te á excep.n de los
empleados de la misma oficina q.e ~~disfrutaban~~ percibian puntual-
m.te sus sueldos. ~~Port Ang~~ La mayor parte de los mejores terrenos
de esta frontera del norte, han pasado á manos de los
estrangeros, p.r conducto de D. J. A. Sutter, á quien facultó p.a
ello el citado Sor Gral, como consta p.r un documento q.e
aquel conserva, firmado p.r el Sor Micheltorena, de modo
q.e multitud de americanos venidos sin pasaports legales, no
naturalizados, y absolutam.te inhábiles p.a ocupar propiedades
territoriales, poseen inmensas cantidades de los terrenos mas
pingües de esta parte del Departam.to con solo el titulo
q.e dho Sutter les otorgó á virtud de la expresada autoriz-
acion y á los q.e dha es tan crecido el número de estrangs
q.e existen en los márgenes de los rios del Sacram.to y
otros adyacentes q.e una gran parte de aq.l ~~rio~~ es hoy
conocido con el nombre de Rio de los Americanos.

(margin:) despues de la tropa q.e guarnece esta frontera, la q.e ha quedado á la letra sin un soldado.

El S.r Castillero, nuestro amigo comun, digno
Comisionado del Exmo Gbno, y cuya llegada fué
p.a nosotros el Iris de paz, vino á visitar esta frontera
en union del Sor Castro, Comand.te Gral inter.o del Departam.to
descansaron unos dias en mi casa y pasaron al establec-
cimto del Sor Sutter en el Sacram.to á poner en práctica
lo q.e juntos habiamos ~~co~~ acordado aqui, con respecto á esa
última irrupcion de emigrants del Missouri, esto es:
hacer de necesidad virtud, y ya q.e no se podia ~~sujetarlos~~
obligarlos á q.e evacuaren el pais, en caso muy probable
de resistencia p.r parte de ellos á la órden del Exmo Gbno. fue necesario
hacerles entender q.e seria tolerada, ~~hasta~~ á causa de

la aproximac.n del invierno q.e imposibilitaba su
regreso á su pais, ~~hasta~~ bajo las cond.nes de q.e
~~habian~~ prestarian sumision y obed.cia al Gbno leyes
y autoridades de la Rep.ca q.e dentro de tres meses
solicitarian del Exmo Gbno, el permiso de radicarse,
y su naturalizacion los q.e la quisieran, q.e presentaren
unos fiadores ~~q.e no~~ abonados p.a responder de su
conducta, y q.e se sujetarian á la sup.r resolucion
del Gbno Gral á quien se daria cuenta de estas
disposiciones. Estos paliativos politicos son muy ineficaces
~~p.a el [illegible] mal q.e necesita una cura~~
~~radical~~ cuando el mal requiera una cura radical.
Verdad es q.e p.r el ministerio de guerra y marina he
recibido repetidas órdenes p.a fortificar estos puntos
y ponerlos en estado de defensa; pero no he recibido
mas q.e órdenes, y p.a eso se necesita dinero y ~~gente~~
brazos, estos solo se consiguen con aquel; pues ya he dicho
q.e no tengo un solo soldado, como lo afirmará el Sor
Castillero q.e lo ha visto, tampoco recibo un maravedí
de mis pagas, y mi ponderada fortuna yá muy disminuida
p.r los frecuentes y enormes sacrificios q.e con gusto he ~~[illegible]~~ á
la causa nac.l no ~~muy [illegible]~~ puede soportar
mas. ~~Las haciendas del Departam.to~~ No cuenta Cali-
-fornia con mas ~~recursos q.e los~~ rentas q.e las de la
aduana, estas son muy cortas y causan la ruina
del pais, ~~pues~~ al paso q.e enriquecen á los comp.s
de Com.o cuyos buques ~~[illegible]~~ navegan en esta costa, pues
con el pretexto de los dros q.e de facto son exorbitants,
~~[illegible] los [illegible] q.e pagan~~ suben los precios
escandalosam.te aun en los efectos de 1.a necesidad.

Como tejidos de algodn. ordio. y otros renglones, prohibidos
q. no se fabrican aqui. De alli resulta q. el sistema
prohibitivo y de aduanas, si es ventajoso p.a el
resto de la Repca. es ruinoso p.a este Departamto.
Seria menester un arancel peculiar p.a Californa.
ó mejor ninguno. Esta ultima proposicn. parecerá
á 1a. vista temeraria, pero si se quiere consi-
derar á este pais, como está, en la infancia,
sin industria de ninguna clase, muy pobre de
numerario, aunq. rico p. su fertilidad, y compuesto
casi en su totalidad, de labradores, se convendrá
q. el modo único de ~~conducirlo para~~ protegerlo
eficazmte. sin q. la tesoreria gral tenga q.
hacer cuantiosas y frecuentes remesas de
Dinero p. subvenir á los gastos indispensables del
Gbno p.a paga de empleados, tropa etc. y ereccion
de edificios de toda urgcia. q. no existen en todo
~~el pais, como~~ el pais, como fortificaciones, Casas de
Gbno, y Consistoriales, hospitales, carceles, etc. crear los
ramos de empedrado y alumbrado, compostura de
caminos, puentes, &c. &c. escuelas pias, y otros muchos
establecimtos. precisos, seria declarar francos y
libres de otros los puertos de las Costas de California,
é imponer una Contribucn. directa sobre ~~las~~
Capitales productivos. ~~fincas rusticas y urbanas~~, proporcionada á los
gastos del Gbno Departamental. De esta manera
y con alguno auxilio del erario nacl. remitido puntualmte.
las rentas del Gbno estarian seguras y no eventuales

como las de adna. ~~Los efectos~~
~~precios moderados~~, sueldos de los empleados civiles y
militares, tropas, etc. serian pagados puntualmte.
el dinero circularia, habria un comercio activo,
estraccion de productos agricolas, y los efectos serian
de fácil adquisicn. sin causar como hoy la ruina
de los consumidores. Permitame V. recomendarle muy
particularmte. este asunto, y otros dos de ~~alguna~~ no
menos importancia, la situacn. de la Capital del
Departamto. y la adquisicn. del establecimto. de
Sutter en el Sacramto. — Muchos años hace
q. esta dividida la opinion de los arriveños y abajeños, sobre
el establecimto. de la Capital de la alta California
y; Dios quiera q. no sea un motivo de gerra intestina, y causa de division de
aquellos quieren q. sea Monterey, y estos Los Angs.
pais! en el Departamto.
En mi Concepto, ninguno de los dos puntos es á
proposito, el primero porq. es puerto de mar
y espuesto (como lo prueba la invasion del Comodoro
Jones) á un golpe de mano, y el segundo porq.
está situado al estremo S. del Departamto. cuando
la ~~parte~~ mayor poblacion, las ~~mejores~~ haciendas principales, el mejor
puerto, y la parte mas interesante del pais, estan en el
Norte. Por consigte. yo opinara, tanto p.a ~~proporcionar~~
las localidades, cuanto p.a no preferir á ninguno de los
dos estremos con perjuicio y resentimto. del otro, q.
se midiese en la Carta, la longitud del Departamto.
de la alta California, y donde la punta del Compas
señalara el punto central allí mismo se estable-
ciera la Capital. Asi vendria á quedar en la ex-mision de—

S.n Juan B.ta — como á los 37 grados de latitud N.
estando situado el Departam.to entre los 32 y 42 —
[struck] S. Diego al S. y el Cabo Orfund al N. —

La posicion q.e ocupa Sutter es interesantisima,
yá p.r ser el paso y refugio de los Americanos q.e vienen p.r la
sierra nevada, yá p.r estar á la orilla de un rio
caudaloso navegable, y yá p.r ser un punto forti-
ficado y muy á proposito p.a con pocos gastos
poner alli un establecim.to militar con una
respetable guarnicion. En fin es la puerta
de ~~Californ~~ communicac.n entre los E.U. y este
pais q.e tanto codician. Convendria mucho
cerrar esa puerta, aun con algun sacrificio.
~~Habiendo~~ le hecho proposiciones el Sor. Castro
y D. Andres Castillero p.a comprarle aquel
establecim.to dijo q.e lo cederia al Gbno p.r
$100,000. Concedo q.e es mucho pagar alg.s pesos
de Canon un baluarte no muy cientificam.te hecho,
unos fosos [struck] cayados, diez ó doce casas de
adobe y algunos corrales de lo mismo; pero la
seguridad del pais es la q.e se paga, y esta no
tiene precio. Si esta proposic.n llega á ponerse
en discusion, ¡cuanto siento no poder estar presente
p.a defenderla con todo el vigor q.e merece! ~~Sin
embargo~~ Noobstante todo lo arduo de su respetable influjo
y favorables disposiciones, y no dudo q.e el nombre de
V.d será inmortalizado en California p.r sus beneficios

como lo ha sido p.r su valor en [struck]
República. — (1)

Conozco haber traspasado mucho los limites
regulares de una carta, pero creo no poder probar
á V. mejor cuanto aprecio la confianza q.e se
sirve dispensarme, q.e manifestandole con lenguage
si brusco, ~~p.o lo mas~~ tambien sincero la verdadera situacion
q.e guarda todo este hermoso pais, por el cual ha mostrado
V. siempre una notable predileccion. —

Sr. C. C. G. D. V. G. á quien confié la comision
á lo q.e yá hize referencia [struck] instrucciones de la
Comand.cia gral entonces á mi cargo, p.a manifestar á
V.d á quien creia como llevo dicho, investido aun del
poder Supmo. [struck] casi lo mismo á q.e se contrae
esta dilatadisima carta, y [struck] debia elevar
á sus manos una duplica mia p.a q.e si me
permitiere pasar á esa Capital. [struck]
Insistiera aun sobre esto último si tuviera el
honor de merecer del E. S. Pr.te actual, la
misma confianza con q.e se ha dignado V. favorecerme;
y tendria entonces el gusto de ver realizado el
mas ard.te de mis deseos; dar á V. un fraternal abrazo.

(1) y el modo de asegurar la integridad inviolable, la
prosperidad, y la tranquilidad interior.

Suplico á V. Señor tenga la bondad de disimular [struck]
[struck] la molestia q.e debe haberle causado tan
larga epistola, y q.e continue en dispensarme su afecto
q.e deseo conservar y merecer; libre sus ordenes á

✠ (1) La emigracion de N. A. á California
forma hoy una linea no interrumpida de
carros, desde los E. U. hasta este Departamto.
y ¿Como se podrá rechazarlos sin fuerzas
ni recursos? ~~Dos medios unicos hay de preca-~~
~~ver los resultados temibles de esa afluencia~~
de. Es preciso, Señor, es indispensable q. el
Supmo. Gobno. nos mande uno y otro. Este ha
Desde alg. años, mi incesante plegaria.
Tropa y Dinero; pues lo primero sin lo segundo
es nocivo, y solo reunidas ambas cosas nos podrán
salvar del peligro inminente q. nos cerca.
Entiendo q. tropa, defensores de los dres públicos
y no agresores de la propiedad particular.—
~~Sin esto~~ Veo con sentimto. verificarse gradualmte. lo
q. vaticiné al Gobno. Gral. mas de 8 años
hace. La afluencia de Americanos entonces solo
era considerable, y hoy es temible. Otro medio
debo proponer q. unido á los yá indicados
completarán la salvacion de la integridad
nacl.: oponer á la ~~numerosa~~ colonia
de N. A. otra colonia mas numerosa y
heterogenea compuesta de Alemanes, franceses,
suizos, polacos, etc. q. reunan todas las
cualidades apetecibles q. esa empresa
como: una conducta moral y religiosa, capital,

ó industria útil, salud, actividad, capacidad
etc, todo lo q. deberán acreditar positivamte
p.a ser admitidos p. el Comisionado q. al
efecto nombrára el Gobno. Sugetos hay en el
pais capaces de desempeñar satisfactoriamte
esta Comision, librandoles ó garantizandoles sufi-
cientemte el Gobno las cantidades necesarias p.a
una empresa de esa clase. La colonia
pudiera traerse de los mismos E. U. donde
abundan ~~individuos~~ individuos de las naciones expresadas,
y con las circunstancias indicadas, q. ~~ansiosos~~
gustosos vendrian á poblar un pais tan ameno,
fértil y salubre como California. (2). Me
atrevo á asegurar y garantizar al Gobno q. con
la ocupacion de Sacramto p. tropas Mejicanas,
q. tengan disciplina y moralidad, mandadas p.
oficiales dignos de serlo, ~~con~~ completa y puntual-
mente pagados, las fortificaciones mencionadas, la introduccion de la colonia
referida, la ereccion de un cuerpo de milicia del pais, esta preciosa é interesantisima
porcion tan envidiada del territorio mejicano será inexpugnable;
q. con la franquicia de los puertos, y la contribn
directa, ~~...~~ será floreciente y poderosa.
y con la ereccion de la Capital como llebo
propuesto ~~...~~ gozará de una paz interior inalterable.

(2) Estos colonos podrian establecerse en las
~~esp~~ misiones aun no secularizadas, las q. ahora
tocan á su total ruina, y ~~...~~ vendrian á ser
muy en breve poblaciones importantes. La
Exma. Asamblea Departamtal ha tratado ~~...~~
arrendar o venderlas, y creo q. ni uno ni otro
es convente son demasiado interesantes p.a el
Gobno p.a q. pierda su dro á ellas, y me parece
q. no podrá darseles mas útil destinacion
q. la indicada.—

Yount, George, 1794-1865: [Informes], Nov. 22, 1845 158-163

Sonoma

Statements that he is guarantor for Isaac A. Flint (158), John Gibb (159), Thomas Knight (160) George Carter (161), Julian Bradshaw (162), and John Fox (163).

CB
12

1845 Nov 22 Sonoma, Nº158

George Yount se constituye responsable por varios estrangeros para que si es necesaria la presencia de los mismos ante las autoridades puedan ser los dhos estrangeros encontrados

√ Flint

Por el presente me constituyo responsable de la persona de Ysac A. Flint, para presentarla á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerida por ellas; respondo igualmente por su buena conducta politica: su sumision á las leyes; obedecer á todo cuanto exijen á los buenos CC; y de que su internacion hacia este pais es absolutamente pacifica

y para los efectos convenientes firmo el presente en Sonoma á los 22 dias del mes de Nove. de 1845.

George Yount

Nº159

1845. Nove. 22

√

Por el presente me constituyo responsable de la persona de Juan Gibb, para presentarla á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerida por ellas; respondo igualmente por su buena conducta politica: su sumision á las leyes: obedecer á todo cuanto ellos exijen á los buenos CC; y de que su internacion á este pais es absolutamente pacifica.

Y para los efectos convenientes firmo el presente en Sonoma á 22 de Nove. de 1845. George Yount

0643

No 160

1845. Nov.e 22.

Knight

Por el presente documt.o, me constituyo responsable dela persona de Jomas Noit, para presentarla á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerida por ellos: respondo igualmt.e por su buena conducta politica: su sumision á las leyes: obedecer á todo cuanto ellas exijen alos buen.s CC.; y de q. su internac.n á este pais, es absolutamt.e pacifica; =

Y para los efectos q.e sean convenient.s firmo el presente en Sonoma á 22. de Nbre. de 1845. — George Yount

No 161

1845. Nov.e 22.

Carta

Por el presente documt.o, me constituyo responsable dela persona de Gorge Carta p.a presentarla á los autoridades, de esta jurisdicion s.pre q.e sea requerida por ellos: respondo igualmt.e p.a su buena conducta politica: su sumision á los leyes: obedect.o cuanto ellas exijen á los buen.s CC.; y de q.e su internacion á este pais, es absolutamt.e pacifica.

y para los efect.s convenient.s firmo el presente en Sonoma á 22 de Nbre. de 1845. —

George Yount

0644

No. 162

1845. Novre 22.

✓

Por el presente documto, me constituyo responsable de la persona de Julian Bradshaw para presentarla á las autoridades de esta jurisdiccion sprè. que sea requerida por ellas: respondo igualmte por su buena conducta politica: su sumision á las leyes: obedecera á todo cuanto ellas exijan á los buens. CC.; y de que su internacion á este pais es absolutamte pacifica.

Y para los efects. convenientes firmo el presente en Sonoma á 22 de Nbre. de 1845.

George Yount

No. 163

1845. Novre 22.

✓

Por el presente documto me constituyo responsable de la persona, de Juan Forth. para presentarla á las autoridades de esta jurisdiccion siempre qe. sean requeridos por ellas: respondo igualmte por su buena conducta politica: su sumicion á las leyes: obedecera á todo cuanto ellas exijan á los buenos CC.; y de que su internacion á este pais, es absolutamte pacifica.

Y para los efectos convenientes firmo el presente, en Sonoma á 22 de Nbre. de 1845. —

Yount

0645

Yount, George [Calvert], 1794-1865: [Diploma], Nov. 23 1845 164

Sonoma
Guarantor for Samuel Field.

1845. Novre 23. No 164

Por el presente documento, me constituyo fiador de la persona de Samuel Field, p.a presentarlo á las autoridades de esta jurisd.on siempre q.e sea requerido p.r ellas, respondo igualm.te p.r su buena conducta política, su sumision á las leyes, y q.e observará cuanto ellas exigen de los buenos CC. y q.e su internacion á este pais es absoluta=mente pacífica.

Y p.a los efectos convent.s firmo el presente á pedim.to del interesado en Sonoma, á 23 de Nov.re de 1845.

José de Ygnacio ...

Yount, George [Calvert], 1794-1865 : [Informe], Nov. 23, 1845 165

Sonoma
Guarantor for Benjamin Dewell.

1845. Nov.e 23.

No 165

Por el prest.e documt.o me constituyo fiador de la personal de Benjamin Dewell, p.a presentarlo á las autoridades de esta jurisd.on siempre q.e sea requerido p.r ellas; respondo igualmente p.r su buena conducta politica, su sumision á las leyes, q.e observará cuanto ellas exigen de los buenos CC. y q.e su internacion á este pais, es absolutam.te pacifica.

Y p.a los efectos convent.s firmo el prest.e á pedim.to del interesado en Sonoma á los 23 dias d. Nov.e d. 1845.

George Yount

0652

Yount, George [Calvert], 1794-1865: [Diploma?], Nov. 23, 1845 166

Sonoma
Guarantee for David Hudson

L13
12

0653

1845. Novᵉ 23.

Por el presᵗᵉ documento, me consti-
tuyo fiador de la persona de David
Hudson, p.ᵃ presentarlo á las autoridades
de estas jurisd.ⁿᵉˢ, siempre q.ᵉ sea requerido
p.ʳ ellos; respondo igualm.ᵗᵉ p.ʳ su buena
conducta política, su sumision á las leyes,
q.ᵉ observará cuanto ellas exigen á los buenos
Cc.; y q.ᵉ su internacion á este pais es
absolutam.ᵗᵉ pacifica.

Y p.ᵃ los efectos convenᵗˢ firmo
el presᵗᵉ á pedimᵗᵒ del interesado, en
Sonoma á los 23 dias del mes de Novᵇʳᵉ
de 1845.

George Yount
(?)

Yount, George [Calvert], 1794-1865: [Sonoma], Nov. 23, 1845 167

Sonoma
Guarantor for Thomas Sanders.

1845. Nov.e 23.

Por el prest.e documt.o me constituyo fiador de la persona de Horras Sanders, y presentarlo á las autoridades de esta jurisd.on tiempo q.e sea requerido p.r ellas, respondo igualm.te de su buena conducta politica, su sumision á las leyes, q.e observará cuanto ellas exigen de los buenos CC. y q.e su internacion á este pais es absolutam.te pacifica.

Y p.a los efectos convent.s firmo el prest.e á pedim.to del Interesado en Sonoma, á 23 de Nov.bre de 1845.

Jorge Yount

Yount, George [Calvert], 1794-1865; [Dyforme?], Nov. 23, 1845 168

Sonoma
Guarantor for William Eliott.

0659

1845. Novre 23.

No 168

Por el presente documento me Constituyo
fiador por la persona de William
Eliott, para presentarlo á las autoridades
de esta jurisdicion siempre q. sea requerido
p. ellos; respondo igualmente p. su buena
conducta politica, su sumision á las
leyes, q. observará cuanto ellas exigen
á los buenos CC., y q. su internacion
á este pais es absolutamente pacifica.

Y p.a los efectos convenientes, firmo
el presente á pedimento del interesado,
en Sonoma á los 23 dias de Novbre de 1845.

Geo. C. Yount

Yount, George [Calvert], 1794-1865: [Deforme?]. Nov. 23, 1845 169

Sonoma

Guarantee for William Hudson.

C-B
12

1845. Nov.e 23. No 169

Por el pres.te document.o me Constituyo fiador p.r la persona de William Hudson, p.a presentarlo á las autoridades de esta jurisd.on siempre q.e sea requerido p.r ellas, respondo igualm.te p.r su buena conducta politica, su sumision á las leyes, y observará cuanto ellas exigen de los buenos CC. y q.e su internacion á este pais es absolutam.te pacifica.

Y p.a los efectos convenientes firmo el pres.te á pedim.to del Interesado, en Sonoma á 23 de Nov.re de 1845.

[illegible] Yount

Yount, George [Calvert], 1794–1865: [Diploma], Nov. 23, 1845 170

Sonoma
Guarantor for William C. Cooper

C-B
12

1845. Nov.e 23. No 170

Por el present.e documento, me constituyo fiador de la persona de William C. Cooper, p.a presentarlo á las autoridades de esta jurisd.on siempre q.e sea requerido p.r ellas; respondo igualm.te p.r su buena conducta politica, su sumision á las leyes, q.e observará cuanto ellas exigen de los buenos CC. y q.e su internac.n á este pais es absolutam.te pacifica.

Y p.a los efectos convenien.s firmo el present.e á pedim.to del Interesado en Sonoma á los 23 dias de Nov.bre de 1845.

Geo. C. Yount

0667

Yount, George [Calvert], 1794-1865: [Sonoma], Nov. 23, 1845 171

Sonoma
Guarantor for William Bassham

CB
12

1845. Nov.e 23. No 171

Por el prest.e documento, me cons-
tituyo fiador de la persona de
William Barron, p.a presentarlo
á las autoridades de esta jurisd.on siempre
q.e les sea requerido p.r ellas, respondo igual-
mente p.r su buena conducta política,
su sumision á las leyes, y observará
cuanto ellas exigen de los buenos CC.,
p.s q.e su internacion á este pais es abso-
lutam.te pacifica.

Y p.a los efectos convenientes,
firmo el pres.te á pedimento del
Interesado, en Sonoma, á 23 de Nov.re
de 1845

George Yount

2669

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880: [Carta] Nov. 24, 1845 172

Nueva Helvetia
Reports that Samuel Smith has not been in the area.
With transcript

0671

Comandcia Militar
del Sacramto

1845 – Novre 24
Sutter dice que no ha visto à Smith contra quien el Gen. Vallejo habia dado orden de prision

No 172

Tengo el honor de informar á Vd, en contestacion de su comunicacion fha 21 del presente de qe dho. Saml Smith no ha parecido en estas partes,

Si se presentare á mas tarde haré como implica su mando.

Dios y Libertad
Nueva Helvetia á 24 de Novre de 1845

J. A. Sutter

Sor Comandte
de la linea Militar de Norte

1845. 24. Novre

Jno A. Sutter to M. G. Vallejo No 172a

Comand cia Militar
del Sacramto

Tengo el honor de informar á V. en contestacion de su comunicacion fha 21 del presente, de que dho Saml Smith no ha parecido en estas partes.

Si se presentare á mas tarde haré como implica su mando.

Dios y Libertad.
Nueva Helvetia, á 24 de Novre de 1845.

(signed) J. A. Sutter.

Sor Comandte
de la linea Militar de Norte.

0673

[Prudon, Victor, 1809?–] : [Bonador], Nov. 25, 1845 173

Sonoma

Draft of letter to Andrés Castillero.
Has been trying to persuade Vallejo
that they should both go to Monterey
to take leave of Castillero before his
departure for Mexico.

0674

1845. Novre 25. (A la vuelta el extracto)

Sr. D. Andrés Castillero, W 173

Sonoma, 9bre 25/845.

Muy apr.ble Amigo y Sr mio:

Aprovecho esta nueva oportunidad (quizá la última que se proporciona antes de la salida de V.) para volver á escribirle, é Estoy haciendo lo posible para determinar á D. Guadalupe á que vayamos á hacerle una visita de despedida á Monterey; y me ha dicho que si se puede, iremos; pero no es muy seguro, y sentiré mucho que no se pueda.

Hágame V. favor de no olvidarse de mis ~~encargos~~ suplicas tanto aquí como en Mejico, y avisarme cuando me conteste, del estado en que se hallan. D. José Castro es muy desmemoriado, y necesita que se le recuerde á menudo lo que se quiere que no olvide.

Con Pinto le remito el

0675

173a

envoltorito q.e Ud. habia perdido
en los Commy, y contiene una
Coral, un gorro chinesco, y una
petaquita de plumas —

Si no tengo el gusto de
volverle á ver, ni escribir
le deseo feliz viage, una
salud inalterable, y todo, clase
de prosperidades.

Tendré siempre el mayor
gusto en recibir nuevas de V. y
cumplir con lo q.e V. gustare man
dar á su affma. amigo y S.S. q. b. s. m.

Hagame V. fabor de saludar
á D. José Castro, á quien no
escribo porq.e ya Piña está con
las botas puestas, y le parece q.e
le va á faltar tiempo p.a llegar,

1845. Nov 25. Sonoma,
Carta al Senor Castaññares.
(no tiene firma)

Torres, Manuel : (Deforme?), Nov. 27, 1845 174

Sonoma
Guarantor for Abner Frazer

C B
12

1845. Novre 27.

No 174

Por el presente me constituyo responsable de la persona de Abrea Frozen para entregarla á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerida por ellas: respondo igualmente por su buena conducta politica: su sumision á las leyes: obedecer y observar cuanto ellas exigen á los buenos &c., y que su internacion á este pais es absolutamente pacifica, y para los efectos consiguientes firmo el presente en Sonoma á 27 de Nbre. de 1845.

Manuel Torres

1845 Nov 27 Sonoma
Manuel Torres se constituye responsable por Abrea y Guillermo Frozend para entregarlos a las autoridades

9679

0680

Torres, Manuel : [Informe], Nov. 27, 1845 175

Sonoma
Guarantor for William Frazer.

C-B
12

0681

1845. Novᵉ 27. — Nº 175

Por el presente documento me constituyo responsable de la persona de Guillermo Torres, para presentarla á las autoridades de esta jurisdiccion siempre que sea requerida por ellas; respondo igualmente por su buena conducta politica su sumision á las leyes; obedecer cuanto ellas exijen á los buenos CC. y que su incorporacion á este pais es absolutamente pacifica; y para los efectos convenientes firmo el presente en Sonoma á 27 de Nbre. de 1845.

Manuel Torres

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880: [Carta], Dec. 1, 1845 176

Nueva Helvetia

Announcing arrival of Captain Frémont with a small company, desirous of spending the winter in the area before proceeding on to the Columbia River in the spring. With marginal annotation by M. G. Vallejo.

0684

N.º 176

Comand.ª Militar
del Sacram.to

1845. Dic.e 10.
(A la vuelta
extracto)

De enterado y que se recibió con 20 días de atraso, encargandole que por las vias mas prontas remita partes circunstanciados de las novedades.

Me aprovecho de esta oportunidad de noticiar á V. S. de q.e ha llegado á este punto, Capitan Fremont oficial de los E. U. con una pequena compañia, con el objeto de pasar los rigores del invierno en este templado clima, y proveerse con bestias y bastamento p.a proseguir su marcha á la Columbia en la primavera. Todavia no ha llegado toda de su compañia, pero

habrá cincuenta hombres, poco mas o menos.

Dios y Libertad
Nueva Helvetia y 10
de Decimbre de 1845

J. A. Sutter

D. Guadalupe Vallejo
Sor. Gefe de la
línea Milr. del Norte

1845 Dic 10 Nueva Helvesia
J. A. Sutter al Gefe de la linea del Norte M. G. Vallejo relativa a Fremont y intenciones del mismo

Castro, Manuel [de Jesús], 1821- : [Carta a] José Fernández, Dec. 15, 1845 177

Monterey
Appointing Fernández Justice of the peace at San José beginning in 1846.

1845. Dbre 15. 1845

Nº 177.

Pref.ª del segundo Destrito

(A la vuelta d extracto)

En uso de la facultad que me confiere la ley de 20 de Marzo del 1837, y de conformidad con el Decreto del 4 de Julio del presente año de la Exma Asamblea Departamental, sobre division politica del territorio y establecim.to de autoridades locales, previa propuesta del Sor. Sub Prefecto de ese Partido, y atendiendo la conocida aptitud y honradez de V., he tenido a bien nombrarlo Juez de Paz segundo Suplente de ese Pueblo de San José para el año entrante de 1846.

En consecuencia prevengo a V. se sirva prestar el juramento de estilo el dia primero de Enero proximo venidero ante el Juez saliente para que ejerza las funciones de su encargo cuando sea llamado por la ley, dando aviso a esta Pref.ª

ası verificado.

0689

177a

ocasion me proporciona la de ofrecer á V. mi aprecio y consideracion.

Dios y Libertad Monterey Obre 15. de 1845.

Manuel Castro

1845 Obre 15. Monterey
Manuel Castro a Jose Fernandez
relativa al nombramiento del Segundo
Como Juez de Paz Segundo Suplente de San Jose

Sor Don José Fernandez Juez de Paz 2o Suplente

E

0690

0691

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Certificado], Dec. 20, 1845 178

Sonoma
Draft of certified statement concerning money paid to José, Nicolás and Nasario Berreyesa, up to 1830, the said figures being in records of the San Francisco presidio.

C-B
12

0692

Nº 178

1845. Abl 20. Sonoma — El Coronel Vallejo certifica las cantidades que hasta el año de 1830 alcanzaron los individuos que en este certificado se expresan.

M. G. Vallejo Coronel de Caballeria y Gefe de la Lin.a Mil. del Norte de la Alta Californ.a

Certifico: que en los libros de apuntam.tos de la Comp.a de la Caballeria Presid.l de S. Francisco asi como en las listas de Acreedores y deudores de la misma, ordenados y firm. por el S.r Ayudante Insp.r Ten.te Coron.l D. Jose M.a Padres hasta el año de 1830, consta que los individuos que se adelante se mencionan, alcanzaron las cantidades siguientes.

Sarg.to	José Berreyesa	242.	7. 8 6/8
Soldados	Nicolas Berreyesa	761.	3. 6 7/8
	Narciso Berreyesa	240.	2. 5
		1.244.	5. 8 5/8

Cuya cantidad de un mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos cinco reales, ocho y cinco octavos granos se les adeuda por la misma q.e consta en los documentos arriba espresados. Y p.a que conste doy el presente en Sonoma á 20 de Ab.l de 1845.

No 178

1845 Dic 20. Sonoma — El Coronel Vallejo certifica las cantidades que hasta el año de 1830 alcanzaron los individuos que en este certificado se expresan.

M. G. Vallejo Cor.l de Caball.a y Gefe de la Linea del Norte de la Alta Calif.a

Certifico: que en los libros de asuntam.tos de la Comp.a de Caballeria Presid.l de S. Francisco asi como en las listas de acreedores y deudores de la misma, ordenados y firm. por el Sr. Ayudante Insp. Ten.te Cor.l D. Jose M.a Padrés hasta el año de 1830, consta que los individuos que se adelante se mencionan, alcanzaron las cantidades siguientes.

San José	José Berreyesa	242. 7. 8 6/8
Soldados	Nicolas Berreyesa	761. 3. 6 7/8
	Narciso Berreyesa	240. 2. 5
		1,244. 5. 8 5/8

Cuya cantidad de un mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos cinco reales, ocho y cinco octavos granos se le [illegible] la misma q.e consta en los documentos arriba expresados. Y p.a que conste doy el presente en Sonoma a 20 de D.e de 1845.

0694

0695

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], Dec. 22, 1845 179

Sonoma
Draft of letter to Ramón Briones,
forbidding him to disturb the Indians

With transcript

C-B
12

1845. Dic 22, Sonoma

Nº 179

Command.t Vallejo to Briones, forbidding him from going to disturb the Indians.

Comand.a de la linea del Norte.

(about Indians)

Habiendo tenido noticia esta comandancia, de que V. á la cabeza de gente armada, se dirije á las tribus gentilicas, con objeto de sacarlos forzados de sus hogares, le prevengo á V. que tan luego como reciba ésta prn. se regrese con la partida que dirije, y no pase del punto en que se halle, en la intelig.a de que si lo cont.o sucediere, esta comand.a le hace á V. responsable de los resultados, y ademas los perjuicios que se ocasionen á los vecinos de esta front.a, quienes disfrutan de paz con las tribus que V. va á alarmar injustamente, y ven con repugn.a tales descomedim.tos.

D. etc. Sonoma D.re 22 de 1845.

M. G. V.

C. Ram.n Briones.

Comand.a

1845 Dbre 22 nota del Gral Vallejo

Nº 179a

Haviendo tenido noticia esta Comandancia, de que V. á la cabeza de gente armada, se dirije á las tribus gentilicas con objeto de sacarlos forzados de sus hogares, le prevengo á V. que tan luego como reciba esta prn. se regrese con la partida q. dirije, y no pase del punto en q. se halle, en la intelig.a de que si lo cont.o sucediere, esta Comand.a le hace á V. responsable de los resultados, y ademas los perjuicios q. se ocasionen á los vecinos de esa front.a, quienes disfrutan de paz con las tribus q. V. va á alarmar injustamente # = D. y L. Sonoma D.re 22 de 1845. = M. G. V. = C. Ram.n Briones.

y ven con repugn.a tales descomedim.tos

0697

0698

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880: [Carta a] G M Vallejo, Dec. 26, 1845 180

Nueva Helvetia

Informing Vallejo of the arrival of ten foreigners, listing their names and professions - all of them American and coming from Missouri. With marginal annotation by M. G. Vallejo

Comand.a Militar del Sacram.to

1845 Dbre 26. —
J. A. Sutter avisa al Gefe de la linea del Norte, M. Vallejo de la llegada de diez hombres procedentes del Missouri.

De enterado y transcripto al S.r Com.te Gral del Departam.to

Con la mas presta opor
tunidad doy á V. S.
noticia de la llegada de
una pequeña compañia
de diez hombres. de quienes
lo siguiente es una lista
de los nombres, oficios etc

Guill.mo Locker — Comerciante
— Simple — Doctor
A. Crosby — Carpintero
N. Smith — Ranchero
H. Smith — "
J. H. Nash — Abogado
H. Mendenhall — Ranchero
H. Downing — "
J. Stebbins — "
S. N. Hastings — Abogado

0700

son todos Americanos y
proceden de Misouri,
con el objeto de permanecer
en el pais como los otros
emigrantes

Dios y Libertad
Nueva Helvetia y 26 de
Dic.re de 1845

J. A. Sutter

Sor. Gefe de la Linea
Milit.r del Norte. D. G.
M. Vallejo

Guerra, Pablo [Andrés Antonio María Saturnino] de la, 1819–1874 : [Carta] a M. G. Vallejo, [1846] 181

Partial transcript of letter requesting Vallejo's opinion as to whether California should be annexed to the U.S. With note of gist of Vallejo's reply.

In hand of Cerruti.

1846 1846 – Don Pablo dela Guerra al Gen. Vallejo. – pide su opinion, sobre la conveniencia dela anexacion de California á los Estados Unidos.

porque quedandole los puertos de mar; facil le seria aba-stecerse de viveres por medio de los buques de guerra y mercantes que surcan nuestros mares, y sea dicho de paso los surcan con impunidad, pues la madre patria, ni ha proveido nuestros fuertes con artilleria de grueso calibre; ni nos ha enviado siquiera una goleta que haga el servicio de paquete correo: en esta emergencia: convencidos como debemos estar de que nada podemos obtener por la fuerza, á no ser victorias parciales, que á poco conducen, y en nuestro caso serian casi esteriles, yo opino para que saquemos provecho de la rivalidad que á ciencia cierta existe entre los Estados Unidos y la Inglaterra, y juguemos á Forbes contra Larking, ya que Castro no puede con Fremont y Sloat. – Ud en sus cartas del año 1837 me decia "la situacion de Tejas no es tan desesperada como aparece; pues no conviene á la Inglaterra que Tejas sea parte integrante de la Union Americana, y con tal fin tiene emisarios radicados en ese estado que no reparan en gastos con el fin de impedir que Tejas pase á manos de nuestros adustos vecinos" ahora yo ~~digo~~ digo á Ud "la situacion de California &. &. –" ¿que piensa Ud que debemos hacer: no veo mas remedio que pertenecer o á la Union Americana; ó á la Inglaterra: Pio Pico y Forbes son muy amigos, no creo necesario

entrar en pormenores

entrar en pormenores, porque Ud. no necesita que esplique con mas claridad cual sea la opinion que lleva mas peso por estas partes: una sola cosa creo necesario poner en su conocimiento y es la siguiente: Pio Pico y su circulo, que no deja de ser de bastante peso, no quieren à Castro; y no recelan en calificarlo de inepto, y à mas tachan de poco perspicaces à los miembros de la junta de Monterey que lo nombraron Comandante General; asi es que no teniendo esa ciega confianza que es indispensable para el buen exito de una guerra tan encarnizada como lo es la con la que estamos amenazados, y que ya ha empezado à producir resultados funestos; es claro que seremos las victimas si algun gobierno poderoso no interpone en favor nuestro. ¿qué opina Ud.?"

(firmado) P. de la Guerra.

Nota Contesté à esta carta diciendo: que preferible era para los californios ser anexados à la Gran Union Americana, que no tener amos distante quince mil millas.

(firmado) M. G. Vallejo.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] n.d. 182

Draft of account of the arrival of the Cyane
and subsequent events in Monterey

182

1846. Fragmento de una carta comunicación, ó que sé yo, que trata de los sucesos del Gavilan y de un oficial Americano de quien se tenía sospechas de estar en connivencia con Fremont.—

1846

No 182

5

[illegible] llegada de la fragata Cyane á [illegible] la [illegible]
dia — de — 1846, produjo alguna sensacion entre los
jefes militares y civiles de la Ciudad, maxime cuan-
do se llegó á entender que conducia á su bordo
un oficial de Marina que debia quedarse en tie-
rra. Este oficial era el Subt. Gillespie que inmedia-
tamente se trasladó á la casa del Consul Ameri-
cano Thomas O. Larkin. El que suscribe le fue
presentado la misma noche en un baile que se dió
en la casa del Sr. exgob. Alvarado: allí mismo
fue comunicada [illegible] mi opinion acerca de la
conducta del dho oficial, por el Genl. Castro.
El Sr. Larkin muy contestemente tambien se
explicó diciendo q. el Sr. Gillespie deseaba in-
ternarse al País, y muy privadamente que se
deseaba ver con el Capn. Fremont. Tanto el Sr.
Castro como el Sr. Larkin dijo que en las pre-
sentes circunstancias no se debia permitirle
á los [illegible]
pues estaban muy frescas las ocurrencias
del Gavilan: que el Sr. Gillespie se me
hacia sospechoso mas y mas en cada con-
versacion que trababa con el.
En estas circunstancias se celebraron
varias juntas en Monterey en donde se
que se discutió entre varias cosas, la posicion de
California, su estado de defensa, y la casi segura

1846. Fragmento de una carta comunicacion, ó que se yo, que trata de los sucesos del Gavilan y de un oficial Americano de quien se tenia sospechas de estar en connivencia con Fremont. —

llegada de la fragata Cyane á Monterey la tarde del
dia — de — 1846, produjo alguna sensacion entre los
1846 jefes militares y civiles de la ciudad, maxime cuan-
do se llegó á entender que conducia á su bordo
un oficial de Marina que debia quedarse en tie-
rra. Este oficial era el Subt. Gellespie que inmedia-
tamente se hospedó en la casa del Consul Ameri-
cano Thomas O. Larkin. El que enseguida le fue
presentado la misma noche en un baile que se dio
en la casa del Sr. exgob. Alvarado: allí mismo
fui consultado ~~sobre~~ mi opinion acerca de la
conducta del dho oficial, por el Genl. Castro.
El Sr. Larkin muy cortesmente tambien se
esplicó diciendo q. el S. Gellespie deseaba in-
ternarse al Pais, y muy privadamente que
deseaba verse con el Capn. Fremont. tanto al Sr
Castro como al Sr Larkin dije que en las pre-
sentes circunstancias no se debia permitirle
~~á al menos pasar [illegible]~~ — —
pues estaban muy frescas las ocurrencias
del Gavilan: que el S. Gellespie se me
hacia sospechoso mas y mas en cada con-
versacion que trababa con el.

En estas circunstancias se celebraron
varias juntas en Monterey en ~~[illegible]~~ las
que se discutio entre varias cosas, la posicion de
California, en estado de defensa, y la casi segura

[illegible] indepen[illegible]ia, Protector
racion: en el primer caso el debe lo ecsija; en el
segundo, ninguna seguridad por falta de Union
de Sur y Norte de la Cal[illegible] (ant y prop^a acorde): en el tercero ninguna con-
veniencia, ni politica, ni seguridad. En el ultimo.

1828

0710

Vigna, Silverio : Boletin, Jan. 4, 1846 182 a

Valparaiso
Report card for José Vallejo

0712

4 - Enero - 1848

Del estado en que se halla D. [illegible] tanto por su [illegible], como por su conducta y salud en el colegio de los SS. CC. [illegible], en Valparaiso (Chile).

Clase [illegible] ALUMNOS

de los exámenes rendidos el dia [illegible]

182 1846- Enero 4.

V. C. J. S.

BOLETIN

Del estado en que se halla D. José Ballejo *tanto por su curso literario, como por su conducta y salud en el colejio de los RR. PP. Franceses, en Valparaiso (Chile).*

CURSO. Cuarto ALUMNOS.

ESTUDIOS.	APLICACION.	COMPOSICIONES	RECITACION.	PROGRESOS.	RESULTADO de los exámenes rendidos el dia 27 de Diciembre 1845
Doctrina Cristiana.	Buena			Buenos	Regular
Lectura.	id.			id	
Escritura.				id	
Castellano.	regular			id	
Francés.	id			regulares	
Inglés.	id.			id	
Italiano.					
Latin.	id.			id.	
Griego literal.					
Griego vulgar.					
Humanidades.					
Retórica.					
Filosofía.					
Historia.	id.			id.	
Aritmética.	Buena			Buenos	
Aljebra.	id.			id.	
Teneduría de libros.	id.			id.	
Jeometría.	id.			id.	
Trigonometría.					
Jeografía.					
Cosmografía.					
Astronomía.					
Física teórica.					
Física experimental.					
Mecánica.					
Historia natural.					
Zoolojía.					

182

ESTUDIOS.	APLICACION.	RECITACION.	COMPOSICIONES	PROGRESOS.	RESULTADO de los exámenes rendidos el dia de
Botánica.					
Jeolojía.					
Anatomía.					
Mineralojía.					
Química.					
Diseño lineal.					
Pintura.					
Arquitectura.					
Filosofía moral y Derecho de jentes.					
Música.					
Dibujo.	Bueno				

Salud.
Conducta.
Aseo.
Urbanidad.

Valparaiso 4 de Enero de 1846.

Por el Rº Supr.

[illegible]

Señor,

D. Francisco Atherton.

Presente.

Díaz, Manuel, 1810- : [Informe], Jan. 5, 1846 183

Monterey,

Reporting on appointments of police auxiliaries for the coming year

Also signed by Ambrosio Gómez, secretary

Juzgado Primero Constitucional

No 188 1846. Monterey - Jany. 5.

Man^l. Diaz, 1^st Constitutional Judge.

Certificate setting forth appointments of Officers made on this date by the City Council

En sesion de hoy el M. I. Ayuntamiento se ha servido nombrar para Auxiliares de Policia en el presente año á los C.C. Feodoro Gonzalez Juan Anto. Vallejo, Franco. Granados y Adelberto Ynclan, para Jueces de Campo á los C.C. Agustin Escobar y Esteven de la Torre.

En la comprehension de los Ranchitos hasta la Natividad la misma Corporacion ha nombrado para Jueces Auxiliares á los C.C. Santiago Estrada y Joaquin Buelna como suplentes de estos á los C.C. Andres Soto y Prudencio Espinosa y para Jueces de Campo en otra jurisdiccion á los C.C. Jose Antonio Alviso Agustin Martinez Andres Juarez y Francisco Garcia.

Igualmente se nombro para Juez Auxiliar del Pueblo de S. Carlos al Ciudado. Juan Rosales y para Juez de Campo del mismo punto el C. Juan de Mata Boronda.

Lo que por acuerdo de la misma Corporacion tengo el honor de

[illegible] con esta ocasion mi respe-
tuosa consideracion y particular apre-
cio

Dios y Libertad. Monterey Enero
1º de 1845.

Manl. Diaz

1830

Sor.
Antonio Ponce

Sor. Juez [illegible] de este Distrito

Arce, Francisco [Casimiro], 1821-1878 : (Letter a) Mariano G. Vallejo, Feb. 15, 1846 184

Monterey
Deplores conditions in California, especially the ever-increasing arrival of foreigners in the state; comments on the governorship of Pío Pico etc.

C-B
12

1846 - Monterey - Febro. 15. - (Al fin el estracto) Copiada

Nº 184

Sor. Coronel Dn. Mariano G. Vallejo.

Monterey 15 de Febrero de 1846.

Mi respetado Gefe y Sor. de mi Aprecio.

Como antes de mi salida de ese punto en el año pp.do ofrecí escribir á V. sobre cualesquiera asunto ó noticia que hubiera, y ahora que he logrado esta oportunidad tengo la mayor satisfaccion de verificarlo, suplicandole se sirva dicimularme la franqueza con que escribo por ser emanado de mi natural de que no puedo procindir.

Las circunstancias en que hoy se encuentra el Departamento, son á la verdad muy aflictivas, presentando en todos sus ramos un Cuadro de compacion, el cual V. no lo ignorará, principalmente la continua introduccion de Estrangeros Aventureros que diariamente se meten al paiz y sin que estos puedan ser en la actualidad rechasados, de lo que resultará que si nó se les pone un dique á estos avaros, pronto seremos dominados de estos osados que no contentos con la generosidad y hospitalidad con que hán sido acogidos, abanzan mas y mas con sus miras ambiciosas para destruir nuestro

sistema politico, y privarnos de nuestro pais natal en donde vimos por primera vez la luz; ejemplo que tenemos con Tejas.

El E. S. Gobernador Dn Pio Pico ocupado segun se dice en la organizacion del ramo que le pertenece, pero en realidad parece que no hace mas que pensar unido con la Asamblea Departamental en el engrandecimto de la Ciudad de los Angeles, ber de que modo se saca algun producto de los Esqueletos de las Misiones que subsisten por desgracia, pues estas fincas son el objeto de la discordia, desunion, ambicion y desolacion de todos los habitantes: V. sabe y conoce que los principales deberes de un Gobierno sea cual fuere, es cuidar de las propiedades individuales de los ciudadanos, por que sin este requicito no habrá seguridad ni mucho menos gobierno, por desgracia en California refluyen todos estos males que paralizan su engrandecimiento y embarazan su marcha constitutiva.

En el mes de Diciembre último bino Dn Ygnacio del Valle con objeto de recibirse de la Tesoreria Departamental y trasladarla á los Angeles, por renuncia que de ella hizo el Sor. Abrego, pero no se verificó dha. entrega, por motivo que vio convenia á las circunstancias que hoy guarda el pais, como por que no era justo que de luego á luego se hicieran inovaciones que pugnaban contra la actualidad general. En seguida bolvio á venir con el mismo

objeto que despues de algunas comunicaciones oficiales sobre la materia regresó para los Angeles sin nada, en mi entender nos bendrá sucediendo como la fabula de los conejos. Por otra parte para afirmar mas mi aserto á cada paso estan lamentandose todos los pueblos en general por las continuas incursiones que cometen los Indios barbaros, que por causa de estos resulta un germen de males que precipitadamte esta marchando el Departamto á su ruina y desesperacion. Empero de todo esto el Sor. Comandte gral. piensa ir personalmente á abrir una campaña la que creo dará por resultado un buen exito, sin embargo de que a cada paso se presentan nuevas dificultades. El dia 13 del actual ancló en esta Bahia un bergantin Goleta Americano procedente del Puerto de Mazatlan, quien bino con objeto de comprar cebos y trae la noticia que la Republica esta en paz, aunque habia siempre conatos de rebolucion por algunos partidos. El Sr. Castro recibió un pliego del Gobierno en el mismo buque, bastante satisfactorio, haciendo un reconocimiento directo el E. S. Presidente de la Republica en dho. Sor. como Comandte gral. de Californias, aunque indica el Supremo Gobierno que siempre se hace necesario el embio de una fuerte Espedicion al mando del Sor. Coronel Dn Ygnacio Iniestra, pero que esta se detiene

por la falta de recursos de que está el erario nacio-
nal muy escaso.

De Tejas aun no se dice nada por estar
pendiente el gobierno de su Revolucion, pero á su con-
secuencia dicen que llegó al Puerto de Veracruz una
Escuadra Norte Americana, pero que esta se retiró lue-
go por haber llegado últimamente un embiado estraordi-
nario de los mismos Estados con negocios á nuestro gobierno.
Otras varias noticias se dicen, pero á mi entender
no son de ningun interes, por tener mucha obra de
partido que viesta por desgracia entre nosotros, pero
no obstante debemos ver los Californios todos, estas
vicicitudes como emanadas de un camino que paulati-
namente lleba todo paiz que principia cuando quie-
re ser ilustrado y decea marchar al rango de una
nacion libre é independiente como las demas.

California Sor. Dn Guadalupe no necesita mas
que la cooperacion de los principales hombres que fi-
guran en la carera politica y militar, y que V. como
uno de ellos, estimulado á la ver de sentimientos patri-
que le animan en favor de sus conciudadanos se
una para que dicte sus asertadas providencias coad-
yuvando como siempre lo há hecho á haber si
de algun modo puede salvar al Departamto de la
ruina en que amenaza sepultarse, y en tonces dare-
mos á nuestros compatriotas y á todas las naciones
cultas un testimonio de verdaderos ciudadanos aman-

tes de una justa libertad, pues estos son los unicos
votos de un Californio quien anciosamente anhela en
el futuro bien estar de todos sus paisanos.

Deceo hacerle una pintura esacta de todo, prin-
cipalmente de nuestro paiz, pero V. está mas al-
alcance que yó de todas sus circunstancias.

Espero que recibirá V. esta carta como prue-
va de un aprecio y respeto que siempre le hé pro-
fesado, haciendo de ella el merito que le paresca
mas justo y conveniente, suplicandole unicamente
se sirva darme su contestacion como me há ofre-
cido que yó continuaré lo mismo, y en tonces dis-
frutaré del mas grato placer de repetirme como
siempre su mas atento y seguro servidor
que con todo respeto. S. S. M. B.

Franco Arce

1846. Feb. 15. Monterey
Francisco Arce al Coronel M. G. Vallejo
relativa al Gob. Pio Pico, la Asamblea
Departamental, y la situacion del Departo

0724

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Proclama], Mar. 4, 1846 185

Sonoma

Transcript, in hand of Cerruti, of Vallejo's order to the inhabitants of California to come to arms to defend the country against Frémont.

1846. Sonoma Marzo 4. Nº 185

(Proclama del Comand[te] General Mariano G. Vallejo à los habitantes de California en la que los llama à las armas para que rechazen al Capitan John C. Fremont)

Acaba de recibir esta Comandancia un parte oficial de que el Capitan norte americano Dn Juan C Fremont ha tremolado en el cerro del gavilan la bandera de la usurpacion, amagando con la fuerza armada que trajo, y los estrangeros que se le han unido, la invasion y conquista del Departamento.

En consequencia todos los ciudadanos que sean, y se consideren acreedores al titulo de Mejicanos honrados, sin distincion ni excepcion otra que la infancia, vejez avanzada, o impedimento fisico absoluto, se presentaran à este punto, como cuartel general de operaciones de la linea de mi mando, para proveer à los medios de defensa de nuestros hogares y familia, y salvacion de la honra y e integridad nacional, nuevamente atacada por atrevidos aventureros sedientos de dominio y poder.

La denigrante nota de

La denigrante nota de infame y traidor à la patria será el merecido baldon de los Mejicanos indignos que con culpable criminalidad cierren los ojos à la vista del peligro que amenaza à la nacion, y los oidos à los gritos de angustia que con voz lastimera lanza la patria oprimida, que, reclama en esta, su hora de peligro, los servicios de todos los buenos ciudadanos.

Esta Comandancia General de la linea del Norte, de acuerdo con todas las autoridades civiles de la misma, se dirije à todos los habitantes de esta jurisdiccion, segura de que se manifestaran celosos defensores de la honra de nuestro glorioso pendon, asi como de la vida è intereses de todos los buenos ciudadanos, à quienes una faccion estranjera cobijada con el manto de la codicia pretende despojar.

Conciudadanos: el patriotismo, el deber y los vinculos sagrados que nos unen à la madre patria nos trazan el camino que debemos seguir: esta Comandancia General entrarà resuelta en la lid; pues considera que todo sacrificio de sangre y recurso es insignificante cuando van de por medio la integridad y honra de la patria. Conciudadanos: nada os pido que sacrifiqueis; pues armas y caballos os seran suministrados: solo exijo que

solo exijo, que, esteis armas al hombro, listos à rechazar al atrevido invasor. ¿me dejareis luchar aislado?

Libertad è Independencia.

Sonoma = marzo 4 de 1846.

(firmado) Mariano G. Vallejo.

(à las doce de la noche.)

0729

Carrillo, Joaquín, 1820- : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 6, 1846 186

Sonoma
Concerning his difficulties in collecting a fine from José de la Rosa.

0730

Juzg.do 2.o de Sonoma

Copa

No 186

1846. Mar. 6 Sonoma.
Joaq.n Carrillo dice al
Sr. Gefe de la linea Mil.
que recibio orden de
la SubPref.ra para
exigir 50 pesos del
Ex Alcalde José de la
Rosa, y que si dho
Rosa no pagaba
arrestarlo y
remitirlo para &c.

El dia 3. del corriente resebi por comunicacion oficial dela SubPrefectura de este partido, orden en este Juzg.o de mi Cargo p.a q. al ex Alcalde D.n José dela Rosa le exijiera la multa de sincuenta pesos y q. si este no la pagaba lo remitiera p.a aquella cabesera p.a q. sufra la pena q. meresca; y haviendo echo comparesen á dho. ex Alcalde contesto disiendo que el pertenesia al ramo militar; y como este Juzg.o no lo reconose p.r tál ni encuentra p.r donde pueda pertenecer á dho. ramo, principalm.te á la ves cuando se aya mesclado en un asunto sibil relativo á este mismo fuero como es muy publico q. ha causado alg.s trastornos y desobediencias á las autoridades superiores y deseando cumplir con dha. orden como es mi dever comunico á S.a con el fin de que si esa Comand.a Militar

1862

de su cargo lo reconoce dis-
frute de tal fuero; Espero
pr. la muy conocida actitud
y justicia de su Sa. V. serbira
poner al referido ex Alcalde
á disposicion de este Juzgo. pa.
que se llebe afecto lo dispuesto
pr. la parte superior.

Esta ocasion me pro-
porsiona la de ofrecer mi a
precio y consideraciones.

Dios y Libertad Pueblo
de Sonoma 6. de Marzo de
1846.

Joaqn. Carrillo

Señor Gefe dela Linea militar
Dn. Mariano G. Vallejo

0732

[Vallejo, Mariano Guadalupe], 1807-1890: [Borrador], Mar. 6, 1846 187

Sonoma
Draft of reply to J. Carrillo
concerning José de la Rosa.

Comand.a 8. 1846 - Mzo. 6 - (A la vuelta el extracto)

No. 187

Siendo el exalcalde D. José de la Rosa un empleado de la Comand.a Gral., claro es que por esa sola razon goza del fuero de su jurisdicc.n segun las leyes relativas; mas habiendo aceptado un empleo publico debe tambien someterse á las penas en que incurra en el desempeño de tal encargo, cuando no merezcan pena corporal, pues en tal hipótesis, se debe juzgar por la jurisd.n de su fuero conforme á derecho; y si solo fuere pecuniaria la pena, se le debe exigir, sin perjuicio de la jurisd.n de juzgar, y estando anuente á su pago, lo verificará cuanto pronto le sea posible. En virtud de la nota q. contesto, hice comparecer al repetido D. José de la Rosa, el que ha manifestado su deferencia al pago de 50. pesos de multa que le impone la sub-prefectura, protestando de violencia y dejando su

derecho á salvo para ocurrir á donde le convenga en demanda ~~de~~ de imparcial justicia. = Tengo el honor de reiterar á V. Sa mi consid.on y aprecio = Dios

St. Sonoma Marzo 6/846.

1846, Mar. 6 Sonoma

Relativa al arresto de ex Alcalde de la Rosa.

Sr. Juez de paz 2.o de Sonoma

0737

Larkin, Thomas O[liver], 1802-1858: [Carta a] Manuel Díaz, Mar. 1, 1846 188

Monterey,

Copy of letter translated by W. E. P. Hartnell offering his services and suggestions in the matter of the presence of Frémont in the area. Signed by Díaz.

0738

1846 - Monterey - 10th March. No. 188

U. S. Consul Thos. O. Larkin - to Manl. Diaz, Alcalde of Monterey: desiring an interview with Capt. C. Fremont - requests the authorities not to attack Fremont, or there will be blood shed. &c.

Consulado de los Estados Unidos. Monterey Marzo 10 de 1846. — Sor. No se si el Capitan Fremont, aprobara que le de á V. una traduccion de la Carta que escribio con tanta precipitacion. Pero como V. permitio que mi correo fuese al Campamento y volviese, y en la esperanza que dha. Carta pueda conducir á que se compongan los asuntos, mando la traduccion que V. me pide. — Puede ser que las autoridades de este Departamto. aguarden alguna cosa de mi, como Consul de los Estados Unidos en el estado actual de cosas, y no obstante yo no sé que pueda hacer. — Yo he ofrecido mis servicios cuando los juzguen necesarios, y ahora vuelvo á ofrecerlos por escrito. — El Capitan Fremont tiene sus propias instrucciones y no está sujeto á este Consulado, no obstante, yo con gusto mitigaria la actual sensacion si pudiera. — Solo puedo añadir, que suplico respectuosamte. q. cuando escriba V. hoy al General, le diga que me tomo la libertad de proponer que mande una carta al Capitan Fremont solicitando una conversacion de una hora, antes de proceder á tomar ninguna medida fuerte, pues es mi firme opinion que si se ataca á ese oficial habrá mucho derramamiento de sangre, que puede causar no solo la perdida de las vidas de muchos de los q. están actualmente residentes por una y otra parte, sino tambien muchos gastos y trabajos y probablemente mas muertes entre muchos de los naturales de ambas naciones, y estoy satisfecho que ninguna ventaja ni presente ni futura se conseguirá para el pais bajo el aspecto que presentan las actuales circunstancias. — Tengo motivos para creer que el Capitan Fremont solo desea unos pocos dias

1880

p. que descanse su Caballada (habiendo ya comprado sus viveres) y que piensa salir de California inmediatamente, &c. pero puede que no tenga posibilidad de hacerlo mientras se encuentre rodeado de gente con intenciones hostiles hacia él.— Estimaré que V. le mande una copia de estas al Sor. Comandte. General D. José Castro.= tengo el honor &a.= Tomas O. Larkin.= Sor. Alcalde de Monterey D. Manuel Diaz.= Es traduccion de ~~su~~ original de que doy fé.— Guillermo Ed. Hartnell.

Es copia

Manl. Diaz

0741

Guerrero [y Palomares] Francisco, 1811-1851 ; [illegible] Mariano G. Vallejo, Mar. 11, 1846 189

Yerbabuena

Transmitting copy of document from Manuel Castro re activities of Frémont.

With transcript.

CB
12

1846. Mar. 11 Yerbabuena. No 189

Sub-Prefect Guerrero to Comm.t Genl. of the Northern line, about acts of Capt Fremont, U. S. Army.

Sub Prefectura
del 2º Dist.º

Con esta fha; he recibido de la Prefectura del Dist.º lo que Copio.

"El capitan de ejército de los E. Unidos del Norte D. J. C. Fremont; violando injustam.te nuestras leyes; se ha introducido hasta estas cercanias con una fuerza armada; y habiendo sido requerido por esta prefectura de mi cargo, y por la Comandancia Grãl; para que inmediatamente saliera de los límites ~~del~~ del Departamento; no solo no ha obedecido esta determinacion; sino que poniendo desde luego su fuerza en accion hostil; ha tremolado el Pabellon de su Nacion en una altura de la sierra del Gavilan; queriendo ejercer arbitrariamente su dominio sobre todos los Pueblos del distrito; y comprometido altam.te como autoridad primera politica de este, a hacer cumplir las leyes de la República Mejicana á que ~~[illegible]~~ tengo el honor

de pertenecer; y á defender á todo trance, la integridad, y libertad de nuestro territorio; me he visto en el indispensable caso de exitar el patriotismo, y de exijir á los ciudadanos de estos puntos; se reunan en este de San Juan, como cuartel General, á aumentar las filas de los valientes soldados que á la disposicion de la Comandª Gral, están resueltos á sacrificar su existencia, antes que permitir se ultrage á la República Mejicana, y sufrir la opresion de una fuerza estrangera de una nacion enemiga. En igual y justo deber; se hallan todos los funcionarios públicos y habitantes del partido del cargo de V.; y á nombre de la Patria; le prevengo, que inmediatamente reuna los de esa jurisdiccion de S. Francisco, que no estén impedidos legalmente; dejando un encargado de su confianza; se pondrá V. en marcha para el Pueblo de S. José Guadalupe; donde manifestando á los jueces esta nota; para que lo hagan á los vecinos; les exijirá, de acuerdo con ellos; el

auxilio personal de armas, municiones &a que hoy demanda el órden público e integridad de la Nacion; con cuya fuerza; y la que llamará tambien de la contra costa; se esperará a V. en este lugar, para perseguir desde luego á la enemiga; advirtiendo que cualquiera persona que se niegue o fomente la discordia de algun modo, se deberá tener por traidor á la patria y castigar como convenga. Dios y Libertad. S. Juan Btª. Marzo. 10. de 1846. Manuel Castro„-

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. paraque los jueces de las fronteras obren de acuerdo, con la comandª Gral. de la Línea del Norte de su mando; ofreciéndole á la vez las consideraciones de mi aprecio y respetos.

Dios y Libertad_ Yerbabuena, Marzo 11 de 1846
(Signdo) Francº Guerrero.

Sor Comandte Gral. de la Línea del Norte }
Don Mariano G. Vallejo }

Sub Prefectura del 2º Distº

1846 - Marzo 11.

Nº 184 c

Con esta fha; he recibido de la Prefectura del Distº lo que Copio.

" El Capitan de Ejercito de los E. Unidos del Nte D. J. C. Fremont; violando impuntamte nuestras Leyes; se ha introducido hasta estas cercanias con una fuerza armada; y haviendo sido requerido por esta Prefectura de mi cargo; y por la Comandancia Gral.; pª que inmediatamte saliera de los limites del Departamto; no solo no ha obedecido esta determinacion; sino que poniendo desde luego su fuerza en accion hostil; ha tremolado el Pabellon de su Nacion en una altura de la sierra del Gavilan; queriendo ejercer arbitrariamte su dominio sobre todos los Pueblos del Distrito; y comprometido altamte como autoridad primera politica de este, ha hacer cumplir las Leyes de la Republica Mejicana aque tengo el honor de pertenecer, y a defender a todo trance, la integridad, y libertad de nuestro Territorio; me he visto en el indispensable caso de excitar el patriotismo, y de exigir alos Ciudadanos de estos puntos; se reunan en este de San

1189 d

Juan, como Cuartel General, a aumen-
tar las filas de los valientes soldados q.e
ala disposicion de la Comand.a Gral. es-
tan resueltos a sacrificar su existencia
antes que permitir se entregue ala Re-
publica Mejicana y sufrir la opresion
de una persona estrangera, de una Nacion
enemiga. En igual y justo deber se
hallan todos los funcionarios publicos
y habitantes del Partido del Cargo de
V.; y a nombre de la Patria, le preven-
go que inmediatam.te reuna de ese
jurisdiccion de S. Francisco que no estan
impedidos legalmente, dejando un Encar-
gado de su Confianza se pondra V. en
marcha para el Pueblo de S. Jose Guada-
lupe. donde manifestando alos vecinos
esta Nota, para que lo hagan alos ve-
cinos les exijira V. marchando con ellos
el auxilio personal de armas muni-
ciones lo que hoy demanda el Orden
publico e integridad de la Nacion
con cuya fuerza y a que llamara tam-
bien dela Contracosta, se esperara V.
en este lugar para reunir atodos lue-
go ala menorga, advirtiendo que cual-
quiera persona que se niegue o for-
mente su conducta de algun modo

189 e

se debera tener por traidor ala Patria
y castigar como convenga = Dios y Li-
bertad. S. Juan B.ta Marzo 10 de 1846.
= Manuel Castro.

Lo que tengo el honor de comunicar
a V. S. paraque en vista de las providencias
tomadas de acuerdo, con la Comand.cia Gral.
de la Linea del N.te de su mando ofre-
ciendoles ala vez las consideraciones de mi
aprecio y respetos.

Dios y Libertad Yerbabuena Mar-
zo 11 de 1846.

Fran.co Guerrero

Sor. Comand.te Gral. de la Linea del N.te
Don Mariano G. Vallejo

0747

Park, José M T ? . : [Carta], Mar. 13, [18]46 190

Yerba Buena
Has just arrived at Yerba buena, and everyone is stirred up by the arrival of Frémont.

C-B
12

Nº 190 1846. Marzo 13 – (A la Vuelta el extracto)

Yerba Buena 13 de Marzo /46

Mi muy estimado Padrino.

Llegé aqui ayer muy bien Cansado. Parece que todo el mundo esta lavantado en consequencia de la noticia recibido de el Capⁿ Freemont. Espero en Dios que no tendremos dificultades mas en California.

En el papilero de Don José A. Estrada deje me lapisero de oro, hagame la gracia de tomarlo de hoy. De mi parte da V una abrazo á mi Madrina. Y Saludame á toda la familia.

Soy Su afᵗᵒ Hijado

José M. J. Park.

0749

190a

1847 Mar. 13. Yerba Buena,
Park a su Padrino M. G. Vallejo
relativa a los rumores del
Capitan Freemont.

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882: [Carta a] José Castro, Mar. 13, 1846 — 191-192

Monterey

Re arrival of José Antonio Carrillo and Felipe Espinosa coming from Mexico; recent news from Mexico and elsewhere.

Transcript included (191)

1846, Marzo 13, Monterey
Alvarado a Dn Jose Castro relativa a Carrillo y Espinosa que llegan de Mexico y de las noticias y correspondencia que conducen

Nº 191

(Address on the back of the document).

Ejecutiva.

Al Sr Comte Gral. del
Departamto Dn José Castro.
Donde se halle.

Monterrey Mzo. 13 de 1846.

Mi estimado Compadre.

Estando en este momento en el Villar, que son las ocho de la noche ví venir dos hombres del mégano, y con el ciudado de recibir correo tuyo fué a reconocerlos, me encontré que heran Dn. José Antonio Carillo y Felipe Espinosa que vienen por tierra de Mazatlan- Dn José Antonio traia pasaporte del Comandante General de aquel punto, como comandante de Escuadron y Varelas Hilario se quedó en los Angeles entro casa de Abrego y todas las personas ocurrieron

0753

a este suceso inesperado: preguntamos por noticias de Méjico, y dice que Paredes se pronunció por la dictatura con cuatromil hombres que Arista tambien lo hizo con cinco mil que tenia á su mando en el Norte, que Urrea en Mazatlan lo hizo tambien y Bravo por el Sur; pero que no sabiendo quien deberia ser el dictador, se infiere fundadamente lo que sigue.

Bustamente salió de Mejico para atacar á estos partidos pero se supone hera con objeto de tener una conferencia ó combinacion para salvar, la República: el plan es este.

El hijo de Iturvide casó con una princesa de Italia la madrina fué la Reina Victoria de Inglaterra cata las consecuencias.

La guerra entre Inglaterra y Estados Unidos deve estar declarada, no tengo mas tiempo si Dn Andres se halla contigo saludamelo.

He mandado que mañana traigan los fuciles del Rancho de Cintia tengo un poco de plomo por que me dice Narvaez

todo se mandó a Sn Juan.

Va Dn Eugenio y Dn Panfilo en este momento, te los recomiendo; sabes que son amigos y en estas ocasiones devemos tener la prueva: ellos te informaran de todo cuanto há pasado.

Tu affmo
Alvarado.

1846- Marzo 13. Nº 192

Monterey Mzo 13 de 1846.

Mi estimado Compadre

Estando en este momento en el Villar que son las ocho de la noche vi venir dos hombres del megano, y con el cuidado de recivir correo luego fui á reconocerlos, me encontre que hera Dn. José Antº Carrillo y Felipe Espinosa que binen pr. tierra de Marattán Dn José Antº trai pasaporte del Comand.te gral de aquel punto como comand.te de Escuadron y Varelas Hilario se quedó en los Angeles entro casa de Abrego y todas las personas ocurrieron a este suceso inesperado: preguntamos pr. noticias de Mexico y dice que Paredes se pronuncio pr. la dictadura con cuatromil hombres que Arista tambien lo hizo con cinco mil que tenia á su mando en el norte que Urrea en Marattan lo hizo tambien y Brabo pr. el Sur, pero que no sabiendo quien deveria ser el dictador se infiere fundadamente lo que sigue.

Bustamante salio de Mexico pa. atacar á estos partidos pero se supone hera con objeto de tener una conferencia ó combinacion pa. salvar la Republica

el plan es este.

El hijo de Iturbide casó con una princesa de Italia la madrina fué la Reina Victoria de Inglaterra casa las Conveniencias.

La guerra entre Inglaterra y Estados Unidos deve estar declarada no tengo mas tiempo si Dn. Andres se halla contigo Saludamelo.

He mandado que mañana traigan los fusiles del Rancho de Cointra [?] tengo un poco de plomo p.r que me dice Narvaez que todo lo mandó a Sn. Juan

Va Dn. Eugenio y Dn. Panfilo en este momento te los recomiendo sabes que son amigos y en estas ocasiones devemos tener la prieva [?]: ellos te informaran de todo cuanto há pasado

Tu affmo

Alvarado

Reservada

Al Sr. Comte. Gral. del Departamento: Dn. José Castro

Donde se halle

0756

0757

Sánchez, Francisco, 1807- : [Carta a] Mariano Miranda, Mar. 14, 1846 193

San Francisco

Reporting that Frémont raised the American flag in the Gabilan mountains; he has orders to gather his troops and march on San Juan Bautista, and hopes Miranda will join him.

With transcript.

1846, Mar, 14 Santfrancisco

No 193

Fran.co Sanchez, military comman.t at San Francisco to Corporal Miranda - abt hoisting of U.S. flag at Gavilan by Capt Fremont, of U.S. Army. - order to get together all the force he can.

address on the document

S.o N.e

Al Cabo de Caball.a de
Ejército Mariano Miranda

Del Comd.e Mtar
de San Francisco.

S. Rafael

Comand.a Mtar
de San Fran.co

El capitan de Ejército de los E.U. Frieno, á tremolado en la Sierra del Gabilan, de San Juan Bautista, el pabellon Americano, ultrajando con este echo la integridad de la nacion, y hoy mismo he recibido orden de la Comand.a Gral del Departamento para reunir la tropa, y marchar a la cabeza de ella hta. San Juan Bta: ental concepto

193a

espero que V. reuna los militares que pueda y pasé á unirse con migo, hta donde yo esté.

Dios y Libertad
San Fran.co Marzo 14 de 1846

(signed) Fran.co Sanchez

Sor. Cabo de Caball.a
de ejercito Mariano Miranda.

No 193 b 1846 – Marzo 14. Da parte de que Frimont ha izado la bandera americana en la Sierra del gabilan

Comand.a Milit.r
de San Fran.co

El Capitan de Egercito de los E.U. Frimo, á tremolado en la Sierra del Gabilan, de San Juan Bautista, el pabellon Americano, ultrajando con este echo la integridad de la Nacion, y hoy mismo he recibido Orden de la Comand.a Gral del Departam.to p.a reunir la tropa, y marchar ala Cabeza de ella hta. San Juan Bta en tal consepto espero q.e V. reuna los Militares q.e pueda y pase á Unirse conmigo, hta donde yo este.

Dios y Libertad San Fran.co Marzo 14. de 1846.

Fran.co Sanchez

Sor. Cabo de Caball.a
de Egercito Mariano Miranda

S. N.

Al Cabo de Caball.ª de
Ejercito, Mariano Miranda

Del Comte. de la Mision de San Francisco
S. Rafael

Guerrero [y Palomares], Francisco, 1811-1851 ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 14, 1846 194

Sierra Moreno
Re recent activities of Frémont.

With transcript

0763

1846. Mar 14 Sierra Morena

Nº 194

Sub-Prefect Guerrero to Command^t Gen^l Vallejo, abt Fremont's invasion of Cal^a

Sub = Prefectura
del 2º Distrito

Habiéndole á V. S. comunicado, lo acontecido, por medio de mi nota fha 11 del presente; respecto de la hostilacion que trataba de hacer el Capitan de ejercito de E. U. del Norte D. J. C. Fremont, y por comunicacion; del Sōr. Prefecto, me dice que el dia 12 de mismo abandonáron las fuerzas de dho Sōn. el punto que tenian, sin saber el rumbo que habian tenido, en virtud de haber visto el entusiasmo de los hijos del pais.

Al comunicar a V.S esto ofrezco las consideraciones de mi respecto.

Dios y Libertad.
Sierra Morena Marzo 14 de 1846.
signed) Franco Guerrero.

Sōr. Comandte Gral de la linea
del N. Don Mariano G. Vallejo

1846 - Marzo 14.
El Prefecto del 2º Distrito, Guerrero dice algo sobre los movimientos de Fremont.

Sub = Prefectura
del 2º Distrito.

Nº 194a

Habiendole á V.S. comunicado, lo acontecido, por medio de mi nota fha 11. del presente, respecto de la hostilacion q. trataba de hacer el Capitan de ejercito de E. U. del Norte D. J. C. Fremont, y por comunicacion; del Sor. Prefecto, me dice q. el dia 12 del mismo abandonaron las fuerzas de dho Sor. el punto q. tenian sin saber el rumbo q. habian tenido, en virtud de haber visto el entusiasmo de los hijos del Pais.

Al comunicar á V. esto ofrezco las consideraciones de mi respecto.

Dios y Libertad Sierra Morena Marzo 14 de 1846.

Franco Guerrero

Sr. Comandte Gral de la linea
del N. Don Mariano G. Vallejo

0764

0765

Vallejo, Mariano [Guadalupe], 1807-1890. [Carta], Mar. 14, 1846 195

Sonoma

To the justice of the peace at San Rafael concerning the organization of defence against Fremont.

Transcript only, in hand of Cerruti.

C-B
12

1846 Mar. 14 Sonoma — Nº. 195

(Note of Commander M. G. Vallejo to the first justice of the peace of San Rafael ordering him to be ready to take the field against Fremont and his followers)

Comandancia

Habiendo resuelto por la superioridad que los jueces de la frontera obren de acuerdo con esta Comandancia, à fin de reunir toda la fuerza armada posible, para la defensa de la integridad del territorio nacional, y siendo indispensable que Ud. à la cabeza del vecindiario de esa jurisdiccion se presente en este punto con el fin indicado, procurando lo verifiquen esos vecinos con sus armas, municio-nes &. En vano haria esta comandancia la pintura del interes nacional en este asunto, pues demasiado lo esplica la circular que Ud. recibió de la cabezera del partido; la que considera como traidor al que no se pre-sente al llamamiento de la frontera — Esta Comandancia espera de su patriotismo y actividad, que sin perder momento verifique su marcha à este punto obsequiando la disposicion suprema como cumpliendo con el deber que le impone la calidad de mejicano — Dios y libertad = (firmado) M. G. Vallejo.

Sonoma 14 de Marzo de 1846.

Señor juez de paz 1º de San Rafael —

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta], Mar. 15, 1846 196

Sonoma
To sub-prefect of Yerba Buena ordering
them to prepare to defend the country
against Frémont.

Transcript only, in hand of
Cerruti

1846. Marzo 15. Sonoma no ~~67~~ 196

(Official note of Commander M. G. Vallejo ordering the Sub-prefect of Yerba Buena to prepare ~~to~~ repel the invasion of John C. Fremont)

Comandancia

Esta Comandancia ha recibido la nota oficial de esa sub-prefectura relativa à las desagradables ocurencias que tuvieron lugar en las inmediaciones de Monterey, y orijinadas por el capitan de los ejercitos de los Estados Unidos del Norte Dn. Juan C. Fremont. En consequencia y de acuerdo con las autoridades locales, en el momento se han circulado las ordenes necesarias à efecto de reunir el vecindario de la frontera à fin de proveer à los medios de defensa, cuya reunion se verificarà en este punto como mas defensible, que propor-ciona mas recursos de boca y guerra, y como mas central è inmediato al Sacramento camino real de los hombres que causan desconfianza y temores al gobierno.

Tengo el honor de repetir à Ud. mi consideracion y aprecio.

Sonoma = Marzo 15-1846. = (firmado) M. G. Vallejo.

Señor Sub-prefecto de la Yerba Buena.

7 7 0

Castro, José, 1810-1860 : [Letter] to Mariano G. Vallejo, Mar. 16, 1846 197

Monterey

In light of events following the arrival of Fremont and other foreigners, Castro wishes to call a meeting with other military chiefs.

With transcript.

1846, marzo 16. Monterey. Nº 197

Comandte Gral de la Alta California José Castro ordena al Coronel Vallejo que a consequencia del Ingreso del Departto se presente con la brevedad posible a una conferencia de los Gefes Militares, con objeto de adoptar resoluciones para la defensa del pais &c

Comandancia General
de la alta California.

Un reciente acontecimiento sucedido á consecuencia del ingreso en este Departamento de una fuerza armada estrangera de los Estados Unidos, á las ordenes del Capitan Fremot, y las noticias dadas por este oficial anunciando la venida de un numero considerable de individuos de aquella Nacion, me há hecho creer de que el paiz se halla proximo a ser imbadido, y para deliverar en un asunto de tanta trasendencia á la integridad Nacional en circunstancias de hallarse el interior de la República en una fuerte rebolucion me veo precisado á tener una conferencia en este punto con los principales Gefes Militares del pais, á fin de que con sus luces alluden á las providencias que esta Comandª gral. pueda dictar en lo succesivo para salvarlo del peligro que lo amenaza.

197a

En el nombre de la Patria excito a V.S. para que á la brevedad posible se presente en este punto en donde deverá formarse la reunion indicada.

Acepte V.S. las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y Libertad.

Monterey 16 de Marzo de 1846.

José Castro

Sr. Coronel Dn. Mariano G. Vallejo.
Comandte. de la Frontera del Norte

1846 - Monterey Marzo 16. No. 197

Un reciente acontecimiento sucedido á consecuencia del ingreso en este Departamto. de una fuerza armada estrangera de los Estados Unidos, á las ordenes del Capitan Fremont, y las noticias dadas por este oficial anunciando la venida de un numero considerable de individuos de aquella Nacion, me há hecho creer de que el pais se halla proximo á ser imbadido, y para deliverar en un asunto de tanta trasendencia á la integridad Nacional en circunstancias de hallarse el interior de la República en una fuerte rebolucion me veo precisado á tener una conferencia en este punto con los principales Gefes Militares del pais, á fin de que con sus luces alluden á las providencias que esta Comanda. gral. pueda dictar en lo succesivo para salvarlo del peligro que lo amenaza.

En el nombre de la

Patria exito a V.S. para que á la brevedad posible se presente en este punto en donde deverá formarse la reunion indicada.

Acepte V.S. las consideraciones de mi distinguida aprecio.

Dios y Libertad Monterey 16 de Marzo de 1846.

José Castro

Sr. Coronel Dn. Mariano G. Vallejo
Comand.te dela Frontera del Norte

0776

Castro, José, 1810-1860: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 16, 1846 198

Monterey,

Personal letter concerning the meeting in Monterey.

With transcript.

C-B
12

0777

1846, Mar. 16, Monterey.
Jose Castro a M. G. Vallejo llamandolo que venga a Monterey &c.

No 198

Sor. D. Mariano G. Vallejo

Monterey Marzo 16. de 1846.

Mi estimado Amigo.

No te habia escrito porque estaba determinado ir á tener una entrevista contigo á San Francisco. No se me há olvidado la posicion que guardas, y esa razon és la que tengo para llamarte á Monterey; aquí se halla Dn. José Antonio Carillo; no te doy noticia, ninguna hasta no verte. Antés de llegar á este punto mándame avisar.

Dispon de tu servidor y amigo, Q. B. S. M.

(sign^d) José Castro

Aumento: Fran^co Sanchez tiene órden de acompañarte hasta a quí.

Vale.

1846 – Marzo 16.

No 198 a

Sor. D. Mariano G. Vallejo

Monterey Marzo 16 de 1846.

Mi estimado Amigo.

No te habia escrito por que estaba determinado ir á tener una entrevista con tigo á San Fran^co No se me há olvidado la posicion que guardas y esa razon és la que tengo para llamarte á Monterey, aquí se halla Dn. José Ant^o Carrillo, y no te doy noticia ninguna hasta no verte. Antes de llegar á este punto mandame avisar.

Dispon de tu servidor y amigo Q. B. S. M.

José Castro

Aumento: Fran^co Sanchez tiene orden de acompañarte hasta aquí.

Vale.

0778

0779

Arce, Francisco [Casimiro], 1821-1878: [Documents], Mar. 17, 1846 199

Pass for special couriers with annotations by Andrés Castillero, Francisco Sánchez, William Hinckley, William Richardson, Gregorio Briones, and M. G. Vallejo

With transcript

1846, Mar, 17. Monterey
Francisco Arce da orden a las autoridades auxilien al Correo que conduce Comunicaciones oficiales para Sonoma

No 199

Estraordinario Violento.

Comandancia General
de la alta California.

Secretaria de la Comandancia General.

Sale conduciendo el presente correo, las comunicaciones que al margen se anotan. Por tanto las autoridades civiles y militares del trancito, harán se conduzca sin demora alguna hasta su final destino. Monterey 17. de Marzo de 1846.

Franco Arce.

Conduce.

3. Pliegos para el Sor. Coronel Dn Mno G. Vallejo.
1. id para el Comandte militar de Sn Franco
2. id para el Sr. Comisionado del Supremo Gobierno, Capitan Dn Andres Castillero.
6. Total

0781

199a

Llegó a la 1½ y sale a las dos de la misma tarde. Mision de Sta Clara Marzo 19 de 1846
Castillero.

Rancho de San
Marzo 20. de 1846.
Llego el presente correo a las 4 de la tarde del dia de la fecha y salió almomento para la Yerba Buena, á entregarlo al Capn de Puerto D. Guillmo Hinkley; quien le dara el jiro correspondte á su destino.
Franco Sanchez

Yerba Buena.
Marzo 22 /846
Llego el presente correo a las cuatro de la tarde de ~~[illegible]~~ ayer y pasa a Soasolito a las siete de la mañana de hoy
Guillermo Hinckley

Llego el presente a las once del dia y sale a las once y media
Sausolito 22 Marzo 1846
Guillo Richardson

199b

llego el presente corro a las 5 de la tarde y sale a la misma hora
Gregorio Brionez

Sonoma Marzo 23/846
llego á las 11 de la mañana del dia de la fecha
Vallejo

1846 - Marzo 17. -

No 194

17 - Marzo - 1846 -

Estraordinario Violento.

Secretaria de la Comandancia General

Conduce

1a. Pliegos p.a el Sor. Coronel D.n M.no G. Vallejo.

1o. id p.a el Comand.te militar de S.n Fran.co

2a. id. p.a el S.r Comisionado del Supremo Gob.no Capitan D.n Andres Castillero.

6a. Total.

Sale conduciendo el presente Correo, las comunicaciones que al margen se anotan; por tanto las autoridades civiles y militares del trancito, haran se conduzca sin demora alguna hasta su final destino. Monterey 17. de Marzo de 1846.

Fran.co Arce

Llegó a la 1a. y sale a las dos de la misma tarde. Mision de S.ta Clara Marzo 19. de 1846.

Castillero

Llegó el presente con [illegible]
Y sale a las [illegible]

[illegible]

Ranchos de San
Marzo 20. de -

0783

1846. 199 d

Llegó el presente Correo alas 4 de la tarde del dia dela fha. y salió al mismo instante p.a la Yerba Buena, á entregarlo al Cap.n de Puerto D. Guill.mo Hinkley, quien le dara el giro correspond.te á su destino

Fran.co Sanchez

Yerba Buena

Marzo 22/846

Llegó el presente correo a las cuatro de la tarde de ayer y pasa a Sousalito a las siete de la mañana de hoy

Guillermo Hinckley

Llegó el presente a las once del dia y salió a las once y media

Saucelito 22 Marzo 1846

Guill.o Richardson

llego el presente correo a las 5 de la tarde y sale a la mia manana

Gregorio Briones

Sonoma Marzo 23/1846.

Llego ala 11 de la mañana del dia dela fecha.

Vallejo

199 e

0785

0786

JOB NO. 4996

DATE 80 | 6
year | month

Reduction Ratio 1 3

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA 1868

END

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA 1868